

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 28 de Marzo de 1963

TOMO 230 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16612

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se elimina del despacho consular el certificado de salida en lastre de los aliscafos destinados al tráfico de pasajeros entre los puertos de Colonia y Buenos Aires, y se dan normas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

Visto: la recomendación formulada por la reunión de funcionarios de la Cancillería Argentina y del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay en su Acta Final de fecha 24 de enero de 1963, relativa a la exoneración parcial de formalidades consulares referentes al tráfico entre los puertos de Buenos Aires y Colonia de los aliscafos, por la especial naturaleza de este nuevo medio de transporte de pasajeros y por el importante servicio de acercamiento que prestan.

Considerando: que existe interés en estimular ese tráfico.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 65 de la ley número 13.032 de 7 de diciembre de 1961, que autoriza al Poder Ejecutivo a exonerar de derechos consulares aplicables a los vapores de bandera extranjera afectados al tráfico regular de pasajeros, encomiendas y correo, entre los puertos de Argentina y Uruguay.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Elimínase del despacho consular el certificado de salida en lastre de los aliscafos destinados al tráfico de pasajeros exclusivamente entre los puertos de Buenos Aires, República Argentina y Colonia en nuestro país.

Art. 2.o Deberá presentarse para su visación solamente una lista de pasajeros en blanco por viaje con una antelación de hasta veinticuatro horas hábiles a la fecha de salida, abonando el 50 o|o de lo que fija el inciso C) del numeral 12 del Arancel Consular.

Art. 3.o El Rol o Lista de Tripulantes se despachará mensualmente, con la obligación de presentar a despacho las variantes que se produzcan.

Art. 4.o La vigencia de dichas exoneraciones y facilidades será a partir del 1.o de marzo de 1963.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Jorge C. Suárez,** Secretario interino.

2

Decreto. Se modifican disposiciones del Reglamento de la Comisión de Exposiciones y Ferias Internacionales (C.E.F.I.).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de febrero de 1963.

Visto: el decreto reglamentario de la Comisión de Exposiciones y Ferias Internacionales (C.E.F.I.), de fecha 21 de febrero de 1963.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 7.o del decreto reglamentario de la Comisión de Exposiciones y Ferias Internacionales de fecha 21 de febrero de 1963, que quedará redactado en los siguientes términos:

"Obtenidos los recursos necesarios del Poder Ejecutivo para efectuar el plan general o parcial de participaciones en Exposiciones y Ferias Internacionales, C.E.F.I. pondrá en marcha dicho plan. Contratará servicios, arrendará los espacios necesarios en las exposiciones y Ferias en las cuales se resuelva participar, contratará personal especializado para atender los "stands" en acuerdo con el Coordinador y cubrirá las erogaciones por concepto de gastos extraordinarios que se produzcan con motivo de organizar la participación desde Montevideo, debiendo establecerse todas las decisiones en las actas de la Comisión en resoluciones tomadas por simple mayoría de votos, siendo el quórum de tres miembros, con especificación de los nombres de quienes han tomado la decisión y en que forma lo han hecho".

Art. 2.o Modifícase el artículo 15 del decreto reglamentario de la Comisión de Exposiciones y Ferias Internacionales de fecha 21 de febrero de 1963, que quedará redactado en los siguientes términos:

"C.E.F.I. podrá designar, con la aprobación del Ministerio de Relaciones Exteriores, a funcionarios diplomáticos y consulares de la República en el exterior, a efectos de actuar como Comisiones en las Exposiciones o Ferias Internacionales en que participe oficialmente el Uruguay. También podrá nombrar Comisarios a personas de reconocida competencia, ajenas a la Cancillería, radicadas en el lugar o país donde se realicen las Exposiciones o Ferias Internacionales y contratará personal secundario para atender los "stands" o pabellones. Todo ello escuchando la opinión del Coordinador".

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Jorge C. Suárez,** Secretario interino.

3

Resolución. Se establece que la Oficina Consular en Hong Kong tendrá la categoría de Consulado General

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de febrero de 1962.

Visto: el decreto de 18 de febrero de 1952, por el que se dispuso la creación del Consulado General de la República en Hong Kong.

Resultando: que en la actualidad la Oficina Consular de la República en aquella dependencia británica en el Asia, funciona como Consulado de Distrito.

Considerando: que la importancia de dicha Oficina aconseja llevar a la práctica la elevación de categoría, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 18 de febrero de 1952.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. La Oficina Consular de la República en Hong Kong tendrá la categoría de Consulado General, con la jurisdicción administrativa establecida en el decreto de 18 de febrero de 1952.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Jorge C. Suárez,** Secretario interino.

4

Resolución. Se dispone un Cónsul actúe como Encargado del Consulado General en Hong Kong, China

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de febrero de 1963.

Vista: la Resolución de esta fecha por la que se dispone que la Oficina Consular de la República en Hong Kong, tendrá la categoría de Consulado General,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. El actual Cónsul de la República en Hong Kong, señor Nelson Iriñiz Casás, actuará como Encargado del Consulado General de la República en Hong Kong.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Jorge C. Suárez,** Secretario Interino.

5

Resolución. Se aumenta la asignación para gastos de Oficina, que se liquida a la Oficina Consular en Hong Kong, China.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de febrero de 1963.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Auméntase al equivalente de U$S 200.00 (doscientos dólares) mensuales, la asignación para gastos de oficina que se liquida a la Oficina Consular de la República en Hong Kong, debiendo imputarse el mencionado aumento al Rubro 2.09, Gastos Generales de Oficina, del Item 9.02.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Jorge C. Suárez,** Secretario Interino.

6

Resolución. Se asigna una partida mensual al Consulado General en Hong Kong, China

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de febrero de 1963.

Vista: la Resolución de esta fecha por la que se dispone que la Oficina Consular de la República en Hong Kong, tendrá la categoría de Consulado General

Atento: a la conveniencia de dotar a dicha Oficina de los medios necesarios para su más eficaz funcionamiento,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Asígnase al Consulado General de la República en Hong Kong, una partida para retribución de Canciller por el equivalente de U$S 234.60 (doscientos treinta y cuatro dólares con sesenta centavos) mensuales, con cargo al Rubro 1.02, del Item 9.02, sueldos con cargo a partidas globales.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Jorge C. Suárez,** Secretario Interino.

7

Resolución. Se acepta la renuncia de un Embajador

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de febrero de 1963.

Vista: la renuncia presentada por el señor José G. Lissidini, del cargo de Embajador, Item 9.02, Servicio Exterior, Código Bh, Categoría I, Grado 7,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Acéptase la renuncia presentada por el señor José G. Lissidini, del cargo de Embajador, Item 9.02, Servicio Exterior, Código Bh, Categoría I, Grado 7.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Jorge C. Suárez,** Secretario Interino.

8

Resolución. Se dispone pase un Secretario de 3.a, a prestar servicios en el Consulado en Santos, Brasil

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de febrero de 1963.

Vista: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de marzo de 1962, por la que se adscribió al Ministerio de Relaciones Exteriores al Cónsul de la República en Santos, Brasil;

Considerando: que es necesario designar al sustituto, en vista de la importancia de la mencionada Oficina Consular,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Pase el Secretario de 3.a o Cónsul de Distrito de 3.a Clase, señor Agustín Ortega, a prestar servicios, hasta nueva disposición, en el Consulado de la República en Santos, Brasil.

Segundo. Otórguense al expresado funcionario los pasajes y asignaciones a que tenga derecho, de acuerdo a lo establecido por el artículo 78 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960, con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Jorge C. Suárez,** Secretario Interino.

9

Resolución. Se asigna una partida mensual al Consulado Honorario en Venecia, Italia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de febrero de 1963.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Asígnase al Consulado Honorario de la República en Venecia, Italia, una partida mensual de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos), con cargo al rubro 2.08|02 —Asignación para alquiler y gasto de oficina a cargo de Agentes Consulares Honorarios— del Item 9.02.

Segundo. Dicha asignación se liquidará a partir del 1.o de enero del corriente año.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Jorge C. Suárez,** Secretario Interino.

10

Resolución. Se asigna una partida mensual al Consulado en La Plata, Argentina

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de febrero de 1963.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Asígnase al Consulado de la República en La Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina una partida de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) mensuales, con cargo al Rubro 2.08 (4) b), "Asignación por alquiler y gastos de oficina a cargo de Agentes Consulares Honorarios".

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Jorge C. Suárez,** Secretario Interino.

11

Resolución. Se nombra Cónsul Honorario adscrito al Consulado General en Porto Alegre, Brasil.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de febrero de 1963.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Nómbrase Cónsul Honorario adscripto al Consulado General de la República en Brasil, Jurisdicción Sur, Porto Alegre, al señor Fernando Riet.

Segundo. Expídase la Patente Consular correspondiente.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Jorge C. Suárez,** Secretario Interino.

12

Resolución. Se nombra Vicecónsul Honorario en San Isidro, Buenos Aires, Argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de febrero de 1963.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Nómbrase Vicecónsul de la República en San Isidro, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, al señor Francisco Kuhn Radvanszky.

Segundo. Expídase la Patente Consular correspondiente.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Jorge C. Suárez,** Secretario Interino.

13

Resolución. Se acepta la renuncia presentada por una Auxiliar 1.o del Ministerio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de febrero de 1963.

Vista: la renuncia del cargo de Auxiliar 1.o, Item 9.01, presentada por la señorita Aristotelina Fierro Núñez.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Acéptase la renuncia del cargo de Auxiliar 1.o, Item 9.01, presentada por la señorita Aristotelina Fierro Núñez.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Jorge C. Suárez,** Secretario Interino.

14

Resolución. Se acepta la renuncia presentada por una Subjefe de Sección del Ministerio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de febrero de 1963.

Vista: la renuncia del cargo de Subjefe de Sección, Item 9.01, Ministerio de Relaciones Exteriores, presentada por la señora Zulma Cabezudo de Marques Seré,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Acéptase la renuncia del cargo de Subjefe de Sección, Item 9.01, Categoría II, Grado 11, presentada por la señora Zulma Cabezudo de Marques Seré.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Jorge C. Suárez,** Secretario Interino.

15

Resolución. Se acepta la renuncia presentada por un Secretario de 2.a

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

Visto: la renuncia presentada por el señor Manuel Areosa del cargo de Secretario de 2.a o Cónsul de Distrito de 2.a Clase, Item 9.02 "Servicio Exterior", Código Bh, Categoría II, Grado 3,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Acéptase la renuncia presentada por el señor Manuel Areosa, del cargo de Secretario de 2.a o Cónsul de Distrito de 2.a Clase, Item 9.02, "Servicio Exterior", Código Bh, Categoría II, Grado 3.

Segundo. Otórguense al señor Areosa los pasajes y demás gastos de viaje previstos en el artículo 81 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, con cargo a los recursos establecidos en el artículo 14 de la ley número 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Jorge C. Suárez,** Secretario Interino.

16

Resolución. **Se dispone pase una Ayudante de Asesoría Letrada en la Embajada en los Estados Unidos de Brasil.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

Visto: la escasez del personal que cumple funciones en la Representación Diplomática de la República en los Estados Unidos del Brasil;

Considerando: que de acuerdo a lo establecido en el artículo 87 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, el Poder Ejecutivo podrá destinar a funcionarios presupuestados en cargos administrativos del Item 9.01, a prestar servicios en las Misiones Diplomáticas o Consulados en el exterior, siempre que hayan desempeñado funciones en la Cancillería por un período no menor de cinco años y hayan demostrado especial capacitación.

Considerando: que la funcionaria señorita Norma Stefini Cárcano reune las condiciones exigidas por la citada disposición presupuestal,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Pase a prestar servicios en la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil, el Ayudante de Asesoría Letrada, Item 9.01, señorita Norma Stefini Cárcano.

Segundo. Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y asignaciones a que tenga derecho de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, y con los beneficios que dispone el artículo 63 de la ley de Presupuesto General de Sueldos de 30 de noviembre de 1960.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Jorge C. Suárez,** Secretario Interino.

17

Resolución. Se dispone pase un Secretario de 3.a a desempeñar funciones en el Consulado de Distrito en El Havre, Francia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

Visto: la Resolución de la fecha, por la que se dispone la adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores del Secretario de 3.a o Cónsul de Distrito de 3.a Clase, señor Hipólito García,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Pase el Secretario de 3.a o Cónsul de Distrito de 3.a Clase, señor Plinio Berruti Pellegrini a desempeñar funciones en el Consulado de Distrito de la República en El Havre.

Segundo. Otórguense al expresado funcionario los pasajes y asignaciones a que tenga derecho, de acuerdo a lo establecido por el artículo 78 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, con cargo a los recursos establecidos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Jorge C. Suárez,** Secretario Interino.

18

Resolución. Se adscribe al Ministerio a un Secretario de 1.a

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

Visto: el artículo 67 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960, por el cual se establece la rotación en el desempeño de sus funciones de los funcionarios del Servicio Exterior,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Secretario de 3.a o Cónsul de Distrito de 3.a Clase, señor Hipólito García.

Segundo. Otórguense al expresado funcionario los pasajes y asignaciones a que tenga derecho, de acuerdo a lo establecido por el artículo 81 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960, con cargo a los recursos establecidos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Jorge C. Suárez,** Secretario Interino.

19

Resolución. Se dispone pase un Secretario de 1.a a desempeñar funciones en la Embajada en Canadá.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

Visto: la necesidad de dotar de funcionarios a la Embajada de la República en Canadá,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Pase el Secretario de 1.a o Cónsul de Distrito de 1.a Clase, señor Pittaluga Stewart, a desempeñar funciones en la Embajada de la República en Canadá.

Segundo. Otórguense al expresado funcionario los pasajes y asignaciones a que tenga derecho de acuerdo a lo establecido por el artículo 78 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960, con cargo a los recursos establecidos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Jorge C. Suárez,** Secretario Interino.

20

Resolución. Se dispone pase un Secretario de 2.a a desempeñar funciones de Cónsul de Distrito en Boston, Estados Unidos de América.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Pase el Secretario de 2.a o Cónsul de Distrito de 2.a Clase, señor Eduardo Iglesias, a desempeñar las funciones de Cónsul de Distrito de la República en Boston, Estados Unidos de América.

Segundo. Otórguense al expresado funcionario los pasajes y asignaciones a que tenga derecho, de acuerdo a lo establecido por el artículo 78 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960, con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

Tercero. Expídase la Patente respectiva.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Jorge C. Suárez,** Secretario Interino.

21

Resolución. Se dispone pase un Secretario de 2.a a desempeñar funciones en la Embajada en Bonn, República Federal de Alemania.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

Visto: la necesidad de dotar de funcionarios a la Embajada de la República en la República Federal de Alemania,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Pase el Secretario de 2.a o Cónsul de Distrito de 2.a Clase, señor Héctor Sgarbi, a desempeñar funciones a la Embajada de la República en Bonn, República Federal de Alemania.

Segundo. Otórguense al expresado funcionario los pasajes y asignaciones a que tenga derecho, de acuerdo con lo establecido por el artículo 78 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960, con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Jorge C. Suárez,** Secretario Interino.

22

Resolución. Se dispone pase un Secretario de 1.a a desempeñar funciones en la Embajada en Bélgica

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

Visto: la Resolución de la fecha por la que se dispone que el Secretario de 2.a o Cónsul de Distrito de 2.a Clase, señor Héctor Sgarbi, pase a desempeñar funciones a la

Embajada de la República en Bonn, República Federal de Alemania;

Atento: a lo dispuesto en el artículo 72, inciso a) de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Pase el Secretario de 1.a o Cónsul de Distrito de 1.a Clase, señor Alberto Rodríguez Nin, a desempeñar funciones a la Embajada de la República en Bélgica.

Segundo. Otórguense al expresado funcionario los pasajes y asignaciones a que tenga derecho, de acuerdo con lo establecido por el artículo 78 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Jorge C. Suárez, Secretario Interino.

23

Resolución. Se dispone pase un Secretario de 2.a a desempeñar funciones en la Embajada en Gran Bretaña

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

Visto: la necesidad de dotar de funcionarios a la Embajada de la República en Gran Bretaña a fin de que pueda cumplir con los cometidos que le competen;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 72, inciso a). de ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Pase el Secretario de 2.a o Cónsul de Distrito de 2.a Clase, señora Ema Risso Platero, a desempeñar funciones a la Embajada de la República en Gran Bretaña.

Segundo. Otórguense al expresado funcionario los pasajes y asignaciones a que tenga derecho, de acuerdo a lo establecido por el artículo 78 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960, con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Jorge C. Suárez, Secretario Interino.

24

Resolución. Se adscribe al Ministerio a un Consejero o Cónsul General de 2.a

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

Visto: el artículo 67 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, por el cual se establece la rotación en el desempeño de sus funciones, de los funcionarios del Servicio Exterior,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores al Consejero o Cónsul General de 2.a Clase, señor Ernesto W. Benavídez.

Segundo. Otórguense al expresado funcionario los pasajes y asignaicones a que tenga derecho, de acuerdo a lo establecido por el artículo 81 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960, con cargo a los recursos establecidos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Jorge C. Suárez, Secretario Interino.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

25

Decreto. Se destinan sumas para la instalación del laboratorio de investigaciones y contralor de inoculantes y para el pago de indemnizaciones a los productores perjudicados por el granizo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de febrero de 1963.

Visto: A) el decreto de 17 de mayo de 1962 que en su artículo 7.o, destina una partida de $ 250.000.00 para la realización de un programa de investigación y contralor de inoculantes.

B) los decretos de 20 de diciembre de 1962 y 7 de febrero de 1963, que autorizan la entrega al Banco de Seguros del Estado de la cantidad de $ 911.616.01, para atender el pago de las indemnizaciones otorgadas a los agricultores perjudicados por el granizo.

Resultando: I) el experto de FAO, Dr. R. Date, ha hecho conocer nuevas necesidades complementarias en el laboratorio instalado en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino" para su total habilitación.

II) en los citados decretos sobre indemnizaciones por granizo no se dispuso la transferencia de fondos respectivos, por parte del Ministerio de Hacienda.

Considerando: I) la labor que están desarrollando los expertos doctores Date y Bathyani, a ritmo acelerado permite prever que, durante este año, se puedan controlar adecuadamente los inoculantes que se comercializan en el comercio local para el uso de leguminosas y encarar con optimismo, para el próximo año, la elaboración de inoculantes nacionales de alta eficiencia.

II) la finalidad apuntada resultará, sin duda alguna de gran trascendencia en la extensión de praderas mejoradas en el país y, consecuentemente, en una apreciable reducción de los fracasos en su instalación y persistencia.

De acuerdo con el anteproyecto estructurado por la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario.

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.o Destínase la suma de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos), en carácter de ampliación de la partida de $ 250.000.00, autorizada por el artículo 7.o del decreto de 17 de mayo de 1962. Dicha cantidad se destinará a atender los gastos de instalación del laboratorio de investigación y contralor de inoculantes y será tomada de las disponibilidades determinadas por el artículo 10 del mismo decreto.

Art. 2.o La suma de $ 911.616.01 dispuesta para el pago de indemnizaciones por pérdidas de granizo a productores asegurados, por intermedio del Banco de Seguros del Estado, será tomada con cargo al Fondo de Detracciones y Recargos creado por el Inc. B) del artículo 7.o de la ley N.o 12.670, del 17 de diciembre de 1960.

El Ministerio de Hacienda depositará los referidos fondos en el Banco de la República a la orden del Ministerio de Ganadería y Agricultura, en la cuenta denominada ley 13.052, artículo 1.o, inciso A).

Art. 3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Jorge C. Suárez, Secretario Interino.

26

Decreto. Se autoriza al Ministerio a reforzar determinados rubros y se prorroga la vigencia sobre el abaratamiento de precios y uso de fertilizantes.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de febrero de 1963.

Vistos: A) la nota de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, proponiendo una nueva distribución de los recursos arbitrados por la ley N.o 13.052, de 10 de mayo de 1962, a los efectos de asegurar la continuidad de los programas estructurados en la aplicación de dicha ley, hasta el 30 de junio de 1963, y

B) el decreto de 27 de diciembre de 1962, que prorrogó el régimen para incrementar el uso y abaratar el precio de los fertilizantes hasta el 30 de abril próximo.

Considerando: I) por el artículo 3.o de la ley N.o 13.052, de 10 de mayo de 1962, se autoriza al Poder Ejecutivo para reforzar la dotación de los rubros, tomando los fondos necesarios de las economías producidas en otros rubros de la misma ley; en consecuencia, se procederá en la forma aconsejada por la referida Comisión Honoraria.

II) Asimismo, se estima conveniente extender hasta el 30 de junio del presente año el régimen establecido para la venta de fertilizantes.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a reforzar, por vía de trasposición, la dotación de los rubros establecidos en el artículo 1.o de la ley número 13.052, de 10 de mayo de 1962, que seguidamente se detallan, en las cantidades que en cada caso se indican:

Rubro "B - Fertilizantes", $ 13.000.000.00 (trece millones de pesos), tomando $ 5.700.000.00 (cinco millones setecientos mil pesos) del rubro "A - Granizo" y pesos 7.300.000.00 (siete millones trescientos mil pesos) del rubro "E - Estímulo al ganado de calidad".

Rubro "G - Semillas", $ 2.930.000.00 (dos millones novecientos treinta mil pesos), a tomarse del saldo existente en el inciso I) "Programas Complementarios".

Rubro "H - Investigación, experimentación y extensión" en la suma de $ 6.000.000.00 (seis millones de pesos), a tomarse del rubro "D - Sanidad Animal", y

Rubro "I - Programas Complementarios, Sanidad Vegetal" en $ 870.000.00 (ochocientos setenta mil pesos), a tomarse del saldo existente en el Inciso I) "Programas Complementarios".

Art. 2.o Prorrógase hasta el 30 de junio del presente año la vigencia del decreto sobre abaratamiento del precio y extensión del uso de los fertilizantes.

Art. 3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Jorge O. Suárez, Secretario interino.**

27

Resolución. Se revocan unas designaciones de Ayudantes Veterinarios Regionales de 3.a (Amovibles) de la Dirección de Ganadería.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de marzo de 1963.

Visto: las resoluciones N.os 3.459 y 3.461, de 21 de febrero de 1963, por las que se efectuaron designaciones de Ayudantes Veterinarios Regionales de 3.a de la Dirección de Ganadería;

Resultando: I) Para la provisión de esos cargos debe aplicarse el artículo 103 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960, que al respecto y en lo pertinente preceptúa las siguientes normas:

A) Edad máxima para el ingreso: 40 (cuarenta) años;

B) Aptitud física comprobada oficialmente;

C) Idoneidad acreditada por título o diploma de perito o experto agrario rural, expedido por la Universidad de la República, Universidad del Trabajo o Institutos particulares que imparten tales enseñanzas; y

D) Renovación anual.

II) Por otra parte, el párrafo final de la disposición legal mencionada, establece: "En los casos en que por carencia de aspirantes que reúnan las condiciones que se establecen en el párrafo C), no pudiere cumplirse ese requisito o cuando por razones de urgencia así lo determine el Poder Ejecutivo, podrán proveerse los cargos vacantes con personas que además de las exigencias contenidas en los párrafos A) y B), acrediten idoneidad y buena conducta; pero tales designaciones tendrán carácter provisional, por el término de dos meses, a cuyo vencimiento serán confirmadas por el resto del ejercicio siempre que se demuestre capacidad para el desempeño de las tareas";

Considerando: I) Del texto de las citadas resoluciones de 21 de febrero de 1963, no surge que las personas designadas para los cargos de que se trata, hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos que exige el mencionado artículo 103 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960;

II) Tampoco se invocó que hubiera carencia de aspirantes que reunieran las condiciones legales o razones de urgencia, situaciones ambas que resultarían amparadas por el régimen de excepción que prevé el párrafo final de la disposición legal que regula la provisión de dichos cargos, por lo que son igualmente ilegales las designaciones efectuadas por las resoluciones de 21 de febrero de 1963, incluso las que son por el término de dos meses, y condicionada su reválida a que se acredite capacidad para el desempeño de las tareas;

III) En consecuencia tales designaciones se han efectuado violando una disposición legal expresa y por tanto, corresponde su revocación por razones de legalidad,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero: Revócanse, por razones de legalidad, las designaciones de Ayudantes Veterinarios Regionales de 3.a (Amovibles) de la Dirección de Ganadería (Item 11.04) (Categoría IV, Grado 3), del Escalafón IV —Personal Especializado— Código Ac, realizadas por las resoluciones N.os 3.459 y 3.461 de 21 de febrero de 1963.

Segundo. Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

28

Decreto. Se declaran intervenidas todas las partidas de azúcar refinada en poder de refinerías, industriales, distribuidores y mayoristas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de marzo de 1963.

Visto: la situación del mercado del azúcar.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 11, ap. B y 13, N.o 4, de la ley N.o 10.940, de 19|IX|947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Declaránse intervenidas, a contar de la fecha de este decreto todas las partidas de azúcar refinada en poder de refinerías, distribuidores, mayoristas e industriales.

También quedará intervenida toda patrida superior a 1.000 kgs. de azúcar refinada, cualquiera sea su dueño o tenedor.

Art. 2.o Los propietarios de las partidas a que se refiere el artículo precedente deberán declarar sus existencias al día 21 de marzo de 1963, denunciando: monto de las partidas; ubicación; nombre del propietario; domicilio del mismo y depositario de las partidas. La declaración se hará antes del día 26 de marzo de 1963, en las oficinas del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios cuando la partida estuviere ubicada en el Departamento de Montevideo y ante las respectivas oficinas departamentales del mismo organismo si lo estuvieren en el interior del país.

Art. 3.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios podrá levantar las intervenciones dispuestas por este decreto, de acuerdo con las necesidades del consumo.

Art. 4.o Las infracciones a este decreto se sancionarán de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 5.o Este decreto entrará en vigencia el mismo día de su publicación oficial en dos diarios de Montevideo.

Art. 6.o Comuníquese y dése cuenta a la Asamblea General.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — Luis de Posadas Montero**, Secretario.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

29

Circular N.o 6. Se recomienda a los Juzgados de la materia penal, hagan constar en autos la naturaleza del delito, etc., al elevar las causas de revocación de libertad condicional.

Montevideo, marzo 19 de 1963.

Señor:

Llevo a su conocimiento, que la Suprema Corte de Justicia, mandó librar la presente circular, recomendando a los Juzgados de la materia penal, que al elevar las causas a esta Corte a los efectos de proceder a la revocación de la libertad condicional otorgada (artículo 131, Código Penal), con motivo de nuevo procesamiento por parte del liberado, hagan constar fehacientemente en autos la fecha del mismo, la naturaleza del delito y el Juzgado que conoce en la causa.

En consecuencia, sírvase esa Oficina, tenerlo presente, a los efectos dispuestos.

Saludo a Ud. atentamente.

José Pedro Igoa,
Prosecretario

30

Circular N.o 7. Se recomienda a los Juzgados comuniquen de inmediato los casos de procesamientos de abogados o de escribanos.

Montevideo, marzo 19 de 1963.

Señor:

Llevo a su conocimiento, que la Suprema Corte de Justicia, mandó librar la presente circular, recomendando a los Juzgados de la República competentes, que en los casos de procesamientos de personas que detentan la calidad de abogado o de escribano público, —cuando respecto de estos últimos, se decrete suspensión—, se comunique de inmediato dicho procesamiento a esta Suprema Corte.

En consecuencia, sírvase esa Oficina, tenerlo presente, a los efectos dispuestos.

Saludo a Ud. atentamente.

José Pedro Igoa,
Prosecretario

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

31

Resolución. Se llama a aspirantes para un cargo de Director del Liceo de Santa Lucía.

Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

Montevideo, 21 de marzo de 1963.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 20 de marzo de 1963, resolvió llamar a aspiraciones entre el Personal Docente del Organismo, de acuerdo con lo que establece el artículo 21 del Estatuto del Profesor, para proveer la Dirección del Liceo de Santa Lucía, (3.a categoría).

Los aspirantes deberán contemplar las exigencias del artículo 20 del citado estatuto, como, asimismo, los complementos comprendidos en la Circular N.o 675.

El plazo para la presentación de las solicitudes, en los correspondientes sellados de ley, vence el próximo 8 de mayo, a las 17 horas y se recibirán en las Oficinas Centrales del Organismo, (Mesa de Entrada), Rincón 690, 1.er piso.

Alberto C. Rodríguez, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" según tarifa.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1962.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5418 del 5 de mayo de 1916)

Artigas

1.a Sección —

Délcito Ramires, 33 años, soltero, herrero, oriental y Yeny Moraes, 27 años, soltera, oriental.

Olavo López Bayma, 50 años, soltero, veterinario, brasileño y Nilda Sampayo, 31 años, soltera, oriental.

Felipe Dáscola, 28 años, soltero, misionero, argentino y Yolanda Fernández, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Juan Carlos Benedetti, 32 años, soltero, empleado público, oriental y María Esther dos Santos, 22 años, soltera, oriental.

Reimundo Suárez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Altamira Silveira, 21 años, soltera, oriental.

Wáshington Ribeiro, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Pedrolina Ribeiro, 19 años, soltera, oriental.

Juan Palma, 36 años, soltero, empleado público, oriental y Clara Chalart, 37 años, soltera, oriental.

José Viera, 34 años, soltero, mecánico, brasileño y Adela Mirtha Munhos, 19 años, soltera, oriental.

Antonio Barreneche, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Celeste Aída Barreto, 22 años, soltera, oriental.

Horacio Buenos, 21 años, soltero, albañil, oriental y Gervasia Mendieta, 19 años, soltera, oriental.

Miguel Pereira, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María García, 17 años, soltera, oriental.

Néstor Romeo Arbiza, 23 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Odila Bonilla, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Peraca, 38 años, soltero, empleado público, oriental y Sabina Demetrio, 32 años, soltera, oriental.

José Elbio González, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Ethel Cesárea Mármol, 16 años, soltera, oriental.

Nelson Heber Tarragó, 26 años, soltero, empleado público, oriental y Clides Matilde Hebeche, 26 años, soltera, empleada pública, oriental.

José Alberto Piassini, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Eneida Azambuya, 20 años, soltera, oriental.

Anacliot Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Cladys Marina Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

Marcos Gómez, 31 años, soltero, albañil, oriental y Santa Gladis Alvez, 19 años, soltera, oriental.

Belo Clodoaldo Bittencour, 33 años, soltero, carpintero, oriental y Adolfa Erika Rothfuss, 29 años, soltera, oriental.

Prudencio Villanueva, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Martínez, 17 años, soltera, oriental.

José Horacio da Cunha, 36 años, soltero, hacendado, brasileño, Miriam Terezinha Ribeiro, 23 años, soltera, oriental.

Carlos María Martínez, 48 años, empleado, bancario, oriental y Norsa Aída Franca, 38 años, viuda, oriental.

Miguel Abibio da Cunha, 50 años, viudo, comercio, oriental y Clara María Ballestrino, 52 años, soltera, oriental.

Elbio César Cruz, 24 años, soltero, comercio, oriental y Mirta Yolanda Ribeiro, 17 años, soltera, oriental.

Floriano Farías, 28 años, soltero, jornalero, oriental e Irasema Núñez, 25 años, soltera, oriental.

Carlos Elfidio Cámara, 26 años, soltero, militar, oriental, y Carmen Rosales, 23 años soltera, nurse, oriental.

Julio Alfeo Núñez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Lourdes Beatriz Freitas, 16 años, soltera, oriental.

Oscar Alberto Castro 26 años, soltero, jornalero, oriental y Lilia Earle Paz, 23 años, soltera, oriental.

Amarante Abreu, 23 años, soltero, oriental y Celeste da Costa, 26 años, soltero, oriental.

7.a Sección —

Luis Gabriel Acosta, 27 años, soltero, empleado, oriental y Eloísa Herminda Oxandabarat, 32 años, soltera, empleada, oriental.

Alfredo Silva, 21 años, soltero, viticultor oriental y Juana Margarita Pereira, 17 años, soltera, oriental.

Meregildo Solla, 23 años, sotlero jornalero, oriental y Nelly Yolanda Cardozo, 17 años, soltera, oriental.

Eduardo Arnoldo Ernesto Aufranc, 36 años soltero, comercio, oriental y Fanny Paduan, 30 años, soltera, argentina.

Agustín Traba (h), 23 años, soltero, albañil, oriental y Eugenia Cooper, 21 años, soltera, oriental.

Quirino de los Santos, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María de Lourdes Ayala, 18 años, soltera, oriental.

Osvaldo Aquino Marques, 22 años, soltero, jornalero, brasileño y Regina Nuria Silva, 20 años, soltera, oriental.

Elmen Carballo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Teresa Severo, 18 años, soltera, oriental.

Nery Suárez 20 años, soltero, jornalero, oriental y Guilda Díaz, 17 años, soltera, oriental.

Julio César Lima, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Enilse Renée Rodríguez de Olivera, 15 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Raúl César Elliot Barret, 23 años, soltero, camionero, oriental y Lylian Catalina Mesinguer Fleitas, 22 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección —

Pablo Walter Hernández, 33 años, soltero, empleado, oriental y Evelina Antonia Rodríguez, 33 años, soltera, oriental.

Ernesto Viñoli, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Angélica Pessi, 18 años, soltera, oriental.

Jorge Omar Dogliotti, 20 años, soltero, empleado, oriental y Judith Raquel Quilici, 16 años, soltera, oriental.

Guillermo Celestino Presa, 43 años, divorciado, jornalero, oriental e Hilda Haydée Isidora Bartte, 26 años, soltera, oriental.

José Carlos Guerrero, 19 años, soltero, industrial, oriental y Teresita Gladys Patetta, 21 años, soltera, oriental.

Juan Arístides Marauchelo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Renée Sosa, 19 años, soltera, oriental.

César Humberto Perrone, 19 años, soltero, empleado, oriental y Etelvina Gladys Hernández, 17 años, soltera, oriental.

Mario Aníbal Franca, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Gladys Remedios, 21 años, soltera, oriental.

Lorenzo Martín Dogliotti, 32 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Elena Charri, 30 años, soltera, oriental.

Juan Alberto Maciel, 39 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Blanca Vidal, 40 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Antonio Lilva, 40 años, divorcialo, empleado, oriental y Amanda María Rodríguez, 39 años, divorciada, oriental.

2.a Sección —

Héctor José Ormando, 34 años, soltero, empleado, oriental y Lúa Elena Bentancur, 25 años, soltera, oriental.

Florencio Carlos Tomasetti, 32 años, soltero, comercio, oriental y Raquel María Tabó, 23 años, soltera, oriental.

Roberto Robustiano Martínez, 48 años, soltero, empleado, oriental y Amanda Martina Martínez, 37 años, soltera, oriental.

Miguel Pedro Vero, 47 años, soltero, bodeguero, oriental y Felicita L. Quijano, 30 años, soltera, oriental.

Teodoro Hernández, 42 años, empleado, oriental y Gladys Salgueiro, 32 años, soltera, oriental.

Luis Bautista Penna, 24 años, soltero, empleado, oriental y Susana Edith Fernández, 18 años, soltera, oriental.

Claudio Heriberto Pérez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Rosita Libertad Sigales, 22 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Seni, 37 años, soltero, comercio, oriental y Ema Sofía Arismendi, 36 años, soltera, oriental.

Ruben Santiago Caisutti, 23 años, carpintero, oriental y Beatriz Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Atahualpa Berriel, 23 años, soltero, empleado, oriental y América Anaír Dedraja, 17 años, soltera, oriental.

Cipriano Filisberto Clavijo, 37 años, soltero, industrial, oriental y Nelda Nilva Barretta, 24 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Gutiérrez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Isabel Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Roberto Falcón, 27 años, soltera, empleado, oriental y Nilda Nelly Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.

Luis Evaristo González, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mirza T. Hernández, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Celso Ruben Gil, 33 años, soltero, policía, oriental y Elvira Nelly Bidalum, 31 años, divorciada, oriental.

Francisco Bravo, 27 años, soltero, empleado, oriental y Leticia Muñoz, 18 años, soltera, oriental.

Antonio Waldemar Alfonso, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nidia Ines Soria, 21 años, soltera, oriental.

Guillermo Arruda, 39 años, soltero, militar, oriental y María Rosa Núñez, 24 años, divorciada, oriental.

Nelsón Waldemar Mozzone, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Josefina Cámpora, 19 años, soltera, oriental.

Alfonso Hugo Ferreira, 38 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Reneé Peña, 25 años, soltera, oriental.

Alcides Russo, 27 años, soltero, empleado, oriental y Alda Esther De León, 25 años, soltera, oriental.

Atilio Gottardi, 22 años, soltero, herrero, oriental y Amanda Romanía Rimoldi, 24 años, soltera, oriental.

Tito Juan Da Rosa, 27 años, soltero, policía, oriental y AMicaela Mayohe, 22 años, soltera, oriental.

Juan Angel Gómez, 27 años, empleado, oriental y Gladys Norma Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Herman Ruben Quinteros, 37 años, divorciado, empleado, oriental y Marta Sosa Alamo, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Ubaldo Walter Castillo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Norma Yolanda de Tomás, 26 años, soltera, oriental.

Rómulo López, 36 años, divorciado, empleado, oriental y Zulma Vignoles, 27 años, soltera, oriental.

Aber Alberto Núñez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elba Antonia Gil, 15 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Josó María Bandaccari, 24 años, soltero, empleado, oriental y Luz Da Rocha, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Antero Omar Silva, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Eshter Riso, 18 años, soltera, oriental.

Nelson Ruben Rapetti, 22 años, soltero, bodeguero, oriental y María del Valle Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Juan Alberto Solivellas, 45 años, divorciado, comercio, oriental y Olga Casavieja, 36 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Antonio Rodríguez Silva, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Francisca Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Hermes Nolberto Silva, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Norma Gallardo, 20 años, soltera, oriental.

Ricardo Milton Pérez, 22 años, soltero, peluquero, oriental y Elsa Liria Oddera, 17 años, soltera, oriental.

Adolfo Carlos Valentini, 26 años, soltero, estudiante, oriental y Beatriz Raquel Martínez, 22 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Caraballo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Terán 17 años, soltera, oriental.

Laureliano Da Silva, 28 años, soltero chofer, oriental y Admenor Esmeralda del Carmen Guillermo, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Ruben Walter Olita, 23 años, soltero, viticultor, oriental y Silvia Mirta Teresa Mancebo, 18 años, soltera, oriental.

Nilo Eurides Rueco, 21 años, soltero, herrero, oriental y Martha Gladys Fuques, 18 años, soltera, oriental.

Alfredo Camejo, 28 años, soltero, albañil, oriental y Sonia Esther Quintero 22 años, soltera, oriental.

Alejandro Velázquez, 26 años, soltero obrero, oriental y Eva Borges, 16 años, soltera, oriental.

Walter René Rodríguez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Cora Armida Loubejac, 14 años, soltera, oriental.

José Miguel Agustín Passadore, 54 años, soltero, agricultor, oriental y María Josefa Ambrois, 52 años, viuda, oriental.

Juan Angel Vicente Martínez, 24 años soltero, agricultor, oriental e Isabel Mabel Buzzalino, 19 años, soltera, profesora, oriental.

Pedro Sandalio Pérez, 42 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Esmeralda Muenzo, 30 años, soltera, oriental.

César Vero, 20 años, soltero, relojero, oriental y Susana Acosta, 17 años, soltera, oriental.

Nicolás María Verazategui, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Morales, 19 años, soltera, oriental.

Wáshington Omar De León, 20 años, soltero, empleado, oriental y Etelbina Nilda Santiago, 24 años, soltera, oriental.

Jacinto Pereyra, 32 años, soltero, empleado, oriental y Marta González, 24 años, soltera, profesora, oriental.

Inocencio Jorge Smaldone, 21 años soltero, empleado, oriental y María del Carmen Habiaga, 19 años, soltera, oriental.

José Gervasio Pereyra, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Muniz, 51 años, soltera, oriental.

Angel Caligiuri, 25 años, soltero, carpintero, italiano y Aurora Sale, 23 años, soltera, italiana.

Oscar Raúl Alfonso Metediera, 24 años, soltero, comercio, oriental y Blanca Iris Peluffo, 22 años, soltera, oriental.

Hilario Eduardo Rivero, 27 años, soltero, empleado, oriental y Narcisa Gloria Alonso, 16 años, soltera, oriental.

Galo Francisco Silva, 67 años, viudo, jubilado, oriental y Vicenta Echeveste, 54 años, viuda, oriental.

Carlos Muslera, 20 años, soltero, empleado, oriental y Albina Mateos, 17 años, soltera, oriental.

Julio César Marotti, 26 años, soltero, mecánico, oriental e Irma María Rodríguez, 21 años, soltera, modista, oriental.

Pascualino Bochicchio, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Berta Fernanda Visintín, 29 años, soltera, oriental.

Ramón Angel Desplasts, 25 años, soltero, chofer, oriental y Luz del Alba Sánchez, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Emir Gración, 43 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Moreno, 37 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Eulogio Miller, 44 años, divorciado, empleado, oriental y Autemia Valdez, 39 años, soltera, oriental.

Martin Hirschmann, 64 años, soltero, mecánico, alemán y Clara Alma Caro lina Evers, 66 años, soltera, alemana.

Isidoro Aníbal Moreira, 30 años, soltero, obrero, oriental y Olinda Haydee Pírez, 35 años, soltera, peinadora, oriental.

Guillermo Alejandrino Estela, 40 años, soltero, chofer, oriental y María Angélica Grande, 35 años, soltera, oriental.

Dermidio Elías Navarro, 32 años, soltero, viajero, oriental y Elsa Ledesma, 22 años, divorciada, oriental.

Pedro Eduardo Archeri, 48 años, divorciado, empleado, oriental y María Luisa Apotheloz, 37 años, soltera, oriental.

Emilio Donato Soto, 66 años, divorciado, jubilado, oriental y Marina Angélica Inchuste, 58 años, soltera, jubilada, oriental.

Tiburcio Valeriano Paz, 59 años, divorciado, jubilado, oriental y Elena Victoria Paz, 53 años, viuda, jubilada, oriental.

Luis Alberto Mata, 26 años, soltero jornalero, oriental y Rosario Nancy Riestra, 23 años, soltera, obrera, oriental.

Roberto Carlos Muzi, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elida Angela Giaconi, 24 años, empleada, oriental.

Juan Ciro Simioni, 54 años, divorciado, comerciante, italiano y Laura Pittana, 66 años, soltera, italiana.

Fausto Domingo Correa, 30 años, soltero, obrero, oriental y Zunilda Beatriz Alvarez, 16 años, soltera, oriental.

Wáshington González, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Elizabeth Arce, 25 años, soltera, oriental.

Juan Pece, 20 años, soltero, sastre, italiano y Onorina Di Cristófaro, 19 años, soltera, italiana.

Héctor Adrián López, 32 años, soltero, obrero, oriental y María Marcos Valdez, 33 años, soltera, oriental.

Angel Isidro Ramos, 21 años, soltero, obrero, oriental y Mirtha Nery Sánchez, 18 años, soltera, empleada, oriental.

José María Abdala, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Baccino, 18 años, soltera, oriental.

Frdy Darío Denis, 24 años, soltero, electricista, oriental y Elsa Ivonne Silveira, 19 años, soltera, oriental.

8a Sección —

Julio Scópice, 24 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Laborde, 19 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Delgado, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Dina Selva Parodi, 25 años, soltera, oriental.

Carlos Delgado, 27 años, soltero, monteador, oriental y Norma Reggio, 18 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Aparicio, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Estela Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.

José Pedro Burgueño, 23 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Francisca Espino, 22 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Humberto Hernández, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Francisca Aldao, 31 años, soltera, oriental.

Maximino González, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Aurelia Wesceslada Colombo, 36 años, soltera, oriental.

Antonio Bon, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Benita Rodríguez, 32 años, soltera, oriental.

José De León, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Araceli Borges, 22 años, soltera, oriental.

Evelio Felipe Estevez, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Delia Ramos, 23 años, soltera, oriental.

Luis Alfredo Rivero, 54 años, soltero, empleado, oriental y Prudencia Carmen Recoba, 64 años, soltera, oriental.

Esteban Posente, 42 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Haydée Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

Felipe Restituto Pereira, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Zulma Faz, 28 años, soltera, oriental.

Pedro Santos, 33 años, soltero, comercio, oriental y Norma Ema Luzardo, 14 años, soltera, oriental.

Darío Satrano, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Petrona Gregoria Aguirre, 22 años, soltera, oriental.

Enrique Mario Reyes, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Camila Perpetua Delgado, 16 años, soltera, oriental.

Rubens René Rodríguez, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Elena Javier, 28 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Raúl Tomás Caro, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Nélida Irma Robaina, 30 años, soltera, oriental.

Julio María Esteche, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Nilma Julia Satrano 17 años, soltera, oriental.
Zenón Aisbel Parrilla, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Elda Teresita Figueredo, 20 años, soltera, oriental.
Eduardo Rojas, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Virginia Spósito, 26 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Hugo Nelson Cabrera, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Lucía Carmen Sabredo, 16 años, soltera, oriental.
Francisco Saso, 30 años, empleado, español y Elsa Arbelo, 16 años, soltera, oriental.
Carmelo Umpiérrez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Doris Robaina, 22 años, soltera, oriental.
José María Mora, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Martha Silvia Bentancor, 15 años, soltera, oriental.
Albérico Danla, 30 años, soltero, empleado oriental y Donata Esther Velacoba, 26 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Fredy Artigas Bentancor, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Serbo, 18 años, soltera, italiana.
Ramón Rosalino Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Araceli Durán, 19 años, soltera, oriental.
Juan Edilberto Regazzo, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Alvarez, 28 años, soltera, oriental.
Julio Hernández, 28 años, soltero, empleado, oriental y Olga Hernández, 17 años, soltera, oriental.
Amabilio López, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Haydée González, 17 años, soltera, oriental.
Eulogio Felipe Bermúdez, 34 años, soltero, agricultor, oriental y María Magdalena Quintero, 23 años, soltera, oriental.
Angel María Testa, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Nancy Doris Pérez, 23 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Rubens Raúl Fermer, 28 años, soltero, albañil, oriental y Teresa Filomena Justa Bazzano, 25 años, soltera, oriental.
José Lino Macedo, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Lina Antonia Percovich, 38 años, soltera, oriental.

16.a Sección —

Rafael Genaro Rotondaro, 49 años, divorciado, empleado, oriental y Noema Eusebia País, 35 años, soltera, oriental.
Ricardo Estevez, 50 años, viudo, empleado, oriental y Angela Araújo, 55 años, viuda, oriental.
Juan Pedro Quisselis, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Del Carmen H. Dalfolo, 34 años, soltera, oriental.
José Heriberto Acuña, 38 años, soltero, empleado, chileno y Paula Vera, 39 años, soltera, oriental.
Máximo Zenón Velázquez, 49 años, divorciado, empleado, oriental y Dina Godoy, 39 años, divorciada, empleada, oriental.
Hilario Mello, 27 años, soltero, oriental y Susana Teresa Castillo, 18 años, soltera, oriental.
Ruben Carmelo Funes, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Celeste Da Costa, 16 años, soltera, oriental.

Oscar Carlos Sánchez, 32 años, divorciado, empleado, oriental y María Celina Ferraz, 19 años, soltera, oriental.
Ruben Darío González, 27 años, soltero, oriental y Aracy Núñez, 31 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Damián Artigas Rivero, 30 años, soltero, albañil, oriental y Amanda Ruth Mendoza, 30 años, soltera, oriental.
Lindolfo Teske, 23 años, soltero, comercio, oriental y Teresa Torres, 17 años, soltera, oriental.
Eugenio César Bejerez, 42 años, soltero, jornalero, oriental e Irma López, 39 años, soltera, oriental.
Fernando Urdapilleta, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Ethel Yandyra Ferreira, 21 años, soltera, oriental.
Domingo Eduardo Aguilera, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Aguedita Nibia Mariño, 24 años, soltera, oriental.
Manuel Alfredo Silva, 24 años, soltero, soldado, oriental y Cecilia Sosa, 23 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Montes de Oca, 24 años, militar, oriental y María Mirta González, 20 años, soltera, oriental.
Santiago de los Santos, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Matilde Pintos, 19 años, soltera, oriental.
Eraclio Birpísimo Lima, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Irmelda Silveira, 27 años, soltera, oriental.
Omar Walter Silva, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elida Abreu, 35 años, soltera, empleada, oriental.
Derby Adán Ferreira, 19 años, soltero, mecánico, oriental y María Irma Alfonso, 29 años, soltera, oriental.
Alberto Da Costa, 22 años, soltero, albañil, oriental y María del Carmen Borba, 15 años, soltera, oriental.
Iris Denis, 29 años, soltero, comercio, oriental y María Obdulia Vaz, 30 años, estudiante, oriental.
Orlando Silveira, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mary Sonia Cabral, 20 años, soltera, oriental.
Francisco Galo Feo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ivanosca Pedragosa, 21 años, soltera, oriental.
Santos Beltrán Freire, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Julia Moreira, 21 años, soltera, oriental.
Tomay de Asis Lima, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Sonnia Yáñez, 21 años, soltera, oriental.
José Silvera, 27 años, soltero, militar, oriental y Juana Elena González, 33 años, soltera, oriental.
Hugo Eugenio Pérez, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Rosa Blanca Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.
Alaris de Sosa, 22 años, soltero, militar, oriental y María Secundina Pérez, 18 años, soltera, oriental.
Manuel Sedar Sosa, 22 años, soltero, chofer, oriental y María del Carmen Farías, 21 años, soltera, oriental.
Wilson Radamés Silveira, 26 años, soltero, comercio, oriental y María Teresa Llambí, 23 años, soltera, oriental.
José Luis González, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Gladis Sauco, 19 años, soltera, oriental.
Hugo Emilio Ortiz, 32 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Berta Pacheco, 23 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Amabel Duarte, 26 años, soltero, militar, oriental y Nélida Antoria, 25 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Ramón Morales, 53 años, soltero, jubilado, oriental y María Eusebia Murias, 53 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto de Oliveira, 50 años, soltero, empleado, oriental e Ilda Monteiro, 42 años, soltera, oriental.
Ramón Pintos, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elbia Apolinario, 26 años, soltera, oriental.
Osvaldo Quintián, 20 años, soltero, jubilado, brasileño y María Silveira, 51 años, soltera, brasileña.
Artemio Rodríguez, 44 años, soltero, jornalero, oriental e Irena González, 25 años, soltera, oriental.
Alberto Albar Apolinario, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Almaides Barreto, 29 años, soltera, oriental.
Leony de Leina, 32 años, soltero, empleado, oriental y Yudith Anillo, 33 años, soltera, oriental.
Manuel da Silva, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Adela Cuello, 36 años, viuda, oriental.
Valtamar Cruz, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Florinda Araújo, 32 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Hugo Guersoni, 46 años, soltero, agricultor, italiano y Yolanda Graciela Olivera, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Carlos María Núñez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Martina Silveira, 17 años, soltera, oriental.
Alfredo Raimundo Zambón, 29 años, soltero, empleado, argentino y María Mercedes Mederos, 21 años, soltera, oriental.
Ricardo Clandelicio Besón, 29 años, soltero, empleado, oriental y Reina Saravia, 27 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Alvaro Longino Calo, 24 años, soltero, folclorista, oriental y Berta Shirley Sánchez, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Hugo Escoto, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Zulema Camejo, 21 años, soltera, oriental.
Claudelicio Acosta, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Noemí Montiel, 23 años, soltera, oriental.
Walter Ruben Vázquez, 32 años, soltero, procurador, oriental y Lía Margot Machado, 20 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Julio Vila Da Silva, 24 años, soltero, oriental y Teresita Amalia Slerig Galardi, 20 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Juan Pedro Sexa, 45 años, soltero, jubilado, oriental y María Rosarina Silva, 39 años, soltera, oriental.
Hermes Cuña, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Alia Ferreira, 23 años, soltera, oriental.

Colonia

3.a Sección —

Eleazar Edil Delgado, 31 años, soltero, empleado, oriental y Carlosta Erlinda Budetti, 24 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Larrosa, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Martínez, 18 años, soltera, oriental.

Hugo Mario Galván, 33 años, soltero, divorciado, comercio, oriental, y Maribel Eloísa Guichard, 26 años, soltera, educacionista, oriental.

Arnoldo Esteban Madiza, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Umpiérrez, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Fripp, 49 años, viudo, mecánico, oriental y Jacinta Elisa García, 25 años, soltera, oriental.

Angel Román Carbajal, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Magdalena Carballo, 20 años, soltera, española.

Carlos Fredys Mona, 22 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Lucía Victoria Clavijo, 16 años, soltera, oriental.

Atilio Fernández, 49 años, divorciado, zapatero, oriental y Bernaba Rey, 46 años, soltera, modista, oriental.

4.a Sección —

Eduardo Salustiano Peters, 31 años, soltero, agricultor, oriental y María Ester Rostán, 35 años, viuda, oriental.

Delio Hugo Bertinat, 25 años, soltero, taxista, oriental y Arlet María del Carmen Ferrari, 21 años, soltera, profesora, oriental.

Juan David Fenouil, 47 años, soltero, agricultor, oriental y Emilia Catalina Rostán, 45 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Mitre Lavallen Altez, 36 años, soltero, empleado ,oriental e Isabel Reyna Pozzi La Paz, 32 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Rodolfo Nicolás Frogoni, 22 años, soltero, empleado, oriental y Olga Renée Ruiz Moreno, 29 años, soltera, oriental.

Alcides Bernardo Daudet, 21 años, soltero, pintor, oriental y Susana Paulina Bertani 19 años, soltera, comercio, argentina.

Bernabé Ferreyra, 18 años, soltero, empleado, oriental y Ana Cristina Pujol, 17 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Cremasco, 25 años, soltero, mecánico, oriental y María del Carmen Plombo, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Tomás Leopoldo Rigby, 20 años, soltero, comercio, oriental y Edit Teresita Daloía, 16 años, soltera, oriental.

Ardito Raúl Villoldo, 27 años, soltero, plomero, oriental y Norma Renée Mazzola, 20 años, soltera, oriental.

Gerardo Heriberto Cardozo, 25 años, soltero, albañil, oriental y María de los Angeles Ordinas, 23 años, soltera, modista, oriental.

Heriberto Justino Quintana, 26 años, soltero, militar, oriental y Margarita Rosa Gómez, 25 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Oscar Raúl Berois, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Luisa Velázquez, 28 años, soltera, modista, oriental.

Américo Gerardo González, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Troche, 37 años, soltera, empleada, oriental.

Néstor Ramón Sánchez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Susana Elence Dávila, 16 años, soltera, oriental.

Walter Alejandro Schinyn, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Amelia Gloria Cecilia, 25 años, soltera, oriental.

Delino Eduardo Bertín, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Manzolido, 28 años, soltera, oriental.

María Abrachan, 29 años, soltero, comercio, oriental y María Clelia Núñez, 24 años, soltera, profesora, oriental.

11.a Sección —

Ysidoro Machín, 26 años, soltero, empleado, oriental y Rosita Celia Charlín, 20 años, soltera, oriental.

Jorge Pantelis, 25 años, soltero, estudiante, boliviano, y Fanny Geymonat, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

12.a Sección —

Víctor Enrique Planchón, 55 años, soltero, agricultor, oriental y Ramona Irma González, 42 años, soltera, oriental.

José Eugenio Canel, 19 años, soltero, constructor, oriental y Eusebia Cecilia Viera, 29 años, soltera, oriental.

Durazno

2.a Sección —

Sergio Erasmo Indarte, 25 años, soltero, empleado, oriental y Noelia Cecilia Díaz, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

José Dionisio Pérez, 25 años, soltero, carpintero, oriental y María Beatriz Chiminelli, 16 años, soltera, oriental.

Néstor Pedro Ramos, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Nilsa Lila Gómez, 19 años, soltera, oriental.

Walter Fermín Demarchi, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Onelia Victoria Rebollo, 32 años, soltera, oriental.

Reino Daniel Gómez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Quintina Ortiz, 32 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Morales, 26 años, soltero, empleado, oriental y Martha Julia Patrón, 24 años, soltera, profesora, oriental.

Manuel Jesús Hernández, 25 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.

Pedro Ciriaco Laguna, 48 años, soltero, empresario, oriental y Blanca Selva Mateos, 38 años, soltera, oriental.

Walter Wilson Torres, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Teresita Ranchel, 19 años, soltera, oriental.

Oscar Alberto Giordano, 22 años, soltero, empleado, oriental y Dora Blanca Machado, 23 años, soltera, oriental.

Oscar Orlando de León, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Rontán, 20 años, soltera, oriental.

Isaac Emilio Fernández, 25 años, soltero, militar, oriental y María del Carmen Trucido, 17 años, soltera, oriental.

Fermín Bufante, 61 años, soltero, empleado, oriental y Elena Arriola, 29 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Silverio Hipólito Silva, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Ramírez, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Benito Palermo Pereira, 72 años, viudo, jubilado, oriental y Antonia Rosa Artigas, 37 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Aurelio Pérez Garife, 38 años, soltero, pintor, oriental y María Gastambide Valdez, 27 años, soltera, oriental.

Luis Leopoldo Rodríguez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Aidée Hamadriel, 21 años, soltera, oriental.

Patricio Nicacio Igarzabal, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Raquel Fagián, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Elbio Rivas, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Myriam Guillerme, 13 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Juan Vázquez Sánchez, 40 años, soltero, empleado, oriental e Iris Elida Romero, 18 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección —

Julio Nelson Bogas, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Orfilia Eslinda Cardozo, 28 años, soltera, oriental.

Luis Angel Aguilar, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Larzabal, 15 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Ramos, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Adelina Banissa, 32 años, soltera, oriental.

Mario Martín Ramírez, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Nélila Amalia Núñez, 28 años, soltera, oriental.

Carlos Hugo Sicuna, 21 años, soltero, militar, oriental y Leonilda Núñez, 21 años, soltera, oriental.

Américo Romulio Montaño, 28 años, soltero, militar, oriental y Aurora Elizabeth González, 19 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Lavalle, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Banonni, 16 años, soltera, oriental.

Oscar Ruben Bambacar, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Raquel Rosa Martínez, 23 años, soltera, oriental.

Hugo Esteban García, 25 años, soltero, empleado, oriental y Celia Picart, 26 años, soltera, oriental.

Carlos Víctor Clavero, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Nair Neris Lerena, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Martín Arvallo, 22 años, soltero, carpintero, oriental y María Julia Bonilla, 22 años, soltera, oriental.

Héctor Marcelino Maciel, 32 años, divorciado, empleado, oriental y María Haydée Carbajal, 27 años, soltera, oriental.

Fortunato Arbelo, 24 años, soltero, zapatero, oriental y María Raquel Salvo, 25 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Juan Amando Martínez, 33 años, soltero, empleado, oriental y Olga Haydée Llanes, 26 años, soltera, educacionista, oriental.

Oscar Orlando Sena, 21 a[illegible], empleado, oriental y Graci[illegible] 20 años, soltera, oriental.

Florida

2.a Sección —

Julio Alfonso Ferrari Yaniselli, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Petrona Verona Guadalupe Bentancor, 20 años, soltera, oriental.

Dante Uruguay Monzón Alonso, 24 años, soltero, Exp. agrario, oriental y Teresita Reina Villasante Soca, 20 años, soltera, oriental.

Ramón Waldemar Alpuin Arispe, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Luisa Olga Navarro Hernández, 25 años, soltera, oriental.

Mario Elías Castro Pereira, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Margarita Esther Mendizábal González, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Claro Flores, 37 años, soltero, empleado, oriental y Angélica Luján Bricura, 36 años, soltera, orintal.
Germinal Coruey, 34 años, soltero, empleado, oriental e Ilsa Esther Burguez, 34 años, divorciada, empleada, oriental.
Félix Galán, 24 años, soltero, empleado, oriental e Inés Margot Sisto, 20 años, soltera, oriental.
Eusebio Oscar Fernández, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Eslice Cabrera, 39 años, divorciada, oriental.

10.a Sección. —

Pedro María Sandro, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Zulma Medina, 20 años, soltera, oriental.
Reymundo Milton Hernández, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Mabel Vaz, 19 años, soltera, oriental.
Angel Conrado Barnech, 24 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Mirtha Segredo, 18 años, soltera, oriental.
Néstor Baldomero Luzardo, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Gloria Clara Fontes, 22 años, soltera, oriental.
Juan Francisco González, 39 años, soltero, escribano, oriental y Carmen Mariel Usoz, 20 años, soltera, profesora, oriental.

12.a Sección —

Antonio Alcides Fernández, 22 años, soltero, industrial, oriental y Sonia Raquel Santarcieri, 22 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Oribe Raúl Albarenga, 34 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Cayaffa, 34 años, soltera, oriental.
Rosendo Burguez, 29 años, soltero, industrial, oriental y Blanca Gloria Peña Márquez, 17 años, soltera, oriental.
Rómulo Martínez Blanco, 50 años, soltero, comercio, oriental y María Esther Gregoria Nieves, 40 años, soltera, oriental.
Ramón Gutiérrez Rodríguez, 25 años, soltero, hojalatero, oriental y Leda Elsa Marmo Romero, 32 años, soltera, oriental.
Umberto Piedrabuena, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Delia Bentancor, 22 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Rosalío Montero, 41 años, soltero, empleado, oriental y Dominga Mercedes Oxley, 39 años, soltera, bordadora, oriental.
Hugo Migliani, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Luz María Arriola, 20 años, soltera, oriental.
Eduardo Calixto Correa, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Julia Lorenzo, 23 años, soltera, oriental.
Cupertino Ramón Parada, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Aurora Hernández, 18 años, soltera, oriental.
Ramón Oribe Diano, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gladys De Souza, 20 años, soltera, oriental.
Andrés Hilario Soria, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Ramona Diano, 20 años, soltera, oriental.
Julio César Pablo Alonso, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Haydée Aguerrebere, 20 años, soltera, oriental.
Ciriaco Joaquín García, 44 años, soltero, comercio, oriental e Irma García, 26 años, soltera, oriental.
Rodolfo Laporta, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Salazar, 17 años, soltera, oriental.
José Martínez, 39 años, soltero, chofer, oriental y Josfa Paula Garmendia, 41 años, soltera, oriental.
Pedro Olfen Plada, 23 años, soltero, empleado, oriental y Norma Yolanda Velázquez, 16 años, soltera, oriental.
Constantino Montes, 20 años, soltero, militar, oriental y Ermelinda Mabel López, 18 años, soltera, oriental.
Nelson Olivera, 22 años, soltero, tipógrafo, oriental y Silvia Juana Correa, 17 años, soltera, oriental.
José Natalio Umpiérrez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Lilia Noelia del Puerto, 19 años, soltera, oriental.
Ricardo Jorge Galarza, 26 años, soltero, militar, oriental y Marina Berta Munúa, 22 años, soltera, oriental.
Alfredo Ventura Fajardo, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Nelia Hernández, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Uberfil Exequiel Jaurequito, 36 años, soltero, hacendado, oriental y María Eva De Lorenzo, 30 años, soltera, maestra, oriental.
Carlos Mariano Bevilacqua, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Myrna María Pimienta, 25 años, soltera, oriental.
Gustavo Peñarol Yocco, 28 años, soltero, empleado, oriental y Norma Correa, 24 años, soltera, oriental.
Edison Rotela, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Helvecia Florentina Batista, 26 años, soltera, modista, oriental.
Carlos Alberto Melgar, 27 años, soltero, empleado, oriental y Alba Luz Massa, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Edgardo Antonio Alles, 35 años, divorciado, empleado, oriental y Marina Justina Suárez, 32 años, soltera, empleada, oriental.
José Manuel Trabadelo, 22 años, soltero, comercio, oriental y Nedda Eulalia Figuerón, 20 años, soltera, oriental.
Eliseo Madeiro, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Acosta, 30 años, soltera, oriental.
Enrique Acosta, 35 años, divorciado, mecánico, oriental y Nidia Violeta Garrido, 22 años, soltera, oriental.
Silverio Pablo Correa, 42 años, soltero, empleado, oriental y Diona Sánchez, 34 años, sotlera, oriental.
Víctor Manuel Palumbo, 27 años, soltero, industrial, oriental y Gladys Parada, 20 años, soltera, oriental.
Alcides Callero, 30 años, soltero, mecánico, oriental e Iris Noel Castillo, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Walter Humberto Cedrés, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Della Parada, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Hugo Antonio Henry, 33 años, soltero, comerciante, oriental y Nelly Yolanda Otegui, 26 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

José Benito Umpiérrez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Rosa de León, 23 años, soltera, oriental.
Pedro Fulgencio Babío, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Mirtha Genoveva Quintero, 18 años, soltera, oriental.
Ovidio Gualberto González, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Vicenta Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.
Carmelo López, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Renée María Acuña, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Hugo Isidro Yanez, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Gladys Teresa Palacio, 18 años, soltera, oriental.
Fausto Facundo Muñoz, 86 años, soltero, rentista, oriental y Margarita Giménez, 82 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Eduardo Rodríguez, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Elia de León, 29 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Fernando Andrés Beltrán, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Blanca Muniz, 18 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Jesús María Borges, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Umpiérrez, 22 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Luis Alberto Juaní, 22 años, soltero, albañil, oriental y Sara Valentina San Martín, 22 años, soltera, oriental.
Félix Angel Marín, 22 años, soltero, albañil, oriental y Celeste Gloria Clavijo, 17 años, soltera, modista, oriental.
Aides Aristeris Rivero, 26 años, divorciado, empleado, oriental e Hilda Sabirán, 20 años, soltera, oriental.
Javier Alberto Mozo, 21 años, soltero empleado, oriental y Luz Aurora Molina, 18 años, soltera, oriental.
Leoncio María Trujillo, 25 años, soltero, albañil, oriental y Brenda Cristina Martínez, 20 años, soltera, oriental.
Rufo Florencio Alvarez, 43 años, soltero, comerciante, argentino y Berta Snaiderman, 50 años, soltera, argentina
Esteban Bricht, 58 años, viudo, médico, checoeslovaco y Edith Adler, 49 años, viuda, húngara.
Leonel William Sánchez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Susana Santos Amorín, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Orosmán Pérez, 51 años, soltero, empleado, oriental y Aurelia Chocho, 32 años, soltera, oriental.
Eber Juan Acosta, 25 años, soltero, albañil, oriental y Nélida Wilma Correa, 20 años, soltera, oriental.
Eduardo Alfredo Melo, 37 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa González, 19 años, soltera, oriental.
Pedro Domínguez Allegue, 36 años, soltero, comerciante, oriental y Norma Gloria Marín Bautista, 24 años, soltera, argentina.

2.a Sección —

Victoriano Bonilla, 37 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.
Humberto C. Gómez, 42 años, divorciado, herrero, oriental y Yolanda I. de León, 31 años, soltera, oriental.
Wilmer Bernardo Alvarez, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Amelia Plada, 21 años, soltera, oriental.
Justo E. Reyes, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Iris Rodríguez 18 años, soltera, oriental.
Carlos Omar Delgado, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Leonor Delgado, 23 años, soltera, oriental.
Miguel A. Dutra Silvera, 19 años, soltero, albañil, oriental y Amalia Mansilla Fernández, 16 años, soltera oriental.
Ubaldo de los Santos, 22 años, soltero, mecánico tornero, oriental y María Esther Birriel, 23 años, soltera, peluquera, oriental.

Orfilio Valín, 29 años, divorciado, plomero, oriental y Selva Figueredo Pereira, 24 años, soltera, oriental.

Juan R. Serrón, 29 años, soltero, jornalero, oriental e Islanda T. Corbo, 24 años, soltera, oriental.

Miguel A. Alvarez, 24 años, soltero, chapista, oriental y María del Carmen Montero, 23 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Oscar Abel Gutiérrez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Flor Sarubbi, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Héctor Gutiérrez, 34 años, soltero, comerciante, oriental y Zulma Esther Marrero, 30 años, divorciada, oriental.

Laureano Rafael Carrasco, 33 años, viudo, jornalero, oriental y Blanca Nieves Niz, 42 años, soltera, oriental.

Ramón Agustín Aloguín, 38 años, soltero, visitador, español y Celit Alicia Casas, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

José Elbio Píriz, 24 años, soltero, militar, oriental y Francia Libertad Bottaro, 22 años, soltera, oriental.

Juan José Malagraba, 60 años, viudo, jubilado, oriental y Cecilia Angela Mendaro, 51 años, viuda, pensionista, oriental.

Valerio Anselmo Lorenzo, 27 años, soltero, militar, oriental y María Ester Martínez, 30 años, soltera, oriental.

Ruben Vignoli, 23 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Suárez, 20 años, soltera, oriental.

Alberto Nicolás Moreira, 38 años, soltero, empleado, oriental y Delfina Luciana Aquino, 36 años, soltera, oriental.

Patricio Baceda, 24 años, soltero, vidriero, oriental y María Esther Cuadrado, 29 años, soltera, oriental.

Luis Andrés Alfiere, 55 años, soltero, cocinero, italiano y María del Carmen Muñoz, 49 años, soltera, española.

6.a Sección —

César Galeazzi, 31 años, soltero, chapista, oriental y Mary Gramajo, 22 años, soltera, educacionista, oriental.

7.a Sección —

Juan Pedro González, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Nivia Teresa Silveira, 19 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Julio César Vitalar, 23 años, soltero, empleado, oriental e Irma Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Paysandú

7.a Sección —

Juan Carlos Silva, 38 años, soltero, empleado, oriental y Palmira Barrial Viera, 32 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Clemente Brun, 34 años, soltero, comercio, oriental y Santa Rita Fagundez Silva, 24 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección —

Carlos de Moura, 37 años, divorciado, comercio, oriental y Blanca Nieves da Silva, 22 años, soltera, oriental.

Roberto González, 32 años, soltero, educador, oriental y Leylah García, 20 años, soltera, oriental.

Hugo Rosendo Florio, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Celia de Mello, 23 años, soltera, oriental.

Carlos María Martinicorena, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Sonia Teresita Blanco, 18 años, soltera, oriental.

Valois Barrios, 34 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Bottino, 30 años, soltera, oriental.

Camilo R. Barceló, 53 años, viudo, jornalero, oriental y Elcira Pereira, 39 años, soltera, oriental.

Luis Nelson Izzi Cabrera, 35 años, soltero, carpintero, oriental y Nerina Rolando, 34 años, divorciada, oriental.

Diego Rodríguez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Sosa, 20 años, soltera, oriental.

Sebastián Rosa, 25 años, soltero, pintor, oriental y Gardel de Mello, 23 años, soltera, oriental.

Claudio Barrio, 27 años, soltero, empleado, brasileño y Sirley Ribeiro, 18 años, soltera, brasileño.

Archize Pigninelli, 42 años, soltero, aviador, brasileño y Vanda Glei, 34 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Silveira, 35 años, hacendado, oriental e Isabel Epifanio, 35 años, soltera, oriental.

Eduardo Tabaré Goiriena, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Martha Segovia, 22 años, soltera, educacionista, oriental.

Salvador Penadés López, 30 años, soltero, tapicero, español y Nair Bichinque Sosa, 23 años, soltera, oriental.

Raúl Santos, 27 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Bertiz, 19 años, soltera, oriental.

Aparicio Gómez, 20 años, soltero, empleado, brasileño y Yolanda Ferreira, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Walter Hugo Sena, 29 años, soltero, mecánico, oriental y Gloria Carolina Duarte, 19 años, soltera, oriental.

Alberto Mello, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Eva Lombardy, 19 años, soltera, oriental.

Jesús Lozano, 38 años, divorciado, empleado, oriental y Dora Edith Valdez, 22 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

José María Pérez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Noel Curbelo, 17 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Fagindez, 28 años, soltero, camionero, oriental y Reinelda Zulema Carneiro, 15 años, soltera, oriental.

Julio Rumulín de Mello, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Ema Sosa, 35 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Carlos Ariel da Silva, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Juanita González, 17 años, soltera, oriental.

Antonio Curbelo Farías, 22 años, soltero, Exp. agrario, oriental y Olga Borges, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Isabelina Machado, 24 años, casado, jornalero, oriental y Celia Portillo, 21 años, soltera, oriental.

Río Negro

9.a Sección —

Simón Marcelino Bardín, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Auxiliadora Suárez, 17 años, soltera, oriental.

Héctor Raúl Villarruel, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Gladys Camisa, 23 años, sotera, oriental.

Víctor Policarpo Castelvi, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Ladys Rosa Fernández, 17 años, soltera, oriental.

Rocha

3.a Sección —

Wilson Alcides Silvera, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Edelma Larracharte, 18 años, soltera, oriental.

Wilberto Noel Hernández, 20 años, solteo, jornalero, oriental y María del Carmen Furtado, 17 años, soltera, oriental.

Ulises Néstor Olivera Machado, 33 años, soltero, hacendado, oriental y Liropeya Imazul Latorre Fernández, 28 años, divorciada, educacionista, oriental.

Luis Néstor Fernández Barbat, 22 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Ivis Sánchez Graña, 18 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Leanar Silvera Lima, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen López Velázquez, 14 años, soltera, oriental.

Hamilton de Lima Martins, 28 años, soltero, peluquero, oriental y Ariscuana Olivera Pereira, 23 años, soltera, brasileña.

José Artigas Cardoso, 32 años, soltero, chofer, oriental y Nélida Rosa Aida Decuadra, 37 años, soltera, oriental.

Julio César Sanguinetti, 28 años, soltero, estudiante, oriental y Narcisa Livia Núñez, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Doiz San Martín, 42 años, divorciado, empleado, oriental y María dos Santos, soltera, brasileña.

Fermín Gutiérrez, 21 años, soltero, chofer, oriental y María Luisa Bentancor, 19 años, soltera, brasileña.

7.a Sección —

Roberto Ervin Hausmann Treis, 30 años, soltero, contador público, húngaro, e Einu Karin Renfrew Oispuu, 24 años, soltera, empleada, alemana.

José María A. Calvete, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Marta Sofía Arechondo, 20 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Waldemar Lacueva, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Martínez, 16 años, soltera, oriental.

Antonio Valentín Vázquez, 27 años, soltero, horticultor, oriental y Carmen Beatriz González, 19 años, soltera, oriental.

Angel Alberto Martínez, 47 años, soltero, zapatero, oriental y Olga Esther Viera, 36 años, divorciada, oriental.

Roberto Aquino Puchen, 26 años, soltero, comisionista, oriental y María Beatriz Cabrera, 20 años, soltera, oriental.

Walter Waldemar Bentancur, 29 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Inés Baccino, 29 años, soltera, oriental.

Oscar Walter Ramos, 28 años, soltero, estudiante, oriental y Zulma Barhoum, 27 años, soltera, estudiante, oriental.

Edgar Leonel López, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Raquel Ramos, 20 años, soltera, oriental.

Antonio Sebastián Alonso, 26 años, soltero, tipógrafo, oriental y Elida Redolinda Mañá, 20 años, soltera, oriental.

Julio Cándido Rebollo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Delta Raquel Aguiar, 23 años, soltera, bordadora, oriental.

Carlos Norberto Hernández, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mabel Delgado, 19 años, soltero, estudiante. oriental.

Héctor Roberto González, 32 años, divorciado, empleado, oriental y Susana Margarita Tagliabúe, 22 años, soltera, oriental.

José Luis Irigoitia, 35 años, soltero, empleado, oriental y Liria Ema Barrera, 21 años, soltera, oriental.

Luciano Antberto Cedrés, 35 años, soltero, labrador, oriental y Etelvina Epifania Velazco, 37 años, soltera, bordadora, oriental.

Justo Gualberto Rodríguez, 24 años, soltero, albañil, oriental y Elida Nelly Hernández, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Hermenegildo Justino Martínez, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Antonia Rodríguez, 29 años, soltera, oriental.

Marcos Cuenca, 32 años, soltero, empleado, oriental y Edita Beatriz Firpo, 21 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Juan Angel Sacco, 35 años, soltero, peluquero, oriental y Gladys Antonia Mauri, 29 años, soltera, oriental.

José Enrique Mora, 25 años, soltero, empleado, oriental y Milka Teresita Benítez, 23 años, soltera, oriental.

Nolberto Pavlo Afonso, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y Nelly Gregoria Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

César Humberto Camacho, 33 años, soltero, comercio, oriental y Nélida Berta Larguero, 26 años, soltera, oriental.

Rufino Alcides García, 61 años, divorciado, jubilado, oriental y Liria Aída García, 23 años, soltera, oriental.

Juan Humberto Fernández, 63 años, soltero, empleado, oriental y María Inés Ibarra, 62 años, soltera, oriental.

Analdo Marcelino Zubiaga, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Lía Margarita Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

Ignacio Gómez, 75 años, soltero, jubilado, libanés y Adela Caguerque, 70 años, soltera, jubilada, libanesa.

Ramón Eulalio Arocha, 64 años, viudo, rentista, oriental y Corina Nieves Ramos, 60 años, viuda, oriental.

Eustaquio Raúl Sepergo, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Esther Reyes, 19 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Ruben Humberto Bevilacqua, 24 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Iris Vargas, 15 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

José Batlle, 38 años, soltero, comercio, oriental y Renée Teresa Reyes, 38 años, soltera, quím. farmac., oriental.

Dionisio Bonilla, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Antonia Morales, 16 años, soltera, oriental.

Carlos Angel Lacuesta, 26 años, divorciado, empleado, oriental y Blanca Elena Figueras, 22 años, soltera, oriental.

José Rivero, 25 años, soltero, mecánico, oriental y María Justa Borges, 21 años, soltera, oriental.

Albérico Curbelo, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Nelsa Orfilia Noda, 17 años, soltera, oriental.

Oscar Aníbal Pacheco, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nidya Ester Pomies, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo Edgar Peraza, 27 años, soltero, albañil, oriental y Gladys Eridée Rameughys, 19 años, soltera, oriental.

Angel Daniel Sellanes, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Silvia Beatriz Delgado, 21 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Centurión, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y Ana María Alvarez, 18 años, soltera, oriental.

Francisco Omar Peraza, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Reina Mirtha Díaz, 24 años, soltera, oriental.

José Raúl Pastorino, 31 años, soltero, granjero, oriental y Anetty Teresita Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

Albérico Armand Pilón, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Rosa Valdéz, 30 años, soltera, oriental.

Gustavo Alfredo Sellanes, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Laura Esther Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Pedro Hilario Pinto, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Nely Reneé Link, 18 años, soltera, oriental.

Rubens Angel Rodríguez, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Elia Esther López, 18 años, soltera, oriental.

Américo Susanday, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Margarita Lucardo, 23 años, soltera, oriental.

Carmelo Núñez, 33 años, soltero, empleado, oriental y Juana Renée Martín, 30 años, soltera, oriental.

Berangel María Alvarez, 30 años, soltero, chofer, oriental y Daysí Mabel Sellanes, 21 años, soltera, oriental.

Tulio Joaquín Vera, 44 años, soltero, divorciado, comercio, oriental y Altemia Silva, 38 años, soltera, oriental.

Leomar Antonio Perdomo, 19 años, soltero, empleado, oriental y Juana Elena Oliva, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Hermelindo Bica, 34 años, soltero, mecánico, oriental y Carmen Laudelina Bidart, 26 años, soltera, oriental.

Roberto Aldáz, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Marcelina Fuentes, 19 años, soltera, oriental.

José Eusebio Rodríguez, 39 años, soltero, chofer, oriental y Julia Micaela Barboza, 29 años, soltera, oriental.

Carlos M. Meuyon, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa de Jesús Sánchez, 23 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

José Luis Malacré, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Gladys Dubroca, 15 años, soltera, oriental.

Alberto Núñez, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Elena Silva, 34 años, soltera, oriental.

Juan Agustín Galarza, 35 años, soltero, joyero, oriental y Magdalena Cesano, 20 años, soltera, oriental.

Dobardo Julio Bermúdez, 25 años, soltero, panadero, oriental y María Adela Diperna, 21 años, soltera, oriental.

Rogelio Carrancio, 34 años, soltero, chofer, oriental y Alba Nilda Fernández, 31 años, soltera, maestra, oriental.

Héctor Bartolo Martínez, 43 años soltero, jornalero, oriental y Juana María Angélica Acosta, 60 años, soltera, oriental.

Antonio Estrella, 38 años, soltero, repartidor, oriental y María Elena Rodríguez, 32 años, soltera, oriental.

René Ferreira, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Griselda Clavero, 17 años, soltera, oriental.

Julio Paulino Arroyo, 18 años, soltero, mecánico oriental y María Esther Lizaso..n, 15 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Riet, 21 años, soltero, militar, oriental y María Ramona Cuello, 14 años soltera, oriental.

Wilkerman Carlos Reyes, 22 años, soltero, tornero, oriental y Olga Raquel Rivarola, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Luis Hugo Diperna, 25 años, soltero, empleado, oriental y Dora Ofelia Sastre, 28 años, soltera, oriental.

Raúl Santiago Bourier, 31 años, soltero, químico industrial, oriental y Susana Machado, 28 años, soltera, profesora, oriental.

Alberro Bautista, 25 años, soltero, albañil, oriental y Elvira Neily Domínguez, 20 años, soltera, oriental.

Raúl Alejandro Méndez, 22 años, soltero, peluquero, oriental y Ana Celeste Silveira, 17 años, soltera, oriental.

Luis Ricardo Claveri, 23 años, soltero, albañil, oriental y Alicia Nelsi Palque, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Gómez Lima, 29 años, soltero, comercio, oriental y Mildra Mireya Silva, 19 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Víctor Rolando Magallanes, 35 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Enares Acuña, 30 años, soltera, oriental.

Elcido Abel Suffo, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Nier Lidia Giménez, 28 años, soltera, oriental.

Raúl Ruperto Ubillos, 57 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Córdoba, 44 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Basilio Ramírez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria Villalba, 25 años, soltera, oriental.

Roberto José Gandara, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Angélica Benigna Laco, 19 años, soltera, oriental.

Norberto María Lambrosquini, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Beatriz María Bertoletti, 16 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

5.a Sección —

Jacinto Figueroa, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Pérez, 50 años, soltera, oriental.

Ramón Monteiro, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Orfilia Lima Lanzerri, 27 años, soltera, oriental.

Jesús Omar Duarte, 21 años, soltero, hacendado, oriental y María Ester González, 22 años, soltera, oriental.

José María Blanco, 27 años, soltero, empleado, oriental y Olga Machado, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Adán Ferreira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Lea Marlene Martínez, 17 años, soltera, oriental.

Luis Robin Miqueiro, 24 años, soltero, comercio, oriental y Molca Celi González, 20 años, soltera, oriental.

Dardo Aníbal Puentes, 46 años, viudo, comercio, oriental y Honorina Rodríguez Sotto, 45 años, soltera, oriental.

Antenor San Juan, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Eudoxia Pazos, 19 años, soltera, oriental.

Nélido Pintado, 36 años, divorciado, empleado, oriental y Esther Ruth Sosa 21 años, soltera, empleada, oriental.

Ciriaco Leites, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Teresa Cuiligotti, 22 años, soltera, oriental.

César Celiar Gutiérrez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Stella Maris Amoza, 21 años, soltera, oriental.

Wilmar Omar Silvera, 22 años, soltero empleado, oriental y Sendy Méndez Suárez, 20 años, soltera, oriental.

Wáshington Gabino Casuriaga, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Evaristita Corbo, 21 años, soltera, oriental.

Siloé Galván, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Teresita Arezo, 18 años, soltera, oriental.

Raúl Mederos, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Azambuya, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Felipe Recoba, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Rodríguez, 37 años, soltera, oriental.

Diego Barboza, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Emilia Furtado, 39 años, soltera, oriental.

Ismael Píriz, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Antonia Silvera, 16 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Carlos Renée Acosta, 30 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Nelis Furtado, soltera, oriental.

Washington Acuña, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Marta Lattuada, 20 años, soltera, oriental.

Andrés Nelson Dávila, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mirsa Edix Gutiérrez, 22 años, soltera, oriental.

Martín Lagreca, 35 años, soltero, empleado, oriental y Doralina De los Santos, 42 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Neves, 21 años, soltero, hacendado, oriental y Nibia Violeta Inzúa, 20 años, soltera, oriental.

Hitler Antonio Da Fontes, 25 años, soltero, electricista, oriental y Olira Rodríguez Borges Cardozo, 21 años, soltera, oriental.

Hugo Darío Vidal, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Nélis Amalia dos Santos Niche, 19 años, soltera, oriental.

José Inés del Río, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Valdéz, 15 años, soltera, oriental.

Fernando Omar Tacoronte, 25 años, soltero, lechero, oriental y María Nelsa Silveira Dcaulsi, 19 años, soltera, oriental.

Zamuel Rovati, 27 años, soltero, albañil, oriental y Gladys Bowluill, 22 años, soltera, oriental.

Francisco Mario Arrúa, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Amabélia B. Rodríguez, 23 años, divorciada.

11.a Sección —

Francisco Roberto Fort, 20 años, soltero, comercio, oriental y Vital Dionicia Borges, 21 años, soltera, oriental.

Aniceto Feliciano Silveira, 27 años, soltero, empleado, oriental y Olga Nidia de Las Heras, 22 años, soltera, oriental.

Eduardo Rafael Moreira, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Lilia Estela Araújo, 20 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

David Zapater, 29 años, soltero, comercio, oriental y Celica Belsagui, 19 años, soltera, oriental.

Geraldo Liduvino Caballero, 40 años, soltero, jornalero, oriental y María Pereira, 25 años, soltera, oriental.

Máximo Sasía, 28 años, soltero, emp. público, oriental y Santa Concepción Echeveste, 24 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Novalino Sosa, 21 años soltero, jornalero, oriental y Rosalinda Lemos, 18 años, soltera, oriental.

Esteban Pereira, 27 años, soltero, comercio, oriental y María Fanny Melo, 21 años, soltera, oriental.

Silvino Pereira, 35 años, soltero, emp. público, oriental y Nélida Morquez, 20 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Mariano Barrios, 55 años, soltero, jubilado, oriental y Berta Casco, 55 años, viuda, oriental.

Justo González, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Esther Silva, 18 años, soltera, oriental.

Julio Bica, 25 años, soltero, albañil, oriental, y Guillermina López, 21 años, soltera, emp. doméstica, oriental.

Orosmán Cuelho, 27 años, soltero, empleado, oriental y Dominga Peraza, 27 años, soltera, modista, oriental.

Treinta y Tres

3.a Sección —

Modesto Humberto Machado, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Martínez Sosa, 23 años, soltera, oriental.

Martín Aparicio Cándido, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Pereira, 18 años, soltera, oriental.

Ruben Noble, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Aire Hiria Santana, 16 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Benigno Gadea, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Felipa Neria Caballero, 23 años, soltera, oriental.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1951 - 1961

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961
Sucesiones y Testamentarías ...	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828
Ventas de Comercios	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649	1.481
Quiebras y Concursos	33	60	70	42	33	26	18	39	24	15	—
Privilegios y Marcas	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567	2.812
Estatutos	398	379	314	269	367	398	615	679	993	1.254	2.059
Convocatorias Comerciales	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692	2.670
Edictos Matrimoniales	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868
Rectificación de Partidas	952	951	839	927	853	773	836	957	718	929	449
Licitaciones Públicas	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476	1.955
Balances Particulares	3.464	4.245	2.157	1.460	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783
Balances Reparticiones del Estado	45	34	55	44	55	43	62	60	39	88	44
Juicios Ejecutivos	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795	2.348
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	218	190	144	151	123	110	150	167	95	126	76
Edificación y Deslinde	48	11	9	64	46	188	11	54	—	9	21
Oficina Jurídica Municipal	60	43	48	48	17	—	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	18	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	191	103	88	37	40	48	64	136	160	143	27
Propiedad Literaria	106	140	161	143	186	139	—	233	256	305	359
Gratis y Anulados	13	7	1	18	1	1	198	—	—	—	—
Varios Particulares	469	558	637	680	1.318	1.122	1.103	966	1.145	1.404	1.230
Varias Reparticiones del Estado	207	124	159	342	381	535	494	354	741	763	901
	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236	45.905



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

32.a SESION ORDINARIA

Agosto 14 de 1962

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 13 de agosto de 1962.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 14 a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se declara que los pensionistas a la vejez están comprendidos en los beneficios del Artículo 10, de la Ley No. 12.996. — Carp. 1880. — Rep. 203. — (Previo Informe).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2.o — Se establecen las normas para hacer efectiva la obligatoriedad del voto. — Carp. 270|959. — Rep. 248|961. —

3.o — Se fijan las condiciones para lograr la depuración del Registro Cívico. — Carp. 270|959. — Rep. 24? 961.

4.o — Se dictan normas que regulen la contabilidad y la administración financiera del Estado. — Carp. 730|960. — Rep. 381|961.

5.o — Se autoriza una emisión de sellos postales conmemorativos del 75 aniversario de la Escuela Militar. — Carp. 1669|961. — Rep. 615|961.

6.o — Se autoriza a la Dirección de "Diario Oficial" para distribuir a las Bibliotecas populares un ejemplar de su publicación. — Carp. 1186|960. — Rep. 164|962.

7.o — Se autoriza al Poder Ejecutivo a ceder a la Universidad del Trabajo y al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, una fracción de terreno dentro de la zona denominada 'Parque Artigas de las Piedras". — Carp 1882. — Rep. 276.

8.o — Se amplía en la suma de $ 30:000.000.00 la Deuda Crédito Agrícola de Habilitación. Carp. 399|959. Rep. 317|962.

9.o — Se dispone la reincorporación a sus cargos de los trabajadores de la industria frigorífica. Carp. 1905. Rep. 369.

10. — Se modifica el artículo 6.o de la Ley N.o 10.805, relativo a cómputo de servicios en el gremio de vendedores de diarios y revistas. Carp. 1881. Rep 390.

11. — Se eleva a la categoría de Villa, con el nombre "Santa Clara de Olimar" el actual Pueblo Olimar, 8.a Seción Judicial, Dpto. Treinta y Tres. Carp. 382|959. Rep 401|962.

Primera discusión. General y particular de los siguientes proyectos de Resolución:

12. — Se refuerza el Rubro de Secretaría y Sala para contribuir a la publicación de la Obra "Fermentario" del Dr. Carlos Vaz Ferreira. Carp. 802|960. Rep. 163|962.

13. — Se otorgan facilidades a los funcionarios del Senado y la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, para la construcción o adquisición de vivienda (Ley N.o 11.563). Carp. 1863. Rep. 318.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

14. — Venia al Poder Ejecutivo para conceder ascensos:

a) Ejército Carp. 1957. Rep. 393.
b) Fuerza Aérea. Carp. 1955. Rep. 391.
c) Marina. Carp. 1956. Rep. 392.

15 — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 15 de agosto de 1962). Carp. 1734|961. Rep. 360|962.
b) Auxiliar 2do. de la Inspección General del Ejército. (El plazo constitucional vence el 15 de agosto de 1962). Carp. 1883. Rep. 361.
c) Ayudante del Servicio de Intendencia del Ejército y Marina (El plazo constitucional vence el 15 de agosto de 1962). Carp. 1884. Rep. 362.
ch) Funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. (El plazo constitucional vence el 21 de agosto de 1962). Carp. 1887. Rep. 363.
d) Cartero de 1ra. Clase de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 26 de agosto de 1962). Carp. 1889. Rep. 364.
e) Encargada de la Agencia Vecinal 0.46 de la Administración de Correos de Rivera. (El plazo constitucional vence el 26 de agosto de agosto de 1962). Carp. 1890. Rep. 365.
f) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 27 de agosto de 1962). Carp. 188. Rep. 366.
g) Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 27 de agosto de 1962). Carp. 1891. Rep. 367.
h) Oficial 3ro. de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 29 de agosto de 1962). Carp. 1894. Rep. 368.
i) Auxiliar 3ro de la Dirección de Hidrografía. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1962). Carp. 805|960. Rep. 394|962.
j) Enfermera 2do. del Centro de Investigaciones Clínicas del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1962). Carp. 1587|961. Rep. 395|962.
k) Funcionarios del Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1962). Carp. 1895. Rep. 396.
l) Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1962). Carp. 1896. Rep. 397.
ll) Conserje de 2da. de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1962. Carp. 1897. Rep. 398.
m) Peón del Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1962). Carp. 1898. Rep. 399.
n) Funcionaria del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1962). Carp. 1899. Rep. 400.
ñ) Oficial de Usina de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 9 de setiembre de 1962). Carp. 1906. Rep. 417.
o) Funcionaria del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 9 de setiembre de 1962). Carp. 1907. Rep. 418
p) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 9 de setiembre de 1962). — Carp. 1908. — Rep. 419.
q) Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 10 de setiembre de 1962). — Carp. 1909. — Rep. 420.
r) Auxiliar de Servicio del Hospital "Dr. Pedro Visca". (El plazo constitucional vence el 12 de setiembre de 1962). — Carp. 1916. — Rep. 421.
s) Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 12 de setiembre de 1962). — Carp. 1917. — Rep. 422.
t) Enfermero 1ro. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos. (El plazo constitucional vence el 12 de setiembre de 1962). — Carp. 1918. — Rep. 423.
u) Cocinero 3ro. del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 12 de setiembre de 1962). — Carp. 1919. — Rep. 424.
v) Capataz de 3ra. del Servicio de Intendencia del Ejército y Marina. (El plazo constitucional vence el 12 de setiembre de 1962). — Carp. 1920. — Rep. 425.
x) Jefe de 2da. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 13 de setiembre de 1962). — Carp. 1921. — Rep. 426.
y) Oficial 3ro. de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 13 de setiembre de 1962). — Carp. 1923. — Rep. 427.

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 47 minutos, entran en Sala los señores senadores: **Abdala, Acquistapace, Antúnez Giménez, Beso-zzi, Bove Arteaga, Brause, Brena, Bruno, Cardoso, Chelle, Del Campo, Fischer, Fraga, Guadalupe, Lucas Gaffrée, Penadés, Roballo, Rodríguez Larreta, Saravia, Silva, Stewart Vargas, Trías Du Pré y Varela.**

Fuera de hora, los señores senadores **Batlle Berres, Bottini, Fusco, Lepro y Sorhueta.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Beltrán y Piffaretti.**

SEÑOR PRESIDENTE — Está abierto el acto.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Exonerando al Banco Hipotecario del Uruguay del pago de recargos y depósitos previos para la importación de cinco automóviles. — Carp. 684.

Librando una orden de transferencia a favor de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por la suma de un millón de pesos. — Carp. 684.

Incluyendo nuevas mercaderías en las listas de libre importación, y fijando recargos y depósitos previos. — Carp. 684.

Exonerando a la Administración Nacional de Puertos del pago de recargos para la importación de lámparas de alta presión de vapor de mercurio. — Carp. 684.

Exonerando al Obispo Auxiliar de Montevideo, Monseñor Antonio Corso del pago de recargos y depósitos previos para la importación de un automóvil marca Peugeot. — Carp. 684.

Exonerando a la Dirección General de Aduanas del pago de recargos a la importación de una máquina de imprimir tipo Off-set. — Carp. 684.

Exonerando al señor Fernando Juanicó Blanco del pago de recargos a la importación de un aparato ortopédico. — Carp. 684.

Exonerando a la Cámara de Comercio del pago de recargos a la importación de máquinas de oficina. — Carp. 684.

Exonerando a la Comunidad de los Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús del pago de recargos a la importación de un automóvil. — Carp. 684.

Destinando la suma de $ 954.646.00 para realizar obras en el Centro de Investigaciones Veterinarias Dr. Miguel C. Rubino. — Carp. 684.

Exonerando a la Imprenta Escuela Don Orione del pago de recargos y depósitos previos a la importación de seis máquinas de escribir y dos de calcular. — Carp. 684.

Exonerando a la Arquidiócesis de Montevideo del pago de recargos y depósitos previos a la importación de un automóvil. — Carp. 684.

Exonerando al The British School Society del pago de recargos a la importación de un automóvil — Carp. 684.

Y exonerando al señor Jacinto Joaquín Fernández del pago de recargos a la importación de un automóvil. — Carp. 684.

—Téngase presente y repártanse.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a los siguientes funcionarios:

Taquígrafa de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, señora Zulma Vieyte de Bergamino. — Carp. 1997.

Fumigador de Unidades Sanitarias, señor Luis Oliver Tellechea. — Carp. 1996.

Y funcionario del Consejo del Niño, señor Eloy Máximo Rivas. — Carp. 1998.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales eleva informado el proyecto de ley, por el que se declaran comprendidos en el artículo 10 de la Ley No. 12.996, a los Pensionistas a la Vejez. — Carp. 1880.

La Comisión de Hacienda eleva informado el proyecto de ley, por el que se autoriza la acuñación de monedas conmemorativas de los hechos históricos de 1811. — Carp. 1395

—Repártanse.

La Comisión de Asuntos Internacionales comunica que está en condiciones de informar los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que solicita el acuerdo necesario para proceder a la presentación del señor Antonio Di Pesca en el rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Grecia. — Carp. 1972.

Para designar al señor Alberto Nilbas en el cargo de Embajador ante el Gobierno de China. Carp. 1963.

Para acreditar al doctor Pedro María Di Lorenzo como Jefe de Misión en Guatemala. — Carp. 1974.

Y para acreditar al señor Alfredo Urioste como Jefe de Misión en El Salvador. — Carp. 1975.

—Repártanse los antecedentes.

Varios señores senadores presentan con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el que se destinan quinientos mil pesos al Liceo Militar y Naval para la terminación de sus obras: ciento cincuenta mil pesos para la Asociación Patriótica. e igual suma para el Platense Patín Club. — Carp. 2000.

—A la Comisión de Presupuesto.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las leyes por las que se declaran zonas de interés para el turismo:

Las ciudades de Rocha, Lascano, Castillos y Villas Chuy y 18 de Julio del departamento de Rocha — Carp. 1807.

La ciudad de Paysandú y otras zonas del mismo departamento. — Carp. 1488.

La ciudad de Nueva Palmira y zonas adyacentes. — Carp. 1489.

Las costas del Río Daymán en las inmediaciones de las Termas del mismo nombre. — Carp. 1490.

Las Termas del Arapey. — Carp. 1491

La Ciudad de Dolores y zonas adyacentes sobre el Río San Salvador. — Carp. 1492.

—Archívense

La Mesa da cuenta que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un funcionario de la Dirección de Ganadería, un Oficial 1ro. de la Sección Herrería de la Comisión Nacional de Educación Física, un Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, un Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira, un Enfermero del Centro de Investigaciones Clínicas, un Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, un Oficial 5to. de la Inspección General de Marina, un Chofer de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública y un Enfermero 1ro. del Hospital Maciel, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. — Carps. 1869, 1876, 1872, 1875, 1873, 1871, 1867, 1874, 1870.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informado el proyecto de ley, sobre abreviación de juicios en materia penal. — Carp. 1809|54.

—Repártase

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales eleva informado un proyecto de ley redactado por la propia Comisión, relativo a la configuración del título ejecutivo para cobro de adeudos, por parte de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio.

—Repártase.

3

Varios señores senadores presentan con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el que se destinan quinientos mil pesos al Liceo Militar y Naval para la terminación de sus obras; ciento cincuenta mil pesos para la Asociación Patriótica, e igual suma para el Platense Patín Club. — Carp. 2000.

—A la Comisión de Presupuesto.

(Carpeta N.o 200 de 1962).

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1o. — Destínase por una sola vez las cantidades de: $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) al Liceo Militar y Naval "General Artigas" para la terminación de sus obras; $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) para la Asociación Patriótica del Uruguay y $ 150 000.00 (ciento cincuenta mil pesos) para el Platense Patín Club.

Art. 2o. — Dichas erogaciones se harán con cargo al artículo 6o. de la Ley No. 11.869, de 22 de octubre de 1952.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

José Pedro Bruno. — Carlos Fischer. — Alfredo Lepro. — Guillermo Stewart Vargas, Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las respectivas Comisiones del Liceo Militar y Naval "General Artigas", de la Asociación Patriótica del Uruguay y del Platense Patín Club, requirieron el apoyo de la Comisión de Hacienda del senado para obtener recursos.

Anteriormente en la Rendición de Cuentas se había destinado $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) para el Liceo Militar y Naval "General Artigas", pero, no vino el mensaje correspondiente debido a la premura del tiempo.

Con este proyecto se trata de permitir que el Liceo mencionado pueda terminar sus obras. Además se procura dar recursos a la Asociación Patriótica del Uruguay y al Platense Patín Club. Al primero de los organismos mencionados para que pueda continuar su labor altruista y al Platense Patín Club como contribución por la labor social, cultural y deportiva que desarrolla en su nueva sede y estadio.

José Pedro Bruno. — Carlos Fischer. — Alfredo Lepro. — Guillermo Stewart Vargas, Senadores."

—La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales eleva informado un proyecto de ley redactado por la propia Comisión, relativo a la configuración de título ejecutivo para cobro de adeudos, por parte de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio.

Repártase.

4

—El señor senador Dr. César A. Piffaretti solicita licencia por el día de hoy.

En Sesión se resolverá.
El señor senador Dr. Washington Beltrán solicita licencia, por razones de enfermedad, por el día de hoy.
En Sesión se resolverá.
—Hay número para celebrar sesión.
En primer término, se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor senador Piffaretti.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 19 en 20)

—Se va a votar ahora, si se concede la licencia solicitada por el señor senador Beltrán.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 19 en 20)

5

—Tiene la palabra el señor senador Brena.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: voy a pronunciar algunas palabras para la UTE, a raíz de denuncias que me llegan de Durazno por el mal estado de la red telefónica de aquella ciudad.

En Durazno, hay una red telefónica, La Unión, que era de propiedad particular. Esa red telefónica tenía muchos defectos: malas instalaciones, mal estado de sus palizadas y un servicio deficiente. Todo allí estaba en mala situación. Algunos planteamientos se habían hecho por la empresa solicitando aumento de tarifas y en la Junta Departamental, algunos ediles, entre ellos de mi sector, habían exigido, para el aumento de las tarifas, la renovación del material y el perfeccionamiento aceptable del servicio. Desgraciadamente se efectuó el aumento de tarifas hace ya algunos años, pero no se renovó para nada ese servicio deficientísimo.

Ahora este servicio está en manos de la UTE, y el cambio de titular ha traído algunas mejoras: mejores aparatos y mejoras en algunas líneas; pero también ha traído un encarecimiento extraordinario que pasa de $ 13 a $ 30 y $ 32, y esos montos extraordinarios no están de acuerdo con la reforma y renovación de esa red telefónica. Siguen mal los aparatos, sigue el mal estado de las palizadas, el mal estado de las líneas y dificultades de toda suerte en las comunicaciones, por todo lo cual, no solamente se perjudica a la ciudad, sino, también, en especial, a la campaña. Hay regiones de campaña que cuentan con un solo teléfono, el cual sirve para muchos vecinos, para muchos industriales, para mucha gente de campo. Las comunicaciones son difíciles, son deficientes y todos padecen por esta situación.

Ante UTE se han formulado algunas reclamaciones. Especialmente el centro industrial y comercial de Durazno envió un memorándum a UTE denunciando estas irregularidades y deficiencias. Según se expresa en esta nota, en este memorándum que tengo aquí, la UTE no habría contestado y del mismo modo, no habría contestado a distintas denuncias que hace la prensa.

¿Qué pide la población de Durazno? Una renovación total del servicio. Justamente, si ahora la propiedad de la empresa no es particular, sino de un ente del Estado, es lógico que esto traiga un beneficio palpable y evidente. Piden teléfonos automáticos impuestos ya por las nuevas condiciones sociales del país: piden la renovación de las líneas; piden la renovación del sistema de comunicación para que Durazno y su campaña puedan gozar de los beneficios de las comunicaciones modernas.

Pronuncio estas palabras para que pasen a la UTE, esperando que el ente, salvadas las dificultades que ha de tener por el paso de la propiedad particular a la propiedad pública y por las dificultades financieras que todos conocemos que imperan en el país, haga lo posible por satisfacer estas demandas de la población de Durazno.

Pensaba hacer un pedido de informes. Renuncio a hacerlo. Pido que se pase la versión taquigráfica de estas palabras, para que tengan ante este organismo el carácter de un pedido de informes y me conteste sobre los propósitos y las intenciones —ya que está de moda la palabra— que tiene el organismo respecto al funcionamiento de los teléfonos de Durazno.

Solicito, en consecuencia, repito, que se pase la versión taquigráfica de estas palabras a UTE, con el sentido que le he dado a las últimas expresiones formuladas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Brena.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 18 en 19).

6

—Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: con verdadera alarma, la opinión pública ha leído en estos últimos días, en la prensa nacional, los comentarios que ha producido una conferencia dictada en el Ateneo de Montevideo por uno de los Directores de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio, el señor Juan Guillermo Silva, quien con natural y preciso conocimiento del problema, se ha referido a la situación de los organismos de previsión social.

La noticia que a nosotros no nos sorprende totalmente, ha producido una verdadera conmoción social, peligrosa, sería, que a mi juicio no contribuirá, por cierto, a la tranquilidad del panorama social, ya perturbado realmente por las dificultades económicas y financieras porque atraviesa el país.

En el día de ayer, sin ir más lejos, y en relación a las dificultades económicas porque está atravesando la República, ha llegado a mi conocimiento que una firma comercial de vieja tradición y de seriedad en sus negocios, con un abultado pasivo de más de una decena de millones de pesos, se ha presentado ante los estrados judiciales, porque no puede cumplir con sus compromisos y se ve obligada a solicitar moratoria. Pero hay otras casas comerciales en una situación aún peor. Todo esto se notorio.

Creemos que el Parlamento Nacional no puede ser indiferente a esta gravísima situación y frente a la divulgación pública de las manifestaciones formuladas por el Director de la Caja de Jubilaciones en la conferencia a que me he referido, respecto de la situación porque atraviesa uno de estos Institutos, el Parlamento, por lo menos, debe ponerse a estudiar con los representantes del Poder Ejecutivo, los medios que puedan contribuir a corregir o a aliviar tan crítica y penosa situación.

Nosotros dijimos, en las palabras iniciales, que no nos sorprendía totalmente esta situación, porque cuando se consideró en el Senado de la República el proyecto conocido con el nombre de "Revaluación de las Pasividades —sesión del 20 de noviembre del año pasado— en la exposición con que fundamos nuestro voto afirmativo al aumento de las pasividades —aumento que era necesario, que era imprescindible, dado el fuerte encarecimiento del costo de la vida— dijimos lo siguiente: "Estos nuevos aumentos significan más de mil millones de pesos por concepto del aumento de las jubilaciones y pensiones, estando, además, el aumento de sueldos a los funcionarios públicos, necesario e imprescindible, también, porque son víctimas de los mismos factores de encarecimiento. Se destinan más de 400 millones de pesos a los funcionarios públicos, se dice que alrededor de 500 millones, —ahora dicen 600—. Como se ve, es una enorme cifra. Por un lado, mil millones de pesos para las pasividades, y por otro, 500 o 600 millones de pesos a los funcionarios. Es un enorme sacrificio, necesario, señor Presidente, repetimos, para aliviar situaciones dignas de ser contempladas". Pero también dijimos en aquella oportunidad: "Si no es seguido por medidas adecuadas de estabilización, será poco menos que inútil a breve plazo, porque, como se ha dicho, lo que se da con una mano, se le va a quitar con la otra de inmediato, produciéndose la ilusión de la droga". "Eso no es deseable para la salud del enfermo, que terminará de sucumbir en el procedimiento". Y dijimos, señor Presidente, en aquella oportunidad, en la sesión del 20 de noviembre del año pasado, que "era necesario este aumento a las pasividades y a los funcionarios públicos pero que eso no contribuye a un aumento de la productividad nacional, de la riqueza productiva del país. Es preciso no engañarse, y decirlo aunque sea duro y doloroso, para que el país pueda seguir contribuyendo a la solución de serios y graves problemas".

"Habría también —lo dijimos en aquella oportunidad — que destinar muchos millones de pesos para estimular la producción y el trabajo nacional, verdaderamente resentidos en estos momentos". Y nos referíamos, señor Presidente, a la continuación de la situación de nuestra producción de carnes y su colocación en los mercados del exterior, a la crisis de la producción granjera, a la disminución de la producción agrícola, a la paralización de la construcción, con la desocupación obrera consiguiente, a la situación de las industrias metalúrgicas, la industria textil, y agregábamos en esa sesión: "Esta situación económico - financiera, se refleja en los propios institutos de jubilación, de previsión social, a que se refiere este proyecto. Se ha dicho en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, que en los últimos 5 meses —de mayo a setiembre del año pasado— en la Caja de Jubilaciones de la Industria y del Comercio se ha producido un fuerte y alarmante déficit, (esto es muy serio, porque se trata de uno de los institutos de previsión social más importantes) en la relación establecida entre las entradas y salidas. En ese período de cinco meses se ha tenido un déficit de 31 millones de pesos, a un promedio mensual de

$ 6.200.000, que debe atribuirse, en lo fundamental, —así lo han dicho los representantes de la propia Caja en el seno de la Comisión— a la crisis en la construcción, a la situación en la industria textil, y a la paralización de muchos comercios. Se ha dicho, además, que este Directorio de la Caja de Industria y Comercio, el actual, recibió el Instituto con $ 70.000.000,00 en Cuenta Corriente a su disposición, y que ahora sólo tiene, en este momento, a agosto de 1961, algo más de $ 6.000.000,00. Esto tiene una profunda gravedad".

Y dijimos, también, señor Presidente: "Es, en consecuencia, la situación de la Caja de Industria y del Comercio— que tiene 95.546 jubilados y 40.494 pensionistas— realmente seria y grave, y que reclama atención". Eso lo decíamos en la sesión del 20 de noviembre del año pasado.

Ahora el Director de ese Instituto, señor Silva, trae datos realmente espeluznantes, que de confirmarse y de no corregirse, terminará en un verdadero caos, no sólo en la Caja de Industria y del Comercio, sino también en el país: se producirá una verdadera catástrofe, porque realmente el día que no se pague las jubilaciones, que no se pague las pasividades, en el país se producirá una perturbación de incalculables dimensiones; habrá, posiblemente, un "bogotazo". Y es necesario evitarlo, impedirlo.

El Director de la Caja de Industria y del Comercio, señor Silva, ha dicho que ese Instituto de Previsión, por primera vez desde su organización, tiene comprometida su suerte. No existen reservas en efectivo, los aumentos no están financiados y, en consecuencia, peligra el cobro regular de las pensiones y de las jubilaciones. Son 150.000 pasividades que, con el núcleo familiar afecta a unas 650.000 personas. Hay 80.000 expedientes de jubilaciones en trámite. Se producirá en la recaudación $ 12.000.000 menos de lo previsto. El Estado, el Ministerio de Hacienda, le debe a la Caja, al 31 de junio, más de $ 180.000.000,00. Debiendo aportar $ 169.000.000,00 sólo le ha entregado $ 12.000.000,00. El señor Director de la Caja manifiesta que las reservas están comprometidas y que sólo quedan títulos, que son imposibles de negociar, lo que sabemos perfectamente. Se está expuesto, agrega el señor Silva, a que los 150.000 beneficiarios de jubilaciones y pensiones no puedan cobrar; a que ocurra la cesación de pagos, o el atraso en su cumplimiento. A partir del mes de agosto —fíjense en la gravedad de la afirmación— se producirá un déficit de $ 8.000.000,00, comenzando a disminuir las reservas, que se agotarán en el mes de marzo del año 1963.

Se producirá un déficit acumulativo que, en julio de 1964, mes en que empezará a aplicarse la Escala Móvil, será de $ 123.000.000,00. El fondo de regularización de las pasividades no contará ni con la décima parte de los recursos previsiblemente necesarios para las tres Cajas, ya que de mantenerse el ritmo de encarecimiento en el costo de la vida y el índice de aumento en los salarios, para aplicar la Escala Móvil se necesitarán, sólo para la Industria y el comercio, más de $ 500.000.000.00 anuales.

Todo esto, señor Presidente, repito, lo dice el Director de la Caja de Jubilaciones de Industria y del Comercio, señor Silva, y por desgracia viene a confirmar, en general, nuestras sospechas, nuestras previsiones, cuando se consideró aquí, en el Senado, la revaluación de las pasividades en el mes de noviembre del año pasado.

Creemos, señor Presidente, que las afirmaciones del director de la Caja de Industria y Comercio, tiene una inusitada gravedad, gravedad que no puede escapársele a nadie, y que el Parlamento debe abocarse, sin pérdida de tiempo, al estudio de este grave y angustiante problema, vinculado a la defensa de valores humanos respetables, que se encuentran en serio peligro.

La jubilación, señor Presidente, es un derecho consagrado en la Constitución de la República, que establece en su artículo 67 el derecho a los retiros adecuados, y cuya no aplicación puede conmover las bases de la estructura económica y social del país.

Podríamos hacer un llamado a Sala del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social...

SEÑORA ROBALLO. — Y al de Hacienda

SEÑOR BRAUSE. — ...y, como es natural, al señor Ministro de Hacienda, pero fundamentalmente al primero, que es el que tiene a su cargo lo relacionado con la previsión social. Podríamos también solicitar que se comience con un estudio en la Comisión especializada del Senado, que podría llamar a los Ministros vinculados con este serio y grave problema y a los directores de los Institutos jubilatorios —especialmente el de Industria y Comercio—, para que en su seno se estudie, con la serenidad y urgencia necesaria, con los antecedentes y asesoramientos correspondientes, este importante tema. Se ha recurrido con frecuencia —tengo memoria y antecedentes parlamentarios— a este procedimiento que he invocado en último término.

Podríamos también solicitar, por la vía de los pedidos de informes, la confirmación de estos datos divulgados en la prensa, que he traído al Senado.

No buscamos, señor Presidente, espectacularidad, sino que hacemos este planteamiento con sentido constructivo y de elementalísima previsión. Deseamos evitar una conmoción que puede llevar al pánico y a la desesperación.

En definitiva, si bien estamos dispuestos a aceptar cualquier sugestión al respecto, nos permitimos solicitar que nuestras palabras sean enviadas a la Comisión respectiva del Senado, con el propósito indicado, y también al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para conocimiento y consideración del asunto.

Es lo que quería manifestar.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de este asunto

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — En ocasión que votamos las dos grandes leyes que amparan a los sectores de la pasividad, insistimos en dos aspectos de las mismas: la falta de financiación adecuada y racional de las mismas, y la política del Poder Ejecutivo —particularmente del Ministerio de Hacienda—, con los institutos de previsión social.

Evidentemente, la conferencia del señor Juan Guillermo Silva, ha traído una especie de conmoción nacional, de la opinión pública, y de grave preocupación a los sectores de la pasividad que ampara la Caja de Industria y Comercio.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Dónde dió la conferencia?

SEÑORA ROBALLO. — En el Ateneo del Uruguay.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Me entero ahora.

SEÑORA ROBALLO. — Siempre muy habilidoso, el señor parlamentario.

Los editoriales de casi toda la prensa, "Epoca" de ayer, "El Día", de hoy, la dan como el hecho político más importante.

Nosotros, muchas veces planteamos al Ministro de Hacienda, su insensibilidad en las relaciones con los institutos de previsión social, y llamamos la atención sobre la política que siguió este Gobierno, de desentendimiento en sus dos Ministerios, el de Instrucción Pública y Previsión Social, y el de Hacienda, frente a este problema.

Vimos a través de las discusiones de estas dos grandes leyes jubilatorias, que el desentendimiento era tan grave, que aparejaba una verdadera irresponsabilidad del gobierno en este aspecto

Llamamos la atención, muchas veces, sobre las deudas pendientes del Ministerio de Hacienda con las Cajas de Jubilaciones, y en el momento que aprobamos la ley que se llama de Revaluación de Pasividades, ya dijimos que el Ministerio de Hacienda, o Rentas Generales, adeudaba, a la Caja de Industria y Comercio, alrededor de 100 millones de pesos. Ahora, de acuerdo con cifras totalmente ciertas y oficiales, la deuda que tiene el Ministerio de Hacienda, o Rentas Generales, con la Caja de Industria y Comercio, es de 180 milones de pesos.

Creo que la Caja de Industria y Comercio no pasaría por una situación de tal gravedad. Si el Poder Ejecutivo hubiera cumplido, no ya con sus obligaciones, sino con claras disposiciones de la ley por la cual se obligó a concurrir a solventar el costo de los beneficios con sumas mensuales que jamás pagó.

Por lo tanto, me parece que no sólo por lo que significa la quiebra de nuestro máximo instituto de previsión social, en el que convergen los intereses de 900.000 pasivos y activos, sino también por lo que significa la responsabilidad financiera de este gobierno, es necesario llamar a Sala al Ministro de Hacienda, primer responsable de la situación caótica de nuestros tres institutos de previsión social.

En consecuencia, voy a acompañar con inmensa inquietud y gran entusiasmo la moción del señor senador Brause, y creo que se tratará de una interpelación de la que toda la opinión del país va a estar pendiente, que demostrará que el Parlamento y la oposición están vigilantes y alertados de un problema de tal magnitud.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay un error, señora senador: el señor senador Brause no hizo moción para interpelar al señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR BRAUSE. — Mi moción contenía una sugestión a la Comisión especializada, pero dije también que estaba

...puesto a votar cualquiera otra solución que tuviera la misma finalidad.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRENA. — El planteamiento del señor senador Brause es, evidentemente, muy grave, y no me parece que la solución esté en el simple pase de sus palabras al Poder Ejecutivo, y en especial a los Ministerios de Hacienda e Instrucción Pública y Previsión Social.

Creo que las personas que se interesan en los problemas parlamentarios, y que sienten la trascendencia de este planteamiento y lo sentirén intensamente en cuanto se dé a publicidad, y se verán defraudados si el Senado únicamente se contentá con el dar el pase de las palabras del señor senador Brause al Poder Ejecutivo.

Este asunto, a mi juicio, de acuerdo con la trascendencia del planteamiento, y la gravedad del asunto en sí mismo, tiene dos soluciones: una, la interpelación al Ministro de Instrucción Pública; o, de lo contrario, que la propia Comisión de Previsión y Asistencia del Senado tome cartas en el asunto, cite a los Ministros de Instrucción Pública ,y Previsión Social, y de Hacienda, así como a los Directorios de las Cajas de Jubilaciones, para formarse una opinión, y la traiga a consideración del Cuerpo.

SEÑOR BRAUSE. — Eso fue lo que pedí, señor senador, pero no resisto el llamado a Sala.

SEÑOR BRENA. — Puede ser más útil el procedimiento por vía de la Comisión.

He consultado algunos de los compañeros de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, los que están presentes, y habría acuerdo para invitar a los señores Ministros de Hacienda e Instrucción Pública y Previsión Social, así como al Directorio de la Caja de Industria y Comercio, a fin de que nos den información completa sobre este asunto.

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

SEÑOR BRENA. — Se me ocurre recordar que hace poco presenté un proyecto en el Senado, tendiente a derogar la prohibición constitucional que impide la representación paritaria de los pasivos, en las distintas Cajas de Jubilaciones. Me parece que ha llegado el momento de estudiar el problema, porque todas las cosas están vinculadas.

Si en los Directorios de las Cajas hubiera participación de los interesados en la gestión de estos organismos, posiblemente no se hubiera llegado a esta situación desastrosa que ha denunciado el señor senador Brause.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — Señor Presidente: el tema planteado por el señor senador Brause evidentemente va saliendo de cauce, mejor dicho, ya venía fuera de cauce, porque el lugar natural donde un Director de un Instituto de previsión debe plantear los supuestos problemas del organismo que dirige, no creo que sea el Ateneo de Montevideo. debe ser primero, en el organismo. Y tiene también las vinculaciones políticas necesarias el Director que habló en el Ateneo, para, por intermedio de sus correligionarios hacer los planteamientos en el seno de las Comisiones de las Cámaras o del Consejo Nacional de Gobierno, es decir, en el seno del Estado, para evitar, justamente, que su versión produzca una lógica expectativa en la opinión pública. Ese es el primer asunto.

Segundo: decíamos que estábamos saliendo del cauce porque ahora se da como aprobado lo que es la opinión de un Director. Evidentemente, sería muy fácil que las Cajas estuvieran poderosas, que los organismos de previsión tuvieran grandes depósitos de dinero; sería tremendamente fácil, pero entonces, los jubilados no cobrarían las jubilaciones por los montos que actualmente cobran.

(Apoyados

SEÑOR STEWART VARGAS. — Con las jubilaciones de antes no se fundía ninguna Caja.

SEÑOR GUADALUPE. — No ha habido ningún gobierno que haya dado tantos aumentos a los jubilados, y que actualmente tiene la responsabilidad de la administración de las Cajas. Eso es absolutamente evidente.

Tercero: Cuando se estudió la ley de revaluación de las pasividades, recordará la señora senador que se trabajó con un espíritu de total cordialidad y cambios de ideas con los Ministros de Hacienda, de Instrucción Pública, con los Directores de las Cajas y los técnicos, que fueron, justamente, los que perfilaron los términos de la ley en cuanto al monto.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador? El señor senador recordará mi oposición a la financiación. Recordará que nosotros dijimos que el aumento de porcentaje en el aportes patronal traería más cierres de comercios e industrias, que a la postre sería descenso en la recaudación de las Cajas, hecho que se cumplió, porque la política general económica del gobierno ha traído como consecuencia la parálisis del país y la disminución de aportes. Las Cajas no están mal solamente porque se hayan dado grandes aumentos, sino porque no se aporta, porque la vida económica de la República está paralizada, y porque el señor Ministro de Hacienda, además, no cumple con sus obligaciones legales.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente? Recordará, también, el señor senador, que el proyecto de revaluación de las pasividades con su financiación fue votado por todos los sectores políticos...

SEÑORA ROBALLO. — Con salvedades.

SEÑOR PENADES. — Habrá habido salvedades, pero lo votamos todos; aquí no hubo nadie que votara contra la financiación propuesta.

Lo que vale es el voto y no las salvedades.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo quisiera hacer resaltar que no es la opinión del señor senador Brause la que se trajo a Sala. No es el señor senador Brause el que ha planteado este conflicto, ni la señora senador Roballo. Se limitó a repetir o a transmitir la opinión del señor Director que, como bien lo decía el señor Guadalupe, debió plantear en otra forma su discrepancia, o su temor, ante la financiación. Y esto es tan evidente que hace cosa de 15 días, y por dos veces, aquí se planteó la situación del impuesto a los cheques por otro impuesto, y hasta llegó a votarse, aunque no llegó a aprobarse porque se precisaban 16 votos, y hubo 15. Pero volvió el proyecto al debate, y se consideró que el impuesto sustitutivo no era totalmente sustitutivo porque el producido previsto no alcanzaba a compensar el impuesto que se derogaba, el de los cheques. Todo eso se debatió en el Senado y a nadie se le ocurrió decir que las Cajas estaban en quiebra.

Es tan evidente esta omisión de los señores senadores, que a pesar de haberse debatido dos o tres veces este punto, de si se compensaba un impuesto por otro, que era el que financiaba en gran parte la revaluación de las pasividades, absolutamente nadie contribuyó en nada a la dilucidación del problema, y ahora resulta que aparece una tragedia. Lo que pasa sencillamente, es que aquí nos conocemos todos. Las jubilaciones se han multiplicado, las pensiones se han multiplicado; pensionistas y jubilados están satisfechísimos; estamos a tres meses de las elecciones, y hay que armar un escándalo asustando a los pobres jubilados y pensionistas diciéndoles que no va a haber dinero. El juego está bien claro.

SEÑOR BRAUSE. — Lo que habrá que probar es que el señor Ministro de Hacienda no debe los $ 180.000.000. Eso es lo importante, porque aunque fuera cierto que se han aumentado las jubilaciones, que hemos votado por que era indispensable frente al encarecimiento producido, entre otras cosas, por la Reforma Cambiaria, aunque eso fuera cierto, lo evidente es que si no se cumple con las obligaciones por parte del señor Ministro de Hacienda...

SEÑOR PENADES. — La votamos todos.

SEÑOR BRAUSE. — ...por aportes multimillonarios, si sale más de lo que entra, por más que puedan ser esas jubilaciones, va a llegar un momento que las salidas van a ser mucho mayores que las entradas; por más justas que puedan ser las jubilaciones y pasividades, y que no son todavía suficientes, porque el encarecimiento de la vida ha seguido un vértigo galopante, y lo que se le da con una mano se le quita con la otra. Serán inexistentes si no se las paga. Eso es una realidad evidente. ¿Eso es cierto o no es cierto?

Eso habrá que estudiarlo, y por eso he pedido que la Comisión correspondiente llame al señor Ministro para tratar el problema.

¿Es cierto o nó que el señor Ministro de Hacienda no cumple con los compromisos contraídos Ese es uno de los graves problemas.

SEÑOR STEWART VARGAS — El problema nuestro es que el señor senador proponga rebajar pensiones y jubilaciones

(Interrupciones. Campana de Orden.)

SEÑOR GUADALUPE. — Señor Presidente: estamos otra vez ... fuera de cauce porque el último argumento del señor senador Brause de que el señor Ministro de Hacienda no cumple con las cajas, se comprenderá que no es por su voluntad, porque graciosamente quiera tener el dinero en la Tesorería pero hay un proyecto en la Cámara de Representantes, aprobado por el Senado, para aumentar el crédito del Banco de la República hacia el Estado. Si la bancada del señor senador facilitara la solución por esa vía todos los peligros de los atrasos del Ministerio con los institutos de previsión desaparecerían Pero lo que

es evidente es que el señor Ministro no es un mago. Estoy seguro que el señor Ministro va a cumplir con sus obligaciones con las Cajas.

Lo que señalo sin dramaticidad sobre el punto, es el contenido totalmente político del tema. Se planteó fuera de lugar en el Ateneo de Montevideo, cuando debió hacerse en el seno de la Caja, y, segundo con la versión valida salida en la prensa de un miembro de la minoría que colaboró en la ley de revaluación de las pasividades, el señor senador hace un planteamiento en el Senado, dando por aprobado todo cuando no existe absolutamente nada; cuando lo único que hay son jubilaciones y pensiones decorosas y aumentos razonables como no hubo nunca en este país. Y también decimos que es cierto que la salvedad de la señora senador Roballo cuando se votó la ley, pero lo que quiero decir es que es muy fácil hacer salvedades de esa naturaleza, porque no veía ninguna financiación sustitutiva aplicable directamente en aquel instante. No vi en la señora senador el afán de contribuir a esclarecer el panorama con soluciones, con impuestos que fueran aceptados por todas las bancadas.

Es lógico suponer que, la señora senador, si estaba interesada en la suerte del país y pretendía ir a contramano de lo que era la orientación económica del Gobierno y, consecuentemente de la bancada mayoritaria, para colaborar con la amplitud de criterio con que ahora en este momento se nos muestra, debió transar un poco en su pensamiento para que nosotros pudieramos arribar a la solución buscada.

SEÑORA ROBALLO. — No se trata de este momento señor senador, mi exposición no es de ahora.

Aquí tengo, sobre la Mesa, la exposición que formulara en oportunidad con este motivo. "Pero queremos que, historicamente, queden, incluso, algunos vaticinios respectos a este proyecto de ley, que pudo ser un gran proyecto de ley, pero que tiene defectos insalvables y además tiene el gran problema de su injusta y parcial financiación en la época de más dramática crisis del país de la caída de su producción y de la crisis de su organismo de previsión más importante que es la Caja de Industria y Comercio. Los términos constitucionales, pués, serán, en cierto modo los que nos determinarán a darle nuestro voto personal afirmativo, pero queremos dejar constancia para la historia de la ley y para la historia de la seguridad social en forma muy claras de algunas puntualizaciones. Al contrario de lo que expresa el señor senador Beltrán me duele decirle, porque reconozco que ha actuado con una dedicación casi emocional con una buena fe indudable y con su capacidad reconocida, al contrario de lo que él opina digo, pienso que esta ley será recordada por sus enormes lagunas y defectos. Pasados los plazos constitucionales tendremos que recurrir inmediatamente a alguna reforma urgente y decisiva y, además, señor Presidente, habrá que replantear su problema financiero que, indudablemente, va a hace crisis, acaso adentro de breves horas. Cuando el señor senador Antúnez Giménez, con número fríos pero ciertos expresaba cual era el panorama de la situación financiera de la Caja de Industria y Comercio todavía no agregó un hecho nuevo que acaso ni siquiera el distinguido Ministro de Instrucción Pública Social tenga conocimiento de él: En la Caja de Industria y Comercio aquella Caja que el Partido Colorado, en su herencia maldita, dejó con un capital de reservas de $ 84.000.000, que llegó a tener un superavit financiero de 124.000.000, en este momento tiene $ 16.000.000, en Caja de los cuales $ 13.000.000, son del seguro de paro y solamente $ 3.000.000 con los que tiene que enfrentar el pago de los $ 70.000.000 del mes de Noviemre y su Directorio, en forma confidencial, ha salido a pedir al Directorio de la Caja Civil, un préstamo amistoso de $ 40.000.000 porque no podrá enfrentarse los pagos de este mes de Noviembre".

Y así anticipa todos los fenómenos del cataclismo de las Cajas.

No voy a abrumar al señor senador, con la lectura de un largo discurso de más de una hora de duración pero, le señalo que hay en él un capítulo apasionado de crítica severa al responsable primero de la tremenda situación que se marcaba.

Ya entonces el señor Ministro de Instrución Pública nos pedía que le diéramos fianza para una segunda ley, cuando la Caja no había cumplido con sus obligaciones del primer año.

De manera señor señador que no es ahora que nos colocamos en esta posición, no es ahora que, como dice el señor senador, nos colocamos en una situación pre-electoral, sino que, por el contrario, nuestra posición fue siempre de gran inquietud ya que nosotros anunciamos aquí, con un año de anticipación la caída tremenda de nuestras tres Cajas. Dijimos, igualmente, que la tercera etapa de la ley no iba a ser cumplida, no se iba a pagar y, lamentablemente se va a cumplir esa profecía.

SEÑOR GUADALUPE. — La discusión que plantea la señora senador Roballo es muy amable y sumamente agradable, pero, en realidad, se trata de un debate entre sordos: ni yo me voy a poner jamás de acuerdo con la señora senador ni ella se apeará de su posición...

SEÑORA ROBALLO. — Exacto.

SEÑOR GUADALUPE. — ...de lo cual, le confieso, estoy sumamente satisfecho que así sea

Le decía recién a la señora senador que, en aquel momento, todos esos vaticinios formulados a través de sus discursos, eran muy cómodos, la verdad es que la señora senador Roballo, en aquellos momentos no planteó ninguna fórmula sustitutiva que, en su concepto, mejorara la situación...

SEÑORA ROBALLO. — La planteé en la Comisión.

SEÑOR GUADALUPE. — ...de los institutos de previsión social y determinará, para los jubilados, la obtención de mejoras tales como las que obtuvieron por esa ley.

El hecho histórico no es, completamente, el vaticinio formulado por un señor senador; el hecho histórico en realidad es, el que se votó una ley, la mejor ley de jubilaciones que ha tenido el país, el hecho histórico es, que se votó el instituto de la escala móvil que no se había conseguido en ninguna administración anterior.

SEÑORA ROBALLO. — Un instituto no financiado.

SEÑOR GUADALUPE. — Estimo que estamos frente a un hecho de neto contenido político, y por eso, por todo lo ocurrido con relación a este asunto, por esa actitud decididamente infeliz, en mi concepto, de que un Director de la minoría vaya al Ateneo a formular declaraciones sobre la situación del Instituto, lo que puede provocar o ser, como anunció el señor senador Brause, desde un "bogotaso" hasta una especie de conmoción en un grupo de jubilados es que voy a votar en contra de cualquier moción que se formule, ya sea la de una interpelación como la de un estudio especial de este tema en Comisión, porque tengo la absoluta tranquilidad en cuanto a la orientación que, en materia de previsión lleva el señor Ministro Dr. Pons Etcheverry y porque tengo, también, absoluta tranquilidad en que el señor Ministro Azzini, cumplirá con la responsabilidad debida para con los organismos en cuestión, cumpliendo, así, con los jubilados y pensionistas, en una forma tal como nunca cumplió nadie en este país, que es lo que, en realidad, molesta tanto a la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — No es eso lo que me molesta, señor senador, yo me preocupo por la suerte de los jubilados y pensionistas.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?

No era mi propósito intervenir en este debate, muy interesante, desde luego, pero, es evidente que hay cosas que no se dicen, sobre todo en momentos pre-electorales y en que se plantean situaciones que pueden ser aderezadas por quien la formula a su gusto y paladar.

De ahí que este asunto haya sido traído un poco, no por el señor senador Brause sino por el Director de la Caja que fue al Ateneo a decir un discurso a dar una conferencia guardándose muy bien de formular sus expresiones en el seno del Directorio del Ente que integra. Evidentemente, esto causa inquietud, pero con respecto a ello queremos repetir algo que ya expresamos en otra oportunidad.

El señor senador Brause ha dicho, muy bien, que en este país la previsión social marcha adelante de la producción. Este no es un hecho nuevo. No es una cosa que este gobierno la haya inventado o traído. Es una cosa vieja, éste es un mal viejo, porque en ningún país del mundo pasa eso: primero está la producción y luego la previsión social.

Nosotros queremos decir lo siguiente.

No vemos a qué esta inquietud y esta alarma, en estos momentos, cuando nadie puede negar que los servicios sociales se están pagando normalmente. ¿Quién puede decir lo contrario? ¿por qué esta inquietud en los hogares que satisfacen sus necesidades con las jubilaciones y las pensiones, o, en general, con los recursos suministrados por los institutos de previsión social? ¿qué interés hay en esto? Nadie puede asegurar que se haya dejado de pagar una sola jubilación. Afirmo más, para tranquilidad de quienes nos escuchan del país, este gobierno cumplirá regularmente, pagando normalmente todas las jubilaciones.

(Apoyado. — Muy bien).

—Lo decimos con toda responsabilidad, las jubilaciones aumentadas en la medida de las necesidades de los jubilados al igual que las pensiones, —cosa que no se hizo nunca en este país, como muy bien lo dijo el señor senador Guadalupe— se cumplirán con total regularidad. Que alguien, golpeándose el pecho, diga francamente si en este país algún gobierno facilitó, favoreció o mejoró la situación de los necesitados como lo ha hecho este gobierno nacionalista.

SEÑOR ABDALA. — Hay 200 mil desocupados...

SEÑOR BRUNO. — Yo creí que el señor Abdala me iba a interrumpir y por eso estaba escuchando.

SEÑOR ABDALA. — Cuando lo crea oportuno lo interrumpiré, en uso legítimo de un derecho del mismo modo que voy a hablar cuando sea necesario. Pero le señalo que le manifesté que actualmente hay en el país 200 mil desocupados que son tan necesitados como los que más.

SEÑOR BRUNO. — Ese censo de Uds. no lo conozco, pero la verdad es que debe, haber, porque siempre ha habido, desocupados.

SEÑOR ABDALA. — Hay otros censos.

SEÑOR BRUNO. — Pero Uds. hacen uno muy particular que publican todos los días en la prensa, que los lleva a afirmar que hay desocupación y que el número de desocupados alcanza a 200 mil, del mismo modo que mañana dirán que son 500 mil.

Pero quiero agregar algo para que lo oigan el señor senador Abdala y su bancada, cuando este gobierno llegó al poder había en las cajas una situación deficitaria, tremenda. Eso nadie lo puede negar.

SEÑOR ABDALA. — No señor: yo lo niego.

SEÑOR BRUNO. — Nadie lo puede negar, lo repito señor senador.

Le recuerdo, simplemente una cosa: ¿en cuánto estaba atrasado el pago de los beneficios de retiro? A veces, en años. El beneficio de retiro se pagaba muchos años después de lo que correspondía en este país.

SEÑOR ABDALA. — Setenta millones de pesos de superávit, tenía la Caja de Industria y Comercio. Esa es la verdad.

SEÑOR BRUNO. — ¿Y cuánto le llegó a deber el gobierno de todo eso?

SEÑOR ABDALA. — ¡Por favor! El señor senador...

SEÑOR BRUNO. — No quiero dialogar, señor senador, pero dejo formulado este planteamiento: millones y millones de deuda sacados a las Cajas. Todo el mundo lo conoce a pesar de que se ocultaba.

SEÑOR ABDALA. — ¿Los han sustituído?

SEÑOR BRUNO. — Pero son situaciones totalmente distintas. Mientras Uds. no mejoraban las jubilaciones, este gobierno las ha aumentado todas.

SEÑORA ROBALLO. — Ciento veinte millones de reserva recibieron con la herencia maldita.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Por qué era maldita entonces?

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Son Uds. que lo dicen.

SEÑOR BRUNO. — Uds. no mejoraron a las Cajas para nada. La situación era cada vez peor y, si había dinero, como señalan, no aumentaron las jubilaciones, como debían haberlo hecho.

SEÑOR FUSCO. — Eran proporcionadas al costo de la vida de la época.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Habían pensiones de 13 pesos.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palara el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — Por todas estas razones que he expuesto, señor Presidente, no voy a votar ninguna interpelación. No me niego, y concurriré gustoso, a sesiones que pudiera realizar la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, invitando a concurrr a su seno a los señores Directores, pero nada más.

No se esté haciendo una tormenta en un vaso de agua; no se esté hablando de un bogotazo o cosas por el estilo, porque en el país hay un Goierno responsable.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — No creo que de las breves palabras que se han pronunciado, proposiciones tomadas y de las que pronunciaré yo, se pueda sacar una conclusión sensacionalista. La verdad de las cosas es que no está en mi ánimo hacerlo. Además, en este problema que tiene que ver con los organismos de previsión social, por sobre todas las diferencias políticas, siempre he tenido presente el carácter de esos organismos de previsión social, por sobre todas las diferencias políticas, siempre he tenido presente el carácter de esos organismos por muchas razones, y, me parece que todas las opiniones deben concretarse a defenderlos.

Lo evidente es que la situación de la Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio es inquietante; hay que reconocer que es inquietante.

Yo voté el proyecto de ley de revaluación de las pasividades, y al votarlo, expresé mis reservas, como lo hicieron algunos otros senadores. Entendí que la Caja pasaba en esos momentos por una situación difícil. Más, decíamos: "En líneas generales, decimos que la Caja Rural tiene nivelados actualmente los ingresos con los egresos. Paga sus obligaciones, aunque penosamente. En algún momento, se ha llegado a decir por algunos de sus jerarcas, que muchas veces debe dilatarse la resolución final sobre el derecho a la pasividad, a la espera de tener el numerario suficiente para pagarla."

Esto es rigurosamente exacto, expresado por los propios jerarcas de la Caja Rural.

"Esto es pagar penosamente. Pero la Caja de Industria y Comercio, ofrece un panorama muy distinto; diríamos, bastante grave. Me atrevo a expresar, desde que la Caja existe, jamás ha aparecido una situación tan delicada."

Esto lo decíamos hace un año.

Creo que, en realidad, no nos podremos negar a estudiar esta situación de la Caja que se denuncia ahora y que ratifican lo expresado en aquella oportunidad.

El señor senador Bruno decía que la Caja ha pagado religiosamente. Esto, vamos a decir que es exacto; pero para éllo, la Caja ha tenido que hacer lo que no hizo en otras oportunidades; ha tenido que esperar la recaudación, para poder recién indicar después la fecha de pago. Esto es serio; pues los pagos han dependido, en algún momento, exclusivamente de la recaudación mensual.

SEÑOR ABDALA. — Y ha tenido que pedir prestado.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Ha tenido que pedir prestado. Y ha tenido que hacer más, según mis noticias, y es conveniente que se sepa. La ley de revaluación de pasividades, estableció un fondo para soportar esos aumentos hasta agosto de 1964. A ese fondo se está echando mano para pagar las pasividades corrientes y, por lo tanto, no va a llegar, como se había previsto, mal o bien, hasta agosto de 1964.

Estas, señor Presidente, son cosas que hay que tener en cuenta. No lo digo con espíritu sensacionalista, no, de ninguna manera; pero me parece que tenemos que realizar el estudio de esta situación.

Me parece muy bien que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, con los Directores de las Cajas y con el propio Ministro de Instrucción Pública, a quien personalmente le he dicho que esta situación la creó de cierto gravedad, enfrente al problema, con vistas a resolverlo.

Veremos, entonces, si esto que para algunos no es tan grave y para otros sí lo es, tiene o no real gravedad.

Nosotros creemos que la situación es realmente grave, aunque no la hemos venido a exponer aquí en términos altisonantes. Veremos que razones dan, quienes no creen que el momento sea de tanta gravedad.

Personalmente, por lo menos, cuando se estudió la ley de revaluación, tuve mis dudas con respecto a la situación financiera y económica de la Caja.

Las dije, pero aclaro que voté el proyecto. Ahora creo que no podemos negarnos a estudiar la situación que aquí se denuncia que, a mi juicio, ofrece gravedad.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: creo que este problema hay que aclararlo, por las vías adecuadas.

Para mí, las declaraciones del señor Director Silva, son exactas y graves. Indiscutiblemente, él ha dicho algo que todos sabemos, —aunque no lo conocíamos con detalles precisos—, como que el Gobierno debía haber aportado 169 millones de pesos, de acuerdo con la ley del 60, y solamente ha aportado 12 millones.

Por otra parte, agrega la previsión de un déficit, para cuando vaya a aplicarse la escala móvil, de más de 120 millones de pesos.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Eso, es para justificar un bogotazo?

(Interrupciones. Campana de orden).

SEÑOR CARDOSO. — Yo no hablo de eso: esto para mí es fundamental y exacto.

Hay señores senadores que ponen en duda esa situación. Entonces, si se quiere la tranquilidad pública, hay que aclararla. Me parece que es lo mejor. No se pide la interpelación, se pide que la Comisión pertinente del Senado tome el asunto en sus manos, se reúna, llame al Directorio, llame al señor Ministro y aclare la situación. Yo no veo quien puede votar en contra de eso. La considero una proposición mesurada, correcta, discreta y he pedido la palabra solamente para subrayar lo razonable de esa proposición, en el sentido de que el plante hecho pase a la Comisión, para que se sepa la verdad de lo que está ocurriendo.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero señalar que creo que el procedimiento a seguir es otro, tal como lo interpretó el señor senador Brause cuando hizo su exposición: que sus palabras pasen al Poder Ejecutivo, a los efectos de las aclaraciones pertinentes.

Estamos en un período pre electoral y sabemos lo que son todas estas cosas y todas estas denuncias. En realidad, lo que tenemos aquí sobre el tapete, es la denuncia de un miembro de la Caja, la ha hecho fuera de la Institución de que forma parte.

Creo que tenemos que oir, antes que nada, a la institución. El pase a la Comisión, así, lisa y llanamente se presta a que continúe el escándalo político. Yo, que estoy dispuesto a que se hagan todas las aclaraciones del caso, creo que tengo que tener la suficiente viveza como para evitar que se escandalice sobre este tema, respecto a una situación que puede plantearse en julio del año próximo.

Por eso voy a votar el pase de estas palabras al instituto pertinente, y nada más.

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLLE BERRES. — No creo que sea proyectar esto hacia el escándalo, si la Comisión pertinente lo trata con el Ministro y las autoridades de la Caja.

No tengo ninguna duda, señor Presidente, de que antes de plantear esto en el Ateneo, el miembro de la Caja referido, señor Silva, lo ha planteado en el propio Directorio de la Caja.

Evidentemente, lo que él ha dicho es muy grave y nos interesa conocerlo. Yo no sería partidario de una interpelación, porque creo que la misma no nos va a llevar a las soluciones legislativas a que parecería que este tema nos tiene que llevar. En cambio, pienso que el estudio cuidadoso por la Comisión, con todas las autoridades de la Caja y con el propio señor Ministro, podría conducirnos a una solución, que es lo que espero que deseemos todos, y lo que creo que todos estamos buscando.

No tengo ninguna duda, señor Presidente, que el problema planteado es real, como también tengo noticias de que para el año próximo la Caja Civil entra en crisis, con déficit. Todas las Cajas, a nuestro juicio están corriendo grave peligro.

Creo, señor Presidente, que el pasaje de estas palabras nuestras al Poder Ejecutivo, no impide que se de también el otro camino, que pase todo esto a la Comisión pertinente, y que esta invite a las autoridades de la Caja.

Considero, señor Presidente, que ni es necesario, para su estudio, que el Senado pase esto a la Comisión. Es suficiente con que se haya tratado en Sala, para que la Comisión lo pueda tratar, para que la Comisión se interese por este tema y trate de hablar con el Presidente de la Caja referida y con el señor Ministro.

Sin que nosotros le digamos a la Comisión que haga esto, muy seguramente la Comisión puede reunirse y convenir con las autoridades de la Caja y el señor Ministro una reunión para conversar sobre este tema. Como lo hemos hecho nosotros aquí esta tarde, lo puede hacer la Comisión.

(Apoyados).

Lo puede hacer por mandato del Senado y por propia resolución.

A mi me parece, señor Presidente, que podemos pasar estas palabras al Consejo Nacional de Gobierno, pero también creo que la Comisión puede encararse de solicitar información a las autoridades de la Caja.

¿Qué puede ocurrir? Puede ocurrir que el señor Silva esté totalmente equivocado. Si lo está, razón demás para que la Comisión venga al Senado y nos diga que el señor Silva estaba totalmente equivocado. Entonces, todo este aspecto escandaloso y político no sirve nada más que para demostrar que el señor Silva no sabe lo que tiene entre manos. Puede ocurrir, también, que el señor Silva diga la verdad y entonces, sin ninguna duda, en función de la verdad, la Comisión tiene que saberlo. Por lo tanto, creo que los dos procedimientos pueden pasar.

Yo no creo que sea necesario un mandato del Senado para que la Comisión se interese en este asunto y por ella misma tenga interés en conocer la verdad.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que estas palabras pueden pasar al Poder Ejecutivo y que la Comisión debe interesarse por este asunto sin el mandato del Senado, nada más que porque es un hecho público de gran trascendencia, y entiendo que esa es la verdad.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Brause?

SEÑOR BRAUSE. — Sí, señor Presidente, con la sugestión de que la Comisión recoja las palabras vertidas en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, pasarían, solamente, las palabras al Consejo Nacional de Gobierno.

SEÑOR ABDALA. — ¿Y por qué no se van a pasar, a la Comisión, si es costumbre inveterada en el Cuerpo el pasar las palabras dichas en Sala a la misma cuando lo estima oportuno?

SEÑOR BRAUSE. — Yo acepto, pero creo que la Comisión debe recoger este planteamiento.

SEÑOR ABDALA. — Es un acto de debilidad del Cuerpo no pasar estas palabras a Comisión.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente? Veo que está por terminar la hora previa. Hago moción para que se prorrogue hasta que se termine con este tema.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 24 en 26).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: no voy a encarar este asunto como lo ha sido hasta ahora, sin que ello quiera decir que reproche la posición adoptada: pero estimo que en esta posición hay una parte seria y respetable y hay otra que está mirando los tres meses que faltan para las elecciones.

(Apoyados).

—Eso no es conveniente. Si un asunto de esta clase debe tratarse a fondo, a tres meses de las elecciones, hay que decir la verdad: ni la oposición ni el gobierno tendrán la serenidad suficiente como para buscar soluciones: al contrario, habrá el deseo de no encontrarle ninguna, para que se vote en un ambiente de pánico general.

Sobre ese punto, no me voy a expedir y agrego que no tengo suficientes informaciones numéricas para hacer una afirmación en un sentido o en otro.

En cambio, señor Presidente, me voy a referir a un fenómeno, también interesante, que debe ser tenido en cuenta. Si la situación es tan grave, si es tanta la carencia de dinero, si hay tanto pánico, tantos desocupados, ¿por qué Montevideo ofrece un espectáculo de prosperidad sin precedentes?

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Por que los ricos son más ricos.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — El señor senador reconoce el hecho: me interesa que se reconozca el hecho.

SEÑOR FUSCO. — Hay un millón de habitantes, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No soy un hombre estudioso pero sí observador y muchas veces me entretengo solo, en mi coche recorriendo los distintos barrios y mirando un poco la actividad de los clubes, en las reuniones: en los partidos de fútbol y en las carreras.

SEÑOR ABDALA. — Vé muy mal el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Puedo decir que nunca ha habido en las carreras y en los partidos de fútbol y en otras actividades, tanta gente, lo que es un signo de prosperidad y bienestar.

Cuando se realiza cuatro veces un mismo partido de fútbol y en todas estas oportunidades asisten 70 u 80 mil personas, de las cuales la que menos paga lo hace por la suma de diez pesos, significa que hay mucho dinero, que sobra dinero en Montevideo, porque esas personas, además de ir al partido tendrán que dar sustento a sus familias.

SEÑOR FUSCO. — Son 60.000 personas en 1.000 000 señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Este espectáculo que brinda el fútbol, es un signo de prosperidad evidente, que entra por los ojos, y que los numeritos de los miembros de la minoría de la Caja de Jubilaciones no pueden destruir.

Este fenómeno se observa en cualquier otra actividad que tomemos en cuenta. ¿Qué significa, por ejemplo, esa nube de automóviles que se iban a importar y que ha sido necesario detener, tal vez con razón, por el gobierno? No me parece equivocada la medida. Pero con respecto a esos automóviles, había quien los tenía pagos y quienes estaban dispuestos a pagarlos. Además, si los comerciantes los compran, es porque saben que los van a poder vender. Esto significa que en estos momentos abunda el dinero.

SEÑOR FUSCO. — En pocas manos.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Entonces vamos a distribuirlo mejor: reconozco que la distribución habría que hacerla dentro de un mecanismo pero ya hay leyes que tienden a eso. Todas las leyes que hemos votado los nacionalistas, de las cuales, declaro, yo estaba un poco espantado por su magnificencia, se dirigen en ese sentido.

Recuerdo que cuando el señor senador Beltrán hizo un magnífico discurso para su proyecto sobre Escala Móvil,

yo lo acompañé; pero tenía serias dudas porque me parecía que iba a ser impracticable llegar a un acto de generosidad tal.

Evidentemente, en nuestro país, la seguridad social va un poco más adelante de la producción. Ese es nuestro defecto; pero es un defecto nacional, y no solamente de los nacionalistas; es un defecto de todos: lo tuvieron ustedes y lo tenemos nosotros. Nosotros somos generosos, deseamos el bienestar y, siempre que podemos, contribuímos a él en distintas formas. Pero debemos pedir que se nos cite un caso, no de numeritos de la Caja de Jubilaciones, sino de la realidad que vive el país, que dé la sensación, realmente, de pánico, de escasez y de miseria. ¿Han aumentado los miserables en Montevideo? ¿Acaso se ven efectos de esta naturaleza, fenómenos de este orden? Yo no creo haberlo percibido en mis giras y en mis observaciones; ni siquiera, desde la Dirección del diario que dirijo. Lo natural sería que acudieran a mí muchos a pedirme que hablara en la prensa de las dificultades que pasan.

Al contrario, he encontrado bienestar en personas que ni siquiera sospechaba que estuvieran en esa situación, porque tienen familias que no solamente se alimentan, comen y duermen, sino que pasean, se divierten y van a los espectáculos públicos. Y si Peñarol y Nacional en lugar de jugar cuatro veces, lo hacen en más oportunidades, en todas esas ocasiones las tribunas estarán llenas de aficionados. Yo pregunto: ¿estos señores que van a esos espectáculos, caen del cielo o pagan las entradas a precios tan altos? Y los siete mil bares de Montevideo, ¿quiénes lo sostienen? Miles de concurrentes a quienes les sobra dinero para hacerse esos gustos, incluso abusando de ellos...

Este pequeño fenómeno —que será insignificante para los grandes financistas pero que para los observadores tiene su interés— me mueve a mí a pensar que esto es una gran exageración y aunque el fenómeno existe, no tiene la trascendencia que se le atribuye.

Además creo, señor Presidente, que aunque tuviera esa trascendencia, este no es el momento de comisiones investigadoras.

(Apoyados)

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿Me permite, señor Presidente?

No voy a entrar a discutir con el señor senador Rodríguez Larreta si este es un momento de auge o no. El tiene su opinión, y nosotros tenemos otra muy distinta. Pero es evidente que si este es un momento de auge, él se va a sentir en muchos órdenes, incluso en las Cajas de Jubilaciones.

SEÑOR BRUNO. — En las elecciones.

SEÑOR BATLLE BERRES. — En momentos de auge económico, de riqueza, muy seguramente las Cajas están inmensamente ricas y, entonces, el señor Silva, ha dicho cosas que no tienen sentido. No creo, tampoco, señor Presidente, que por el hecho de estar a tres meses de las elecciones el Parlamento se desinterese de un tema tan importante como este. Podrán no encontrarse soluciones. Podrían las comisiones estudiar y no encontrar soluciones.

Podrá el Parlamento no ir a soluciones. Pero eso no quiere decir que porque estemos a tres meses de las elecciones, cerremos los oídos a un reclamo tan importante como el que se plantea.

Además, señor Presidente, el problema es la previsión y ésta no es para el mes de setiembre, de octubre o de noviembre. Es también pagar el mes de junio del año próximo y si desde ya se cree que las Cajas pueden estar en dificultades para pagar ese mes la obligación es entrar a considerar ese problema desde ahora.

Entiendo, señor Presidente, que las razones que ha dado el señor senador Rodríguez Larreta no tienen nada que ver con el pasaje de estas palabras al Poder Ejecutivo, ni con su pasaje a la Comisión respectiva. Digo que si yo fuera Presidente o miembro de esta Comisión, habrían bastado las palabras de este Director, para pedir que la Comisión se reúna. Pero digo más: si yo fuera miembro del gobierno y representantes del sector de la oposición levantan una voz tan peligrosa, trataría de discutir y de aclarar, si lo que han dicho, es verdad.

El gobierno debe estar más interesado que nadie en demostrar que el señor Silva está equivocado, y si no está equivocado, el gobierno es el más interesado en legislar para corregir estas cosas. Admitamos que el señor Silva está equivocado. Si lo estuviera, todos estaríamos un poco anonadados porque un compañero ha tomado una tribuna tan importante para hablar sobre un tema, con error. El error por parte del señor Silva, ¿a quién serviría? Serviría al gobierno para demostrar que ha legislado bien. ¿Y por qué se niega el gobierno a discutir este tema (no en el ámbito del Senado, porque yo no votaría una interpelación que puede servir para todo lo que ha dicho el señor senador Rodríguez Larreta) a que la Comisión lo estudie y lo considere con el Directorio y con el Ministro? ¿Qué inconveniente, que miedo se tiene?

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente, antes de votarse, para una precisión?

De acuerdo con la moción formulada por el señor senador Brause y luego aclarada o puntualizada por el señor senador Batlle Beres, ¿se votaría el pase de las palabras del señor senador Brause al Poder Ejecutivo y a la Comisión?

SEÑOR STEWART VARGAS. — No.

SEÑOR PRESIDENTE. — Al Poder Ejecutivo. La Comisión se da por enterada y tomará...

SEÑOR BRENA. — Yo quiero hacer una precisión en esta materia. Me parece que este asunto debía tener un pronunciamiento del Cuerpo en cuanto a las potestades de la Comisión, porque la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, tiene por misión informar sobre los proyectos que se le sometan, según el artículo 67.

SEÑOR PENADES. — Proyectos, no sugestiones.

SEÑOR BRENA. — Estoy hablando de esto, justamente, señor senador.

Digo proyectos. El artículo que se refiere a la Comisión dice "que entenderán las Comisiones Permanentes en los problemas que deba tratar". Pero las funciones de cada una de las Comisiones son tareas que le encomienda el Cuerpo. De modo que, siendo un asunto tan serio y habiendo, además, planteamientos o imputaciones de planteamientos políticos; me parece que la Comisión, por su cuenta, no puede arrogarse la potestad de invitar al Ministro de Instrucción Pública y al Ministro de Hacienda y a los miembros de las Cajas, para tratar este asunto.

SEÑOR BRAUSE. — Toda la vida se ha hecho eso, señor senador.

SEÑOR FUSCO. — Siempre se ha hecho.

SEÑOR BRENA. — Pero comprendan los señores senadores que con el reglamento en la mano se pueden hacer esas observaciones.

Por lo menos, quisiera que se dijera que al votarse esa moción se entiende que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales tomará cartas en el asunto a fin de hacer una investigación. ¿Eso es lo que se quiere, o no? Tengo dudas, en mi calidad de Presidente de esa Comisión.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Investigación no.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Lo que debe votarse, según mi criterio, de acuerdo con el debate que ha existido en Sala, es que pasen las palabras al Poder Ejecutivo y nada más. La bancada nacionalista no votará otra cosa.

SEÑOR BRAUSE. — Que se vote por partes, señor Presidente.

SEÑOR ABDALA. — Quiero dejar una constancia.

De acuerdo con el planteamiento que ahora hace el señor senador Stewart Vargas, en nombre de la bancada nacionalista, se desprende que no quiere que este Cuerpo entienda en el problema.

SEÑOR PENADES. — No apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — En este momento, no.

SEÑOR ABDALA. — El "no apoyado" tiene dos palabras y ninguna razón, porque quisiera que el Cuerpo entendiera, se pasarían estas palabras a la Comisión y no se le estaría quitando potestades para entender. Incluso, por sí sola. El "no apoyado" está de más. Es el deseo de que solamente tome nota debida el Poder Ejecutivo y que no intervenga el Senado.

Frente a este hecho tan grave, la bancada de la mayoría debería ser la primera en querer esclarecer esta conducta sobre qué es lo que sucede en la Caja. Estamos muy cansados, de discursos baratos, señor Presidente, porque es la verdad que son discursos baratos. Que venga el señor senador Rodríguez Larreta...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — A la gente pobre hay que darle cosas baratas.

SEÑOR ABDALA. — Hay muchas cosas baratas, señor senador, y cuando no hay razones sólidas, se pretende, con discursos baratos, inventar posibles auges y decir que se vive en un paraíso donde, seguramente, viven algunos que son poderosos, y otros que no lo ven.

He visto esta tarde, con estupor, señor Presidente: que se ha inventado hasta teorías de carácter doctrinario, en el Senado, e incluso, se pretende hacernos creer, y hacer creer a la opinión pública de que, porque estamos a tres meses de las elecciones, no se puede analizar este tipo de problemas. Esto produce estupor. No tuvieron esta conducta cuando adoptaron una posición escandalosa frente a los gobiernos colorados, en los períodos anteriores, cuando votaron con verdadera saña, Comisiones Investigadoras. No lo digo en particular contra ninguno de los senadores, porque no recuerdo si estaban aquí en ese entonces; pero esa fue la conducta del Nacionalismo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿A tres meses de las elecciones?

SEÑOR ABDALA. — Sí, a tres meses de las elecciones.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No lo creo.
SEÑOR ABDALA. — Tiene mala memoria, el señor senador.
¿Qué pasó con la Comisión Investigadora del Banco Hipotecario, señor Presidente? Pero, ¿por qué ahora se nos viene a reclamar a los de la oposición que no hemos hecho interpelaciones para evitar escándalos que no hemos pedido comisiones investigadoras que podíamos haber pedido, que ni siquiera pidamos que una Comisión especializada del Cuerpo entienda en un problema de orden técnico? Ahora se nos dice que venimos con la bandera del escándalo y olvidan lo que hicieron en los períodos anteriores. No importa que se conozca el problema. No estamos pidiendo una comisión investigadora. Estamos controvirtiendo afirmaciones equivocadas que se han hecho en el sentido de que, porque estamos en vísperas electorales, no se puede hacer estas cosas, cuando ellos han hecho lo mismo o peor, que es pedir comisiones investigadoras contra el gobierno colorado.
Por último, a nadie se le puede ocurrir que un integrante de un Ente Autónomo o de cualquier órgano institucional no pueda opinar o dar una conferencia sobre un tema específico, y se le reclame que vaya al órgano natural, aún cuando lo haya planteado dentro de ese órgano.
Les pregunto, a los que tienen mala memoria o buena memoria y dicen que ante la opinión pública no se puede plantear este tipo de problemas a tres meses de las elecciones, que es lo que hicieron cuando eran oposición.
No quería intervenir en este asunto; pero cuando se hacen reproches de carácter injusto, tengo que levantar mi voz para protestar, aún cuando el señor senador Batlle Berres dice que éste no es el problema. El problema es de orden político, porque aquí se ha hablado de que la sana intención de los legisladores colorados, de traer este problema, pudiera ser una intención de bandería política. Yo contesto señor Presidente, que nosotros no precisamos bandería política. Desgraciado el Partido que, para alcanzar el gobierno, se vea obligado a seguir ese camino. Lo ha dicho también, el diario "El País", pero no lo voy a leer, porque es un diario con muchas contradicciones.
No puedo traerle al señor senador Rodríguez Larreta oídas las contradicciones que tiene su diario, que un día elogia al señor Ministro de Relaciones Exteriores y otro día le pega un garrotazo.

(Interrupciones). (Campana de orden).

—Nadie puede creer que el señor senador esté en lo cierto.
SEÑOR ACQUISTAPACE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?
SEÑOR ABDALA. — Cómo no, señor senador; le concedo la interrupción y péguele usted también un garrotazo.

(Hilaridad). (Campana de orden).

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Conviene que queden como constancia las opiniones del señor senador Rodríguez Larreta y lo que bajo su firma se publica en el diario "El País" del 16 de julio de este año.
El diario "El País" dice que la situación de la República no es excelente, y entonces para calificarla como no excelente dice: "La ganadería atraviesa por un momento de incertidumbre; las industrias sufren un período de recesión; el comercio ha mercado sus ventas; la oferta de mano de obra supera la demanda; los gastos públicos han aumentado; los saldos negativos de la balanza comercial no se han equilibrado; el contrabando —enfermedad crónica desde la época de la colonia— está recibiendo el estímulo formidable...". etc.
Esa es la situación que el señor senador Rodríguez Larreta no ve, porque cree que está dentro de un panorama blanco y celeste...
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Y acaso es una novedad eso en este país de derrochadores, donde a mucha gente no le gusta trabajar?

(Interrupciones). (Campana de orden).

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR CARDOSO. — Yo también deseaba hacer algunas precisiones, antes de votar, con referencia a las apreciaciones del señor senador Rodríguez Larreta.
Quería dejar constancia de mi protesta total ante esas aseveraciones según las cuales, fundándose en la concurrencia a los partidos de fútbol y a los pedidos de importación de automóviles, el señor senador Rodríguez Larreta se considera autorizado para decir que vivimos en la mayor prosperidad.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Hay treinta índices que le puedo citar.
SEÑOR CARDOSO. — El señor senador se apoyó, sobre todo en esos; pero aunque se hubiera apoyado en muchos otros, su afirmación no es valedera. Por ejemplo recuerdo haber leído hace pocos días en un diario de la mañana que un dirigente patronal de la industria fijó que existían aproximadamente 100.000 desocupados.
En la industria textil hay una paralización de aproximadamente el 80 o|o, incluyendo el paro total y el paro parcial; que en la industria metalúrgica, la paralización es, también, considerable; que en la industria de la construcción hay una paralización muy grande, como todos sabemos; que ha disminuído el consumo de carne y que hace poco un Congreso de especialistas en enfermedades de niños, un Congreso de pediatras reunidos en Florida dió su voz de alarma ante el incremento de la desnutrición en ciertos sectores de la infancia, especialmente por la disminución del consumo de leche.
Yo quería aportar estos datos sueltos para contraponerlos al optimismo desbordante del señor senador Rodrígues Larreta.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No hay optimismo, tampoco.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a voatr si las palabras pronunciadas en Sala pasan al Poder Ejecutivo.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 25 en 25).

SEÑOR BATLLE BERRES. — Hay que votar el pase a la Comisión, también.
SEÑOR BRAUSE. — Que se vote el pase a la Comisión con la sugestión que se había formulado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión de las palabras pronunciadas en Sala pasan a la Comisión respectiva.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Empate. — 12 en 24).

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente?
Quiero llamar la atención del Senado que aunque sea negativo el resultado de esta votación, no va a tener ninguna importancia, porque la composición especial de la Comisión de Previsión y Asistencia Social s puede determinar que cuatro de sus integrantes estén de acuerdo en estudiar este tema. Así lo podrán plantear en la Comisión y ésta se abocará a su estudio.
De manera que no veo ningún problema en el hecho de votar o dejar de votar ésta moción. Es una cuestión que puede estar en manos de los senadores de la minoría que, en esa Comisión están y han estado siempre en mayoría. Simplemente, habría que dejarlo en suspenso en el Senado y plantearlo en Comisión.
Yo votaba la moción en contra, destacando el aspecto político que ella tenía, pero consciente de que en el día de mañana voy a recibir la citación del digno Presidente de la Comisión, Dr. Brena, para estudiar el problema de las Cajas.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Negativa. — 12 en 26).

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR PENADES. — Quería decir que he votado negativamente, porque siempre he entendido que las Comisiones permanentes del Senado son comisiones asesoras y deben pronunciarse exclusivamente sobre proyectos de ley que se someten a su consideración.
No adhiero tampoco a la tesis del señor senador Guadalupe de que la Comisión, por su lado, pueda ser citada y tomar intervención en el asunto si el Senado no le ha encomendado el estudio del tema.
Creo, además, que todos los senadores estamos en condiciones de conseguir todos los informes que se nos ocurran sobre este problema, por la vía que establece la Constitución. De manera que cuando se dice que al votar el pase a Comisión nos exponemos a que el asunto se ventile, no se dice una cosa exacta, pues en realidad estamos

en condiciones de estudiar el problema mañana mismo por los cauces regulares que son muy amplios dentro del derecho parlamentario.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

He votado por la afirmativa, pero en realidad comparto —y lo he expresado desde hace muchos años, tanto en la Cámara de Representantes, como en este Cuerpo— el criterio que acaba de exponer el señor senador Penadés. Entiendo que las comisiones parlamentarias son comisiones asesoras para estudiar los asuntos sometidos al pronunciamiento de los Cuerpos de que forman parte. Cuando el Senado tiene proyectos que tratar, éstos pasan previamente a las comisiones, para que los analicen, y asesoren al Cuerpo a que pertenecen.

Sin embargo, ha sido práctica tradicional en los dos Cuerpos, impuesta prevalentemente a través de largos años por el nacionalismo, la de pasar asuntos que no constituían proyectos, a conocimiento de las comisiones parlamentarias. Un senador hace una exposición grandilocuente y altisonante sobre un problema, y cuando termina dicha exposición, él u otro, hace una moción para que la Comisión tal estudie ese asunto.

SEÑOR PENADES. — A eso se le llamó "entierro de primera".

SEÑOR FUSCO. — Se le llamó "entierros de primera", pero fue corriente realizar muchos entierros de esta especie.

Además, no hay una disposición reglamentaria que limite la facultad de las comisiones para estudiar otros asuntos con vistas, naturalmente, a presentar proyectos de ley, y para invitar a toda persona que considere capacitada como para aportar luces al mejor conocimiento y estudio de los asuntos que tiene que considerar la Comisión sin la necesidad del pronunciamiento previo del Senado.

SEÑOR PENADES. — No apoyado.

SEÑOR FUSCO. — ¿Quiere saber el Senado lo que ocurrió hace muy pocos días en la Comisión de Constitución y Legislación con un proyecto en el que estaba interesado el señor Penadés?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador está fuera del asunto.

SEÑOR FUSCO. — No estoy fuera del asunto. Estoy fundando el voto, muy ceñido al tema que se está tratando.

Sobre esta materia, que es el problema de la inconstitucionalidad de las leyes, el mejor proyecto que existe, es el del señor senador Penadés, y todos lo votamos. Pero el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia fue invitado a que viniera a la Comisión a hacer una exposición sobre el tema: ¿Sabía el Senado algo de esto? Naturalmente, no. Sin embargo, el señor Penadés sí lo sabía, y fue a esa sesión. Como ése, todos los días ocurren hechos similares. Tenemos el anuncio de que el señor Ministro de Salud Pública va a venir a la Comisión de Constitución y Legislación, con motivo del estudio de una cuestión promovida por el señor senador Cardoso. ¿Hemos dado cuenta al Senado? ¿Hemos pedido la autorización del Senado? No, señor Presidente, porque nunca se ha entendido que tengamos que pedirla.

Ahora, en el concepto de que hay una práctica parlamentaria, que yo he combatido otras veces, pero que no justifica esta negativa tajante que hemos visto esta vez de parte del nacionalismo, tanto más que tiene plena razón el señor senador Guadalupe, quien ha expresado que la Comisión mañana, de acuerdo con las prácticas tradicionales de las Comisiones, podrá hacer lo que se ha dicho, yo voté según la tradición política, aunque convencido de que la estricta tradición jurídica era la que ha dicho el señor senador Penadés.

En lo sucesivo, señor Presidente, me ajustaré, como siempre procuro hacerlo, a esta última norma, la de la tradición jurídica.

Quería aclarar la posición, como acabo de hacerlo, para mostrar que no se justifican las actitudes y los remilgos que hemos visto en esta oportunidad, tan fuera de lugar y razón.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador Roballo, para fundar el voto.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: muy brevemente deseo dejar constancia de que, a pesar del voto negativo, voy a mantener la potestad parlamentaria, en lo que se refiere a mis atribuciones y obligaciones como legisladora, para hacer un pedido de informes y plantearlo en el seno de la Comisión.

Creo que, históricamente, se ha consumado un hecho inaudito. La insensibilidad de la bancada nacionalista que férreamente se ha negado a estudiar un problema. . . .

(No apoyados).

. . . de magnitud nacional; la insensibilidad, estoy fundando el voto— y además la frivolidad del señor senador Rodríguez Larreta, en el discurso rosa y en la afirmación inaudita de que él no ha visto miserables en este país y en este momento.

Digo, señor Presidente, que me reservo el derecho como parlamentaria para actuar en los dos planos que la férrea mayoría nacionalista nos deja todavía manejar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Stewart Vargas para fundar el voto.

7

SEÑOR STEWART VARGAS. — Muy brevemente, señor Presidente, voy a fundar el voto; pero también voy a hacer otra proposición, porque ya pasamos a la orden del día.

En el aspecto de fundar el voto, digo que ha equivocado la palabra la señora senador Roballo: no es insensibilidad, sino incredulidad. Esto es lo que motivó nuestra actitud al votar. No creemos en esas cosas.

Ahora, refiriéndonos a la orden del día, señor Presidente, deseo manifestar que la bancada nacionalista ha resuelto proponer una orden del día sustitutiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se ha entrado todavía a la orden del día.

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR STEWART VARGAS. — Pero es un asunto de orden a la cual me estoy refiriendo, porque estoy proponiendo una orden del día sustitutiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero es la Mesa la que debe declarar que se entra al orden del día.

Se entra a la orden del día.

Tiene la palabra el señor senador Stewart Vargas, para una cuestión de orden.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Señor Presidente, en nombre de la bancada nacionalista propongo la siguiente orden del día, en lugar de la que figura en el repartido que está en las bancas de los señores senadores.

En primer lugar de dicha orden del día figuraría el establecimiento de normas para la acuñación de hasta 3.000.000 de monedas de plata conmemorativas de los hechos históricos del año 1811; en segundo lugar, la ampliación hasta la suma de $ 30.000.000.00 de la Deuda Crédito Agrícola de Habilitación, asunto que está informado por la Comisión de Hacienda respectiva; en tercer término, la autorización a la Dirección del "Diario Oficial para distribuir a las Bibliotecas populares un ejemplar de su publicación. Este es un asunto pequeño, señor Presidente, que está hace mucho tiempo detenido en la orden del día, y que no va a provocar ninguna discusión.

En cuarto lugar, la autorización al Poder Ejecutivo a ceder a la Universidad del Trabajo y al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal una fracción de terreno dentro de la zona denominada "Parque Artigas de las Piedras". Este asunto tampoco provocará ninguna discusión.

En quinto término figuraría el proyecto de ley por el cual es eleva a la categoría de Villa, con el nombre de "Santa Clara de Olimar, al actual pueblo "Olimar", el cual no dará lugar a discusión.

En sexto lugar, el refuerzo del rubro de Secretaría y Sala para contribuír a la publicación de la obra "Fermentario", del Dr. Carlos Vaz Ferreira.

En séptimo término: facilidades a los funcionarios del Senado y la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, para la construcción o adquisición de vivienda.

Y en octavo lugar, normas que regulen la contabilidad y la administración financiera del Estado.

(Apoyados).

SEÑORA ROBALLO. — ¿Y la orden del día de hoy?

SEÑOR STEWART VARGAS. — Esto es lo que se propone en nombre de la bancada del Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había solicitado la palabra para una cuestión de orden el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — Señor Presidente: deseo hacer una aclaración, y siento que el señor senador Fusco no esté en Sala, pues él me reprochó haber tomado iniciativa en la Comisión de Constitución y Legislación sobre un proyecto de reglamentación de declaratoria de inconstitucionalidad de las leyes que me atribuyó, sin que pasara por la Mesa del Senado. Lo exacto es que yo no tomé la iniciativa, ni el proyecto es mío, ni se trató en la Comisión de Constitución, en forma sorpresiva. En realidad, hay en la Comisión de Constitución y Legislación sobre este tema, a estudio de la misma, por decisión del Senado, alrededor de 3 o 4 iniciativas, y lo único que he hecho yo fue compilarlas y ajustarlas y presentar un proyecto sustitutivo, que dicha Comisión aprobó en la última sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Había pedido la palabra para ocuparme de la moción presentada por el señor senador Ste-

wart Vargas, después que terminen estas cuestiones de orden. ¿Está a consideración la moción presentada por el señor senador Stewart Vargas?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Entonces pido la palabra para ocuparme de esta moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Declaro, Señor Presidente, que me opondré decididamente a que el Senado apruebe la moción de que ha dado cuenta el señor senador Stewart Vargas.

En esa proposición hay dos aspectos: uno, que tiene que ver con los asuntos que se desplazan y, otro, que tiene relación con la actitud de la mayoría que hace la proposición de la referencia.

Si se aprobase la moción presentada por el sector nacionalista, quedaría desplazado el asunto que está en primer término y que ya empezó a tratar el Senado, o sea el aguinaldo a los pensionistas a la vejez.

SEÑORA ROBALLO. — Apoyado.

SEÑOR CARDOSO. — Una cosa sin precedentes es el hecho de que un asunto que ya empezó a considerar el Cuerpo, porque figura en la orden del día: "Continúa la primera discusión general y particular del proyecto..." se vea desplazado así, por una proposición de la mayoría.

Naturalmente, señor Presidente, que también quedan automáticamente desplazados otros asuntos de contenido eminentemente social, tal como el que está en el numeral 9o., sobre la reincorporación a sus cargos de los obreros de la industria frigorífica, o como el que figura en el numeral 10o. modificando el artículo 6o. de la Ley N.o 10.805, relativo a cómputo de servicios en el gremio de vendedores de diarios y revistas. Ambos proyectos están informados por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

De manera que señalo este primer aspecto que hace inadmisible la proposición, pues desplazaría, quien sabe para cuándo, el proyecto de aguinaldo a los pensionistas a la vejez, los otros a los que me he referido.

Deseo ocuparme ahora de otro aspecto de esa proposición. Quiero referirme a la actitud de la mayoría nacionalista. Considero que esta es una actitud abusiva; que la mayoría hace un uso abusivo de sus derechos como tal.

Se integra una orden del día del Senado, de acuerdo con las normas reglamentarias pertinentes; pero la mayoría, por sí y sin oír para nada las opiniones de los otros sectores, viene y aquí en sesión nos plantea su voluntad de sustituir esa orden del día.

Naturalmente, y es cosa frecuente, una orden del día puede variarse en Sala, ante la proposición de cualquie senador, o mismo de un sector, en determinada oportunidad; o puede modificarse, que es lo que podría haberse hecho ahora luego de un estudio realizado por una Comisión especial del Cuerpo, integrada por todos los sectores. Así ha ocurrido, en distintas oportunidades, en la finalización de los períodos.

Pero traer, como hace ahora la mayoría nacionalista, reincidiendo en los procedimientos, una orden del día ya hecho, por sí y ante sí, sin oír a los otros sectores, sin plantear previamente en Sala la posibilidad de cambio y fundamentar sus actitudes, desplazando un proyecto que ha comenzado a considerarse, como el referente al aguinaldo a los pensionistas a la vejez, y desplazando esos otros dos proyectos a que me he referido, no es, señor Presidente, el uso normal, legítimo, del derecho de la mayoría; es un uso abusivo, es, yo diría, una actitud prepotente.

SEÑOR GUADALUPE. — No apoyado. ¿Me permite, señor senador una interrupción?

SEÑOR CARDOSO. — Si el señor senador toma el adjetivo en su sentido literal de la palabra, evidentemente, Uds. no han venido aquí a decir prepotentemente: o tratan ésto, o nos enojamos. En ese sentido no es una actitud prepotente, pero es funcionalmente prepotente, y ante las normas del Trabajo del Senado así resulta, señor senador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CARDOSO. — Sí, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — En la exposición del señor senador hay dos aspectos. Uno, de que le extraña que la mayoría venga a imponer un régimen de trabajo. Para mí, eso es lo lógico y lo normal, pues dentro de los asuntos que están para ser considerados por el Senado, debe ser la bancada que tiene la responsabilidad del gobierno la que gradúe la importancia de los mismos, en función de las necesidades más urgentes.

Comprendo que se exalte el señor senador ante esta presentación, porque, evidentemente, el señor senador socialista ha sido el campeón de las modificaciones de la orden del día.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR GUADALUPE. — Permanentemente, con los votos de la bancada mayoritaria, se han injertado proyectos que no figuraban en la orden del día, por proposición del señor senador.

La agresividad a que aludía el señor senador podría haberse configurado si se hubieran desplazado arbitrariamente algunos asuntos, por el simple afán de desplazarlos. El señor senador citó tres asuntos, y voy a fundar los motivos por los que no se estudian hoy.

El primero, se refiere a la declaración de que los pensionistas a la vejez están comprendidos en el beneficio del aguinaldo, y con relación a él falta un informe del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

SEÑOR CARDOSO. — Pero está informado por la Comisión.

SEÑOR GUADALUPE. — Falta un informe previo, que la bancada considera imprescindible conocer antes de traer el proyecto a consideración del Senado.

En lo que respecta al segundo punto, de reincorporación a sus cargos de los trabajadores de la industria frigorífica debo informarle que conjuntamente con el señor senador Beltrán venimos manejando una fórmula sustitutiva que cuenta con la aquiesencia de los dos sectores en pugna acualmente en el Cerro, y que creemos solucionará este problema.

Finalmente, en lo que se refiere al asunto que figura en 10 lugar, sobre cómputo de servicios para los vendedores de diarios y revistas no va a haber inconveniente en tratarlo en la sesión siguiente.

No creo, pues, que el señor senador pueda extrañarse mucho de que la mayoría venga con un plan de trabajo; podría extrañarse de que no venga con ningún plan. Además yo he fundado las razones por las que esos tres proyectos han sido aparentemente desplazados, demostrando que no hay animosidad al respecto. Existe, por el contrario, el mejor espíritu para considerarlos, pero en este momento creemos que es más factible considerar los asuntos que ha propuesto el señor senador Stewart Vargas.

SEÑOR CARDOSO. — El señor senador confunde dos cosas distintas. Una cosa es que yo, o cualquier otro senador, en el transcurso de una sesión proponga que el asunto que figura en tal o cual lugar, pase a otro sitio preferente. Eso es habitual.

Pero una cosa totalmente distinta es que la mayoría, valiéndose de que es mayoría, y por ser mayoría, una vez el otro día, y otra vez hoy, sin consultar para nada a la minoría, sin recurrir al procedimiento a que a veces se recurre, de nombrar una Comisión para estudiar una orden del día de asuntos más urgentes, ella, por sí y ante sí —claro, no hay ninguna disposición reglamentaria que se lo impida—, hace su orden del día, allá en su Sala, viene al Senado y como tiene los votos, la impone.

Eso es a lo que llamo uso abusivo; eso lesiona, eso molesta, es mortificante para el Cuerpo. Yo lo siento así, como integrante de la minoría. Y tan lo siento así, que declaro que si la mayoría aprueba esta proposición, en esa forma, yo, como protesta, me retiraré de la sesión del Senado.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Iba a hacer referencia a los dos aspectos realmente no aceptables de la proposición de la bancada nacionalista.

Primero, la exclusión de tres asuntos. En lo que se refiere al primero, sobre el que aclara el señor senador Guadalupe que su bancada está esperando un informe del señor Ministro de Instrucción Pública, yo le hago presente que el proyecto fue votado por unanimidad en la Comisión, con la intervención del señor senador Beltrán, que para nada pidió en ese momento un informe de dicho señor Ministro.

En cuanto a la actitud en general, en lo que se refiere a mi situación personal, es insoportable Durante todo este mandato hemos padecido la orgullosa victoria de los blancos.

SEÑOR PENADES. — No diga éso, señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — El señor senador Stewart Vargas nos recordó permanentemente esa situación de bloque mayoritario, que no entró en la conversación amistosa y cordial jamás, y que asimismo nos arrojó al rostro muchas veces el que no necesitaban votos colorados Consta en actas, esa actitud poco cordial, que creo históricamente no se dió cuando el Partido Colorado tuvo alguna mayoría accidental.

Digo pues que tengo que vencer mi natural temperamento para seguir cumpliendo con mis deberes de legislador, frente a una bancada tan autoritaria y tan altiva. Felizmente, esta altivez y esta autoridad será fímera, y podremos legislar con más cordialidad, más alegría y dignidad.

Dejo sentada también mi protesta, y en caso de aprobarse en bloque la consideración de esos asuntos, por esa mayoría férrea, me retiraré de Sala, porque sentiría que mi voto es absolutamente inoperante, y además no podría cumplir con la verdadera función de la oposición, interviniendo en la trascendente acción de legislar.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Señor Presidente: otra vez se vuelve a hacer una tormenta en un vaso de agua.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR STEWART VARGAS. — La semana pasada, el Senado sesionó el martes y el miércoles, y no hizo nada. Después de una hora de sesión ideas previas, de esa hora donde cada uno reforma el mundo, entró a la orden del día, se aprobaron dos asuntitos., se discutió mucho, y se quedó sin número. Lo mismo en ambas sesiones. Ante eso, el Partido resolvió hacer una orden del día coherente, con asuntos que están prontos para ser aprobados, que pueden ser votados en pocos minutos.

Los asuntos que no figuran en este orden, la Comisión los propondrá mañana, si estuvieran en esas condiciones, porque no hay tal prepotencia, sino una cuestión de orden.

Mala suerte si se retiran de Sala los señores senadores Roballo y Guadalupe. Total, no van a contribuir con sus votos, como no contribuyen para nada en los proyectos aprobados por el Partido Nacional, porque todo lo ha hecho sólo el Partido Nacional.

SEÑORA ROBALLO. — Un Parlamento sin oposición...

SEÑOR STEWART VARGAS. — No sólo no ha contribuido la oposición, sino que el señor senador Brena, representante de la Unión Cívica, tampoco ha votado. Todo lo ha hecho el Partido Nacional sólo. Y ahora no me vengan a decir que quieren hacer una orden del día y colaborar los señores senadores Cardoso y Roballo; y si se retiran, mala suerte. Pero aquí está demostrado que el Partido Nacional tiene que presentar una orden del día coherente, para aprobar los asuntos, y éste es el que propone, señor Presidente.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: yo también siento la necesidad de protestar, en nombre del sector que represento, que no es la Unión Cívica, sino el Partido Demócrata Cristiano, frente a esta resolución.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Como yo soy radicionalista, me quedo con el nombre antiguo.

SEÑOR BRENA. — No lo hago por ningún prurito de carácter político, sino puramente parlamentario.

La ord n del día está sujeto a determinadas normas que fija el Reglamento, que es la ley del Cuerpo, la ley que lo rige. Las dos Cámaras tienen sus Reglamentos, que son los que las rigen para la realización de sus sesiones y las resoluciones que deben adoptar.

Los artículos 15, inciso 8.o y 28, inciso 9.o del Reglamento, indican como se formula la Orden del Día. Esa es la ley que nos obliga. El Reglamento dice cómo se hace la Orden del Día. El artículo 15, dice que es el señor Presidente el que hace la Orden del Día, reuniendo los antecedentes de las Comisiones y los pronunciamientos específicos del Cuerpo, y el artículo 28, en su inciso 9.o, dice cuál es la tarea de los Secretarios en la formulación de la Orden del Día.

Cuando el Cuerpo quiere hacer una Orden del Día, específico deberá realizar lo que realiza la otra Cámara.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es lo que se está haciendo aquí.

SEÑOR BRENA. — Se reunen los sectores políticos y expresan los puntos de vista sobre proyectos en los que tienen interés, o se nombra una Comisión Especial. Aquí también podría nombrarse porque se pueden nombrar Comisiones de estudio, y ésta puede ser una Comisión de estudio. Y en la otra Cámara, las comisiones especiales que se nombran para estructurar la Orden del Día se designa con la participación de todos los partidos políticos. Ese procedimiento parlamentario. El procedimiento parlamentario, en consecuencia, está, en primer lugar, fijado en el propio Reglamento que es la ley a la que debe ajustar sus actividades del Cuerpo, y cuando quiere salir de ese procedimiento regular y normal entonces debe hacerlo con la participación de todos los sectores. Es lo que corresponde, porque si se quiere un proyecto de la Orden del Día distinto al repartido, y que ha sido formulado de acuerdo a la ley a que se somete el Cuerpo, lo lógico es que el sector mayoritario invite a los representantes de los sectores minoritarios, porque así debe actuarse en la vida parlamentaria. Con ese procedimiento habría otros asuntos más importantes que se habrían incorporado a esa Orden del Día, y se podría trabajarse durante todo el mes de agosto y durante todo el mes de setiembre, teniendo en cuenta la proximidad del acto eleccionario.

Pero aquí se usa un procedimiento distinto. La mayoría nos trae una Orden del Día en sustitución del reglamentario. Lo hace una y otra vez, y excluye determinados asuntos sin consultar al resto de los sectores. Me parece que el procedimiento es irregular. Digo esto del punto de vista reglamentario y no del punto de vista político.

Corresponde, en consecuencia, que se siga la Orden del Día, fijado por el Reglamento que le da esa atribución específica al señor Presidente con la participación de los señores Secretarios, y que, sujetándose a ese pronunciamiento se incluyan todos los asuntos y no que un sector de la Cámara, por su cuenta, haga las exclusiones que considere pertinentes.

Me parece que este es un planteamiento de tipo parlamentario y no político, y que los sectores deben pensar en la trascendencia de este planteamiento, porque mañana lo mismo que se excluye un asunto que está en consideración, como el de los pensionistas a la vejez, se pueden excluir asuntos de igual o de mayor trascendencia, y la minoría, la oposición, no tiene parte frente al férreo mandato de la mayoría. No creo que las mayorías deban actuar de esta manera tan rígida y tan férrea. Están actuando con nosotros y necesitan nuestros sufragios para muchos proyectos, y sabe el señor senador Stewart Vargas saben los señores senadores, que los miembro' de la minoría trabajamos en colaboración en los proyectos que la mayoría necesita y qué necesita el país. No me he negado nunca a colaborar en ninguna Comisión ni en las que participo como miembro nato ni en las que participo como voluntario y llevo mi pobre voz y mi modesta opinión, pero la llevo con buena voluntad, y eso debe ser apreciado por los sectores mayoritarios. Si mañana se requiriera dos tercios de votos para cualquier proyecto la mayoría necesitará la colaboración de la minoría y deben respetar a esa minoría. Las mayorías valen más cuanto más respetan los derechos de las minorías, y valen menos cuanto más férreas y rígidas sean en sus planteamientos exclusivistas.

Hago este planteamiento en el deseo de que el sector mayoritario rectifique su manera de proceder que no se ajusta a lo típicamente parlamentario, y se respete, en consecuencia, la Orden del Día, estableciendo por el Reglamento, porque para algo están el artículo 15, inciso 8 o, y el artículo 28, inciso 9.o del Reglamento.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Me parece, señor Presidente, que el asunto no da para tanto. Lo que se ha propuesto es un orden de preferencia de asuntos que no van a dar lugar a discusión, y que están informados, y que si se hubieran tratado ya habrían sido aprobado todos en el tiempo que ha insumido este seudo escandalete. Todos los asuntos propuestos por la mayoría son simples y no darán lugar a discusión.

Lo que me extraña es que el señor senador Cívico.) Demócrata Cristiano...

SEÑOR BRENA. — ¿Por que usa otra expresión? Yo también puedo usar otra expresión que puede servir al señor senador.

SEÑOR PENADES. — Yo he sido electo por el sector nacionalista y no me enojo con que me lo digan, porque es la partida de bautismo partidario de mi nombramiento. Pero no tengo inconveniente de hacer una rectificación al señor senador que nos ha dado una lección tan stricta sobre la Orden del Día. Es una pena que los principios severos a que ha aludido, no se los haya aplicado él mismo, en otra oportunidad. Todavía está vivo en esta Sala el recuerdo del escándalo parlamentario que originó una moción suya, creo que la semana pasada, de preferencia, idéntica a la que hacemos nosotros, un simple pedido de preferencia, que en este caso no molesta a nadie—, y que en el otro caso determinó la reacción de las barras enardecidas contra nuestra bancada con el silencio del señor senador.

Planteado el tema, hay que reconocer que está modificándose el estilo del cuerpo.

Yo recuerdo, que en una oportunidad lejana era mayoría en el Senado el Partido Colorado, y la minoría nacionalista sostuvo una tésis que desató la reacción de las barras: del propio sector de los colorados salió la voz de protesta y fue el señor senador Lorenzo Batlle que rechazó la agresión a sus colegas del cuerpo En este caso, incluso el señor senador que con su moción había provocado la reacción, guardó silencio en momento en que sicológicamente los compañeros colegas del señor senador éramos insultados en la forma más soez y agresi por que parece que nos preocupamos de los tatuajes físicos y protestamos contra ellos con razón, pero los tatuajes morales, nos nos interesan, por más graves que sean.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Cuándo sabía el señor senador que iba a provocar eso?

SEÑOR PENADES. — Yo no digo eso, me atengo a los hechos sin atribuir intenciones.

La realidad de las cosas es que hemos hecho una simple moción de alteración de la Orden del Día. Aquí tampoco nadie ha pedido que se excluya ningún asunto porque si tuviéramos interés en excluir el asunto que figura en primer término con aplazar la discusión bastaba. Y eso, ¿lo van a impedir también?

Por otra parte, se está hablando de dictadura de la mayoría. Yo digo, las minorías han hecho en cuantas oportunidades se les ha ocurrido la Orden del Día. ¿Cuántas preferencias ha solicitado el señor senador socialista? ¿Cuántas preferencias ha solicitado el señor senador demócrata cristiano?

SEÑOR CARDOSO. — Es distinto.

SEÑOR PENADES. — Y nadie se alarmó. Votamos; salieron todas o muchas de ellas con nuestros votos.

En este caso, que se pide la consideración del proyecto sobre pueblo Olimar; tres millones de pesos para tal o cual cosa, que no pueden dar lugar a discusiones fundamentales, y además, una vez votadas no van a impedir que se sigan considerando los otros proyectos porque no han sido eliminados a pesar de que si quisiéramos eliminarlos tenemos el derecho de hacerlo. El asunto es claro, pues.

De manera que volvamos un poco al cauce y, además, insisto en que si las preferencias se hubieran considerado ya estarían todas aprobadas.

Además quería anunciar que tal es así la libertad de actuar de nuestro sector, que me proponía votar la moción del señor senador Chelle de pasar a sesión secreta para tratar las venias que figuran en el Orden del Día.

(Apo...)

—Esa es la realidad de las cosas.

Creo que estamos magnificando demasiado y que se hacen excesivos cargos a una mayoría que, si no pecado de tolerante ha querido sí, sin tolerancias, que se cumpliera estrictamente con lo debido.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Lo más gracioso en este caso es que todo lo que dice el señor senador Brena, se aplica a la orden del día propuesto. Evidentemente, el señor senador no lo ha leído, porque todos los asuntos que nosotros proponemos están en la orden del día. Unicamente, no está uno: el primero; pero está informado. Los otros están. Cuando más alteramos la orden del día; pero, lo demás está en el. No se incluyen en éste los que no se pueden tratar; por eso los hemos suprimido.

Con relación al primero existe la idea de que, si viene el informe del Ministerio, que se ha solicitado que se trate y lo pondrémos en primer término de la orden del día.

SEÑOR PENADES. — Naturalmente.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Hoy no se consideró porque algún compañero ha pedido ese informe complementario.

El segundo asunto que está en la orden del día, no se puede votar porque los partidos políticos no han declarado su conformidad. El tercero tampoco se puede votar, porque, igualmente, los partidos políticos no se han puesto de acuerdo.

El cuarto, pasa a ser octavo en la lista.

En lo que respecta al quinto, se ha planteado un conflicto, a pesar que, al principio, se estaba de acuerdo. Después, la presencia del centro Numismático, alteró los términos de la cuestión y el propio Director del Correo se opuso considerando que no debía aprobarse ese proyecto.

El sexto, pasa a ser tercero.

El séptimo, está en la orden del día.

Y todos así.

Es curiosa la oposición del señor senador Brena, cuando todo lo que dijo será contemplado en la orden del día que nosotros proponemos.

Nada más.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a decir dos palabras, con relación a las observaciones formuladas por el señor senador Penades.

El señor senador Penades es muy reglamentarista, y tiene razón. Además es un hombre que conoce profundamente el reglamento como ex Secretario del Senado. El es muy estricto en la interpretación y estoy de acuerdo con su estrictez. Pero debe comprender, dentro de esta estrictez interpretativa del reglamento, que una cosa es una orden del día completa, en sustitución de una orden del día repartido, y otra cosa es alterar parcialmente esa orden, lo que constituye una facultad de cada legislador, tal como está establecido en el reglamento.

¿Cómo es posible que el señor senador Penades, confunda dos cosas que no pueden confundirse?

Tenemos una orden del día que se ha hecho por el Presidente, conjuntamente con el Secretario de acuerdo con lo que disponen los artículos 15 y 28. Se trae por el sector mayoritario una orden del día distinto. No es necesario que sean todos los asuntos distintos: basta con que estén ubicados en distinto lugar y basta, también, con que se excluyan 3 o 4 de ellos y aquí, se excluyen 3 o 4. Esto implica una sustitución de la orden del día anti-reglamentaria. En cambio cada legislador puede alterar la orden del día en uno o dos asuntos. Cuando aquí planteo alteración en ese sentido, como legislador, estoy en uso de una potestad o facultad que me concede el reglamento. Son pues dos cosas distintas. En esta actitud incurro en violación del reglamento; en cambio, el sector mayoritario, entra, decididamente, en violación del reglamento.

En cambio, señor Presidente, debo hacer referencia a una cosa que me duele, planteada por el señor senador Stewart Vargas; que yo había presentado una moción con la intención de provocar determinada reacción. Está profundamente equivocado el señor senador y me juzga demasiado mal, a pesar de todos lso muchos años que nos conocemos. No plantearía una moción con esa finalidad, porque creo que eso no le hace mal solamente al Partido de gobierno sino que le hace mal al propio Parlamento, al prestigio del Parlamento. Cualquier insulto que venga de la Barra, con relación a actitudes de un senador o de dos senadores o de un sector, lesiona al propio Parlamento.

El planteamiento que hice, lo formulé creyendo que había posibilidad de que se tratara, sobre todo, porque la ley votada en la oportunidad pertinente, tuvo el fundamento de voto de varios legisladores del sector mayoritario, entendiendo que la revinculación a la Caja entrañaba la revinculación al Frigorífico.

SEÑOR STEWART VARGAS. — No es así, señor senador. Yo fuí miembro informante en esa oportunidad y jamás dí curso a esa interpretación. Me remito, a los efectos pertinentes, a la versión taquigráficva.

SEÑOR BRENA. — No me refiero a usted señor senador. El señor senador no me oye por estar excesivamente apasionado.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Claro que lo estoy oyendo.

SEÑOR BRENA. — Vuelvo a repetir lo que dije: que algunos señores senadores, en sus fundamentos de votos, habían dicho que entendían que no solamente era la revinculación a la Caja, sino, también, la revinculación al Frigorífico. Esta ley que yo pedí es interpretativa y bregué, en aquella oportunidad, para que se le diera a la interpretación, de manera formal, la aprobación que correspondía incorporándola específicamente al articulado de la ley.

En consecuencia, tenía motivos para pensar que eso podía pasar y por eso lo propuse. Pero tenga la seguridad el Senado que si hubiera sabido que se iba a suscitar la reacción que se provocó, yo no hubiera hecho ese planteamiento, primero, porque no estoy acostumbrado a las alteraciones de la orden del día y, segundo, porque no me agradan esas reacciones que derivan en desprestigio para el Cuerpo.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Que se vote, señor señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Stewart Vargas. El primer asunto requiere dos tercios porque no está en la orden del día: el resto mayoría.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 14 en 18**).

SEÑOR CARDOSO. — Se votó todo, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

8

SEÑOR CHELLE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHELLE. — En función de Presidente de la Comisión de Asuntos Administrativos y en su nombre, solicito que se pase a sesión secreta para tratar 4 o 5 venias de las 17 que se han estudiado y que requieren ser, unas denegadas y otras devueltas.

Entiendo, señor Presidente que es necesario que consideremos las venias que vencen en el día de hoy y, ante la disyuntiva de que el Senado quede sin número, —cosa no improbable, porque ya estamos acostumbrados a que así ocurra en este Cuerpo— y de que algunos ciudadanos que tienen su esperanza puesta en nuestra diligencia, en nuestra vigilancia y en nuestra responsabilidad vean frustrados sus derechos al ser aprobadas venias, o concedidas venias que en el ánimo de la Comisión y por unanimidad se ha resuelto denegar en un caso y devolver en otros, formulamos este planteamiento.

La consideración de las 4 o 5 ... a las que hemos hecho referencia, en un total de 17, demandaría a lo sumo un cuarto de hora. Las otras, desde luego, ...

transcurrir el plazo legal, pero la Comisión ha formado opinión favorable en el sentido de concederla.

Hago moción concreta para que el Senado pase a sesión secreta a fin de considerar las venias de destitución.

(Apoyados).

—Entiendo que es una responsabilidad muy grande la que asumimos al no considerar de inmediato esos reclamos de venias de destitución que vienen del Poder Ejecutivo.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Señalo, en primer término, que voy a votar la moción del señor senador Chelle; pero, es necesario que se prorrogue el término de la sesión hasta que se traten las venias.

Quiero agregar, además, que hay también para considerar venias para nombramientos cuyos informes se encuentran ya aprobados por unanimidad en la Comisión de Defensa Nacional.

Hay 3 ó 4 venias, también de la Comisión de Asuntos Internacionales que fueron resueltas por unanimidad en Comisión y que creo que tampoco van a dar lugar a discusión.

Entonces, yo votaría la moción que ha formulado el señor senador Chelle para tratar las venias de destitución y otras que se relacionan con algunos nombramientos. Pero, en primer lugar, señor Presidente, habría que votar la prórroga del término de la sesión.

En caso de que el Senado quedara sin número se haría un cuarto intermedio hasta el día de mañana.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Suspendiendo la sesión ordinaria.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer lugar, si se prorroga el término de la sesión, y la moción formulada por el señor senador Chelle, con el agregado del señor senador Bove Arteaga.

¿Acepta el señor senador Chelle, el agregado a su moción?

SEÑOR CHELLE. — No tengo inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 17**).

9

Se va a votar si en caso de que el Senado quede sin número se hace un cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora 17 y 30, suprimiendo la sesión ordinaria.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRENA. — ¿No se puede votar lo mismo sesión secreta para mañana, la continuación de la sesión de hoy, sin necesidad de suprimir la sesión ordinaria?

SEÑOR STEWART VARGAS. — Es al sólo efecto de suprimir la hora previa. Ese es el único objeto del cuarto intermedio.

SEÑOR BRENA. — Si se suprime la sesión ordinaria, ¿ninguno de los asuntos de la orden del día se puede tratar?

SEÑOR STEWART VARGAS. — Al contrario; lo que no hay es hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si en caso de que el Senado quede sin número se hace un cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora 17 y 30.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 16**).

10

—El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

(Vueltos a sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — En sesión secreta, el Senado no hizo lugar a los pedidos de venia formulados por el Poder Ejecutivo para destituir a un funcionario de la Contaduría General de la Nación, a un funcionario Ayudante del Servicio de Intendencia del Ejército y La Marina, a una funcionaria encargada de la Agencia Vecinal N.o 46 de la Administración de Correos de Rivera y a un Auxiliar del Servicio del Hospital Fermín Ferreira; devolvió las relacionadas con funcionarios de la Caja de Jubilaciones y la de un funcionario del Consejo del Niño. Concedió venias al Poder Ejecutivo para designar Generales a los señores Coroneles de Infantería don Gilberto Pereira y don César R. Borba, para conferir el ascenso al grado de Brigadier al Coronel don Remo Laporta y para designar con el grado de Contralmirante al Capitán de Navío don Pedro P. Torres Negreira.

Y resolvió conceder al Poder Ejecutivo el acuerdo necesario para designar al señor Alberto Milhas en el cargo de Embajador ante el gobierno de China, al señor Pedro María Di Lorenzo, como Jefe de Misión en Guatemala y al señor Alfredo Urioste, como Jefe de Misión e nEl Salvador.

11

—Habiendo quedado sin número el Senado, de acuerdo con lo resuelto, se pasa a cuarto intermedio hasta el día de mañana.

(Así se hace, a la hora 20 y 25 minutos, presidiendo el señor senador Raffo Frávega, y con la asistencia de los señores senadores: Besozzi, Bove Arteaga, Brena, Bruno, Del Campo, Fraga, Guadalupe, Lucas Gaffr-e, Penadés, Saravia, Silva, Stewart Vargas, Trías Du Pré y Varela).

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago I. Legrand
(Director G. del C. de Taquígrafos)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 230 — Montevideo, Jueves 28 de Marzo de 1963 — Núm. 16312

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ...	"	15.00

Copias electrográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el	tomo
1930	....	" 20.00	"	"
1931	(reeditado) ...	" 39.00	"	"
1933	(reeditado) ...	" 50.00	"	"
1934	(reeditado) ...	" 66.00	"	"
1935	"	" 53.00	"	"
1937	"	" 50.00	"	"
1938	"	" 50.00	"	"
1939	....	" 20.00	"	"
1940	....	" 20.00	"	"
1941	(reeditado) ...	" 30.00	"	"
1942	"	" 50.00	"	"
1943	"	" 20.00	"	"
1944	"	" 50.00	"	"
1945	....	" 20.00	"	"
1947	"	" 74.00	"	"
1948	"	" 52.00	"	"
1949	"	" 48.00	"	"
1950	"	" 55.00	"	"
1952	....	" 20.00	"	"
1953	....	" 20.00	"	"
1954	....	" 22.00	"	"
1955	....	" 20.00	"	"
1956	....	" 20.00	"	"
1957	....	" 22.00	"	"
1958	....	" 25.00	"	"
1959	....	" 40.00	"	"
1960	....	" 63.00	"	"
1961	....	" 70.00	"	"
1962	....	" 40.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	"	"
1955	....	" 30.00	"	"
1956	....	" 30.00	"	"
1957	....	" 28.00	"	"
1958	....	" 33.00	"	"
1959	....	" 51.00	"	"
1961	....	" 95.00	"	"
1962	....	" 57.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$ 500.000 00	$ 750 00 la página
De $ 500 001 00	"	" 1 000 000 00	" 800 00 " "
" " 1.000 001 00	"	" 2 000 000.00	" 1 000 00 " "
" " 2 000 001 00	"	" 3 000 000 00	1 200 00 "
" " 3 000 001 00	"	" 4.000 000 00	1 400 00 " "
" " 4 000 001 00	"	" 5 000 000 00	" 1 600 00 " "
" " 5 000 001 00	"	" 6 000 000 00	2 000.00 " "
" " 6 000 001 00	"	" 8 000 000 00	" 2 400 00 " "
" " 8 000 001 00	"	" 10 000 000 00	" 2 800.00 " "
" " 10 000 001 00	"	" 12.000 000 00	" 3 200.00 " "
" " 12 000 001 00	"	" 15.000 000 00	" 3 600 00 " "
" " 15.000 001 00	"	" 20 000 000 00	" 4 000 00 " "
" " 20 000 001 00 en adelante	...		" 4 600.00 " "

Para [illegible] se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA BECCO de RIGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3921 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO o TIBURCIO ALEJANDRO CARZUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub 3922 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTHA JUANA ZUÑIGA de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3840 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 19 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 3841 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FASCLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10.pub. 3842 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIOLETA GANON de NAJSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 3899 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANICETO o JUAN GIRIBALDI o GIRIBALDE o GIRIBALDI PEREZ y la de HIPOLITA GONZALEZ de GIRIBALDI o GIRIBALDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Marzo de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3292 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE MARTINEZ BARREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 8 de 1963 — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3293 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO PAULINO o ALFREDO ANGEL PAULINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 8 de 1963 — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3332 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO ALBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 11 de 1963 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3317 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME o HAIM RABINOVICH o RABINOVICI FINKELSTEIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Febrero de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3492 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EUSEBIA o MARIA EUSEBIA del CARMEN MARTINEZ IRIGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Marzo de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3493 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO LAVEZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 14 de 1963 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3521 Mar.19-v.ab.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCRECIA JULIA ZAPATTINI de CHARLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3741 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión doña ELVIRA FERNANDEZ de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4092. Mar.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA CLAUDIA TABORDA de POUQUETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4093 Mar.27-v.ab.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROQUE BURATO o PEDRO ROQUE BURATTO (L.o 61, F.o 21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3719 Mz.21-v.ab 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ o GONZALEZ FONTES de GENTA o YENTA, (L.o 59, F.o 512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3720 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA JUANICOTENA ECHEVERRIA, (L.o 61, F.o 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3743 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARCIA MISA (L.o 61, F.o 30) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado — Montevideo, 13 de Marzo de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3468 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO RIVOIR (L.o 59, F.o 587) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Octubre de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3363 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO BANCHERO (L.o 59, F.o 655) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado — Montevideo, 12 de Marzo de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3364 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIMES MAUTONE SILVA o ARQUIMEDES MAUTONE (L.o 59, F.o 399) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Junio de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3365 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CALCAGNO o CALCAGNO IZETTA (L.o 59, F.o 546) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Marzo de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub 3366 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DEOLINDO MAZZEO (L.o 61, F.o 15) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3367 Mar.18-b.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LOPEZ VERGARA o BERGARA de ESTEVEZ (L.o 61, F.o 18) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub 3368 Mar.18-v.mar 29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA JOSEFA GRONDONA o GRONDONA de PASSANO (L.o 59, F.o 561) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — Luis E Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 3203 Mar.14-v.may.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS INOCENTE MARI (L.o 63 F.o 535) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 13 de 1963 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 338[illegible] Mz.1[illegible] mz.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TA[illegible] TERESA DALL'ORTO MALLARINI (L.o 63 F.o

$10) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 19 de 1963 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3320 Mar.15-v.mar.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTERO POGGIO, libro 63, folio 518, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3547 Mar 20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDO LORENZO o DEOLINDO LORENZO DEL DUCA, libro 63, folio 549, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3549 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIBE SARAVIA GARCIA, libro 63, folio 550, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3548 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NEGREIRA GERPE, (Libro 63, Folio 579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3792 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VALES SANCHEZ, (Libro 63, Folio 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3793 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CARLOTA CORTA de MEIRALDI, libro 63, folio 572, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3996 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BARINDELLI TAVAINI, libro 63, folio 558, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3997 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN REMIGIO CABRERA SARACENO, libro 63, folio 596, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3998 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO AGUIRRE, libro 63, folio 559, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub 4091 Mar.27-v.ab.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORA PEDRAGOSA o PEDRAGOZA de MANGHERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4040 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA GONZALEZ BARBOT DE GIMENEZ y de LINDOLFO JOSE o LINDOLFO o LINDOLFO JOSE FELIX GIMENEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962 — Julio E. Real, Act.
1) $120.00 10|pub. 2646 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO COSENTINO, (385|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3794 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA RISE de PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3982 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO CARDOZO CANTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3294 Mar.15-v.mar.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARDONES de DIAZ, (339-62) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que compadezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2533 Mar.14-v.mar.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM o ABRAHAN JALIFE o JALIFFE, (407-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3742 Mz.21-v ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VIEITEZ PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4065 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS DEL CARLO o LUIS DEL CARLO PERAGUTTI o FERRAGUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3984 Mar.25-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO AGUÑIN LLAMPERT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero, 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub 3985 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO CARBALLO OCHOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3986 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL DIFIURI o DIFIURI TURTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3987 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ESPINOSA o ESPINOZA de LATORRE o LATORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3988 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GONZALEZ o GONZALEZ BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero, 20 de 1963. — José Curi Zagia Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3989 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ AZPIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3990 Mar.25-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NETTIL FELICIA VIÑOLO o VIÑOLO de DE ARMAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3983 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 3715 Mz.21-v my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO NESSI MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 3716 Mz.21-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE MAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3717 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MASIA, MASZA o MARIA KAPLANSKA de TENENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3718 Mz.21-v.ab 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE MENDIETA o MENDIETTA de JARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 1.o de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3369 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA o MARGARITA VEZZOSO o VIZOSO de MORETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 11 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3494 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDA VELAZQUEZ de BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 7 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3495 Mar.19-v.ab.1

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FLORA PEREZ de CABANO, (57-529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4037 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA IURRITA BEGERES, (58-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4038 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o AURORA de JESUS AFONSO o ALFONSO o AFFONSO PEREIRA de FERREIRA o FERREYRA, (58-58), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4039 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOEZIO, (57-191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — Esc. RAUL LLORENS, Actuario, Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3981 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINA SORDI de MORENI (58-73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 13 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3487 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO u OSVALDO LOPEZ (57|679), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3838 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANTONIO DUNAJ ZABROCKA". (55-443) se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Antonio Dunaj Zabrocka, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Cdigo de Proc. Civil. — Montevideo, Junio 29 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) (21|7|34) 20|pub 30758 Mz.22-v.ab.4. Ab.22-v.my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TASSANI ORTEGA (58-185) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 13 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3483 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CATALINA JUSTINA PELLEGRINA de MINUT (58-71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 13 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3489 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FILLOY (54-581) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 20 de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3490 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO ANGEL AGUIRREZABALAGA o AGUIRREZABALAGA VALLARINO (56-162) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 13 de 1962 — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3496 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA POZZI de RAMPINI (57-80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 17 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3497 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON MARTINEZ VILLAVERDE (58-184) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 27 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3498 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PRUDENCIO FIORITTO (58-8) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 11 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3499 Mar.19-v.ab.1

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANDRES ROMERO MUIÑO. Yacencia", (57-188), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Andrés Romero Muiño, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1125 del Código de Proc. Civil. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 3501 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM EL CURI o EL CURI TORK (57-534) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 13 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario
1) $360.00 30|pub. 3290 Mar.15-v.may.6

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO o ALONSO GONZALEZ (56-26) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 7 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3291 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BILLAUER (58-215) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 3058 Mar.12-v. ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ROGULJA o NIKOLA ROGULJA, (53-384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 3153 Mz.13-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WOLF o ADOLFO KAHANE MEIL o KAHANE MEL (58-174) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $360.00 30|pub. 1393 Feb.13-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace la apertura de la sucesión de VICENTE RODRIGUEZ CAMPO, 58-192, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2634 Mar.4-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes existente entre RODOLFO o RODOLFO FAUSTINO ALBERTO RODRIGUEZ PIRIZ y ELISABETH o INGRID ELISABETH KNEBEL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 320.00 20|pub 3797 Mz.25-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO NOYA (Lo. 52 Fo. 655) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3926 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA POSADA o POSADAS de CALHELO (Lo. 52 Fo. 632) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub 3925 Mar.25-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PESCE o PESCE MARINO, libro 52, folio 413, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4099 Mar.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGHERITA PULLO CORTINA o COCINA de MARIANI (Lo. 52 Fo. 651), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3923 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VITALE de BERGUES, (Lo 52 Fo. 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo de 1963 — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3924 Mar.25-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LISTRE, (Lo. 52 Fo. 631), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo 8 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 3920 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA SAUL de SABAH, (L.o 52, F.o 473), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 360.00 30|pub. 3163 Mz.13-v.my 2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA SILVA o SILVA LUCIA de PERALTA (L.o 52. F.o 536) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1? de Marzo de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3319 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GRAJALES de CURBELO (Lo 51. F.o 549) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Agosto de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3321 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUAN DOMINGO TOMA MUSETTI (L.o 52. F.o 142) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Marzo de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3318 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA ANTONIA BERAMENDI de DONAZAR (L.o 52 F.o 429) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Febrero de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub 3518 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREYRA o FERREIRA CHAMPON o CHAMPON o CHAMPONO, libro 52, folio 456, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3552 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VIERA MORALES (L.o 51 F.o 70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Junio de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3506 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ACUÑA RODRIGUEZ de TARDI (48-651) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Octubre de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3515 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o PAULA ADELINA MONTES DE OCA de VIGLIONI (52-460) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 28 de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3516 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MANUELA AMIL de ESTEVES (L.o 52. F.o 675) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Marzo de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3517 Mar.19-p.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO PREDARI PICHON o JOSE PEDRO FEDRARI PICHON (L.o 52. F.o 647) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Febrero de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3519 Mar.19-v.ab.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESPAÑA o ESPAÑA VILLANUEVA, libro 52, folio 394, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3562 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ANGEL o ANGEL ANSELMO D'ALESIO, libro 52, folio 472, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3561 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL NICOLAS CONORDO, libro 52, folio 539, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3550 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA GUILLERMA o GUILLERMINA LUISA ACOSTA PAGLIARI de ZURLINI o LILIA ACOSTA, L. 52, folio 642, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3551 Mar 20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN LORENZO FERNANDEZ, libro 52, folio 523, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3553 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ARIJON MARIÑO, libro 52, folio 662, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3554 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIA FAY ROSSINI, libro 52, folio 374, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3555 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GONZALEZ, libro 51, folio 368, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3556 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DI SALVO de DEMITA, libro 52, folio 597, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1). $120.00 10|pub. 3557 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA o JUANA VERO o VERE de SANTOS. (L.o 52, F.o 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. - Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3461 Mz.21-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SEVERINO de FERRARI, libro 52, folio 616, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3558 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CIRILO GHIRINGHELLI o ANTONIO GHIRINGHELI o ANTONIO GHERINGHELLI o ANTONIO GHIERNIGHELLI o ANTONIO GHIRINGHELLI, libro 52, folio 609, citándose a los herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3559 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ARCA CASTELAO, libro 52, folio 248, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3560 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ROSSI o ROSSI SATRAGNO de BETANCOR, libro 52, folio 536, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3582 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFELIA o EUFELIA ANUNCIACION FATTORUSO de MIRABALLES (L.o 50, F.o 588) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Febrero de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3520 Mar.19-v.ab.1

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ANCHORDOQUI de FERNANDEZ o NATIVIDAD ADELA ANCHORDOQUI de FERNANDEZ, (F.o 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4052 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO AMORENA, (F.o 1329), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4057 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ANTONIO o ANTONIO MANUEL o ANTONIO GOMEZ HARO, (F. 111) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3965 Mar.25-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o MARIA GREPPI DE MAZZONE, F. 112, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3966 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMAN ITUARTE o RAMON ITUARTE, F. 151, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963.— Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3974 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VIGNOLI de FERREIRO o ADELA SARA VIGNOLI CERUZZI de FERREIRO, F. 199, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3973 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NILDA FRANCISCA GREGORINI o NILDA FRANCISCA GREGORINI de SAAVEDRA, F. 147, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $360.00 30|pub. 4083 Mar.27-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO SALAVERRIA DESCARGA, F. 824, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4084 Mar.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL FRANCISCO CAMMARANO o MIGUEL FRANCISCO ROMEO CAMMARANO, F. 1296, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4085 Mar.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOTA PIANO de LIMIDO, F. 38, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4127 Mar.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, s hace saber la apertura de la sucesor de CLORINDA TULIO de VOLUNTE o CLORINDA ANTONIA MARIA TULIO o CLORINDA TULIO, (F. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3819 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO PAREDES ALONSO, F-1316, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3300 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LINO PEREYRA, F-369, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3599 Mar.20-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMINIA IMELIO de ELLERMANN o ELLERMON (F. 21) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 27 de Febrero de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3440 Mar.19-v.ab.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA GUIDO o JULIA GUIDO OTTONELLO (F. 120) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 27 de Febrero de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3392 Mar.18-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTER RABINO de SAPORITI o ESTHER RABINO, (F.o 76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3658 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL REQUEIRA SUAREZ, (F.o 1126), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3659 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FULLGRAFF o FULLGRAFF FRAGA, (F.o 1222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3740 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO MECCHI, (F.o 22), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3744 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS BACEDA ZUCCHELLI o ZUCHELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3766 Mz.21-v.ab 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA SATURNINA COELHO de SUAREZ, (F.o 167), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3780 Mz.21-v.ab 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CARABAY o CARABAICH o KARABAIC (F.o 83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 27 de Febrero de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3282 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN BALDOMERO OLSEN y HANS VALDEMAR OLSEN HANSEN (F.o 795) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2230 Feb.19-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SANCHEZ de RAMOS, (F. 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3816 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUTILIO FROS o RUTILIO FROS RODRIGUEZ, (F.211), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 6 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3817 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ALBERTO

DI LANDRO o DILANDRO, (F.176), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo. 6 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3818 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GABRIELA FILLAT de ROSSI o GABRIELA EMA FILLAT de ROSSI, (F.52), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3820 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FIORE ORLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 4009 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO CANEPA DEFENDENTE o DEFENDENTE ALBERTO CANEPA FERRANDO o ALBERTO CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 4045 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS A. AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 4064 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNCIATO DI NAPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 4094 Mar.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BELMONTE RODRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3963 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSTANTINA VICTORIA FERNANDEZ o CONSTANTINA FERNANDEZ de FALGUERAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3906 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANES RUDMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3904 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARKL o MARKL o MARKL MARKL o MARKL WITTMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria
1) $120.00 10|pub. 3790 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN MARTINEZ OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3809 Mz 22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ TEJERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 3796 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGINIA VAZQUEZ o VAZQUEZ PEREZ de ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3795 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA ZULMA CLAUDIA o ZULMA ALFARO URBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3814 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AQUILINO BERNARDINO ISARRUALDE o ISARRUALDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3843 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO ANDRES BIASETTI o BIASETTI LORENZELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3874 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MUIÑO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3884 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALIA LEMOS de GABRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3883 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR DOMINGUEZ MOURIÑO o MAURIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 3897 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARGARITA GONZALEZ de MOREIRA y REMIGIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10 pub 3898 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la vacancia de la sucesión de don ARTURO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 20 pub. 2033 Fer 14-v.mz 4.
Mz 15-v.mz 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO NUÑEZ o NUÑES ORENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3583 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PENA MARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3609 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA EMMA o EMA NAVARRETE de LUCAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Marzo de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3471 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SALGUEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3470 Mar 19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SCHWEIZER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Marzo de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3469 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN BARREIRO MOREIRA y ANGELA MURO de BARREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Marzo de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3528 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANDES RAMIREZ o RAMIREZ CHAIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3541 Mar.19-v.ab.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PITTAMEGLIO AZEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3671 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de QUINTIN SUAREZ MELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3673 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA o GARCIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3674 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MANSO DOPICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3691 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINO ETCHECOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3695 Mz.21-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BIBIANA DIAZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3696 Mz.21-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA ROVETA de QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3702 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SERAFIN y ANGEL GIOVANNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3713 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3714 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAPIO MUTIUZABAL GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3725 Mz.21-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO ALEJANDRO MEFFE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3736 Mz.21-v.ab 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORCILIO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3745 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO ROBERTO CHELONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3746 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAQUEL DAMBROVSKI INTRILIGATOR de INTRILIGATOR o DEMBROWSKY de INTRILIGATOR o INTROLIGATOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3747 Mz.21-v.ab 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO KRÄMER PALLORDET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3759 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMOS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3704 Mar.21-ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO FONTANA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3705 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEJAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3703 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BENVENUTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 6 de Marzo de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3383 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DEMARIA o DE MARIA de BENVENUTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 6 de Marzo de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $120.00 10|pub. 3384 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA ASTENGO de BARCELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor. — Canelones, 4 de Enero de 1963 — Luis M. Barcalá, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3374 Mar.18-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODOLFO MIGLIARDI MAFFEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Febrero de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3544 Mar.20-v.ab 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO JUAN VICENTE o JUAN CIRIACO BIALE o VIALE o VIALI o BIALI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub 3833 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORETO SORIA MORALES o JUAN LORETO SORIA y de JUANA REYES de SORIA o JUANA REYES BENTANCUR de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 11 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub 3834 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES ALFEREZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 11 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4007 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO ESTEBAN GONZALEZ o RUPERTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para, a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Letrado — Canelones Diciembre 20 de 1962. — Hugo Alves, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3968 Mar.25.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MELO UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 19 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3835 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO ANGEL FIGERON o FIGUERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 5 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3594 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA RODRIGUEZ de RAPETTI o MARIA ELSA RODRIGUEZ de RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan deducir sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 4 de 1962. — Arturo F Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3633 Mar.20-v.ab 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANORINDA u ORONILDA DIVERIO GOMEZ de LOFFRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 15 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario
1) $120.00 10|pub. 3618 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO PEREYRA

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 27 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3421 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL DURAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 14 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3422 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA RAMONA PIÑEIRUA o PIÑEYRUA ESTEVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones Marzo 11 de 1963 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3504 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO CAPOTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Febrero 15 de 1963 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3525 Mar.19-v.ab.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FERNANDEZ o PABLO FERNANDEZ DIAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3755 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SAETTONE o JULIO ANTONIO SAETTONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Diciembre 24 de 1962 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3310 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA OLVEIRA de ROSSANO o TEODORA GENARA OLVEIRA ETCHALAR de ROSANO (L.o 2. F.o 110) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Febrero 19 de 1963 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3274 Mar.16-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MANUEL ALONZO (L.o 2. F.o 110) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Febrero 19 de 1963 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3275 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO BAEZ DANDRAU (L.o 2. F.o 80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Diciembre 27 de 1962 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 3276 Mar.15-v.mar.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DIAZ de ROSSILLO, (L.o 2 F.o 120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 21 de 1963. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
1) $ 120.00 10|pub. 3461 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS TEJERA o FELIPE TEJERA, (L.o 2, F.o 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3462 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER JUSTA TAJADA de NICARETTA, (L.o 2, F.o 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 11 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3463 Mz 19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FERNANDEZ RODRIGUEZ de PIZZORNO. (Libro 2, Folio 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3852 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN ORFILIA TORT de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Febrero de 1963. — Méndez y Techera, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3868 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ABAD TREMEZANA o PEDRO ABAD TERMEZANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Marzo de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón. Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3867 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA CORINA LUTESTA de LARRAÑAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3869 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RIOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 11 de 1962. — Hugo Nelson Odrizola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4104 Mar.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA MARGARITA CARLE de BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 7 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4019 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRANCISCO ISIDRO FROGONI o FRUGONI VALLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 18 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4020 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RODRIGUEZ SOCA o EUSTAQUIO CAYETANO RODRIGUEZ SOCA o EUSTAQUIO RODRIGUEZ SOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 12 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4034 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RICCA ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 18 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4035 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES LEONARDO ZANELLI COSTA o ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 18 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4036 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CISNEROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 21 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $360.00 30|pub 2171 Feb.18-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO D. CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Marzo 8 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3286 Mar.15-v.mar.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BIDEGARAY BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 27 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 4044 Mz.26-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA REAL de TABERNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad Febrero 7 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3827 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 15 de 1963. — Esc. Alberto Abraham, Actuario Interino.
1) $120.00 10|pub. 4060 Mar 27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDO HITA SERVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 20 de 1963. — Esc. Alberto Abraham, Actuario Interino.
1) $120.00 10|pub. 4081 Mar.27-v.ab.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA CAMAROTTE DE FICARDO citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Febrero de 1963. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 3663 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SABINA MARGARITA LEONARDI de VERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

...ucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Marzo de 1963. — Teresita ...everry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10.pub. 3364 Mar.21-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA BELEIRO o VELEIRO BARREIRO o de BARREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 20 de Diciembre de 1962 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3441 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MALLARINI o MALLARINE SEQUEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 24 de Diciembre de 1962 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3442 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA o ETELVINA ELIDA GONZALEZ de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 23 de Octubre de 1962 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 3443 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 13 de Febrero de 1963 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3445 Mar.19-v.ab.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MOREIRA FERNANDEZ de RODRIGUEZ, o MOREIRA FERNANDEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3444 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO PASCUAL MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Diciembre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 3446 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Agosto de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 3447 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA GUERRA de MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Marzo de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3448 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO TRUCI DO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, ... de Marzo de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3449 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA PAVIOLO de TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) $ 120.00 10 pub. 3450 Mz.19-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO RUBEN AMERICOLA DERQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 11 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3605 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLABIO BEIGIDO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3789 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ESTEBAN CABRERA y SOFIA CABRERA de PEREZ o GERARDA CABRERA de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3891 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE POZZI BELLINI o CLOTILDE JOSEFA POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3890 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA NACIMIENTO de ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3885 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LARROSA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 21 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3886 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENEO MANCUELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Marzo 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $120.00 10|pub. 3887 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH MARIA BERGER de BENITEZ CRUZ o ELIZABETH MARIA BERGER TAUSSIG de BENITEZ CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 4023 Mz.26-v.my.15.

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PAEZ o PAIS PAULA o PAULINA MARTINEZ de PAEZ y ANICETA PAEZ de ARVELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3857 Mz.22-v.ab.4.

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO FERREIRA ALONZO o MIGUEL HILARIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonalo, Marzo 13 de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3858 Mz.22-v.ab.4.

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BRUNO PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 13 de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub 3859 Mz.22-v.ab.4.

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO LUZARDO MENDEZ o DELFIN LUZARDO MENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3860 Mz.22-v.ab.4.

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 13 de 1963. — Juan Serra Tur Actuario.
1) $120.00 10.pub. 3861 Mz.22-v.ab.4.

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 13 de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $120.00 10|pub 3862 Mz.22-v.ab.4.

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RUIZ DE LEON o GREGORIO RAMON RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Marzo 13 de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.20 10|pub. 3863 Mz.22-v.ab.4.

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION GONZALEZ GARCIA de MIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 13 de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3864 Mz.22-v.ab.4.

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO SCHIAVONE FRIERE o FRIERA o FRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3865 Mz.22-v.ab.4.

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de PATROCINIA CELIA BENITEZ de PALACIOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Marzo 13 de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3856 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA PAIS o PAEZ o BENITA PAIS IGUINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, ... de Diciembre de 1962 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3376 Mar.18-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FLORA MENA de FIGUERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 4 de Marzo de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3377 Mar.18-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Con Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA JUSTA VALDIVIESO o ROMAN o JUSTA ROMANA VALDUBIESO VALDUVIESO de ARAUJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 4 de Marzo de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3378 Mar.18-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Con Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JEREMIAS o GEREMIAS ACOSTA citándose a los herederos, forma sus derechos ante este Juzgado — acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en Maldonado, 28 de Setiembre de 1962 — J. Serra Tur, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3379 Mar.18-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMO SEBASTIAN AQUINO y MARIA R. TORT de AQUINO o MARIA RAMONA TORT de AQUINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 7 de Marzo de 1963 — J. Serra Tur, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3380 Mar.18-v.mar.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VOITURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Febrero de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 3465 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGISFREDO BRAULIO ALFREDO VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Febrero de 1963. — María E. Tahoada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 120.00 10|pub. 3783 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GERMES RETAMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Febrero de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 3781 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION BERTERRETCHE de ASCHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Febrero de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 3782 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MOLINARI DELLA VITTA o BITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Febrero de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 3466 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTER BALVINO CANEPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 8 de Febrero de 1963 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 3279 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR EUSEBIO VENTURINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 18 de Diciembre de 1962 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 3280 Mar.15-v.mar.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA MARIA ZABALA de MAGUAYAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Marzo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta

1) $120.00 10|pub. 4089 Mar.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO LEMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Febrero de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 4088 Mar.27-v.ab 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ABILIO AYO BENIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 15 de 1963. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 80.00 10|pub. 4011 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO TECHEIRA o TECHEIRA MERLADET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 15 de 1963. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 4012 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA GUEDES LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 15 de 1963. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 80.00 10|pub. 4013 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DA SILVA o da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 15 de 1963. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 4014 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la Sucesión de ADELAIDA CABRERA o ADELAIDA CABRERA de NUÑEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $ 120.00 10|pub 3773 Mar.21-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PEREIRA de PARTELI o EMA o EMMA PEREIRA PAIVA de PARTELI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1963. — Amalia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $ 120.00 10|pub. 3774 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARACELI ROMERO o ARACELI o ARACELIA ROMERO RODRIGUEZ o ARACELI ROMERO RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Marzo 8 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $ 120.00 10|pub. 3775 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ARAUJO o DOROTEO GORGORIO o DONATO GORGORIO ARAUJO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1963. — Amelia L. Da Rosa Actuaria.

1) $ 120.00 10|pub. 3776 Mar.21-v.ab.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICINDA VALENTINA BERGOUGNOUX DE DOMINICI o FELICINDA BERGOUGNOUX DE DOMINICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 8 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 3909 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ANARDA CELESTINA CARDOSO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 3910 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA ORTEGA DE ANTUNEZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Febrero, 28 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 3911 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANTURIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Febrero 4 de 1962 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 3423 Mar.18-v.mar.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DIAZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 14 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 4060 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BAGNASCO de ANGUEIRA o AUGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 14 de 1963. — Esc. Gualberto Vega, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 4070 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA MOREIRA de MARTINEZ o GABINA DOLORES o DOLORES GABINA o DOLORES o GABINA MOREIRA MARTINEZ, conocida por SOR ALBINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose en especial a Anselmo Alfredo y Domingo Bernardo Moreira Cantirán, Nieves y Petrona Acosta Moreira, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. — San José, Febrero 7 de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $480.00 80|pub. 3220 Mar.14-v.may.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ARRAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 7 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega Actuario

1) $ 120.00 10|pub. [illegible] Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la suce-

sión de FELIPA GATTO de CAMACHO o FELIPA NERI GATTO de CAMACHO o FELIPA NERIA GATTI de CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 7 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3640 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o FERNANDA DELIA RODRIGUEZ QUINTANA de REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 8 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3641 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAMINA MAGA RAMOS de BACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3642 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA FAJARDO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 7 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3485 Mz.19-v.ab.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA CIRILA MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 12 de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4118 Mar.27-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORODO LORETO ACOSTA, emplazándose y citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 12 de 1963. — Dra. Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3930 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PEREZ o FELICIA PEREZ de PEREZ, emplazándose y citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 12 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria-Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3931 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMIANO TOLEDO citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes Marzo 13 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3932 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLANA DOROTEA CEREGUETTI de BONASETTI citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Marzo 7 de 1963 — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3933 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANTONIO GUINOVART o GUINOVART RAMSAY, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 28 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3935 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA INDA de IRIGARAY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 12 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3936 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DODINO de SANTELLAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 27 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 3937 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA CABRERA de BRUN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 13 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3938 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DELGADO o DELGADO PEDROZO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 11 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3939 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIONISIO o JUAN MORALES, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 28 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3940 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO GEZN HEBEICH o FUEHED GEZN o FUEHED GEZN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 6 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3941 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAFAEL CABRERA o CABRERA HERNANDEZ, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 28 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3942 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BONIFACIO GRENNO citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes Marzo 13 de 1963 — Horacio A. Cazalas Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3943 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FAUSTINO OHACO ELUTCHANZ o PEDRO o PEDRO FAUSTINO OHACO u OHACO ELUTCHANZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término d treinta días — Mercedes Marzo 13 de 1963 — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria, Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3944 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO RAMIREZ ALDAY o GREGORIO URBANO ALDAY o GREGORIO URBANO RAMIREZ ALDAY o URBANO RAMIREZ ALDAY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 7 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3945 Mar.25-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NAZZARINEZ o AZZARINO o LAZARIN o LAZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 15 de 1963. — Juan José Gómez Deus Juez Int.
1) $120.00 10|pub. 3946 Mar.25-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE HORACIO LOPEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Marzo 5 de 1963. — Daniel A. Echeverría, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 3934 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL AQUINO, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 7 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 3505 Mz 19-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROGELIO VICENTE CANTERO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 20 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4058 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIEGO PEREIRA o PEREYRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3953 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO MARIA DUARTE CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3954 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AMERICO RUIZ BUSTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 8 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3955 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MAURO COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3956 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PANTALEON LATORRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 20 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3451 Mz.19-v.ab.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA ZABALLA de GRANJA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días,

a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3452 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3153 Mz.19-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA BONIFACIA o LAURA BONIFASIA o LAURA B. o LAURA BONIFACIA IZA NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2868 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MERIÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Febrero de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3889 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS GARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3892 Mz.22-v.ab.4.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

En cuanto a lo dispuesto en la ley del 17 de Junio de 1931 y art. 10 de la ley 9099 de 20|9|933, se avisa a don MARGARITO ANIBAL LACUESTA RUIZ o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en el paraje denominado "Viale" La Paz, 5.a sección judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 835, señalado con el N.o 7 de la manzana "P" en el plano del Agrimensor Julio Baumgartner inscripto en Topografía el 13 de Febrero de 1926 y tiene una superficie de 537 mts. 50 dc. cds. — Propietario: Salvador Francisco Canale Giner. — Montevideo, 8 de Marzo de 1963.
2) $360.00 15|pub. 3217 Mar.14-v.ab.3

APARICIO ACOSTA

De acuerdo con el art. 10 de la ley N.o 9.099 se comunica a APARICIO ACOSTA que han transcurrido cuatro años sin haberse abonado cuotas de promesa de compraventa del solar número 4, manzana C., plano del agrimensor Martínez inscripto con el N.o 548 en Flores, padrón 8700 m|a, de 1.a sección de Flores.

Por tanto a quince días de la presente publicación, habrán caducado todos sus derechos. — JUAN MARIA MILA RECUERO. — MARIA ISABEL TROISI.
2) $180.00 15|pub. 4030 Mar.28-v.ab.23.

3-Convocatorias Comerciales

ULTRAMARES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio de "Ultramares S.A.", ha resuelto convocar a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 29 de Marzo de 1963, a las 11 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijado para la realización de la asamblea.
3) $240.00 10|pub. 3132 Mz.12-v.mz.29.

COMPAÑIA ERICSSON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo en el artículo 11 de los estatutos el directorio de la Compañía Ericsson Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de abril de 1963 a las 11 y 30 horas en la Avda. Uruguay 1258, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2) Renovación del directorio y Síndico, titulares y suplentes; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente.

Para formar parte de la asamblea es necesario que los señores accionistas registren sus acciones o el certificado de depósito que acredite su posesión, en las oficinas de la sociedad (Uruguay 1258) con, por lo menos, tres días de anticipación a la fecha señalada, para la realización de la misma. — El Directorio.
3) $ 196.00 7|pub. 3596 Mar.20-v.mar.28.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.
XXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo de 1963 en el local de la sociedad, calle Ituzaingó 1484, a las 18 horas, con el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1962. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1963. 4.o) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas (art. 20 de los estatutos sociales. B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones, o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Marzo de 1963. — El Directorio.
3) $480.00 15|pub. 2905 Mar.8-v.mar.28

LATEBAL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el apartado D) del Art. 26 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Marzo, a las 11 horas, en el local de la calle Colonia 2036, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1962; 2) Elección de Síndico y suplente; 3) Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el Art. 34 de los estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 para intervenir en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle Colonia 2036 por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea. Conforme con lo que dispone el Art. 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, ésta queda válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1963. — El Directorio.
3) $ 330.00 10|pub. 3589 Mar.20-v.ab.2.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1963 a las 11 horas en el local de la calle Solís 1533 de esta ciudad de Montevideo, para tratar lo siguiente. Orden del día:

1) Considerar la Memoria, Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962 e Informe del Síndico; 2) Elección de Miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3) Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y Síndico por el período que comprende el Balance General que se presenta; 4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio

El artículo 29 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las Asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones, en la sede de la Sociedad, calle Solís N.o 1533, con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la Asamblea. — Montevideo, Marzo de 1963. — Frigorífico Anglo del Uruguay S. A.
3) $480.00 15|pub. 3566 Mz.20-v.ab.16.

BENNETT Y BRANDON S. A.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto en los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de abril de 1963 a las 11 horas en el local de la calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962; 2) Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscal, 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — El Directorio.
3) $300.00 15|pub. 3567 Mz.20-v.ab.16.

LOPEZ QUINTELA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el próximo 4 de Abril a las 10 y 30 horas en el local social, calle San José N.o 1017, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la situación económico-financiera de la sociedad y medidas a adoptarse; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
3) $36.00 3|pub. 4079 Mar.28-v.mar.28.

HUMBERTO COPPO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias, el directorio de "Humberto Coppo S. A." convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1963 a las 11 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1356 primer piso a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1962; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Nombrar un accionista para firmar el acta.

Se previene a los Sres. accionistas que deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en el citado local hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea (Art. 15 de los estatutos sociales).
3) $ 100.00 5|pub. 2807 Mar 22-v.mar28.

FIERRO VIGNOLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Fierro Vignoli S.A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Marzo de 1963 a las 12 horas en el local de la calle Uruguay 1274|76 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|62; 2.o) Elección de Directorio, síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones, podrá efectuarse hasta 24 horas hábiles antes de la fijada para la reunión, transcurridos 30 minutos de la hora fijada, podrá sesionar con cualquier quórum. — El Directorio
3) $100.00 5|pub. 3918 Mz.25-v.mz.29.

ADOLFO L. STRAUCH SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Reconquista N.o 612, el día 5 de Abril próximo a las 12 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, memoria del Directorio y proyecto de distribución de utilidades; 2) Elección de nuevo directorio; 3) Elección de Síndico titular y suplente; 4) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Marzo de 1963
3) $72.00 3|pub. 4078 Mar.28-v.mar.28.

TEXTIL INDUSTRIAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Directorio de "Textil Industrial Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 5 de Abril de 1963 a las 11 horas en el local social, Avda. General Flores N.o 4477, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los balances de situación y de resultados y de la memoria respectiva que corresponden al período vencido el 30 de Junio pado., y el informe del Síndico. (art. 26 inc. A); 2.o) Elección de Directores titulares y suplentes respectivos, (arts. 27, 28 y 29;

3.o) Elección de Síndico y Suplente (art.41); 4.o) Designación de 3 accionistas o mandatarios presentes para integrar la mesa de escrutinio y firmar el acta de la asamblea.

Se previene: A) Que de acuerdo con los Estatutos Sociales los señores accionistas para su concurrencia a la asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, Avenida General Flores N.o 4477, con antelación de tres días al fijado para la asamblea las acciones o certificados de depósito bancario en que conste la cantidad y el número de dichas acciones para obtener las constancias que lo habiliten para su asistencia a la asamblea a que se convoca; B) De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales esta convocatoria tiene el carácter de única ya que si pasada media hora de la fijada para el acto, éste no se hubiese iniciado por falta de quórum, la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $ 200.00 5|pub. 3623 Mz.26-v.ab.1.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución, Misiones 1400, el jueves 4 de Abril próximo a las 17 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balances presentados por la Comisión Administrativa; 2) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 3) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.

Advertencias:

1. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 2.o del decreto de 16 de Julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las Oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

2.— Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la Institución, cumpliendo asimismo, con los demás requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones. — Montevideo, 22 de Marzo de 1963.

3) $180.00 5|pub. 4072 Mar.26-v.ab.1.o.

FIVAP URUGUAYA S. A.
DECIMA SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del estatuto social, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Abril de 1963 a las 11 horas, en nuestras oficinas de la calle Misiones 1442, Esc. 3, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio vencido; 3.o) Elección de tres titulares para integrar el Directorio y cuatro suplentes. (Art. 10 del estatuto social); 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: a) que, de acuerdo al art. 18 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o en su defecto el certificado bancario que acredite la posesión de las mismas, en nuestras oficinas, calle Misiones N.o 1442, Esc. 3, Montevideo, con tres días de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria; b) que, según el artículo 20 del estatuto social, el quórum se formará con la asistencia de los tenedores que representen la mitad más uno de las acciones emitidas. Pasada media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea se constituirá válidamente con los que asistan, cualquiera sea su número. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — El Directorio.

3) $132.00 3|pub. 4073 Mar.26-v.mar.28.

WILLIAMS y CIA. PRODUCTOS QUIMICOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EJERCICIO 1962

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se reunirá en nuestras oficinas, calle Paysandú 979 de esta ciudad, el día 23 de Abril de 1963, a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; 2.o) Fijación del número de Directores y su elección por dos años; 3.o) Designación del Síndico titular y Síndico suplente por un año; 4.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Se recuerda el art. 15 del estatuto. — Montevideo, Marzo 20 de 1963.

El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 4051 Mar.26-v.mar.28.

EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Unica convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día lunes 1.o de Abril próximo a las 10 horas, en el local social, calle Cuareim 1230, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1962 (Art. 32); 2.o) Remuneración del Síndico (Art.32); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 33).

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea (Art. 26).

Si transcurrido 30 minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanzara el quórum, mínimo, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera fuera el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos (Art. 35). — Montevideo, Marzo de 1963. — El Directorio.

3) $96.00 3|pub. 4022 Mar.26-v.mar.28.

"R. I. C. S. A."

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 5 de Abril de 1963, a las 11 horas en la calle Rincón 432, Esc. 1, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962; 3.o) Nombramiento de Directorio y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir, deberán presentar sus acciones o certificados, con una antelación de dos días a la realización de la asamblea.

3) $100.00 5|pub. 4018 Mar.26-v.ab.1.

ESTANCIA LA FLORA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 23 de Abril de 1963, a las 19 horas en la calle Leyenda Patria N.o 3132, piso 2, ap. 6, para considerar la siguiente orden del día:

DISTRIBUCION DE RESERVAS

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas con una anticipación no menor de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, quien le entregará el recibo correspondiente en el que conste el número de acciones, valor de las mismas y votos que le correspondan. Este recibo servirá de entrada para la asamblea. — El Directorio

3) $120.00 6|pub. 4139 Mar.27-v.ab.3.

ESTANCIAS COLOLO S. A.

Convocáse a los accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el 11 de Abril de 1963 a las 18 horas, en la Estancia "La Aurora", Bequeló, Departamento de Soriano, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el Informe del Síndico y el proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 2) Elección de nuevo Directorio, (titulares y suplentes), un Síndico titular y suplente: todos ellos por el término de un año; 3) Remuneración del Directorio y Síndico; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en el lugar en que se realizará la asamblea hasta tres días antes de su celebración. — El Directorio.

3) $ 48.00 2|pub. 4103 Mar 27-v.mar28.

BANCO ITILIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 17 de Abril de 1963 a las 9 horas, en el local de la Casa Central del Banco, calle Cerrito N o 428, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 o) Designación de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora y también de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Integración de la Comisión Fiscal; 3.o) Consideraciones sobre la integración del Directorio.

Nota: Se hace presente que:

a) Los miembros de la Comisión Fiscal serán elegidos por listas completas de candidatos a titulares y suplentes, que los accionistas deberán registrar hasta cinco días antes de la fecha fijada para la reunión de la asamblea. (Art. 28).

b) Para integrar la asamblea, los accionistas con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada, deberán depositar en la Tesorería de la Casa Central del Banco, en horas de oficina, las acciones que acrediten su calidad de tales o un certificado expedido al efecto por la institución bancaria donde estuviesen depositadas. Con la misma anticipación de tres días, los accionistas que deseen ser representados en la asamblea mediante autorización escrita privada, deberán presentar esas autorizaciones al Banco. (Arts. 14 y 16, apartado 1 o).

c) Que de acuerdo con los artículos 31 y 17, inc. a), la asamblea se considerará constituída con la presencia de accionistas que representen por lo menos, la tercera parte de las acciones emitidas. Si no se obtuviera este quórum y pasada una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea quedará constituída con los asistentes, cualquiera sea su número y el capital que representen.

d) el horario de las oficinas del Banco es de las 13 horas a las 17 horas, de lunes a viernes. — Montevideo. Marzo de 1963. — El Directorio.

3) $168.00 3|pub. 4132 Mar.27-v.mar 29.

ESTANCIAS LA TAPERA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "ESTANCIAS LA TAPERA S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 5 de Abril de 1963, a las 16 horas en sus oficinas de calle 25 de Mayo 444, 2.o piso, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Elección de Directorio; 3 o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Remuneración al Síndico; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación como mínimo en el domicilio antes indicado, de acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales en su artículo 15. — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 4131 Mar.27-v.mar.29.

SUNEY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril del corriente año, a la hora 10 y 30, en la Bolsa de Comercio (Salón Actos), Rincón 454, a fin de considerar el siguiente orden del día:

a) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva y computar las votaciones; b) Consideración de la memoria, del balance anual, y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962, conjuntamente con el informe de la Sindicatura; c) Nombramiento de dos suplentes de Directorio y de los miembros de la Sindicatura y sus respectivos suplentes; d) Informe especial del Directorio.

Se previene que para asistir a la asamblea, deberá procederse, como lo dispone el art. 33 de los estatutos (depositar con cinco días de anticipación las acciones o certificados bancarios de depósito). La presentación de acciones y|o certificados se verificará en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo N.o 731|37, 2 o piso, donde se encuentran a disposición de los señores accionistas la memoria y balance correspondiente. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — El Directorio.

3) $180.00 5|pub. 4115 Mar.27-v.ab.2.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril del corriente año, a la hora 10, en la Bolsa de Comercio (salón de actos), Rincón 454, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Reforma de los artículos 36 y 45 de los estatutos sociales que, complementariamente con las modificaciones ya aprobadas en la asamblea de fecha Octubre 27 de 1961, forman parte de la reforma definitiva propuesta por el directorio.

Se previene que para asistir a la asamblea deberá procederse, como lo dispone el art. 35 36 de los estatutos (depositar con cinco días de anticipación las acciones o certificados bancarios de depósito). La presentación de acciones y|o certificados se verificará en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 731|37, 2do. piso, donde se encuentran a disposición de los señores accionistas, el proyecto de modificación de los artículos citados. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — El Directorio.

3) $160.00 5|pub. 4116 Mar.27-v.ab.2.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor RODRIGO ACOSTA BOOTH, solicitando nuevo título del nicho N.o 1518, del primer Cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. 13 de Noviembre de 1962. — La Dirección

4) $540.00 90|pub. 22792 Dic.7-v.ab.29.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: LUIS ROQUE, SABINA o SAVINA, MARGARITA CECILIA, RAUL VITO y EDUARDO GOUARNALUSSE, solicitando se expida a nombre del Sr. JUAN GOUARNALUSSE título duplicado del nicho N.o 558 del 1er. Cpo. del Co. Central, por extravío del primitivo se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1962 — La Dirección
4) $720.00 90|pub 23478 Dic.17-v.my.7.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Felicia Bernat c|. ANIBAL JOSE TUBINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 59. Folio 330) (Ficha V|450), se hace saber al público que por resolución dictada el día 26 de Octubre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Aníbal José Tubino y Felicia Bernat, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 2556 Feb.28-v.mz.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "NICOLAN ACCETTO DORA y RODRIGUEZ VIERA MANUEL D. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 63 Sollo 143), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dora Nicolán Accetto de Rodríguez y Manuel Darío Rodríguez Viera, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 3927 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CERATO, LUIS N. y TOSI, MARIA ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 63. F.o 366), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Narciso Cerato y María Elena Tosi, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783) — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $400 00 20|pub. 2553 Mar.8-v.ab.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Tarabal Mario contra LIA RAQUEL SCARLATTO. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal, (V-469-62"), se hace saber que con fecha 30|11|62, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Héctor Tarabal Coppola y Lía Raquel María Scarlato. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 4043 Mar.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos "Pross Esperon Elisabeth Myriam contra WALTER FARIAS VAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V|393-1962), se hace saber que con fecha 1.o|11 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Farías y Elisabeth Myriam Pross. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 3721 Mar.21-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 1.o de Febrero ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges Juan Carlos Gebelin Bonnel y Martha Raquel Fernández Martínez.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. —María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 3992 Mz.25.-vab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Setiembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARMEN RODRIGUEZ y REGINO COSTAS LUZARDO.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 3991 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 27 d Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VALENTIN STEINMETZ STIYETZ y RAQUEL WILD GUZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 2578 Feb.28-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Alvaro Pasión Olivera contra ESTRELLA MOLINA MACHADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 58. F.o 680". Se hace saber que por auto de fecha 29 de Marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los nombrados cónyuges.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 8 de 1962 — José Curi Zagia Actuario.
5) $400.00 20|pub. 2606 Mar.4-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARIEL FERRARI CHICHET y ROSALIA LOPEZ VILARIÑO. L.o 59. F.o 627.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 21 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 2704 Mar.5-v.ab.1

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Villa de Saettone, Amelia Ana contra SAETTONE GENTA, FELIPE JOSE MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (58-20"), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Marzo 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 4042 Mar.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira en autos: "SPITZ WECHSELMANN, PETER y BLANCA LIA AGUIAR SILVEIRA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 57 Folio 427), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, Setiembre de 1962. — Raul Llorens, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 2534 Feb.28-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "STEIN JACOBO y ESTER JUKIER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (58|256) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320 00 20|pub. 2983 Mz 11-v ab 5

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "BIARNES, ADOLFO MARIO y MARIA ESTHER GIANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (57-68?), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 12 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 3295 Mz. 15-v ab.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira en autos: "Velazco de Costanzo, Flor del Alba contra ALEJANDRO VICTOR COSTANZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (58 20), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 3491 Mz.19-v ab 23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFREDO DE CHIARA y YOLANDA RICCIARDI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 3672 Mar.21-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Catalano, Lucía con CARDOZO, ORLANDO NARCIZO. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F. 179|963", se hace saber que con fecha 22 de Febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Martín Cardozo y Lucía Catalano. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 4074 Mar.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALVAREZ, JESUS EDUARDO y IGLESIAS de ALVAREZ, MARIA BENEDICTA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (Ficha F.o 94|963)", se hace saber que con fecha 14 de Febrero de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Eduardo Alvarez y María Benedicta Iglesias.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, Art. 7 o). — Montevideo 6 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 3322 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SZEZYGIELSKI, MARIAN con GUERRA, MARIA OFELIA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha F.o 1223 962)", se hace saber que con fecha 12 de Diciembre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marian Szezygielski y María Ofelia Guerra.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley nú-

mero 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 3846 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROMA, LUIS REGULO con GROSSKOPF, ELIDA HAYDEE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F-1268|962", se hace saber que con fecha 14 de diciembre de 1962, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Regulo Roma y Elida Haydée Grosskopf. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 3801 Mz.20-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ALCIDES JOAQUIN CAZZOLA y doña BUENAVENTURA ALBA o ALBA BUENAVENTURA GANDOLFO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240 00 20|pub. 3003 Mz.11-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don PEDRO MAZZIOTTI PALERMO y doña TERESA AIDA GUAGLIANONE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efecto de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 320.00 20'pub. 3238 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don JOSE MARIA CARULLA y doña NELLY JOSEFA COUTINHO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 320.00 20|pub. 3844 Mz.22-v.ab 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don BERNARDO NAIMARK y doña BETTY ISABEL KOPIR, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
5) $ 320.00 20 pub. 3845 Mz 22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don CARMELO CAMMAROTA y doña CARMELA MURO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o, de la Ley N.o 10783. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20 pub. 4128 Mar.27-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA OBDULIA c|LAUREANO PEREZ. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 2.o, F.o 3), se hace saber que por resolución de fecha 10 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges María Obdulia Rodríguez y Laureano Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Pando, Diciembre 20 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, Adjunto.
5) $ 400.00 20|pub. 3855 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que por resolución N.o 98 del 1.o del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por PEDRO PINO - BEATRIZ COTTO, en Carmelo el 10|IX|936

Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tivieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 11 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 3001 Mz.11-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CATALDINA S. DE LUCA de APARICIO con HUGO RENE APARICIO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 32, F.o 100), se hace saber que por resolución de fecha diez y nueve de setiembre último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Hugo René Aparicio y Cataldina Suzena De Luca de Aparicio y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Noviembre 29 de 1962 — Héctor Raúl Verniengo, Actuario.
5) $ 400.00 20 pub. 3050 Mz.22-v ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos "MELLO (JULIO CESAR) y GARCIA DA ROSA DE MELLO, (ENRIQUETA). Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 21, F.o 246), se hace saber que por resolución del día 27 de febrero de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Julio César Mello y Enriqueta García Da Rosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días y a los efectos dispuestos en el artículo 6.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, 6 de Marzo de 1963. — Esc Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto
5) $400.00 20'pub. 3644 Mz 20-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Silbio Lacerda contra CORINA PEDROZO. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Junio del corriente año se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Silbio Lacerda y Corina Pedrozo. En consecuencia se cita a la demandada por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, como asimismo por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y para esta publicación, habilítase la Feria Judicial actual. — Tacuarembó, Julio 12 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 720.00 30|pub. 2193 Feb.19-v.ab.4.

6-Disoluciones de Sociedades

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con fecha 15 de Febrero de 1963 hemos disuelto la Sociedad Comercial que en el ramo de Sastrería giraba en esta ciudad bajo la denominación de "Sastrería Tacuarembó", quedando el activo y pasivo a cargo del señor Walter Landó quien queda como único dueño de la empresa. — Tacuarembó, 15 de Febrero de 1963 — WALTER LANDO — WALTER HUGO LATIESA ALVAREZ
6) $240 00 20|pub. 2739 Mar.6-v.ab.2

Pensión Uruguay-España, sita en Minas número 1684, acreedores presentarse: Luis Melián Lafinur N.o 2177. Ley 26|9|904.
6) $80.00 20|pub 3588 Mz.20-ab.24.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Enriqueta Scanni contra ANGEL IACONO. Divorcio, libro 60, folio 170" se cita, llama y emplaza a don Angel Iacono, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $480.00 30|pub. 3763 Mar.21-v.may.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Lucy A. Neill contra SYDNEY F. KENDALL. Divorcio sola voluntad. L.o 44. F.o 269" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Sydney F Kendall, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — José Curi Zeagla, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 2605 Mar.4-v.ab.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a ELBA LETICIA NUÑEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (libro 52, folio 41, le ha iniciado Wáshington José Hernández, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Luis Antonio Lamas Actuario.
7) $360.00 30'pub. 2480 Feb.27-v.ab 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Manuel Luis Machado contra MARIA RAQUEL MANSILLA. Divorcio, libro 2, folio 98, N.o 3746, ficha B-1941", se cita, llama y emplaza a doña María Raquel Mansilla, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los caratulados: "Manuel Luis Machado contra MANSILLA MARIA RAQUEL" Auxiliatoria de pobreza, libro 2, folio 97, N.o 3740, ficha D-939, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
7) (R.20'4'55) 30 pub 30483 Feb.21-v.ab 15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "Ana Chulak de Kalabujov contra MIGUEL KALABUJOV Divorcio por su sola voluntad. (L. 21. F.o 191)", se cita, llama y emplaza a don Miguel Kalabujov, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (L.o 21. F.o 270), promovidos por la actora, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 7 de 1963. — Mario A. Durañona.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30452 Feb.20-v ab.5

8-Emplazamientos

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de tercer turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO INMUEBLE PADRON N.o 76 553. Cobro ej. de pesos (L.o 12 F.o 140), se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención 1330, a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 76.553, ubicado en la calle Santa Ana esquina Santa Ana, y en especial a CARLOS M ARGENTO, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo Febrero 18 de 1963 — Agustín Gazzano Pons, Actuario
8) (C.C.) 30|pub. 30583 Mar.7-v.Ab.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr Angel de la Fuente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña JOSEFA SANCHEZ para estar a derecho en los autos caratulados "Antonio Sánchez Bonilla. Sucesión (L.o 30, F.o 160"), bajo apercibimiento de nombrársele De-

fensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
3) $ 360.00 30|pub. 2443 Feb.22-v.ab.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. en autos "Fiscal Letrado Departamental c| Sucesión ANGEL DIRENNA, toma urgente de posesión. Padrón N.o 6145, Libro 21, Folio 111 N.o 653" se cita y emplaza por el término de treinta días a Magdalena Nazaria Direnna y el o los restantes propietarios del bien padrón N.o 6145 sitaudo en la Primera Sección de Salto, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio al ya designado Dr. José Omar Landi, con quien en su defecto se proseguirán los trámites. — Salto, Noviembre 1.o de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
3) (C.C.) 30|pub. 30645 Mz.13-v.my.2.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO: Por Decreto N.o 12.565 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a modificación de la zona limitada por la avenida Daymán, calle San Lúcar, Almirante Harwood y calles Puntas de Santiago, Lleja y Potosí, del siguiente inmueble:

Padrón: 175.824 total. — Propietario: Zulma Arrechavaleta de Torres. — Superficie aproximada: 6.867 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15. (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958. y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a la propietaria mencionada o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberan concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 11 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 30778 Mz.22-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos caratulados: "Fiscal Letrado con GILFEROYNK (BASILIO). Expropiación" (Libro 21, Folio 219), se cita y emplaza con término de 30 días (treinta), al o los propietarios del bien sujeto a expropiación, que es una parcela de terreno situada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Salto, que es parte del padrón N.o 4880, con una superficie de 1 há. 0543 m.c 82 d.c. según plano del Agrimensor Mario Troccoli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 533 y que se deslinda así.

Por el Norte Una recta de 401.m.40 sobre camino público que separa del campo empadronado con el N.o 4344; Por el Este: Recta de 23m.63 que separa de campo del señor Juan Juan Sulekin; Por el Sur: Una recta de 460m. 58, que separa de más campo empadronado con el N.o 4880, y por el Oeste: Una recta de 22m. 30 que separa de campo de Nicolás Terechenco. Los citados y emplazados deben comparecer en juicio, con los justificativos de derecho de propietario del bien a expropiarse, bajo apercibimiento de seguir la causa con el defensor de oficio que se les nombra en caso de no comparencia.

Y a los efectos de la Ley pertinente, se hace la presente publicación. — Salto, 27 de Febrero de 1963. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 30643 Mz 13-v my.2.

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos "Fiscal Letrado c|. TERECHENCO (NICOLAS). Expropiación". se cita y emplaza con término de treinta días (30), al o a los propietarios del bien sujeto a expropiación, que es una parcela de terreno situada en la 4.a Sección Judicial de Salto, que es parte del padrón N.o 4880, con una superficie de una hectárea 1046 metros, 20 decímetros, según plano del agrimensor Mario Tróccoli inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 534 el 15 de Abril de 1959 y que se deslinda así:

Por el Norte una recta de 498m 70 con los propiedades padrones 1.169 y 4.344; por el Este una recta de 22m.30 con Basilio Gulidernin; por el Sur una recta de 498m.70 con padrón 4880 y po rel Oeste una recta de 22 metros con Paulina S. de Kraychev.

Los citados y emplazados deben comparecer en juicio, con los justificativos de derecho de propietarios del bien a expropiarse, bajo apercibimiento de seguir la causa con el defensor de oficio que se les nombrará en caso de no comparencia.

Y a los efectos de la Ley pertinente se hace la presente publicación. — Salto, 2 de Febrero de 1963. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 30644 Mz.13-v.my.2.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en autos: "BAZZURRO ZANETTI, JOSE MARIA. Incapacidad, (Libro 1, Folio 219), se hace saber que este Juzgado con fecha 12 de Diciembre de 1962, por autos N.o 21.174 nombró curadora definitiva de don José María Bazzurro Zanetti a doña Elvira Bazzurro de Ferretjans, habiéndose discernido dicho cargo por autos N.o 395 de fecha 6 de Febrero de 1963.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
10) $160.00 10|pub. 3139 Mz.13-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "NIEVES NIS. Declaración de incapacidad" (Libro 31, Folio 126), se hace saber que por resolución de fecha diez y siete de Mayo del corriente año se declaró al nombrado Nieves Nis en estado de incapacidad, designándose curador a don Félix Edmundo Nis. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 19 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 3606 Mar.20-v.ab.2.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "PEDRO M. ACHARD AMBROSONI, domiciliado en Jaime Zudáñez 2653, al señor Juez dice: Que a los efectos de optar al título de Procurador solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alberto Alberici y Juan Francisco Calcento, con domicilios en Buricayupí 3073 y Avda. Brasil 2307 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Pedro M. Achard" — Montevideo. Marzo 6 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 160.00 10,pub. 3392 Mz.15-v.mz 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado, libro 52, folio 574, se ha presentado el siguiente escrito: "Lilia Oyarsabal de Urriza, domiciliada en la calle Rincón 545, piso 2, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora y Escribana, solicita se interrogue a Nora Oxhandabarat y doctor Juan José Rognoni sobre mis costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Lilia Oyarsabal de Urriza — Elbio Kuster, Abogado". — Montevideo, Febrero 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 3388 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, libro 52, folio 574, se ha presentado el siguiente escrito: "AMELIA MONTIEL, con domicilio en la calle Mercedes 1883, optando por el título de Procurador, al señor Juez solicito: Se interrogue a los testigos señores Carlos Martinelli y señorita Fany Puyesky, a quienes oportunamente presentaré, a fin de que informen sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Amelia Montiel. — Roberto Pargailsta, Abogado" — Montevideo Febrero 13 de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 3756 Mar.21-v.ab.3.

12-Licitaciones Públicas

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 758|62. — Hierros y aceros en general. — Apertura: 7 de Mayo de 1963, a las 15 horas. — Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

N.o 759|62. — Bulones y tuercas de hierro negro y arandelas de hierro, etc. — Apertura: 13 de Mayo de 1963, a las 15 horas. — Precio del pliego: $ 7.00 (siete pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30714 Mz.19-v.ab.1.o.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Licitación Pública N.o 555

Para el suministro de Aparatos de desobstrucción de Canalizaciones.

Se pone en conocimiento de los interesados que la recepción y apertura de propuestas correspondientes a la Licitación del epígrafe fue transferida para el día 17 de Abril de 1963, a las 15 y 30 horas en el Sector Licitaciones, Zabala 1395, 1er. piso. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30813 Mar.27-v.ab.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 68|4
Segundo Llamado

Suministro de útiles de limpieza.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sección Proveeduría. Cerrito 318.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica. en presencia de los oferentes que concurran, el día 22 de Abril de 1963, a la hora 14 y 30. en el salón de reuniones, 2do. piso s|calle Solís Casa Central. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963.
12) (C. C.) 5 pub 30784 Mar.26-v.ab.1.

LICITACION PUBLICA No. 68|5
Segundo Llamado

Suministro de Papel higuiénico.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones. que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría Cerrito 318

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, el día 25 de Abril de 1963, a la hora 14 y 30. en el salón de reuniones 2o. piso s|calle Solís. casa central. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963.
12) (C.C.) 5 pub. 30785 Mar.26-v.ab.1.

ASIGNACIONES FAMILIARES
CAJA N.o 31

La Caja de Asignaciones Familiares N.o 31 (Industrias de la Alimentación, Gastronomía y Afines, Química y Tabaco), llama a licitación pública, primer llamado, para el suministro de Impresos, licitación pública N.o 13, cuya apertura ha sido fijada para el miércoles 24 de Abril de 1963, a las 11 horas, en el local del Instituto, calle Minas N.o 1877.

Para los modelos e información respectiva, los interesados deberán dirigirse a las oficinas, dentro del horario de 7 y 30 a . y 30. — Montevideo, 22 de Marzo de 1963.
12) $32.00 2 pub 4123 Mar.27-v.mar.28.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado

N.o 25.084. Adquisición de diversas fórmulas impresas. Apertura, miércoles 3 de Abril de 1963, hora 15

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local que esta Oficina ocupa en la calle Mercedes 1872, esq. Eduardo Acevedo, Sub-Suelo donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30747 Mar.21-v.ab.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Construcción de pavimentos de hormigón sin armar en varias avenidas, ramblas costaneras calles y caminos de Maldonado y Punta del Este y sus barrios residenciales, Piriápolis Pan de Azúcar y San Carlos.

PRIMERA ETAPA CONJUNTA

Se hace a licitación por primera vez, para realizar las obras de pavimentación con hormigón, sin armar, de las avenidas: ramblas costaneras, calles y caminos. que constituyen la primera Etapa Conjunta de la pavimentación de Maldonado y Punta del Este y sus barrios residenciales de Piriápolis. de Pan de Azúcar y de San Carlos Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental el día 29 de Marzo del año en curso, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el Pliego de Condiciones Generales para la construcción de obras

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental al cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 600.00 (seiscientos pesos m|n.).

con más de cuarenta y ocho horas de anticipación; al acto de la apertura de las propuestas cuyo recibo también deberán presentarse en su oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de Obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres (3) propuestas en las condiciones formales previstas. — Maldonado. Enero 24 de 1963.
12) (C.C.) 19|pub. 30529 Mar.4-v.mar.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 12.574 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche del Br. Aparicio Saravia, el inmueble siguiente:

Padrón: 122.564 mlá., parcial. — Propietaria: María Costa Alcardi. Sup. aprox. 449 ms. cs.97.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 13 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 30793 Mar.26-v.ab.4.

DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo móvil de radio sondeo y radioviento.

Fecha de apertura, el 4 de Abril de 1963 a las 15 horas. El pliego de condiciones puede ser retirado en horas de oficina en la Secretaría General de la D. G. M. U., Juan Lindolfo Cuestas N.o 1525, piso 3.o.
12) (C.C.) 10|pub. 30762 Mar.22-v.ab.4.

"DIARIO OFICIAL"
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la impresión de 4 volúmenes del Registro Nacional de Leyes y Decretos de años a indicarse, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se cuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida N.o 1178 de 14 a 18 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 3 de abril de 1963, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30734 Mz.29-v.b.2.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de Precio

Llámase a precios por los trabajos de acondicionamiento del depósito No. 6 de ventas plaza productos porcinos en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra sección adquisiciones, calle Andes 1470, de 8 a 14 horas.

La fecha para la apertura de las ofertas ha sido fijada para el día 30 de Abril de 1963 a las 11 horas. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30303 Mz.26-v.mz.28.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado

Para la toma de versiones taquigráficas de las Sesiones del Consejo Directivo de esta Facultad, por el período de Abril a Diciembre de 1963.

Apertura: Día Lunes 25 de 1963, hora 8 y 30. Los pliegos de condiciones obran en poder de la administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras N.o 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 8 a 11 horas. — Montevideo, 8 de Marzo de 1963. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 30312 Mz.18-v mz.29.

PRIMER LLAMADO
Plaza

N.o 3 — Para la confección de túnicas, semitúnicas para cirugía, baberos campos y toallas.

Apertura: Abril 1.o, hora 9.

Primer llamado
Plaza

N.o 4 — Para la reparación de las cortinas venecianas.

Apertura: Abril 1.o, hora 10.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, General Las Heras N.o 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, 13 de Abril de 1963. — La Administración.
12) (C.C.) 10 pub. 30740 Mz.20-v.ab.2.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes Licitaciones Públicas.

H.C. N.o 887. — Especialidades Farmacéuticas. — Primer llamado — Plaza.

Apertura: 29 de Marzo de 1963, a la hora 11.

H C. N.o 838. — Huevos — Primer llamado. — Plaza.

Apertura: 1.o de Abril de 1963, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas. —
12) (C.C.) 8 pub. 30722 Mz.19-v.mz.23.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 839. — Hipoclorito de Sodio. — Primer Llamado. — Plaza.

Apertura: 16 de Abril de 1963, a la hora 10.

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub 30896 Mar.27-v.ab.5.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 106

Convócase a licitación pública por primera vez, para la construcción de 79 viviendas como Segunda Ampliación del Barrio "B-2" (Maldonado).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 8 de Mayo próximo, a las 16 horas, en la Sección Escribanía de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, certificado de Pago de Asignaciones Familiares y Chamsec.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de propuesta. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30739 Mz.20-v.ab.2.

LICITACION N.o 107

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de 12 viviendas como 2.a Ampliación (3.a etapa) del Barrio "P-1" de la ciudad de Minas (Dpto. de Lavalleja).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 24 de Abril próximo, a las 16 horas, en la Sección Escribanía de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, Certificado de Pago de Asignaciones Familiares y Chamsec.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de propuestas. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30746 Mar.21-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 731
Segundo llamado

La Dirección de Hidrografía pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas correspondientes al segundo llamado de la licitación pública N.o 731 para la adquisición de siete equipos radiotelefónicos, ha sido prorrogada para el día 24 de Abril de 1963 a las 15 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30781 Mz.25-v.ab.2.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4|963
Postergación

La Dirección de Vialidad, debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados que la licitación para el "Suministro de tres (3) tractores con hoja empujadora y escarificador", destinados a la Dirección de Vialidad del M. O. P., fijada para el día 26 de Marzo de 1963, queda postergada para el día 26 de Abril de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30763 Mar.22-v.ab.4.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 12|963
(Primer llamao)

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras:

Ruta 6. — Florida — Tramo Talita-Capilla del Sauce con Puentes sobre Arroyos Timote, Mansavillagra y Sauce del Yí Nal 14 Plan de Obras Públicas 1961.

Pliegos, especificaciones particulares planos y demás recaudos a que hace referencia el proyecto correspondiente a esta obra, en Secretaría General, cuarto piso y adquisición en Departamento II, Estudios, quinto piso previo depósito del importe correspondiente en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas día 2 de Abril de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30722 Mz.20-v.ab.2.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 14|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta 14. Tramo: Carmen-Antonio Herrera. Empalme Ruta 6 en Sarandí del Yí y Puente en arroyo Antonio Herrera". Nal. 11 Plan de Obras Públicas 1961.

Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos a que hace referencia el proyecto correspondiente a esta obra, en Secretaría General 4.o piso y adquisición en Depto. II Estudios, 5.o piso previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso. Apertura de propuestas día 5 de Abril de 1963, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30729 Mz.20-v.ab.2.

Licitación Pública N.o 13|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta 12. Maldonado. Tramo: Abra de Bernhard a Ruta 9. Extensión: 13 kilómetros" Nal. 26 Plan de Obras Públicas 1961.

Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos a que hace referencia en el proyecto correspondiente a esta obra, en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en Depto. II Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso. Apertura de propuestas día 3 de Abril de 1963, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30731 Mz.20-v.ab.2.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 738
Primer Llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de madera destinada a reparación de embarcaciones de la Dirección de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 25.00 (Veinticinco pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo el retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 23 de Abril de 1963, a las quince horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 2.000.00 (Dos mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30810 Mar.27-v.ab.4.

Licitación Pública N.o 737
Primer Llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra de "Reparaciones en el Puerto de Salto", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 40.00 (Cuarenta pesos), importe que deberán depositar los solicitanes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 22 de Abril de 1963, a las 11 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 2.000.00 (Dos mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30811 Mar.27-v.ab.4.

Licitación Pública N.o 739
Primer Llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un remolcador costero destinado a trabajos auxiliares de dragados, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, 2.o piso Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de Condiciones $ 2.00.00 (Doscientos pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 22 de Junio de 1963, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 20.000.00 (Veinte mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30812 Mar.27-v.ab.4.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 244|963
Primer llamado

Objeto: Adquisición de motores Eléctricos y Accesorios.
Apertura: 25 de Abril de 1963. — Hora: 17. Valor del ejemplar $ 5.00 (Cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30815 Mar.27-v.mar.29.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 241|963
Primer llamado

Objeto: Venta de avena y subproductos diversos. Apertura, 23 de Abril de 1963, hora 17. Valor del ejemplar $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30765 Mar.22-v.mar.26.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública para el suministro de 40 cilindros de ruleta, de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras oficinas 25 de Mayo 311 en horas hábiles.
Las propuestas se abrirán el día 30 de Abril de 1963 a las quince horas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.
12) (C. C.) 20|pub. 30786 Mar.26-v.ab.30.

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública para la adjudicación de las concesiones respectivas para explotar los bares en los Casinos del Estado Punta del Este y Atlántida que funcionan en las ciudades de igual nombre, de acuerdo a las bases que los interesados podrán retirar en nuestras oficinas, 25 de Mayo 311 en horas hábiles.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el local indicado el día 17 de Abril de 1963 a la hora quince. — La Secretaría.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30787 Mz.26-v.ab.15.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación Pública N.o 38|63
Segundo llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de uno o dos buques atuneros.
El Pliego de Condiciones que rige para esta Licitación, se halla a disposición de los interesados en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes N.o 1469, donde se abrirán las propuestas el día 10 de Mayo de 1963, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 25 de 1963. — Precio del pliego $ 15.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 2|pub. 30814 Mar.27-v.mar.28.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta aproximadamente de novecientos metros cúbicos de estiércol a recolectarse durante el año comprendido entre el 20 de Abril de 1963 y 19 de Abril de 1964, en Institutos y unidades de la capital, de acuerdo con todo lo establecido en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Avda. Gral. Flores 3950 de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas el 2 de Abril de 1963 a la hora 10.
12) $ 80.00 5|pub. 4054 Mar.26.-vab.1.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
Primer llamado

Licitación N.o 4|963. — Antibióticos, Quimioterápicos y Vitaminas. Apertura, 4 de Abril de 1963 a la hora 9.
Licitación N.o 5|963. — Algodón Hidrófilo. Apertura, 4 de Abril de 1963 a la hora 10.
Licitación N.o 6|963 — Material Odontológico. Apertura, 2 de Abril de 1963 a la hora 9.
Licitación N.o 7|963. — Soluciones Inyectables (Sueros). Apertura, 2 de Abril de 1963 a la hora 10. — Montevideo, Marzo 20 de de 1963. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30761 Mar.22-v.ab.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 13
(Primer Llamado)

Artículos: Contratación del lavado y planchado mensual de diversas prendas, solicitado por la Escuela Militar y Liceo Militar, durante el ejercicio 1963.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de dicho servicio (Guaraní N.o 1599). Apertura 13 de Abril de 1963, a las 10 horas. — Montevideo 22 de Marzo de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30790 Mar.26-v.ab.15.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316, del Destacamento en Río Branco u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Río Branco durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.
Apertura: 26 de Abril de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 30773 Mz.25-v.mz.29.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos a la Base Aeronáutica N.o 1 u otra Unidad a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne vacuna, pan, galleta, carne capón, mondongo, verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 5 de Abril de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 30774 Mz.25-v.mz.29.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 8 y al personal de la Brigada de Caballería N.o 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Melo, durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche, verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.
Apertura: 5 de Abril de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 30775 Mz.25-v.mz.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Grupo de Artillería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad, durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.
Apertura: 26 de Abril de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 21 de Marzo d 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 30776 Mz.25-v.mz.29.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 3 y Brigada de Caballería N.o 1 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rivera durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.
Apertura: 5 de Abril de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 30777 Mz.25-v.mz.29.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, al personal del Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan galleta, leña, leche, verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.
Apertura: 5 de Abril de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963.
13) (C.C.)5|pub. 30778 Mz.25-v.mz.29.

Primer llamado

Artículos: Servicio diario de transporte de leche a las Unidades del Ejército y Marina, hasta el 31 de Diciembre de 1963.
El pliego particular de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 17 de Abril de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 30779 Mz.25-v.mz.29.

Licitación pública N.o 10
(Primer llamado)

Artículos. — Papel de copia, carátulas blancas y azules, papel embalaje, cajas alfileres, cinta de hilera, lápices bicolores, hilo acarreto, papel carbónico, papel p|máquina sumas, cajas plumas, tinta negra sellos, corrector p|matrices, sellos fechadores, cinta máquina sumar, almohadillas p|sellos, blocks, barras de lacre, máquinas coser expedientes, perforadores, gomas tinta mimeógrafo, leznas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 3 de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30685 Mz.15-v.mz.28.

Licitación pública N.o 11
(Primer llamado)

Artículos. — Pomada cinegro (para calzado). Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 1.o de 1963 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 30684 Mz 15-v.mz.28.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
LICITACION PUBLICA N.o 234
(Primer llamado)

Llámase a licitación para la compra de: relojes para control de firmas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles en horario de oficinas.
Apertura de las propuestas: 29 de Marzo a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30726 Mz.20-v.ab.2.

U. T. E.

N.o 5432. — 1 100 pares de guantes de cuero vaqueta amarilla, 20 pares de guantes para soldadores, 25 pares de amianto para fundidores, 100 pares de goma sintética manga larga. Ap. 26 de Marzo hora 16. Precio del ejemplar, pesos 2.00
N.o 5433. — 8.000 botellas de agua fuerte "Jane" "Cristal", o similar en botellas de un litro, 800 cepillos con mango para lavado de piso, 400 cepillos de mano, 100 cepillos para piso encerado, 300 latas de cera líquida, 2.000 litros de cera líquida para piso asfálticos, 150 kilogramos de cera virgen pura, 3000 litros de creolina, 3.300 litros de detergente, 4.500 escobas de 4 hilos, 700 escobillaas para limpieza de W.C., 1000 escobillones, 250 felpudos, 100 gamuzas, 8.000 panes de jabón para lavatorios, 300 panes de jabón "Bon Ami" 1000 paños para limpieza, 20.000 rollos papel higiénico, 600 plumeros, 6.000 kilos soda cristal, etc. Ap. 27 de Marzo, hora 16. Precio del ejemplar. $ 2.00.
N.o 5434. — 2,000 ms.3 de oxígeno, 1.500 kilogramos de acetileno. Ap. 28 de Marzo, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.
N.o 5435. Intercambiador de iones 2ms.3 aproximadamente de material tipo zeolita sódica o resinas sintéticas, lecho de sostén de canto rodado, arena o guijarros. Ap. 29 de Marzo, hora 16. Precio del ejemplar, $ 3.00.
N.o 5436. — 200 terminales completos de 10, 20, 30, 40, 50, 60, 80 pares, 120 cajas de distribución, 450 cajas de dispersión sin protección completas, 10.000 juegos de descargadores a carbón, 10.000 bobinas térmicas, 2.000 fusibles ciegos. Ap. 25 de Abril, hora 16. Precio del ejemplar, $ 5.00
N.o 5437 — 2 000 lámparas de 25 W, rosca Edison, 1.500 60 Widem, 1.500 de 300W, rosca Goliath Ap. 26 de Abril, hora 16. Precio del ejemplar. $ 8 00.
N.o 5438 — Una mezcladora de hormigón con capacidad para amasar 150 lts. de hormigón. Ap. 30 de Abril, hora 16. Precio del ejemplar, $ 3.00.
N.o 5439 — 25.000 kilogramos de cable de acero galvanizado trenzado para carga de rotura de 2.600, 4.100 y 6.000 kilogramos. Ap. 3 de Mayo, hora 16. Precio del ejemplar, $ 3.00.
N.o 5440 — 1.000.000 de metros de conductor con cubierta protectora para intemperie. Ap. 7 de Mayo, hora 16. Precio del ejemplar, pesos 8.00.
N.o 5441. — 30.000 grapas para cable guía de acero 7 x 2 mms. (tipo 3), 30.000 grapas ídem, 7 x 2 1|2 mms. (tipo 2), 15.000 ídem 7 x 3 mms. (tipo 1), 20.000 tensores para cable auto suspendido. Ap. 8 de Mayo, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 12 horas los días hábiles. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30697 Mar.18-v.mar.29.

13-Llamados a acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "BAKALARZ ROSZTER JACOBO. Concordato preventivo". (Lo. 52. Fo. 367), se convoca a los acreedores de don Jacobo Bakalarz, para una reunión que

tendrá lugar el día 13 de Mayo próximo venidero, a las 14 y 30 horas con el objeto de tratarse una propuesta de concordato preventivo judicial formulado por el citado señor Ba-k[illegible]

[illegible] previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador una vez formulado, pueden ser examinados en esta oficina, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso.

Se hace constar que las observaciones a que se refiere el artículo 1533 del Código de Comercio, podrán formularse dentro de los veinte días contados desde la primera publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

13) $240.00 20 pub. 3619 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor don Agustín de Vega, dictado en los autos caratulados "ORENSTEIN SIMON Concordato Preventivo Judicil" (Ficha B) 2424, se cita a los acreedores de la firma "Simón Orestein", para la reunión que tendrá lugar el día siete de Mayo próximo a las catorce horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado calle Cerrito 586, 2.o piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma.

Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentado por la firma deudora, están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados, así como también como el informe del Contador designado, una vez producido.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

13) $480.00 20 pub. 4086 Mar.27-v.may.2.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 27 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

MARIO ALCIDES LARRUD, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1584 y ELVIRA JOSEFA PIMIENTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1584 Apto. 1.

4.a Sección

NORBERTO ENRIQUE GAITE, 25 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado Soriano 938 y TEOFANIA CECILIA DEPASCALE, 26 años, soltera, abogada, argentina, domiciliada Soriano 936

FRANCISCO MANSILLA, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 836 y JOSEFA HEREDIA FARO, 38 años, soltera, peinadora, argentina, domiciliada Soriano 836.

5.a Sección

JOSE CANO, 26 años, soltero, tapicero, español, domiciliado Yaguarón 1109 y CARMEN CANO, 26 años, soltera, española, domiciliada Yaguarón 1185.

RUBEN DARIO CHIRIBAO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1117 y MARIA GLORIA SASTRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1117.

6.a Sección

SERGIO ALFONSO GARCIA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Médanos 1531 y BERTA WADY MAISONNAVE VALDEZ, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Médanos 1531 Apto. 8.

CESAR BENAVIDES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1616 y AUREA NELIDA SILVEIRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1616

NORMAN VICTOR SCHOCK, 25 años, soltero, marino, estadounidense, domiciliado Paysandú 1343 Apto. 4 y LUCIA CARMEN CASTRO 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1343 Apto. 4.

7.a Sección

CESAR CHUY STINTON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1538 piso 1 y MARNE LEONILDA BASELLI, 33 años, soltera, oriental domiciliada Tristán Narvaja 1538 piso 1.

8.a Sección

DAVID HUMBERTO GALVAN, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Rondeau 2441 y ELCIRA MARTINEZ, 22 años, soltera oriental, domiciliada Rondeau 2441.

MIGUEL PAEZ, 43 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Miguelete 1389 y BASILIS PIEDRABUENA, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Miguelete 1389.

JULIO CARRON SANCHEZ, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Nicaragua 1344 y JULIA FIDALGO SANTOS, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Agraciada 1994

JAIME TRAVERSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2129 y BEATRIZ SALVIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colombia 1218.

9.a Sección

JUAN PEDRO MARTINEZ, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado B. Magariños 2042 y MARIA DEL CARMEN LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. Magariños 1931

10.a Sección

JUAN MARIO GERMONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 3869 y AURORA PIZZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3462.

ALFREDO ANGEL BLAS, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Colombes 1428 y RITA FRISELLI (que otorga poder a Amaro Guinaz), 23 años, soltera, italiana, domiciliada Torino (Italia)

JUAN CARLOS TUÑON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Flamarión 5019 y MABEL AMALIA SILVEIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada G. Gallinal 2062.

JAROSLAV JORGE KUBIN, 40 años, divorciado empleado, checoeslovaco, domiciliado Costa Rica 6566 y OLGA JUANA ECHEVERRIA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Costa Rica 6566.

MIGUEL ANGEL PASTOR GATTI, 39 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Comodoro Coe 3881 Apto. 3 y TERESA EVANGELICA MEDIZA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coe 3881.

PLINIO PEDRO EDUARDO COLA, 52 años, divorciado, diplomático, oriental, domiciliado Comercio 1647 e IDA LETICIA AHUMADA, 30 años, soltera, chilena, domiciliada Nancy 4228.

JESUS BELO 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Industria 2247 y DIGNA FERNANDEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada J. Maeso 3746.

SIMON BELO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado G. Viana 2277 y LAURA CASONA, 20 años, soltera, española, domiciliada G. Viana 2278.

HUMBERTO GOMEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Núñez 2246 apto. 2 y CIRILA RIQUES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Núñez 2246 apto. 2.

11a. Sección

HECTOR SANTOS, 24 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Dr. Carlos Nery 3717 e ILDA TERESITA MEDINA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3717.

WALTER D'ESPADA, 31 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Cabrera 4397 Apto. 1 y CELIA BENAVENTE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 4397 Apto. 1.

FRANCISCO RUBEN GUICHON, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiber 3508 y BLANCA ROSA MANEIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 17 metros 4621.

12.a Sección

JUAN ANGEL LOPEZ, 31 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Luis Melián Lafinur 2084 y ANITA MYRIAM MUÑOZ 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Melián Lafinur 2084.

OMAR ANTONIO BLASI, 32 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Br. Artigas 3175 Apto. 4 y NELLY GONZALEZ, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Br. Artigas 3175 Apto. 4.

EDISON LOPEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1431 y NIEVES GRECO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1431.

JUAN CARLOS MARTELLI, 28 años, soltero, escritor, argentino, domiciliado José L. Terra 2360 y ROSA AVRAY, 20 años, soltera, estudiante, norteamericana, domiciliada José L. Terra 2360.

BASILIO ALBERTO MAURI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2147 y MARIA CAROLINA ALMEIDA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2147.

14.a Sección

RUBEN FERNANDEZ, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Castillos 2369 Apto. 4 y OTILIA ROSA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 269 Apto. 4.

ELCIAR LIBER CHAPARRO, 32 años, soltero telegrafista oriental, domiciliado Gral. Pallejas 2505 Apto. 5 y LILY AIDA LAPIDO, 26 años soltera, oriental, domiciliada Olivos 923.

15.a Sección

RAJEH U. SAADEH, 27 años, soltero, comercio, jordanés, domiciliado Colonia 2081 Ap. 3 y BLANCA LIA PORTUGAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2081 Ap. 3.

DONATO D'AMICO, 63 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado Jackson 923 y MARIA ESTHER GODIÑO, 61 años, divorciada, oriental, domiciliada Jackson 923.

ABEL DIMANT, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado G. Ramírez 1810 y EDITH ZOIRGZDINS, 25 años, soltera, empleada letona, domiciliada G. Ramírez 1810.

16.a Sección

SANTIAGO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Sanguinetti 5777 y MARIA DA GLORIA VAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Segundo Sanguinetti s/n

18.a Sección

SAUL CALIXTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2170 y SONIA ELSA GRAÑA GABITO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2279 Apto. 2.

NELSON DANIEL SILVEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Montero 2822 Apto. 6 y TERESA MORAES, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada J. M. Montero 2822 Apto. 2.

EUGENIO HERTENS, 38 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado L. B. Cavia 2868 y MARIA MAGDALENA LERENA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. Ellauri 1009.

19.a Sección

FRANCISCO de ASIS ANTONIO FLORIT, [illegible] años, divorciado, agrimensor, español, domiciliado Tristán Narvaja 1780 y MARIA ANTONIO RIZUELLI, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Democracia 178[illegible].

20.a Sección

ROGELIO MONTERO, 27 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Pasaje 20 metros [illegible] e IRIONDINA NOBLE, 26 años, soltera, oriental domiciliada Pasaje 20 metros 379.

ELBIO CESAR RUSSI, 23 años, soltero, [illegible]ticultor, oriental, domiciliado M. de Raffo [illegible] y MARIA SOFIA HERRAN, 23 años, soltera, Prof. de Inglés, oriental, domiciliada M. de Raffo 306.

JESUS BLANCO, 26 años, soltero, mecánico, español, domiciliado José María Vidal 274 y RAQUEL SAVIO 22 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 214.

21.a Sección

JUAN ENRIQUE ALBIN CARRERA, 21 años soltero, chofer, oriental, domiciliado José María Navajas 1230 y CIRILA MIRTHA ROJAS, 21 años soltera, oriental, domiciliada Propios 6019.

22.a Sección

SERGIO FIDEL TELLERI, 32 años, soltero, proyectista, oriental, domiciliado Altamirano [illegible] y WILMA CASTRO ALZAGA, 32 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Constantt 335[illegible].

JOSE ABRAHAM DALIA, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4002 y TEODORA DEBRUM, 41 años, divorciada oriental, domiciliada Criollos 4002.

JUAN LEITES CURBELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez [illegible] y HELKY ARAUJO 18 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 408[illegible].

28.a Sección

WALTER JOSE CURVELLO, 48 años, soltero, rematador, brasileño, domiciliado Goes 2388 y CLEDIA ANA PERRIER, 37 años, soltera, médico, argentina, domiciliada Goes 2388.

CLAUDIO ROBERTO DE LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2820 y SARA INES VERDERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2820.

24.a Sección

JULIO CAIMI, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 2869 Apto. 206 y LUISA DEPONS, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Lepanto 1437.

Adjunta "A"

LUIS MARIA ISIDRO BAJAC, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado B. Artigas 2811 y JUANA NELLY GACLIANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 888.
14) $ 6.00 Mar.27-v.mar.29

Montevideo, Marzo 26 de 1963

3.a Sección

JOSE MANUEL GUILLERMO SANTOS, 52 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Sarandí 259 Apto. 8 y MARIA AMELIA FAZZIO, CALMET, 45 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Sarandí 259 Apto. 8.

5.a Sección

JUAN ANTONIO MANSILLA, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ejido 1212 y ANA MARIA BERTA PECK, 21 años, soltera, perito mercantil, argentina, domiciliada Ejido 1212.

8.a Sección

JORGE FONTANA PEPE, 27 años, soltero, empleado oriental domiciliado Tala 2192 y ALICIA TONIKIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. César 2333.

10.a Sección

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Etna 5879 y ELSA NELLY RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coimbra 5540.
JULIO CESAR CALVETE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Havre 2714 y ANGELICA RAQUEL CANABE, 23 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada F. Laborde 2717
JOSE MARIA AMIGO, 34 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Azara 3518 y FLORINDA TUÑEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Azara 3518.

11.a Sección

LUIS BOLIVAR VITANCURT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4620 y GUADALUPE CARRERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4620.
WILTON JESUS PIRIZ, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Fco. Sainz Rosas 5074 y ERCILIA TERESITA FERRE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Sainz Rosas 5074.
JOSE TELLIS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bolzo Lanza 121 y MARY BEATRIZ WARNER, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolzo Lanza 112.
SEFERINO CLAVIJO, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Malinas 3425 y JACINTA MEDINA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5745.
JOSE CAPUTO, 25 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Bergamo 3579 y RITA FORTE, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Bergamo 3594.

12.a Sección

OSVALDO CASELLA, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado San Martín 2825 y ROSARIO IURRAMENDI, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San Martín 2825.
JORGE ALFREDO SOLARI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2963 y ELNA DA ROSA CASTILLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2963.
WASHINGTON EDUARDO FERREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1613 y SUSANA MABEL TABOADA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ceibal 1613.
MARIO NESTOR TRIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2756-3 y LILIAN ESTENERI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2771-2.

13.a Sección

ALBERTO RODOLFO BRUSICH, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Coronel Manuel Francisco Artigas 415 y GLADYS MARINA VARELA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Manuel Francisco Artigas N.o 2446.

14.a Sección

OTTO DRAGOMIR BLASINA, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Agraciada 2813 y RENEE MACHADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2813.
ARMANDO RICARDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3564 y GLADYS EDITTA MUNIZ, 20 años, soltera, oriental domiciliada Venancio Benavídez 3564.
ARNOLDO RAUL ALMADA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 93 y TERESA EDITH VERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pallejas 2572.

15.a Sección

TEODORO PESTANA, 26 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Charrúa 1934 y MARGOT PANZARDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1934.
ROBERT HAYM, 43 años, divorciado, empleado, egipcio, domiciliado Charrúa 1823 y MARIA TERESA PIELITZ, 30 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1823.
ALEJANDRO OSADCHY, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Chaná 1828 y pleado, oriental, domiciliado Charrúa 1828 y MARIA ANGELICA SOLER, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 1828.

16a. Sección

FRANCISCO SANTOS, 25 años, soltero, agricultor, español, domiciliado Oficial 1 6039 y LUZ DIVINA CONDE, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Oficial 1 6039.
HILARIO DELGADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4457 y ROSA ESTHER CASURIAGA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 813.
VICENTE DANIEL GIACOYA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 569 y NYDIA ESTHER FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4614.
JUAN JOSE PAREJA, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4412 Apto. 1 y ANGELA FARIÑA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4412 Apto. 2.
RAMON TEDROS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 660 y BLANCA ROSA MAÑANA, 32 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 660.
LEOPOLDO SILVEIRA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inclusa 469 y HORTENSIA SILVEIRA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Inclusa 469.

17.a Sección

JORGE WASHINGTON PETRAGLIA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza s/n y AMELIA FIDOROMA BUSCHIAZZO, 36 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Cno. Mendoza s/n
ALBERTO JUAN ABAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4275 y TERESA VARGAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4275.
SOROB BUDUSSIAN, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cervantes Saavedra 4054 y VARTANUSH ASLANIAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cervantes Saavedra 4054

18.a Sección

MIGUEL ANGEL FULINE, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. Paullier 1083 y MARIA JULIA KNUTH, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 1083.
ANTONIO JORGE BLUEN, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Dr. Soca 1391 y MARIA INES de LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Soca 1391, ap. 201.

19.a Sección

OSVALDO PEDRO FACAL, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2093 y MIRTA MAGDALENA SEOANE, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2043 bis Apto. 16.
JUAN ANGEL ORTIZ, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Democracia 2445 y NORMA ELIDA BELTRAN, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2445.
MANUEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Blixen 4281 y MARIA JOSEFA DOZANO, 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cuñapirú 2267

20.a Sección

ARMANDO LARROBLA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garzón 308 y FELIPA RODRIGUEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 308.
EMILIO RIBAS, 32 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Manuel H. y Obes 4189 y ANA MARIA MATAS, 32 años, soltera, española, domiciliada Manuel H. y Obes 4189.

21.a Sección

AVELINO OLEGARIO LEIVA, 30 años, soltero, español, domiciliado Garzón 1650 y YOLANDA ESNOELA GOMEZ COR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1650.

PEDRO ARMANDO BERGAMASCO, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Instrucciones 894 y MARTIRA AVILA, 59 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Instrucciones 894.
RUBER MATEO BODE 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sauce 5107 y MARIA ANGELICA AMUEDO CASTRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sauce 5098.

23.a Sección

GREGORIO AQUILINO COSTA, 43 años, viudo, herrero, oriental, domiciliado Pte. Berro 2574 y MARIA ESTER PEREZ, 47 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Pte. Berro 2574.

24.a Sección

NELSON CAIMI, 32 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Suárez 2378 y ALBA RUTH MARZORATTI, 26 años, soltera, enfermera, oriental domiciliada Pedro de Baldivia 5359
MANUEL BLANCO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tiburcio Gómez 1646 y CARMEN DONIS, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Tiburcio Gómez 1646
14) $ 6.00 3 pub. v.Mz.28.

Dividendos

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que desde el 1.o de Abril próximo pueden hacerse efectivos los dividendos correspondientes al 15 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1962, en nuestras Oficinas Centrales de la ciudad de Dolores o en los escritorios en Montevideo, Avenida General Rondeau N.o 1703. — Dolores, Marzo de 1963. — El Directorio.
15) $60.00 5/pub. 4121 Mar.27-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PITTAMIGLIO, HUMBERTO. Prescripción, libro 63, folio 177", se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación: Una franja de terreno, situada en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 28.317 compuesta de una superficie de 153 ms. 6809 cms. según plano del agrimensor Alejandro Pellistre, de Setiembre de 1961, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 41730, el 29 del mismo mes y año, con 4 ms. 58 cms de frente al Suroeste a la calle Provincias Vascongadas: 33 ms. 31 cms. al Noreste, frente a la calle General Prim; 4 ms. 70 cms. al Noroeste que da frente a la calle Julio César y 33 ms. al Sureste, confinando con padrón N.o 28.318 a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
16) $960.00 30.pub. 3385 Mar.20-v.may.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PONZONI GNERRO RAUL G. Prescripción". (C-1442-1962), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárselo Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Propiedad inmueble ubicada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo padrón número 76.755, manzana 11 del Cerrito de la Victoria, compuesto de una superficie de 280 mts. 37 cmts., señalado con el N.o 23 en el plano levantado en el año 1909 por el Agr. Julio A. Roletto que se deslinda: 7 mts. 59 al Sur a la calle Guenoas N.o 3420 (antes Florida) por 38 mts. 65 de fondo, lindando al Norte con el solar N.o 29 del mismo plano, al Este con el 23 y al fondo del 28 y al Oeste con el solar N.o 31. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
16) $ 840.00 30/pub 4299 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MEDERO SEGREDO, SANDALIO LADISLAO y otro Prescripción treintenaria, 57-232" se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los linderos: Ladislao Molnar. — Leonelo Pa-

...ción. — Bartola Gentil de Devita — Erminio Maluri y Vicente Lagala y genéricamente a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título al siguiente inmueble: Solar de terreno, con sus mejoras, ubicado en el Centro de la Victoria, 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 76272, compuesto de 461 ms. 17 dms. 50 cms., con 10 ms. 737 mms. de frente a calle Nueva Troya N.o 3593 (ex 104), entre Juan Acosta y Basilio Araújo. — Montevideo Diciembre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $720.00 30|pub. 2150 Feb.18-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "FRANCISCO MARCELINO FLORES", (L.o 50, F.o 99), iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno contiguos, situados en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 48.223 y 48.224, señalados con los N.os 1 y 2, respectivamente, en el plano del Agrimensor Néstor Silvera Anduiza, de Julio del corriente año, inscripto en la Dirección General de Castatro, el 3 del mismo mes con el N.o 43.643, según el cual constan de una superficie en conjunto de 1.012 metros 50 decímetros, que también en conjunto se deslindan así: 22 metros 50 centímetros al Sud-Este, de frente a la calle Franklin, por 45 metros de fondo, lindando: al Sud-Oeste, con los padrones 48.225 al 48.228; al Nord-Oeste, con el 48.229; y al Nord-Este, con parte del padrón 48.218 y padrones 48.219 al 48.222.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Luis Clavarino o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
16) $1.200.00 30|pub. 4095 Mar.27-v.may.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones, Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo dictada en autos: "STIFANO DE CACHES SABAS. Prescripción treintenaria adquisitiva". (Libro 11, Folio 580), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble siguiente:

Una fracción de terreno, sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N.o 147 de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 1310, con una superficie de mil noventa metros, lindando: al Norte, con calle República Argentina; al Este, con calle Rocha; al Sur con padrones Nos. 3111, 3112 y 3113; y al Oeste, con parte de los padrones Nos. 1317 y 1318.

Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación. Se hace esta publicación, dejándose constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Santa Lucía, Setiembre 7 de 1962. — Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo, Juez de Paz.
16) (R.20|4|955) 30|pub. 30759 Mz.22-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Herminia Acosta de Flores contra NICOLAS CHIARELLA y otros". Prescripción treintañal, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el juicio a los primitivos poseedores Nicolás Chiarella, Juan Ottati, Otilia Castelli, Juan María Nogues, Marcela Renó de Nogues, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y contra cualquier persona que por cualquier título tenga derecho, a todo o en parte del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón N.o 2077 parte del huerto 17, de la manzana 295 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, que según plano del señor agrimensor Luis Aldecosea Vago, de Mayo de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 1081 el día 17 de Setiembre de 1962, consta de un área de 720 ms. cuadrados, lindando: Norte y Sur: rectas de 36 ms. con propiedad de Sebastián Flores digo Elorsa, pad. N.o 1743 y con propiedad de Cándido S. Labarrere, padrón número 1767 respectivamente; Este: 20 ms. con propiedad de Ramón Picart Chaves, padrón número 4119 y al Oeste en igual medida que al Este con la calle Batlle y Ordóñez. Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza según certificado glosado a fs. 18 de autos. — Trinidad, Noviembre 12 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
16) $1.200.00 30|pub. 3249 Mz.14-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "MENDIZABAL RAMON. Prescripción", (Lo. 16, Fo. 546), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá y en especial a don Gaspar Delfino y a Margarita Germano de Delfino y sus respectivos derecho-habientes, a título universal o singular, sobre una fracción de terreno ubicada en el Huerto 72 de la ciudad de San José, (Primera Sección de dicho Departamento), con un área de 319 metros 24 decímetros según plano de mensura practicada por el agrimensor Dardo Barceló Santurio, el 27 de Junio de 1959, que linda al Noreste con Avenida Brasil; al Sur-Oeste con Angel Gutiérrez; al Sur-Este, Ramón y Juana Vilches y Rudebén Sellanes y al NorOEste con Fermín Nantes, empadronada con el N.o 4.627 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, tener presente en lo sucesivo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 22 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $960.00 30|pub. 3486 Mz.19-v.my.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO CESAR MAROTE, solicita la inscripción de las obras tituladas "Germinación" y "Renacer" de las que es autor y editor el mismo. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3769 Mz.21-v.ab.3.

NESTOR FLORENTINO EGUIA BERTOLA, LUIS ALBERTO BUSTELO CALVO y OLGA TAGLIANI, solicitan la inscripción de los vals titulados "Olga junto a ti soñé" y "Vals Peruano" de los cuales son autores los mismos. Autor literario Néstor F. Eguía Bértola. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3682 Mz.21-v.ab.3.

LUIS GUIDOTTI, solicita la inscripción del periódico titulado "FUCC" del cual se declara redactor responsable el mismo. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 3737 Mz.21-v.ab.3.

CARLOS FELIPE FERRARO MORENO, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Miscelánea" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3735 Mz.21-v.ab.3.

El señor GUNTER BERGMANN, solicita la inscripción de un modelo "Amplificador Telefónico" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3328 Mar.15-v.mar.28.

El señor ROGER SALMON solicita la inscripción del "Dispositivo para la erección de estructura de hormigón armado y muros para construcción de casas o edificios y su procedimiento aplicado y su fórmula substitutiva", del cual es autor el mismo. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3326 Mar.15-v.mar.28.

El señor CESAR DI CANDIA MELO, solicita la inscripción de los títulos para semanarios "Tiempo" "Hechos" y "Hoy", de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3375 Mar.18-v.mar.29.

Señor LUIS ANTONIO DOPICO ITURVIDE, solicita la inscripción del título para un programa de radio y televisión "El Club de la Amistad" del que se declara autor el mismo. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3597 Mz.20-v.ab.2.

El señor ERNESTO BERGERET, solicita la inscripción de la versión castellana de la adaptación para teatro realizada por Paul Shyre basada en la obra de John Dos Passos titulada "U.S.A. siglo XX" traducción de la que es autor. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3876 Mz.22-v.ab.4.

NELSON AMERICO CASTRO y BRENDA TRILLO PAYS, solicitan la inscripción del programa para TV titulado "Fantasía de la pantomima o fantasía y pantomima" del que se declaran autores. — Montevideo, 18 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3805 Mz.22-v.ab.4.

El señor LUIS ADRIAN R. solicita la inscripción del entretenimiento denominado "Genigrama" (La forma del crucigrama con dibujos y fotografías), del que se declara autor el mismo. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3787 Mar.22-v.ab.4.

HORACIO ZAPIOLA, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras de socios de la entidad cuya nómina se acompaña.

ERNESTO V. SILVEIRA, declárase autor de música y letra responsable de "Zamba para Amalia", Zamba.

LUIS PEDRO MONDIÑO declárase autor responsable de "Sinfonía Liceal", poema.

GONZALEZ PRADO y AMERICO CARBONELL, declárense autores de música y letra responsable de "Llueve" tango canción.

ANTONIO ALLAR, declárase autor musical responsable de "Atmore" marcha.

HECTOR RUBINI, declárase autor de música y letra responsable de "Plenitud" tango. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 3873 Mz.22-v.ab.4.

La señorita SUSANA SALGADO GOMEZ y MARY SILVERA de FERNANDEZ, solicitan la inscripción del programa de radio y o T. V. "Escuchando música juntos" del cual se declaran autores las mismas. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3961 Mz.25-v.ab.5.

BROEMBERG y Cía. S. A., solicita la inscripción de dos modelos de artefactos de iluminación a gas de mercurio de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3917 Mz.25-v.ab.5.

El señor ALEJANDRO A. MARTINEZ, solicita la inscripción del libreto de la murga titulado "Don Bochinche y Compañía", del cual se declara autor del mismo. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 4077 Mz.26-v.ab.15.

El señor JOSE MARIA SANTO, solicita la inscripción del rock lento titulado "Enamorado de ti", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 4117 Mar.27-v.ab.16.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN ANTONIO ARQUATI. Quiebra. Calificación" (53|362) se cita y emplaza al fallido, don Juan Antonio Arquati, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales de quiebra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (G.J.) 30|pub. 30425 Feb.14-v.abril1.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de las partidas de nacimiento de LUISITO, RAMON, ROBERTO, ISABEL, CARLOS, NELSON y DANIEL CORREA SEDREZ, en el sentido de que cuando en las mismas aparece el apellido materno "Cedrez" o "Cedrés", debe decir Sedrez Haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30468 Mar.12-v.abril1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: 'BRIGIDO VERA y CECILIA ISABEL PEREZ. Rectificación de partida, ficha V-377", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes pues donde figura el contrayente como "Brigido Leites" debe decir "Brigido Vera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30682 Mar.15-v.ab.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nison García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la si-

guiente partida: efectuada esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de defunción de CARMELO DERITO en el sentido de que donde su nombre aparece como Deveto, debe decir: Darito, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30600 Mz.11-v.mz.29.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor José Julio Folle, dictada en autos: "FRANCISCO ECHUVERRIAGA. Rectificación de partida" (L.o 13, F.o 398 N.o 807) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, don Francisco Echuverriaga, solicitando la rectificacin de su partida de nacimiento en razón de que la misma contiene errores en su anotación.
En efecto, en dicha partida figura, al margen y en la parte principal de la misma, el apellido como "Chubirriaga" en lugar de "Echuverriaga" que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 18 de Diciembre de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $265.00 15|pub 4090 Mar.27-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANA PEREYRA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el nombre de "Pabla" debe decir: "Paula". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30693 Mz.18-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FELIPE SANTIAGO PIÑEIRO y de FLORENTINA LOURO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen como: Santiago Martínez y Esteban Martínez, debe decir: Felipe Santiago Piñeiro y Teodoro Piñeiro y B) En la de nacimiento de Mónica María Clelia Piñeiro, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen respectivamente como Santiago Martínez y Esteban Martínez, debe decir: Felipe Santiago Piñeiro y Teodoro Piñeiro. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 30596 Mz 8-v.mz 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de matrimonio de ANGEL FULINE y de LINA REVELLA, donde dice: comparecen don Angel Agustín Fullines, hijo de Angel María Fullines... y leída esta acta la firman conmigo los contrayentes y los testigos.. Angel Fullines, debe decir: "comparece don Angel Agustín Fuline, hijo de Angel María Fuline y en el acta firma Angel Fuline; b) LINE, donde dice: Al margen: N.o 166. Fullines Miguel Angel. En la de nacimineto de MIGUEL ANGEL FULINES Miguel Angel, comparece don Angel Agustín Fullines .. que es nieto por línea paterna de Angel María Fullines y donde el acta la firma Angel Fullines, debe decir: Al margen número 166, Fuline Miguel Angel, comparece don Angel Agustín Fuline, que es nieto por línea paterna de Angel María Fuline y el acta la firma Angel Fuline; c) En la partida de nacimiento de José Gervasio Fuline, donde dice: que es hijo legítimo de Angel A. Fulino y de Elida Revela, debe decir: que es hijo legítimo de Angel Agustín Fuline y de Elbia Revella y d) En la de nacimiento de ZULEMA FULINE, donde dice: Al margen N.o 196. Fullines Zulema... comparece don Angel Agustín Fullines... que es nieto por línea paterna de Angel María Fullines, debe decir: margen N.o 196 Fuline Zulema, comparece don Angel Agustín Fuline y que es nieta por línea paterna de Angel María Fuline Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1962 Julio E. Real Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30610 Mz 12-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de LUIS ALBERTO y JUAN MANUEL FONTENLA, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece como Dora Umpiérrez y Blanca Umpiérrez, debe decir: Blanca Dora Umpiérrez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Julio E Real Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30604 Mz 11-v.mz.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de MARIA ANGELA ISABEL ODAZZIO, estableciéndose que donde respectivamente la extinta aparece como: María Amelia Odazzio, debe decir: "María Angela Isabel Odazzio" y donde los padres de la misma aparecen como: Pedro e Isabel Lemes, debe decir: "Pedro Odazzio e Isabel Lemes" — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $240 00 15|pub. 3297 Mar.15-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MAGDALENA CSEH FLHER, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Chek" debe decir: "Cseh". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30772 Mz.25-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de FLORENTINA VICENTA FAIPE y MANUEL MENDEZ, estableciéndose que en donde en la misma la contrayente figura como Ramona Feippe, hija de Ramón Feippe, debe decir: "Florentina Vicenta Faipe", hija de Ramón Faipe. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30782 Mz.25-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JUAN JANTOL y ROSA SABJAN, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente aparece como "Sabyan" debe decir "Sagjan" y en la partida de nacimiento de "Juan Carlos Jantol", donde el apellido paterno aparece como "Yantol" debe decir "Jantol". — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 4126 Mar.27-v.ab.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OLAYA PEREZ, MARIA RENEE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, por figurar en ella su padre como "José Olaye", de nacionalidad español", debiendo decir:: "José Olaya", de nacionalidad oriental". — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30621 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TEIJEIRA, ANA DOLORES. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma y refiriéndose al apellido paterno de la inscripta, dice: "Teijeiro", debe decir: "Teijeira". — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 3839 Mar.22-v.ab.18

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, libro 52, folio 243, ESTEVAN SURKOV solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Agustina Jamicov, por figurar en ella el contrayente como "Esteban Surco" y el padre del mismo, con el apellido "Surco", en lugar de "Estevan Surkov" y "Surkov", respectivamente. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Marzo 7 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30618 Mar.21-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó, (L.o 52 F.o 373), GONZALO ORESTE BORJAS ROSES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido "Borges", en lugar de "Borjas" — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 4096 Mar.27-v.ab.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERREIRA, SABINO ALBERTO. Rectificación de partida, ficha F-998|952" se hace saber que Sabino Alberto Ferreira se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el apellido materno aparece como "Ferrira" debe decir "Ferreira" Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 5 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30678 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "REY GONZALEZ DE CARRIZO, JUSTA. Rectificación de Partida. Ficha F 827 962" se hace saber que Justa Rey González de Carrizo, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Carlos Omar Carrizo pues en ella donde la compareciente figura como "hija de doña Celmira González, debe decir hija de don Fernando Rey y de doña Celmira González". Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza — Montevideo. 7 de Febrero de 1963 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30472 Mar.5-v mar.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROBERTO ROMERO. Rectificación de partida", (Ficha N.o F-720 962), se hace saber que Roberto Romero se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido de la madre figura como "Rivero" debe decir: "Romero" Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30704 Mz.19-v.ab.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de QUEEN MARY LIROPEYA BARNECHE ESPINOSA y de JORGE FELIPE BARNECHE, pues en la misma donde dice: hijo de Manuel Berneche y nieta o nieto paterno de Manuel Berneche y María Amelia Morgades; debe decir: hijo|a de Manual Barneche y nieto|a paterno,a de Manuel Barneche y Julia Mourgades, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 240.00 15|pub. 3962 Mz.25-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIAN RIVERO y CONCEPCION ENAROLINA MIRABALLE de RIVERO; pues en la misma donde dice: "Enarolina Miraballez" debe decir: "Concepción Enarolina Miraballe" por ser ello como corresponde.
Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30634 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIO OSVALDO XIMENEZ MOZZO, pues en la misma donde dice: Cándido Osvaldo, debe decir "Claudio Osvaldo", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se hace saber que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 20757 Mar.22-v.ab.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MEDARDA AFONSO de PERAZA SELUSTIANA por sí y sus menores hijos Omar, Wilson Aníbal y Didier Peraza Afonso. Rectificación de partidas", (L.o 45, F.o 129, N.o 726), se hace saber que por resolución N.o 6116 de fecha 21 de Agosto de 1962, se tuvo por presentado al compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y nacimiento de sus hijos Omar, Wilson Aníbal y Didier Peraza Afonso, en el sentido que donde dice: "Selustiana Mererda Alfonso e hijos de Selustiana Mererda Alfonso" debe decir: "Seluetiana Medarda Afonso" Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones 16 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría Actuario Adjunto.
19) $ 300.00 15|pub. 3438 Mz.18-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "MARQUEZ SANTOS CRISTINA BLANCA. Rectificación de partida". (Libro 45, Folio 328), se hace saber que por resolución N.o 215 de fecha 13 de Febrero de 1963, se tuvo por presentada a la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Aquilina" debe decir "Cristina", por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 21 de Febrero de 1963. — Esc. Arturo F. Echevarría, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30631 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Ricardo F. Basso, recaído en autos: "JACINTO BACCINO; CATALINA MUSSINI de BACCINO; ALBERTO BACCINO. Rectificación de partidas. libro 7, folio 605", se hace público que ante este Juzgado, se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de partidas de matrimonio de Jacinto Baccino y Catalina Mussini; donde figura como de apellido paterno Bacine, debe decir: "Baccino" y de nacimiento de Alberto Baccino, donde figura como de apellido paterno Basine debe decir: "Baccino". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 11 de Febrero 1963. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $ 240.00 15|pub. 3837 Mar.22-v.ab.15

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Ricardo F. Basso, recaído en autos: "CELEDONIO JUAN ANGEL MOLINARI RIVERON, VALENTIN MOLINARI RIVERON y AMALIA PEREZ DE MOLINARI. Rectificación de partidas". (Libro 7.o, folio 566), se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Angel Molinari y Felipa Riverón, en la que los contrayentes figuran con los apellidos paterno respectivamente de Molinares y Riberón debe decir: Molinari y Riverón, respectivamente.

De nacimiento de Celedonio Juan Angel Molinari, en el cual el padre aparece como Angel Molinares, debiendo decir: Angel Molinari y la madre como Felipa Riberón, debiendo decir: Felipa Riverón; donde el abuelo paterno aparece como Angel Molinares, debe decir: Angel Molinari y donde la abuela materna aparece como Marta Riberón, debe decir: Marta Riverón.

De nacimiento de Valentín Molinari Riverón, donde el inscripto aparece como hijo de Angel Molinares, debe decir: Angel Molinari, donde la madre aparece como Felipa Riberón debe decir: Felipa Riverón, donde el abuelo paterno figura como Angel Molinares, debe decir: Angel Molinari y donde la abuela materna aparece como Marta Riberón, debe decir: Marta Riverón.

De matrimonio de Valentín Molinari Riverón y Amalia Pérez López donde el primer contrayente aparece como hijo de Felipa Reverón, debe decir: de Felipa Riverón.

De nacimiento de Elbio Valentín Molinari Pérez, donde el inscripto figura como nieto por línea paterna de Angel Molinare y Felipa Reverón, debe decir respectivamente: de Angel Molinari y Felipa Riverón.

De nacimiento de Mirta Elsa Molinari Pérez, donde la inscripta aparece como nieta por línea paterna de Felipa Riberón, debe decir: de Felipa Riverón.

De nacimiento de Ramón Molinari Riverón, donde el inscripto aparece como hijo de Angel Molinares y Felipa Riberón, debe decir: de Angel Molinari y Felipa Riverón y donde el abuelo paterno aparece como Angel Molinares, debe decir: Angel Molinari y donde la abuela materna dice Marta Riberón, debe decir: Marta Riverón.

De nacimiento de Luis Molinari Riverón, donde el padre del inscripto aparece como Angel Molinares y el abuelo paterno como Angel Molinares, debe decir en ambos lugares Angel Molinari. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Octubre 19 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $900.00 15|pub. 3836 Mz.22-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando en autos "GONZALEZ de SOSA MAURA ESTHER. Rectificación de partida, libro 2, folio 647", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Maura Esther González de Sosa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, estableciéndose que donde dice "María Esther" debe decir "Maura Esther". — Pando, Febrero 1.o de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $180.00 15|pub. 3854 Mar.22-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN TOMAS DE LEON, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su extinta madre, doña Remigia Cruz, en la siguiente forma donde la extinta aparece como Remigia Cruz de De-León, debe decir únicamente Remigia Cruz, donde dice que era casada con Julián De León de cuyo matrimonio existen 13 hijos llamados.... debe decir que era soltera y donde entre los hijos figura Josefa, debe decir: María Josefina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 11 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $300.00 15|pub. 3000 Mz.11-v mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que se ha presentado don JUAN JOSE FERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: donde dice, hijo de "Benjamín Fernández", debe decir "hijo natural de Benjamina Fernández". Se hace constar a los fines establecidos por Decreto 20|IV|955, que se ha concedido auxiliatoria de pobreza por interlocutoria N.o 537|963. — Colonia, Febrero 28 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30635 Mz 15-v ab 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que se ha presentado ADELA VIRGINIA ALEIN de ORDENES, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: donde se establece como fecha de nacimiento del esposo, don Ardito Araciano Ordenes, "el día veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho" debe decir "el día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos siete". Se hace constar, a los fines establecidos en el Decreto 20|IV|955, que por interlocutoria 670|963, se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Febrero 28 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R.20|4 55) 15|pub. 30636 Mz.13 v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "DIONISIO RAMON VILLAGRAN y PETRONA BARBARITA CHAVEZ de VILLAGRAN. Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado los interesados, solicitando las rectificaciones de la ssiguientes partidas de estado civil: Partida de matrimonio de los gestionantes, en la siguiente forma: Al margen N.o 93, donde dice: "Domínguez Dionisio Ramón-Chavez Petrona Barbarita, debe decir: Villagrán Dionisio Ramón-Petrona Barbarita Chavez; donde dice: hijo de desconocido y de Selva Domínguez, debe decir: hijo de Francisco Villagrán y de Selva Domínguez. Partidas de nacimientos de María Teresa, Filomena Martha, Dionisio Ramón, Juan Roberto, Angel Mario, Selva Petrona y Nilda Esther Domínguez, donde dice: Domínguez, debe decir: Villagrán; donde dice: "comparece don Dionisio Ramón Domínguez", debe decir: "comparece don Dionisio Ramón Villagrán" y donde dice: "que es nieto por línea paterna de desconocido y de Selva Domínguez" debe decir: "que es nieto por línea paterna de Francisco Villagrán y de Selva Domínguez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza, según surge de los autos mencionados. — Trinidad, Marzo 14 de 1963. — Alberto Abraham, Actuario Interino".

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30791 Mz.26-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: A) Matrimonio de EULOGIO HUTTON con MARIA MERCEDES BOSSI, donde dice: "Hutton, Eulogio y Eulogio Hutton", debe decir: "Hutton Corbo, Adrián Eusebio y Adrián Eusebio Hutton Corbo"; y B) Nacimientos de MARIA ANGELICA HUTTON, OLGA HUTTON, EULALIA HUTTON y de LUZ BRENDA HUTTON, donde dice: "Eulogio Hutton", debe decir en todos los casos por ser lo que corresponde: "Adrián Eusebio Hutton Corbo". Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|4|1955. — Rocha, Marzo 13 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30770 Mz.25-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BARNECHEA DE REYES GREGORIA. Rectificación de partidas", (Lo. 16, Fo. 232), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando las siguientes rectificaciones de partidas del estado civil: La de nacimiento de Gregoria [illegible] donde dice "un niño", debe decir [illegible] y donde dice: "Gregorio hijo [illegible]", debe decir: "Gregoria hija legítima" y donde el apellido figura "Bernechea", debe decir: "Barnechea". La de matrimonio de Ramón Reyes y Gregoria Barnechea, donde dice: "Gregoria Barneche", debe decir: "Gregoria Barnechea" y donde dice "nacida en 1879", debe decir: "en 1878" y donde dice que es hija de "Ramona Sansinbarry", debe decir de "Ramona Sasimbarrena". La de defunción de Ramona Sasimbarrena de Barnechea donde figura "Ramona Sasiambarrena de Barnech", debe decir: "Ramona Sasimbarrena de Barnechea" y donde dice "Agustín Barnecá", debe decir "Agustín Barnechea". La de defunción de Ramón Reyes, donde dice que era casado con "Gregoria Barnetche" debe decir "Gregoria Barnechea". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que este trámite está auxiliado de pobreza. — San José, Noviembre 21 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30703 Mz.19-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido VICTORIANO PLACIDO FERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento; en el sentido de que donde dice Victoriana Práxedes, debe decir "Victoriano Plácido", donde dice sexo femenino, debe decir "sexo masculino" y donde dice hija de, debe decir "Hijo". A los efectos legales se hace esta publicación — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) $180.00 15 pub. 3893 Mar.22-v.ab.18.

20—Remates

VANOLI - DE ANDA

EXTRAJUDICIAL

A solicitud de los interesados y con autorización del Banco de la República Oriental del Uruguay (acreedor prendario), se hace saber que el próximo día 4 de Abril a la hora 9 se procederá en el local de la calle Cufré números 1675.77 y por el martillero señor Alberto Vanoli, al remate de los bienes de la Compañía Industrial Alfa Sociedad Anónima que se encuentran afectados con prenda industrial. A los efectos que haya lugar se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1963.

20) $160.00 10 pub. 3632 Mar.20-v.ab.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 2975 A'51, VIKTORAS KUCIAUS KAS PRODEMAL-TE y ANA DEINAUSKAITE KRESNIUTE, el 17|4|63 a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el Martillero Juan Fco. Irureta Goyena, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiséis mil ciento sesenta pesos ($ 26.160.00), terreno y mejoras, padrón N.o 24.760, sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 460 metros cuadrados 62 decímetros así deslindados: 10 metros 80 frente al S. a calle Prusia, entre las de Portugal y Bogotá; punto medio: 37 metros 67 de la esquina con la calle Portugal; por 42 metros 65 de fondo, lindando: al O. con el padrón 110.169; al N. con padrón 24.766; y al E. con padrón 110.232.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de pesos 17.581.75, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, el 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del Impuesto a los Remates, y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 17|4|63 a $ 14.979.34; G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, p. 3. — Montevideo, 22 de Marzo de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 30807 Mz.27-v.ab.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 1172 A|43, CARLOS BIRABEN MUÑOZ y MARIA GUARCH CARRION, el 16|4|63 a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el Martillero Alberto Doldán Amarelli venderá en remate público, al mejor postor, por separado y sucesivamente, y sobre la base de cuarenta y cinco mil novecientos cuatro pesos ($ 45.904) c|u., dos solares de terreno [illegible] en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, [illegible] con el N.o 63.400 parte, son los solares 2 y 3 del plano del Agr. Ruber-

to Ballefín Galeano de Agosto de 1960, inscripto en la D. General de Catastro con el número 40.039 el 8 de Setiembre del mismo año, así deslindados: Solar 2: 15 mts. frente al N. O. a la Avda. Gral. Rivera, entre la calle Divina Comedia y la Avda. Arocena; punto medio: 33 metros 93 de la esquina con la última Avenida citada; 39 mts. 87 al N. E. con solar N.o 3; 15 mts. al S. E. con padrón 63.915; y 39 mts. 89 al S. O. con solar N.o 1. Superficie: 593 metros cuadrados 20. Solar 3: 15 mts. frente al N. O. a la Avda. Gral. Rivera, entre la calle Divina Comedia y la Avda. Arocena; punto medio: 23 mts. 93 de la esquina con la última Avenida citada; 39 mts. 85 al N. E. con padrones 63.914, 146.240 y 146.241; 15 mts. al S. E. con padrón 63.915; y 39 mts. 87 al S. O. con solar N.o 2. Superficie: 597 metros cuadrados 90.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de pesos 112.977.02, en conjunto, más gastos de ejecución; B) Los bienes se venden en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, el 1 o|o de comisión del Rematador, 1|2 del Impuesto a los Remates, y lo adeudado al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3. — Montevideo, 22 de Marzo de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8 pub. 30808 Mz.27-v.ab.5.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictado en autos: "Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.o 34 c|COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA SOCIEDAD ANONIMA" (Libro N.o 22, Fo. 660), se hace saber que el próximo día 4 de Abril a las 15 horas en Cufré N.o 1875, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de máquinas de escribir, calcular, sumar, armarios, ficheros, escritorios y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 3734 Mz.21-v.ab.2.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Cessio Felipe contra RUIZ DONOSO, PATRICIO RAMON. Juicio ejecutivo". (Lo. 60. Fo. 151), se hace saber que el próximo 2 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de una motoneta tipo camioneta "Lambreta", padrón N.o 131.326, matrícula número 193.502, motor 0089

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Luis A. Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $160.00 10|pub. 3630 Mar.20-v.ab.2.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "José Bengochea contra JOSE LUIS E. RAPETTI o RAPETTO y MARIA RAQUEL CARBONE. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo. 498, ficha C-90), se hace saber que el día 24 de Abril de 1963, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Cuatro fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que les acceden ubicadas en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo (Rincón del Cerro), empadronadas con los números ciento ochenta y tres mil doscientos cuatro, ciento ochenta y tres mil doscientos cinco, ciento ochenta y tres mil doscientos seis y ciento ochenta y tres mil doscientos siete, señalados con los números 15, 16, 17 y 18 en el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora de Noviembre de 1946 inscripto en Catastro con el N.o 16.367 el 11 de los mismos, con un área conjunta, por estar unidos, de 20 hectáreas 9984 metros cuadrados deslindados así: 340 metros de frente al Suroeste a Camino de 30 metros de ancho; 617 metros 60 centímetros al Noroeste lindando con los padrones 170.270 y parte del 170.271; 340 metros al Noreste confinando con la fracción 3 del mismo plano, destinada a calle de 20 metros de ancho; y 617 metros 60 centímetros al Sureste lindando con las fracciones 19 y 14 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados será de cargo del comprador; 3.o) Que la finca se encuentra al día en el pago de la Contribución Inmobiliaria y que las mejoras existentes se hallan pagadas; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde pueden ser examinados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $1.020.00 15|pub. 3895 Mz.22-v.ab.18.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Rodolfo D. Morrison contra JOSE A. SILVEIRA Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58, Fo. 541), se hace saber que el próximo día 29 de Abril a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo con los alambrados, montes, poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicado en José Ignacio, Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número mil seiscientos treinta y cinco, señalado con los números dos y tres en el plano del agrimensor Feliciano Alvariza de Enero de mil novecientos treinta y dos, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia, el doce de Febrero siguiente, según el cual tiene una superficie de ciento ochenta y siete hectáreas, seiscientos treinta y nueve metros con cincuenta y tres decímetros, que se deslindan así: al Norte, José María de León, en cuatrocientos cincuenta y nueve metros, cuarenta centímetros, dando frente al Camino Vecinal al Paso de Barboza; al Sur, ochocientos cuatro metros sesenta centímetros, lindando con Pedro Sanabria y mil cuatrocientos cincuenta y dos metros ochenta centímetros con el mismo Sanabria y con sucesión de Avelino Rodríguez; al Este, en setecientos cincuenta y cuatro metros setenta centímetros con fracción número uno del mismo plano propiedad de Juan Francisco García Moreno; al Norte, otra línea de dos tramos, uno de seiscientos setenta metros cincuenta centímetros y otro de trescientos noventa y nueve metros treinta centímetros, lindando con la fracción uno ya citada; al Noroeste, en quinientos sesenta y seis metros, con la misma fracción uno; al Este en ochocientos noventa metros diez centímetros, en parte, sucesores de Avelino Rodríguez y en otra, sucesores de Manuel Núñez y al Oeste, en dos tramos, uno de cuatrocientos cuarenta y nueve metros ochenta centímetros y otro de mil diez metros veinte centímetros, con Anatilde Rodríguez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta en ese acto; 2.o) Que la comisión de estilo que fijará el rematador, así como el impuesto municipal, los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y anexos, serán de cuenta del adjudicatario. — Montevideo, 18 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $1.428.00 21|pub. 3849 Mz.22-v.ab.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Carlos María y Juan F. Vázquez Miranda contra FUCAL S. A. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58, Fo. 436), se hace saber que el día 29 de Abril próximo, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo situada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número veintisiete mil doscientos treinta y seis (antes en mayor área con el número dieciséis mil ochocientos uno), que según plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa de fecha veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número siete mil ciento noventa y uno el diecisiete de Julio siguiente, está señalado con el número uno y se compone de una superficie de trece hectáreas, seis mil cuatrocientos treinta y nueve metros ocho decímetros y se deslinda así: ciento cuarenta y un metros noventa centímetros al Este, de frente al Camino Vecinal de diecisiete metros de ancho; mil catorce metros treinta y siete centímetros al Norte, lindando con padrones doce mil novecientos treinta y cuatro y doce mil trescientos cuarenta y ocho, por el Oeste el Arroyo Toledo y novecientos setenta y ocho metros veintiocho centímetros al Sur, lindando con bienes de José Ramallo, Constantino Barbanov y Juan Ramón Rey.

Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos al inmueble hipotecado se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural N.o 230, Serie A 1951); 2.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) de la misma; 3.o) Que serán de cuenta del comprador, los gastos de certificados de los registros públicos, honorarios y gastos de la escrituración, impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero. — Montevideo, 18 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $1.260.00 21|pub. 3848 Mz.22-v.ab.29.

CARLOS DE ANDA
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Espósito Sociedad Anónima contra JUAN BOTELLO. Ejecución de prenda" (Lo. 54, Fo. 273), se hace saber que el próximo 2 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto, al remate sin base y al mejor postor, de un automóvil marca "Nash" modelo 1946, matrícula N.o A4-30922, padrón N.o A 3.889, motor N.o 395.904.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Luis A. Fontana, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 3624 Mar.20-v.ab.2.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Ernesto Juan Rhor contra JULIO JOSE CARRERE SAPRIZA Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 60, Fo. 72), se hace saber al público que el día 18 de Abril próximo a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo y sus mejoras ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 7 081, compuesta de una superficie titulada de 284 hectáreas 1.311 metros y según plano del agrimensor Julio César Horta, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 4, el 24 de Enero de 1938 de 284 hectáreas 8.105 metros que se deslindan así: Al Noreste frente al Cno. Departamental, por medio el padrón 6 238 de Zulema Zapriza Vera, al Este fracción 4, por el Sur el Arroyo Pajas Blancas, por medio el padrón 1.816 de Julián Laurtal y el padrón 1.815 de L. Foderé; y al Este la fracción 6.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 o|o en efectivo en garantía y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo hipotecario Rural 331, serie C, 1941, y el título de hipoteca de esta ejecución y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana Actuario.

20) $1.056.00 24|pub. 2529 Feb.27-v.ab.2.

HORACIO CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUCESION JOSE C. DAMIANI BORELLO. Ejecución de prenda". (Lo. 61. Fo. 467), se hace saber que el día 2 de Abril a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio del rematador Horacio Castells a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación de los siguientes bienes:

1 tanque de acero inoxidable, 1 tacho de cobre, 1 autoclave y 1 caldereta.

Seña 20 o|o. Más informes Piedras 318. Teléfono 9 22 33. — Elbio A. Panario, Actuario.

20) $200.00 10|pub. 3564 Mz.20-v.ab.2.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Diego Diego Manuel contra ZANATTA VOLONTE NELSON ARTURO y otra. Ejecución de hipoteca, libro 63, folio 490", se hace saber que el día 24 de Abril del corriente año a las 16 horas en el Salón de Actos de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, sin base y al mejor

postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le **accedan, ubicado en el paraje** "Manga", zona suburbana de la décimo primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 145.056, señalado con el N.o 113 en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Angel Filippini, en Febrero de 1931, aprobado por resolución municipal en expediente N.o 35375 e inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Abril siguiente, que tiene 1.560 metros de superficie y mide: veinte metros al Sureste, frente al Camino Nacional a Maldonado y luce en la puerta de entrada el N.o 8115; 78 metros al Noreste, lindando con el solar N.o 114; 20 metros al Nordoeste, limitando con el solar 130; y 78 metros al Sudoeste, confinando con el solar 112. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, en dinero en efectivo como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; II) Que serán de exclusivo cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos municipales, obtención de certificados y comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
70) $780 00 15|pub. 3278 Mar.15-v.ab.4.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Aurelio R. Palma contra FRANCISCO DE VUONO. Ejecución de hipoteca, libro 61, folio 312" se hace saber al público que el día 4 de Abril próximo en el lugar de sus ubicaciones a las horas que se expresarán se procederá por el martillero don Juan Antonio Braglia, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, de los siguientes bienes: Hora 16, Durazno 1914-20 Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.171 (parte), que según plano del agr.mensor Augusto Hareau, de Mayo de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 8 del mismo mes y año, con el N.o 2.279, consta de una superficie de 363 metros 93 decímetros, que se deslinda así: 18 metros 40 centímetros de frente al Norte, a la calle Durazno; 21 metros 11 centímetros al Este, con el inmueble empadronado con el N.o 95.575; 18 metros 6 centímetros al Sur, con el resto del padrón 16.171; y 21 metros 1 centímetro al Oeste con el inmueble empadronado con el N.o 16.170 y parte del 16.186. Acto continuo: Isla de Flores 1911|13: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 15.a sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.171 (parte), hoy con el N.o 165 926, que según plano del agrimensor Augusto Hareau, de Abril de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 4 de Mayo del mismo año con el N.o 2259, consta de una superficie de 190 metros 5 decímetros, que se deslinda así: 9 metros 3 centímetros de frente al Sur a la calle Isla de Flores; por 21 metros 5 centímetros de fondo lindando al Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 16 124 y parte del 16.186; y al Norte y Este, con el inmueble empadronado con el N.o 16171. Se previene: I) Que los mejores postores en el acto de serles aceptadas las ofertas, deberán consignar en efectivo el 10 o o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dichos postores se negaren a hacer las consignaciones correspondientes; II) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y III) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 3.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $1 260 00 15|pub. 3209 Mar.14-v.ab.3.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra JUAN CALABRIA. Ejecución de prenda". (Ficha 1266 61) se hace saber que el próximo dos de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una camioneta D K W. modelo 1950, matrícula B1-5323, padrón N.o 614.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 15 de Marzo de 1963.
20) $160.00 10|pub. 3628 Mar.20-v.ab.2.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra ALBERICO F. ACOSTA. Juicio ejecutivo". (Ficha 970'62) se hace saber que el próximo día 2 de Abril a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate **sin base** y al mejor postor de un camión "Bedford" 1946, **padrón N.o 101.113**, matrícula N.o 441.394.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 15 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 3631 Mar.20-v.ab.2.

CARLOS DE ANDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Barreiros Uruguaya Sociedad Anónima contra DANTE VALENTIN SCIUTTO Ejecución de prenda". (Ficha 2318|62), se hace saber que el próximo día 2 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de un camión "Barreiro" Diesel, padrón Canelones 161.249, matrícula A L6-Suárez y Toledo número 49.144.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 3625 Mar.20-v.ab.2.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Wáchington Denaria Tiscornia contra JOSE KREBS Y OTRO. Cobro ejecutivo" (Lo. 59, Fo. 255), se hace saber al público que el día martes 2 de Abril a las 14 y 30 horas en nuestro local de la calle Piedras N.o 318 remataré con la base de las 2|3 partes de la tasación los siguientes bienes: 1 heladera vitrina Imesa 3 puertas, 1 balanza, 1 cortadora de fiambres, estanterías, vitrinas, latas de dulces, cocoa, té, pomidoro, arroz, cera, etc. Garantía: 20 o|o.
20) $160.00 10|pub. 3500 Mz.19-v.ab.1.o.

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. D Angel de la Fuente, dictada en autos: "Tomás Oscar Cruz Miró y otros c|MARIA I. BERTOLOTTI de SPIESS. Ejecución de Hipoteca, (L.o 57 F.o 514)" se hace saber al público que el día 25 de Abril del corriente año, a las 16 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios en ella construidos y demás mejoras empadronada con el N o 69.556, situada en la 11 a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Francisco Vila de Abril de 1956, registrado en la Dirección de Catastro el 24 de dicho mes y año, con el N o 32 133, se compone de una superficie de 505 metros 58 decímetros cuadrados, y se deslinda: 9 metros 96 centímetros de frente al Nor-Oeste a la calle Osvaldo Cruz, N.o 5054, entre calle de dieciséis metros de ancho (hoy Besares) y Camino Cuchilla Grande, distando el punto medio de su frente 180 metros 40 centímetros de la esquina con el Camino Cuchilla Grande, según plano 50 metros 71 centímetros al Nor-Este lindando con el padrón N o 69 555; 10 metros al Sur-Este con el padrón N.o 69 586 y 50 metros 87 centímetros al Sur-Oeste, confinando con el padrón 69.557.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Será de cargo del comprador la comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 4 000 00 y el 1 o|o por el excedente y los impuestos municipales que gravan los remates; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana número 1616 C'56, a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
20) $ 900 00 15 pub. 3409 Mz.18-v.ab 5.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "José Fénix Pereira y otros contra LUIS ALBERTO MIGNONE Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo. 316), se hace saber al público que el día 24 de Abril del corriente año a las 16 y 30 horas y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien inmuebles:

Apartamento 901, padrón individual 207736 y que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 38470 se describe así: ubicación noveno piso; cota vertical, más 29 metros 25 centímetros superficie de la unidad, que se integra con apartamento 901 (superficie 130 metros 80 decímetros) y con la terraza de servicio 901 (superficie 3 metros 60 centímetros). Superficie total de la unidad 901: 134 metros 40 decímetros, cuyo deslinde obra en las escrituras glosadas en los autos de ejecución hipotecaria. Corresponde a esta unidad la utilización del balcón C, primera nueve (bien común) y del box 901 del depósito general N.o uno (bien común) y la cuota parte indivisa del terreno y bienes comunes donde está construído el edificio, cuyo terreno está empadronado con el N.o 34.165 y está ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 720 metros 40 decímetros, con 28 metros 38 centímetros de frente al Sureste a la calle Juan Benito Blanco; 25 metros 77 centímetros de frente al Suroeste a la calle Manuel Haedo; 28 metros 04 centímetros al Noroeste y 25 metros 31 centímetros al Noreste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) La comisión legal del rematador que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o.o por el excedente y los impuestos que graven la almoneda serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central). Sector Contralor y Custodia de Escrituras. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — José Curi Zagia, Act.
20) $1.020.00 15 pub. 3694 Mz.21-v.ab.17.

ARIEL D. PINTADO
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos "Nowinsky, Isáac contra ERWIN SILBERSTEIN. Ejecución de prenda" 53'156), se hace saber que el próximo 5 de Abril en el local de la avenida Rivera No. 2570, a las 15 horas y por intermedio del rematador Ariel D. Pintado se procederá a la venta en remate público, sin base, de una comioneta "Commer" modelo 1954, Rural, padrón 148.340, matrícula N o 261-967.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, al serle aceptada la misma; II) Que el vehículo se remata en su actual estado; III) Que el saldo deberá ser abonado dentro de las veinticuatro horas siguientes al remate. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Marzo de 1963.
20) $240 00 10 pub 3657 Mz.20-v.ab.2.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fraschini, Eduardo Alberto y otros contra MANUEL BERNARDINO MARTINEZ FRACCHIA Y OTRA Ejecución de hipoteca". (Lo. 57 Fo. 692), se hace público que el día 25 del entrante mes de Abril, a la hora 15, en adelante y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328 se procederá, en actos sucesivos, por intermedio del martillero, don José Cetrángolo y con asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles en lotes separados:

A) Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 21.a Sección Judicial de este Departamento, zona urbana, empadronado en mayor área con el N.o 50.972, hoy con el N.o 161.188, señalado con el N.o "uno" en el plano del agrimensor José A. Podestá de Agosto de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 24 de Agosto de 1956, con el N.o 32.745, según el cual tiene una superficie de mil ciento cuarenta y un metros cuadrados con diez decímetros (1.141 ms.2 10 dms) deslindándose así: 15 metros de frente al Oeste, sobre la avenida Gral. Eugenio Garzón, distando su punto medio 178 metros y 19 centímetros de la ochava formada por la citada avenida en su intersección con el Camino Ariel, 54 metros 55 centímetros al Noroeste, por donde linda con la fracción "dos" del citado plano, 33 metros 70 centímetros al Sureste, lindando con los bienes empadronados con los números 187.270 y 187.271 y 43 metros 51 centímetros al Suroeste, confinando con el solar empadronado con el N o 50.935; y

B) Acto seguido: Solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la zona suburbana de la 21.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 115.757 señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Noviembre de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de los mismos mes y año, compuesto de una superficie de seiscientos veintidós metros seis mil doce centímetros (622 ms 6.012 cms.) que se deslinda así: 34 metros 23 centímetros de frente al Este al Camino Coronel Raíz, 18 metros 19 centímetros al Norte con la fracción "A" de dicho plano, 18 metros 19 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción B del mismo plano y 34 metros 23 centímetros al Suroeste, que por formar esquina son también de frente al Camino Propios.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma; y 2.o) Que los títulos de propiedad y demás

documentación relativa a los inmuebles descriptos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 1.200.00 15|pub. 3783 Mz.26-v.ab.23.

ARIEL LEONCINI
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Pacaraima S. A. contra NIBIA MARTHA BRUQUETAS SANCHEZ. Ejecución de prenda", (Lo. 52, Fo: 557), se hace saber que el día 17 de Abril de 1963 a las 17 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez N.o 1384 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un automóvil marca Cadillac(modelo 1950, empadronado con el N.o 146.540 y matriculado N. 503786, motor N.o 506237054.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serie aceptada y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado calle 25 de Mayo 523, séptimo piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Marzo 15 de 1963.
20) $240.00 10|pub 3896 Mz.22-v.ab.4.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados "Banco del Este contra RAMON BELLO. Ejecución de prenda". (Lo. 51, Fo. 254), se hace saber al público que el próximo Martes 30 de Abril a las 15 horas, en el local de la calle Joaquín Requena N.o 1174, se procederá por intermedio del rematador público don Alberto Martínez Suárez asistido del señor Alguacil, al remate de una camioneta marca "Tempo" Mayor, matriculada con el N.o A-99849, padrón A7-3763 sin base y al mejor postor. — Seña 20 o|o y comisión 7 o|o en efectivo en el acto de adjudicar la oferta. Retiro dentro de las 24 horas siguientes, lo mismo que la integración del saldo de precio. Oficina del rematador: Cerrito 507, cuarto piso.
20) $280.00 10|pub. 3565 Mz.20-v.ab.2.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Abreu Inmobiliaria Sociedad Anónima contra JUAN A. GONZALEZ. Juicio ejecutivo"; (Lo. 50, Fo. 411), se hace saber que el próximo dos de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli el remate cobre la base de las dos terceras partes de su tasación de máquinas Singer para coser bolsas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963.
20) $160.00 10|pub. 3629 Mar.20-v.ab.2.

CESAR MONTORO ELZAURDIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García Lambretou Alfredo y otros contra OCTAVIA R. LABAT DEJEANNE y otra. Ejecución de hipoteca, (L.o 51, F.o 281)" se hace saber que el día 3 de Abril próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don César Montoro Elzaurdia, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Dos solares de terreno, con las construcciones que le acceden, situado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, paraje denominado Punta Carreta, actualmente empadronados en conjunto con el N.o 157.449, que se describen así: A) El primero de ellos está designado con el N.o 74, en el plano suscrito en Abril de 1924, por el Agr. Alfredo Lerena y según otro plano suscrito el 23 de Mayo de 1927, por el Agr. Horacio Uslenghi e inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de Mayo del mismo año, se le designa con la letra E. y consta de una superficie de 308 metros 16 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 8 metros de frente al Sudeste, a la Rambla Wilson, entre las de José María Montero y Joaquín Núñez, distando el punto medio de dicho frente, 11 metros 20 centímetros de la primera, donde la puerta de acceso al edificio se señala con el N.o 195, por 13 metros 52 centímetros de fondo, lindando por el Noreste, con el solar D., que a continuación se describirá; por el Noroeste, con el solar C. y por el Sudoeste, con el solar 73 del plano citado en primer término; y B) El segundo, de ellos está señalado con la letra D., en el plano citado en segundo término, consta de una superficie de 131 metros 80 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 11 metros 20 centímetros al Sud-Este, con la Rambla Wilson; 16 metros 40 centímetros al Noreste de frente a la calle José María Montero; 6 metros 84 centímetros al Noroeste, lindando con el solar C. y 12 metros 52 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar E., descripto en primer término.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, la que deberá abonarse en el acto del remate y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de los solares a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o a disposición de los interesados — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $ 1.250.00 15|pub. 2854 Mz.8-v.mz.28.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "RAMPONI, CARLOS JOSE c|. NOEL ANTONIO MINVIELLI, (Ejecución de Prenda), No. 1115 Lo. 46 Fo. 493; se hace saber al público que el día veintitres de Abril de 1963, a la hora 17, en el local de la calle Sierra 2273, se procederá por el martillero Alberto Pereyra, a la subasta sin base y al mejor postor de una camioneta Furgón marca "Ford" modelo año 1931, matrícula No. 213.650, padrón No. 64.486, motor No. A. 2456873 Se previene: Queel mejor postor consignará-R amna mna H en efectivo el 20 o|o en garantía de su compra y el saldo del precio dentro de las 24 horas siguientes a la subasta.
20) $200.00 10|pub 4106 Mar.27-v.ab.16

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Benigna Santa, Eulalia de Carbajales. c| EMA TERESA PESCE, Ejecución de prenda", (Ficha A) N.o 407|961), se hace saber al público que, cumpliendo el decreto de remate del 5 de Octubre ppdo., el día veintitres de abril de 1963, a las 16 y 45 horas, en Sierra N.o 2273, el Martillero Don Alberto Pereyra Varela, procederá a la venta, en remate público, con la base de $ 12.000.00 (doce mil pesos), del vehículo marca "Borgward", modelo 1955, matriculado en Montevideo, con el 205.627, empadronado con el N.o 155.921, motor N.o 592.490.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $200.00 10|pub. 4167 Mar.27.-v.ab.16.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos :"Rosenblum Cvsey contra NORMA DOS SANTOS MARCENAL. Ejecución de prenda". (C. 1499-966), se hace saber que el día viernes 5 de Abril del corriente año, a la hora 15, en la Avenida Larrañaga N.o 3626, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, el remate sin base y al mejor postor, de un automóvil marca "Standar" padrón N.o 108.404. Matrícula N.o 180.101, motor N.o N. A. 40738-E, de 8 HP.

Se previene: el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1963.
20) $200.00 10|pub. 3472 Mz.19-v.ab.10.

ALBERTO VANOLI

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Eneida Barredo de Cassina contra MANUEL ALEJANDRE. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 591-61), se hace saber que el próximo dos de Abril a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de motores, cepillo, sierra, garlopa y demás máquinas de carpintería. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 3626 Mar.20-v.ab.2.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "José Alberto Calmi y otros contra JUAN DEVECHERI Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. 2073), se hace saber al público que el día 29 de Abril de 1963 a las 15 horas, en el lugar de ubicación del inmueble por intermedio del martillero Luis Durán Burgueño, asistido por el Actuario y el Alguacil, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación, del inmueble hipotecado, consistente en un terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contenga sin excepción alguna, empadronado con el número doce mil trescientos dieciséis; ubicado en la décimaoctava sección judicial de Montevideo, señalado con el número cuatro de la manzana o fracción letra "C", en el plano trazado el 24 de Febrero 1924 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 12,574, el veintiséis del mismo mes y año y aprobado por resolución municipal del 27 del propio mes de Febrero de 1924. Según el título y el citado plano, abarca ese solar una superficie de quinientos setenta y cinco metros cuadrados, deslindados así: diez metros al Sureste frente a la calle Libertad número dos mil setecientos noventa y nueve entre Francisco Soca y Ramón Massini, distando su punto medio, sesenta y siete metros ochenta y cinco centímetros de la esquina formada con esta última, por cincuenta y siete metros cincuenta centímetros de fondo y linda: al Noreste con el solar número cinco; al Noroeste con parte de los solares números quince y veinte y al Suroeste, con el solar número tres (cláusula sexta).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que serán de su cargo la comisión legal del martillero, así como los gastos de escrituración, obtención de certificados y lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianería, arrimos saneamientos y cualesquiera otras obligaciones o gravámenes; C) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse se encuentra en la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
20) $960.00 15|pub [illegible] Mz.20-v.ab.16.

ALBERTO VANOLI

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Jaime Levinton contra JUAN CARLOS SURRACO. Ejecución de Prenda" (Ficha C-3030 62), se hace saber que el próximo día dos de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, el remate sin base y al mejor postor de una Camioneta marca "Commer", padrón N.o 142.165, matrícula N.o 120.875.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1963.
20) $160.00 10 pub. 3627 Mar.20-v.ab.2.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "AYAX S. A." c|. NOE MENONI (Ejecución de Prenda), ficha C. 2112; se hace saber al público que el día veintitres de Abril de 1963, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Sierra 2273, se procederá por el martillero Alberto Pereyra a la subasta, sin base y al mejor postor, de un camión marca "Bedford frontal, matrícula No. P. 2036, motor No. 5004431. Se previene: Que al mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 20o|o en garantía de su compra; y el saldo del precio dentro de las 24 horas siguientes a la subasta.
20) $ 200.00 10|pub. 4105 Mar 27-v.ab.16

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección de la Capital, rematará al mejor postor, en los autos "Manuel Guelfi y Cía. S. A. contra ISIDRO ALBERTO GAGGERO. Ejecución de prenda". (Lo. 4, Fo. 197) el 3 de Abril próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, de un refrigerador Maguel. Seña: 30 o|o. — Más informes por teléfono 4 30 02 y 40 19 35.
20) $120.00 10|pub. 3761 Mz.21-v.ab.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección de la Capital, rematará al mejor postor, en autos: "Manuel Guielfi y Cía. S. A. contra OSCAR DIAZ VARELA. Ejecución de prenda". (Lo. 4, Fo. 259). el 3 de Abril próximo a las 15 horas, en Yaro N.o 1121, de una cocina Maguel eléctrica. Seña: 30 o|o . — Más informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.
20) $120.00 10|pub. 3762 Mz.21-v.ab.3.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra FRANCISCO HUMBERTO HAMPL BROZICK. Ejecución de prenda". (Lo 13, Fo. 15), se hace saber al público que el día 26 de Abril a las 17 horas en la calle Isabella N.o 3264 se procederá al remate sin base y al mejor postor de un refrigerador marca Siam. modelo S 103 — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 18 de 1963
20) $160.00 10 pub [illegible] 3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposicin del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital, doctor Luis Alberto Maggio, dictada en autos: "Manuel Guelfi y Cía. S. A. contra ERNESTO ALLEGRINI. Ejecución de prenda". (Lo. XII. Fo. 307), se procederá a la venta en remate pblico y al mejor postor, de una cocina elctrica Maguel, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, el 3 de Abril próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, asistido de Actuario y Alguacil designado.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Loreley Dell, Actuaria Interina. — Informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.
20) $200.00 10|pub. 3666 Mz.21-v.ab.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital, doctor Luis Alberto Maggio, dictada en autos: "Manuel Guelfi y Cía. S. A. contra ROAL JOAQUIN ACEVEDO. Ejecución de prenda". (Lo. XII, Fo. 102), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un refrigerador eléctrico y un lavarropas "Maguel", por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, el 3 de Abril próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, asistido de Actuario y Alguacil designado.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Loreley Dell, Actuaria Interina. — Informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.
20) $200.00 10|pub. 3667 Mz.21-v.ab.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital, doctor Luis Alberto Maggio, dictada en autos: "Manuel Guelfi y Cía. S. A. contra MARIA DELIA ARGENTO DE COPPOLA. Ejecución de prenda". (Lo. XII, Fo. 411), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un lavarropas Maguel, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, el 3 de Abril próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, asistido de Actuario y Alguacil designado.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Loreley Dell, Actuaria Interina. — Informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.
20) $200.00 10|pub. 3668 Mz.21-v.ab.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital, doctor Luis Alberto Maggio, dictada en autos: "Rosa Rabino contra RAFAELA GONZALEZ. Cobro de salarios y licencias". (Lo. VII, Fo. 425), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un lavarropas Miele, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, el 3 de Abril próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, asistido de Actuario y Alguacil designado.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Loreley Dell, Actuaria Interina. — Informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.
20) $200.00 10 pub. 3669 Mz.21-v.ab.3.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Siam Torcuato De Tella Sociedad Anónima contra SERAFIN LEANDRO PICUN PETILLO. Ejecución de prenda", (Lo. 6, Fo. 269) se hace saber que el día jueves 4 de Abril a la hora 15 en Isabella N.o 3264; se procederá por el martillero Héctor Francisco Rossi el remate sin base y al mejor postor de una heladera familiar "SIAM", modelo S. H.108. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Delza Vio de Portela, Actuaria.
20) $160 00 10|pub. 3526 Mz.19-v.ab.1.o.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Delvair Guasgue contra PAULINA FRANCISCA BEJEREZ BARROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 30, Fo. 700), se hace saber al público que el señor rematador don Juan Pedro Alvez Olivera, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá en fecha 17 de Abril próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, a la venta y al mejor postor de los siguientes bienes:

A) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, manzana N.o 53, empadronada con el número 5.150, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Jaime L. Costa de Agosto de 1949 y que se compone de una superficie de 415 metros deslindándose así: Norte 26 metros 30 centímetros frente a la calle Rivera; Sureste 41 metros 20 centímetros frente al Boulevard Francisco Mata y Oeste 31 metros 57 centímetros limitando con la fracción uno del citado plano:

B) Otra fracción lindera a la descripta anteriormente, empadronada con el N.o 2.257, solar señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Jaime L. Costa de Agosto de 1949, compuesta de una superficie de 402 metros deslindándose así: Norte 10 metros 60 centímetros de frente a la calle Rivera; Este 31 metros 57 centímetros limitando con el raíz descripto en primer término; Sureste 16 metros 60 centímetros frente al Boulevard Francisco Mata y Oeste 44 metros 30 centímetros frente a la calle 18 de Julio.

Asimismo, se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el diez por ciento del valor de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Marzo 13 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
20) $720.00 15|pub. 3603 Mz.20-v.ab.16

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos "Roberto F. Gossi contra LUIS EVERILDO CAZALES. Juicio Ejecutivo", (Lo. 23, Fo. 381, N.o 471), se hace saber que el día 22 de Abril próximo venidero a las 16 horas y siguientes, en el comercio del señor Haroldo de Agostini, sito en República Argentina y Ruta 3, se procederá por intermedio del rematador don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes: una cosechadora "Case" en desuso y en muy mal estado con un clasificador de semillas tasada en $ 1.000.00; un arado de discos tasado en $ 2.500.00; un carro suizo en muy mal estado tasado en pesos 400.00 y un arado de asiento y unos pedazos de rastra tasados en $ 50.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma; B) Que los bienes de referencia podrán ser examinados por los interesados que lo deseen en el lugar donde se encuentran depositados (República Argentina y Ruta 3). — Paysandú, Marzo 19 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
20) $360.00 10|pub. 4021 Mz.28-v.ab.15.

MARTIN ROVIRA
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, dictada en autos: "Volo y Pérez Mackinnon Ltda. contra PIRIZ, NESTOR. Juicio ejecutivo". (Lo. 1, Fo. 28, N.o 208), se hace saber que el día 29 de Marzo del año en curso, en el lugar de su ubicación a la hora 16, el martillero Martín Rovira asistido del señor Alguacil ad-hoc, por ante el Actuario ad-hoc escribano Casimiro Tejera Delgado, se procederá al remate judicial sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $ 5.702.00 (cinco mil setecientos noventa y dos pesos), de un terreno y edificio empadronado con el N.o 533, ubicado en la manzana N.o 53 de la ciudad de San Carlos, con frente a calle Mariano Soler, entre 25 de Agosto y Treinta y Tres, compuesto de 209 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); y 2.o) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos 3 de Diciembre de 1962. — Dra. Blanca Juncal, Juez de Paz
20) $540.00 15|pub. 3011 Mz 11-v.mz.29.

FELIX MACEDO
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: "JOSE G. CABRAL, EDEMAR IGLESIAS y WASHINGTON B. VIANA", solicitan remate de la mercadería incautada en expediente N.o 1317, año 1962; se hace saber al público que el día (5) cinco de Abril del año en curso, a las 19 horas, en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero señor Félix Macedo, asistido del Receptor don Juan Pío Silva, a la venta en remate público de un camión marca Dennis, modelo 1950, 4 cilindros, 100 Hp.; sobre la base de las dos terceras partes de su valor comercial y que asciende a la suma de $ 13.333.34.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o en efectivo del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total; siendo además de su cargo los impuestos legales que correspondan, comisión al rematador, rempadronamiento y traspaso del vehículo, estando libre de gravámenes aduaneros; B) El vehículo se encuentra estacionado frente a la Receptoría de Aduana. Más datos en la Secretaría. — Rivera, Marzo 15 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.
20) $330.00 10|pub. 3772 Mz.21-v.ab.3.

RUBEN POSADA CHAPITEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Rivera, doctor Carlos Maestro dictada en los autos caratulados "Eberhard Haasis contra MAX VEICHT" Juicio Ejecutivo, (Libro 44, Folio 176), se hace saber al público que el día 28 de Marzo de 1963, a la hora 10, en la avenida Mil ochocientos veinticinco N.o 291, se procederá por el martillero señor Ruben Posada Chapitel con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes embargados en autos según diligencia a fs. 6 a 7.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 18 de Febrero de 1963. — Amalia da Rosa, Actuaria.
20) $280.00 15 pub. 2800 Mz.6-v.mz.26.

FELIX MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Rivera, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados "Elías Teodoro Angona contra GABRIEL IRAMENDI TEJERA. Ejecución de hipoteca", (L.o 45, F.o 402)", se hace saber que el día 28 de Marzo de 1963, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero designado, señor Felix Macedo asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene que es parte del solar número tres, de la manzana 39 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, Primera Sección Judicial, padrón número 5.714, que forma el lote N.o 4, del plano del Agr. Jacinto Chiosoni, inscripto con el N.o 81, en el año 1944, en la Oficina de Catastro de Rivera, según el cual consta de una superficie de 322 metros 1.250 centímetros con 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste a la calle Coronilla, hoy José María Damboriarena, por 30 metros de fondo, lindando además al Norte y Este con los lotes tres y cinco y al Sur con sucesión Pedro Camiruaga: B) Una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras, parte de los solares uno y tres de la manzana citada, fracciones uno, dos y tres del plano citado, empadronado con los N.os 5.898, 5.899 y 5.897 con una superficie de 322 metros 1.100 centímetros cada una, con una superficie en conjunto de 966 metros 33 decímetros que se deslindan así: 32 metros 211, de frente al Este a calle Coronilla, hoy José María Damboriarena, por 30 metros de fondo, formando un rectángulo que linda: al Norte con calle Zapucay; al Este con fracción 5 y al Sur con más área del solar tres.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y certificados, conforme a las leyes; 3.o) Que los títulos y antecedentes del bien, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 15 de Febrero de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
20) $ 960.00 15|pub. 2870 Mz.8-v.mz.28.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Luis María Arrieta Alvarez contra ALFONSO FASSANA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 17, Fo. 446), se hace saber que el Jueves 25 de Abril de 1963, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, avenida Daymán N.o 1500, el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Dos fracciones contínuas de terreno, con las construcciones, instalaciones, alambrados y demás mejoras que ambas contengan ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas conjuntamente con el número ocho mil setecientos cuarenta y dos, manzana catastral número setecientos cincuenta, señaladas con los números uno y dos en el plano del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el número ciento setenta y cinco, el veintiocho de Setiembre de igual año, compuestas en conjunto de una superficie, libre de ochavas, según mensura de seis mil trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados, dos mil novecientos veintiséis centímetros cuadrados cuyos límites son: Al Norte en veintinueve metros sesenta y tres centímetros con calle Itapebí; al Este, en ciento seis metros noventa y dos centímetros con la calle Sauce; al Sur, en noventa metros trece centímetros con la calle Bolcoa y al Oeste en ciento veinticuatro me-

tros, veintitrés centímetros de frente a la avenida Davmán.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto, en caso de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la oficina Actuaría del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Marzo 12 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Act. Adj.
20) $960.00 15|pub. 3711 Mz.21-v.ab.17.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto, dictada en autos: "Tate De Gorces, María Elvira y otra contra AQUILES PADILLA. Reconocimiento de firma. Juicio ejecutivo". (Lo. 12 Fo 190), se hace saber que el 18 de Abril de 1963, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, calle Vilardebó (Padrón 8.010) el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Alguacil ad-hoc, de este Juzgado, procederá a vender en remate público, por las dos terceras partes la tasación que asciende a $ 666.63 el siguiente bien: fracción de terreno, sita en esta sección judicial, que fue tasada en la cantidad de $ 1.000.00, manzana municipal N.o 78 y manzana catastral N.o 617 empadronado con el N.o 8.0.0, compuesta de una superficie de setecientos diecinueve metros, veinte decímetros cuadrados y dentro de los siguientes límites, quince metros, cincuenta centímetros de frente a la calle Vilardebó: al Norte, la misma dimensión; al Sur, linda con el lote N.o 20: cuarenta y seis metros, cuarenta centímetros al Este, confina con la fracción No 18; y una igual medida al Oeste, limita con el lote N.o 16.

Se previene: 1.o) Que no se oirá oferta que no cubra la base fijada: 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el caso de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en el Juzgado a mi cargo a disposición de los interesados; y 4.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, Febrero 28 de 1963. — Irma Alonso Penco de Chamorro Juez de Paz.
20) $720.00 15|pub. 3712 Mz.21-v.ab.17.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Fariña José Antonio contra SOTO GAUDENCIO P. Ejecución de Prenda", (Lo. 16, Fo. 325, N.o 367), se hace saber al público que el día 25 de Abril del corriente año a las 15 horas, se procederá por el martillero don Julio César Callorda Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, en las puertas del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente bien: una camioneta marca "De Soto", modelo 1951, empadronada en este Departamento con el N.o 18.234, matrícula número 18.224, motor N.o T-308-11.670.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el importe total de su oferta, en el acto de serle aceptada y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Marzo 18 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
20) $280.00 10|pub. 4071 Mz.26-v.ab.15.

JULIO CESAR CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik E. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ALVAREZ ALVAREZ, HIPOLITO Y OTROS. Remate judicial". (Lo. 16, Fo. 539, N.o 17), se hace saber al público que el día 24 de Abril venidero a las 15 horas, se procederá por el martillero don Julio César Callorda Fernández, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble:

Una fracción de campo y mejoras ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 12.115, señalada con la letra O en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 642 el 11 de Febrero de 1955 en la Oficina de Catastro de San José y se compone de 6 hectáreas 4748 metros cuadrados y linda: al Norte con Arnoldo Meroff servidumbre de paso por medio; al Este, con Eustaquio Alvarez, Gumersindo Piston y Antonio Bolavich, servidumbre de paso en medio; al Sur con Aniceto Gutiérrez y por el Oeste, con las fracciones letras B y A del plano.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto sale a la venta con la base de $ 4.000.00; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero. 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Marzo 12 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
20) $780.00 15|pub. 3643 Mz.20-v.ab.16.

CARLOS ALBERTO MESSA BARANCELLI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — El que suscribe, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, y por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos "EVARISTO BRITOS. Sus sucesores. Partición, libro 7, folio 490, número 226", se hace saber al público que el día 18 de Abril de 1963, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, y por intermedio del martillero público Carlos Alberto Messa Barancelli, se procederá a la subasta del inmueble de autos ubicado en esta sección, paraje Rincón de Albano, con una superficie de 22 Hác. 7781 mts. 49 cms. empadronada con el N.o 8197, antes en mayor área con el N.o 2420, y señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Euy, inscripto en la Oficina Departamental Avalúos de Canelones, al 10 de Diciembre de 1926. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al serle aceptada. Que los gastos de escrituración impuestos comisión del rematador y demás gastos que origine, serán de cargo del comprador. — Rodríguez, Febrero 20 de 1963 — Ramón Barbot, Juez de Paz.
20) $540.00 15|pub. 3236 Mar.14-v.ab.3.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ASSADOUR KADYAN y ANNA USTAIAN DE KADYAN. Segunda copia de escritura". (Lo. 59. Fo. 424, Ficha V-675), se hace saber que ha sido solicitada por don Assadour Kadyan y doña Anna Ustaian de Kadyan la expedición de una segunda copia de las escrituras de "Compra, venta e hipoteca y de cancelación" que en esta ciudad autorizó el escribano José R. Aneiros el día 20 de Julio de 1950 y 22 de Julio de 1955 respectivamente y que se referían al siguiente bien:

Un solar de terreno con pavimento de adoquín y caño colector pago, ubicado en la 24.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el N.o 24.747 y que según plano levantado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa en Enero del año 1950, aprobado por la Sección Plan Regulador de Montevideo, el 20 de Marzo de 1950 e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 23 del mismo mes y año con el N.o 22.271, se señala con el N.o 6 y se compone de 404 metros 1072 centímetros que se deslindan así: 16 metros 88 centímetros de frente al Norte a la calle Continuación 18 de Julio: 23 metros 94 centímetros al Este de frente a "Espacio Libre" que forma esquina de la calle Continuación 18 de Julio y Magariños Cervantes; 16 metros 88 centímetros al Sur con la fracción N.o 7 y 23 metros 94 centímetros al Oeste con la fracción N.o 5.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Marzo de 1963. — Blanca Pareda de Ruiz, Act. Adj.
21) $520.00 10|pub. 3750 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos DURQUET de AGUSTONI, MARIA ROSA y otros. Segunda copia de escritura y Venta judicial" (Libro 39. Folio 107), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la cuenta particionaria que obra a folios 15 y siguientes del expediente caratulado "Testamentaría de don Juan Durquet y doña Juana Ugarriet. Exp. N.o 33 del año 1930" y donde se encuentra incluida la hijuela de don Pedro Durquet. Asimismo, se solicita la venta judicial del solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera Sec. Judicial de este Dpto. padrón suburbano 1583, con una superficie, según planilla de 8.641 metros y que era la fracción N.o 1 del plano del Agrimensor Gregorio Moreno, compuesto de 11.386 varas y que lindaba al N. con Juan Orfila, por el S. con fracción de José Durquet, por el E. también con Orfila y por el O. con el camino departamental. Según plano levantado por el Agr. Eduardo Olalde, de Diciembre de 1930 tiene una sup. de 8.691 metros y linda con Guillermo Assandri al N.; al O. con Juan Maffei y Edison Bagnasco; al S. con Juan Román, Cecilia E. Chevalier y Tomás Echevarría, y al E con la Avenida Aparicio Saravia.

En consecuencia, se emplaza a Beltrán Durquet y María Durquet de Aldaz, por el término de noventa días a comparecer en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y Curador de bienes con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, Febrero 20 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
21) $1.440 30|pub. 3128 Mz.13-v.my.2.

22-Sociedades de Responsabilidad

COMPAÑIA SUECO URUGUAYA DE REPRESENTACIONES LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por escritura de Noviembre 20 de 1962 ante Ema Abal Serantes, STEN ESKIL LUNDBERG y MARGARITA ANA TERESA SYLMAN, cedieron los derechos de sus cuarenta y cinco cuotas en la Compañía Sueco Uruguaya de Representaciones Limitada que adquirieron: Cuarenta cuotas el consocio José Pérez Junco y las cinco cuotas restantes, por partes iguales entre Juana Pérez Junco de Mazzeo, María Pérez Junco de Cobas y Carmen Pérez Junco. Continúa vigente en todos sus términos el Contrato Constitutivo de Sociedad inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 19, folio 85, Tomo V. — Montevideo, Marzo 12 de 1963.
22) $160.00 10|pub. 3312 Mar.15-v.mar.28.

COLONIAL LIMITADA

Por documento privado, firmado en Maldonado el 29 de Mayo de 1962, inscripto en el Registro Público y General de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Maldonado el 28 de Junio de 1962 con el N.o 28 del F.o 257 al 262 del Tomo N.o 5 de Contratos, los señores ASENCIO ITURRIA ASTIBIA, FRANCISCO GONZALEZ NOVOA y GUMERSINDO GIL VIERAS, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre las siguientes bases: Denominación: Colonial Ltda. Razón social: Iturria y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada; Objeto: Gastronomía y hotelería, estando especificado en el Art. 5.o del contrato social; Domicilio: En la ciudad de Maldonado; Capital: $ 500.000.00 aportados: Iturria pesos 250.000.00, González, $ 125.000.00 y Gil Vieras, $ 125.000.00; Plazo: Diez años con prórrogas automáticas por igual período; Administración: Estará a cargo de los socios Iturria Astibia y González Novoa, quienes podrán actuar individualmente, salvo en los casos previstos en el Art. 11 del contrato; Asambleas: Funcionarán por lo menos una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio, pudiendo haber extraordinarias. — Maldonado, Marzo 11 de 1963
22) $ 280.00 10|pub 3331 Mz 18-v.mz.29.

LOS VASCOS LIMITADA

Por instrumento privado otorgado el 30 de Noviembre de 1962 en Montevideo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio (N.o 53, Fo. 178v., Lo. N.o 1 de Contratos), don PABLO F. DE AZPITARTE y don JAVIER J. DE AZPITARTE, constituyeron "LOS VASCOS LIMITADA" con domicilio en Montevideo. Giro: Financiación de negocios, representaciones, consignaciones y toda clase de contratos y actos de adquisición, enajenación, afectación y administración de bienes por cuenta propia y ajena. Plazo: Tres años prorrogables. Capital: $ 20.000.00, aportados en efectivo: $ 15.000.00, por don Pablo F. de Azpitarte y $ 5.000.00, por don Javier J. de Azpitarte. Administración: Ambos socios en Directorio. Firma y representación: Cualquiera de los socios. Balance y ejercicio: Anuales, del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de cada año. Ganancias y Pérdidas: Por partes iguales. Dudas: Arbitraje. — Montevideo, Enero 31 de 1963.
22) $240.00 10|pub. 3760 Mz.21-v.ab.2.

CAMBIO BIMBO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura privada de fecha 14 de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, con firmas certificadas por el escribano Daniel Terra, cuya copia se inscribió en el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo, con el N.o 1, Fo. 353, de fecha 15 de Marzo de 1963, los señores Carlos Gilberto Silva y Carlos Rodolfo Keller, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes bases:

Objeto: El objeto de la sociedad será la promoción y organización de viajes de turismo, excursiones dentro y fuera del país, venta de pasajes aéreos, marítimos y terrestres, contratación de transportes y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con la actividad de agencias de viajes y turismo. Denominación: "CAMBIO BIMBO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: En la ciudad de Río Branco (Departamento de Cerro Largo), pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. Capital: $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), formado por 250 cuotas de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: señor Carlos Rodolfo Keller, 125 cuotas de pesos 1.000.00 cada una y el señor Carlos G. Si-

va, 125 cuotas de $ 1.000.00 cada una. En este acto se integra el cincuenta por ciento (50 o|o) de su aporte, según lo comprueba el certificado del Banco de Cerro Largo, de fecha 16 de Enero de 1963. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por los dos socios. La representación legal la ejercerá cualquiera de los socios indistintamente y la firma única. Duración: Diez años a partir de la fecha del mismo, con prórrogas automáticas de un año. Ejercicio económico: Durará normalmente un año, debiendo cerrarse el 31 de Enero de cada año. Distribución de utilidades: Cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva hasta que éste alcance el cincuenta por ciento del capital social. Del remanente, podrán constituirse fondos de reserva especiales y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado.
23) $560.00 10|pub. 3738 Mz.21-v.ab.3.

HECTOR AUGUSTO MUSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don José Julio Folle, dictada en los autos caratulados: "MARGARITA DORILA RODRIGUEZ de LABORDE. Subasta pública", (Lo. 13. Fo. 402, N.o 324), se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo venidero a las 16 horas, en el Vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación, por el martillero Héctor Augusto Mussio, asistido del señor Alguacil y Actuario, de la sexta parte indivisa de los siguientes bienes: Parte de la chacra 170 del Ejido de esta ciudad, empadronados con los números 4.563 y 4.575 y compuestos de un área de 4 hectáreas 7.962 metros y 2.650 centímetros y 4 hectáreas 6.117 metros 5.625 centímetros respectivamente; ubicados en la Segunda Sección Judicial de este Departamento. Tasación: 1|6 indivisa: $ 1.726.32. 2|3: $ 1.150.88.
Se previene: A) Que no son incluídas en dicha subasta, edificios y construcciones de material existentes en las fracciones, por ser de propiedad de los actuales condóminos, por cuya cuenta y orden fueron construídas; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escritura e impuestos se pagarán conforme a la ley y D) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Marzo 8 de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $660.00 15|pub. 3784 Mz.21-v.ab.17.

VENTAS LIMITADA

Por documento suscripto el 11 de Marzo de 1963 certificado por la Escribana María Teresa Indart Civetta, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 77, F.o 268 del L.o 2 de Contratos el 13 de Marzo siguiente, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Ventas Limitadas". Objeto: Venta de automóviles nuevos y usados, venta de respuestos y servicio de taller mecánico. Socios: Elbio Michelena y Diva Acacia Carbonell de Michelena. Capital: $ 50.000.00 aportado por partes iguales, habiéndose integrado solamente la mitad. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Plazo: dos años con prórrogas automáticas de 2 años. Administración: cualquiera de los socios indistintamente. Ganancias y Pérdidas por partes iguales.
22) $200.00 10|pub. 3812 Mz.22-v.ab.4.

DE LEON Y MOURAT LIMITADA

En documento privado suscrito el 31 de diciembre de 1961 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1962 con el N.o 782. F.o 2484, L.o 1 de Contratos, Uberfil De León, Yamanadú Mourat Core y Susana Mourat Core, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada: Denominación: "La Cantábrica"; Firma: "De León y Mourat, Limitada"; Objeto: Fabricación, reparación y venta de camas, sillones, cocinas, muebles y afines, taller de dorado, cromado, plateado y niquelado, adquisición, enajenación y afectación de muebles o inmuebles; Capital: $ 46.000.00 en 92 cuotas de $ 500.00, que corresponden 46 a De León y 23 a cada uno de los demás; Plazo: 3 años con prórroga automática; Dirección: Uberfil De León y Susana Mourat Core, indistintamente; Domicilio: Montevideo, Rivera 2072. — Montevideo, Marzo 29 de 1963. — Uberfil De León. — Yamandú Mourat. — Susana Mourat.
22) $240.00 10|pub. 3813 Mz.22-v.ab.4.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 99.143. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Con esta fecha, León Chebi Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca LEC-SA-FLOU, para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 3907 Mz.25-v.ab.5.

ACTA N.o 99.203. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Con esta fecha, El Terruño S. A., (Montevideo), solicita la marca "VELONETA" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 3908 Mz.25-v.ab.5.

ACTA N.o 99.209. — Montevideo, Marzo 20 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONTECARLO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 3957 Mz.25-v.ab.5.

ACTA N.o 99.210. — Montevideo, Marzo 20 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RIVIERA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 3958 Mz.25-v.ab.5.

ACTA N.o 99.211. — Montevideo, Marzo 20 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONACO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 3959 Mz.25-v.ab.5.

ACTA N.o 99.212. — Montevideo, Marzo 20 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALBAROSA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 3960 Mz.25-v.ab.5.

ACTA N.o 99.142. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. Con esta fecha, el señor Miguel Angel Manzi ha solicitado el registro de la marca "MACA" para distinguir artículos de la clase 23. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3333 Mar.15-v.mar.28.

ACTA N.o 99.128. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORONACION" para distinguir artículos de la clase 1 (galletitas y galletas). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3340 Mar.15-v.mar.28.

ACTA N.o 99.219. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nessín Cohen, Santos Cohen e Isaac Cohen (Montevideo), solicitan la marca: "DISTINCION" para distinguir los artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4033 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 99.227. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Gütermann y Co. A. G. de Zurich (Suiza), solicita la marca:

MARA

para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 4026 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 99.225. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Gütermann y Co. A. G. de Zurich (Suiza), solicita la marca:

Tera

para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 4027 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 99.228. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Con esta fecha, Juan José y Alejandro Aldaz, de San José, (Uruguay), solicitan la marca: "LA CERDA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4028 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 99.229 — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Con esta fecha, Juan José y Alejandro Aldaz, de San José (Uruguay), solicitan la marca "YA YA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4029 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 99.208. — Montevideo, Marzo 20 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pedro Couceiro, de Montevideo, solicita la marca "PIROPLASMIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 3915 Mz.25-v.ab.5.

ACTA N.o 99.234. — Montevideo, Marzo 22 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glenfield y Kennedy Limited. de Escocia, ha solicitado el registro de la marca "MICROZON", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4108 Mar.27-v.ab.16.

ACTA N.o 99.232. — Montevideo, Marzo 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Vila, Licha y Cía., (Cerro Largo), solicita la marca "Tacuarí", para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4102 Mar.27-v.ab.16.

ACTA N.o 99.231. — Montevideo, Marzo 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "Punto Fijo", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4101 Mar.27-v.ab.16.

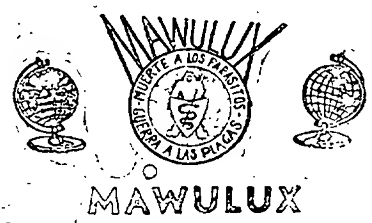
ACTA N.o 99.207. — Montevideo, Marzo 20 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Canon Cámera Company Incorporated de Tokio, Japón, solicita la marca

Canonet

para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 140.00 10 pub. 3916 Mz.25-v.ab.5.

ACTA N.o 99.220. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Plastecnica S. P. A., (Italia), ha solicitado el registro de la marca "CONTIROL", para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4100 Mar.27-v.ab.16.

ACTA N.o 99.173. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 4082 Mar.27-v.ab.16.

ACTA N.o 99.123. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Con esta fecha, Simsa Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 180.00 3573 Mz.27-v.ab.16.

ACTA N.o 99.198. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Con esta fecha O'Farell y Freira, por Rodríguez Ycart, Bravo Limitada (Montevideo), solicitado el registro de la marca "PRENAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3802 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 99.199. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Highland Bonding Company Limited (Escocia), ha solicitado el registro de la marca "FIVE SCOTS", para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3803 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 99.091. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. Con esta fecha, Eugenio L. Basualdo y Antonio Pereiras, de Montevideo, solicitan la marca "CIRCO" para distinguir las clases 1, 2, 3, 6. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 3287 Mar.15-v.mar.28.

ACTA N.o 99.110. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Benjamín Borovsky, de Montevideo, solicita registrar la marca "HIDUR", para distinguir la clase 4. (Hilos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 3532 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 99.103 — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, Manuel y Antonio Boghossián, de Montevideo, solicitan registrar la marca "IBERIA" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3533 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 99.104. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, Manuel y Antonio Boghossián, de Montevideo, solicitan registrar la marca "IBERIA" para distinguir la clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3534 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 99.105. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, Manuel y Antonio Boghossián, de Montevideo, solicitan registrar la marca "IBERIA" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3535 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 99.106. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, Manuel y Antonio Boghossián, de Montevideo, solicitan registrar la marca "IBERIA" para distinguir la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3536 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 99.107. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, Manuel y Antonio Boghossián, de Montevideo, solicitan registrar la marca "IBERIA" para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3537 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA No 99.108. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, Manuel y Antonio Boghossián, de Montevideo, solicitan registrar la marca "IBERIA" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3539 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA No 99.153. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de John Cotton Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 3514 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 99.161. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de The Eastern Isles Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

Eastern Isles

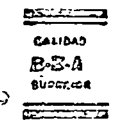
para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3637 Mz.20-v.ab.3.

ACTA N.o 99.192. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormls Meister Lucius Brünin (Alemania), solicita registrar la marca: "PERGALEN" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3617 Mar.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99.188. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft Chemische Fabriken-Ludwigshafen (Alemania), solicita registrar la marca: "SORMODREN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3612 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99.166. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Florente Givau Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la marca: "FLORENTINA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3570 Mz.20-v.ab.2.

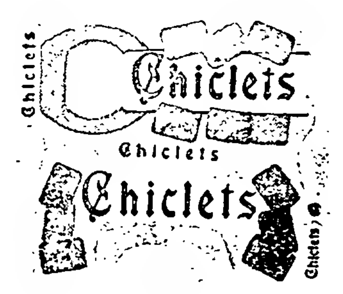
ACTA N.o 99.109. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Benjamín Borovsky de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4 (Hilos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 130.00 10|pub. 3531 Mz.19-v.ab.2.

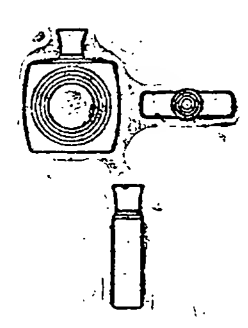
ACTA N.o 99.139. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll A. G. Chemische Fabriken-Ludwigshafen (Alemania), solicita registrar la marca: "MALIASIN" para la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3613 Mz.20-v.ab.2.

ACTA. N.o 99.141. Montevideo, marzo 13 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Warner—Lambert Pharmaceutical Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 3414 Mar.20-v.ab.2.

ACTA. N.o 99 071. Montevideo, Marzo 5 de 1963. Con esta fecha R. Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, de Londres, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 3286 Mar.20-v.ab.2.

ACTA No. 99 115. Montevideo, Marzo 11 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ringling Bros Barnum y Bailey Combined Shows, Inc, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases: 6, 15, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 3338 Mar.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99 190. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft Chemische Fabriken Ludwigshafen (Alemania), solicita registrar la marca: "IRUXOL" para la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3614 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99.134 — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de UCB (Union Chimique Chemische Bedrijven) S. A., de B..., han solicitado el registro de la marca: ... para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3510 ... v.ab.1.o.

ACTA N.o 99 152 — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "APIMYCIN" para distinguir artículos de la clase 9 (preparado antibiótico para uso en agricultura). — Publíquese ... consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 ... 19-v.ab.1.o.

ACTA No 99.151. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Marfleet ... Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "SOLVITAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3512 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 99.134. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc (EE. UU. A), solicita la marca "ESTERGE..." para distinguir los artículos de la clase ... Publíquese por diez días consecutivos. —
23) $80.00 10|pub. 3418 Mz.18-v.ab.2.

ACTA N.o 99.137. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo ..., ha solicitado el registro de la marca "...PORT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. ... Mz 18-v.mz 29.

ACTA N.o 99.133. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Charles of the Ritz, Inc (EE. UU. A.), solicita la marca "CHARADE" para distinguir los artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 3417 Mz.18-v.mz.29.

ACTA N.o 99.132. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Montevideo), ha solicitado la marca "JUPITER" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 80.00 10|pub. 3416 Mz 18-v.mz.29.

ACTA N.o 99.131. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo), ha solicitado la marca "PUMA" para distinguir artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 3415 Mz 18-v.mz.29.

ACTA N.o 99.072. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Con esta fecha, R. Marne Aurucci por R S. Hudson Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "RINSO" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 7, 8, 12, 14, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 3285 Mz 18-v.mz.29.

ACTA N.o 99.114. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ringling Bros. Barnum y Bailey Combined Shows, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "THE GREATEST SHOW ON EARTH" para distinguir artículos de las clases 15 y 25. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3243 Mar.14-v.mar.27.

ACTA N.o 99.230. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Con esta fecha, Altamira Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "DURAFLEX" para distinguir artículos de las clases 8 y 19 (pisos plásticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4046 Mz.26-v.ab.13.

ACTA N.o 99.221. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Esquire, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "WIDE - LITE" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4031 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 99.226. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Gütermann y Co. A. G. de Zurich (Suiza), solicita la marca:

Solidar

para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 4025 Mz.26-v.ab.16.

ACTA No 99.218 — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Monte Paz Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca: "MURIEL" para distinguir los artículos de la clase 22 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4032 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 99.098. — Montevideo, Marzo 7 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd. de Osaka, Japón, solicita la marca

Sunrise

para artículos de la clase 12 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3129 Mz 18-v.mz.29.

ACTA N.o 99.136. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DOBLE 6" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 3419 Mz.18-v.mz.29.

ACTA N.o 99.191. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll A. G. Chemische Fabriken, de Ludwigshafen del Rhein (Alemania), solicita registrar la marca: "ISOPTIN" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 3615 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99.187. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft Chemische Fabriken, Ludwigshafen (Alemania), solicita registrar la marca "MYCANODIN" para la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3611 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99.124. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Con esta fecha, Simsa Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "OPAL PLAST" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3574 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99.125. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Con esta fecha, Simsa Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CARAVANA" para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3575 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99.159. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — Con esta fecha, Y. Lucas Calcraft Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca: "WINSFORD" para artículos de las clases 1 y 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 3569 Mz.20-v.ab.2

ACTA N.o 99.163. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por N. V. Organón (Holanda), han solicitado el registro de la marca: "DOCABOLIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 3684 Mz.21-v.ab.3.

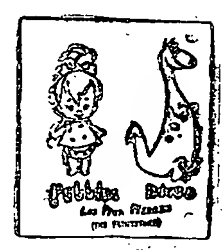
ACTA N.o 99.196 — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Atlantis Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LOXIN" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 3697 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 99.195. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Atlantis Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SABROSET" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3698 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 99.068. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Unión Carbide Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "METHIN" para distinguir artículos de la clase 9 (Insecticidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2927 Mz.11-v.mz.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Carlos de la Vega N.o 4201 con fecha 12 de Febrero de 1963. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GREGORIO MILETICH.
25) $160|00 20|pub. 2402 Feb.27-v.mz.27.

ACTA N.o 99.130. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 3336 Mar.15-v.mar.28.

ACTA N.o 99.077. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. Con esta fecha, Juan Osvaldo Blanco (Uruguay) solicita registrar la marca "TOURNAMENT" para artículos de la clase 19. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 3284 Mar.15-v.mar.28.

ACTA N.o 99.127. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de McKesson y Robbins, Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

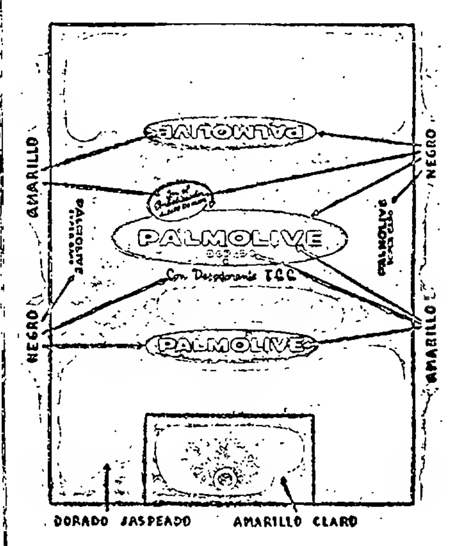


para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3337 Mar.15-v.mar.28.

ACTA N.o 99.129. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KENDALL" para distinguir artículos de la clase 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3339 Mar.15-v.mar.28.

ACTA N.o 99.150. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — Con esta fecha, Vogar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "COLCAFE", para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 3591 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99.201. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Colgate Palmolive Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca



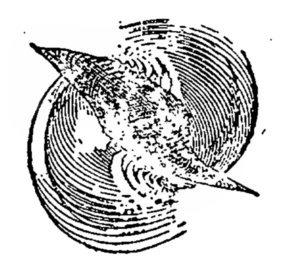
para distinguir artículos de la clase 10 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $420.00 10|pub. 3700 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 99.162. — Montevideo, Marzo de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "LYRIC" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3698 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99.118. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. Con esta fecha, Saporiti Hnos. Ltda. ha solicitado el registro de la marca "LAVOISIER" para distinguir artículos de la clase 2 (dos). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3238 Mar.14-v.mar.27.

ACTA N.o 99.149. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — Con esta fecha, Jaime Nasajón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOVELTY" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3513 Mz.19-v.ab 1.o.

ACTA N.o 99.194. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Scandinavian-American Nylon Hosiery A|S, de Naerun (Dinamarca), solicita la marca:



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 3692 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 99.167. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Florente Givau Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires (República Argentina), solicita la marca: "BOWLING" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3693 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 99.174. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Limitada (Montevideo), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 3683 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 99.202. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SALADOIL" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 3828 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 99.197. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Limitada, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LYDDA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3601 Mz.21-v.ab.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.486. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, el señor Roberto Draper, por E. Merck Aktiengesellschaft de Darnstadt (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la preparación de derivados de tetraciclina solubles en agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Teledor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3632 Mz.20 v.ab.2.

ACTA N.o 14.488. — Montevideo, Marzo 22 de 1963. — Con esta fecha el señor Ismael Giordano, de Durazno, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Sistema Constructivo y Medios para llevarlo a Cabo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 4110 Mar.27-v.ab.16.

ACTA N.o 14.487. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Gillette Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hoja de Afeitar y Método para Hacerla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 4109 Mar.27-v.ab.16.

ACTA N.o 14.482. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Guía para una máquina para construir neumáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 3568 Mz.20-v.ab.2

ACTA N.o 14.462. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. Con esta fecha Fibrolit S. A., de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Mejoras en cámaras de inspección" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 3329 Mar.15-v.mar.28

ACTA N.o 14.473. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Arthur Alter, de Waukegan, Illinois, U. S. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agentes Esquistosomiáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3239 Mar.14-v.mar 27.

ACTA N.o 14.477. Montevideo, Marzo 12 de 1963, Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por The Firestone Tire Cía Rubber Company, de Akron, Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Reparación de Neumáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 3428 Mz.18-v.mz.29.

ACTA N.o 14.480. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por F. Hoffmann La Roche y Co., Aktiengesellschaft. (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la purificación de un derivado benzodiazepínico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $120.00 10|pub. 3413 Mz.18-v mz.29.

ACTA N.o 14.470. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Luis Alberto Soriano y Hebert Armando García, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años, para: "Procedimiento y compuesto para la fabricación de un material de aleación plástica", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 3538 Mz 19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 14.475. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, los señores Carl Erik Sixten Anderson-Sason, Pure Emanuel Lindahl, Olov Stanley Owenmark, Bengt Erik Bjorklund y Bengt Erik Nilsson. (Suecia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aspiradoras de vacío que tienen un colector de polvo y una unidad de ventilación a motor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o [illegible], se ordena la presente publicación. — [illegible] Tejedor Gatti Director. — Olga [illegible], Secretaria.
24) [illegible] 10|pub. 3212 Mz.18-v mz.29.

ACTA N.o 14.478. — Montevideo, Marzo de 1963. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de Benzosulfonil-Ciclohexilureas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3334 Mar.15-v.mar 28.

ACTA N.o 14.476. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farrow and Company Ltd. de Escocia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para tratar materiales sensibles al calor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3335 Mar.15-v.mar.28.

ACTA N.o 14.484. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de Esteres de Acidos Tiofosfóricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 3685 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 14.485. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Dow Chemical Company, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos de Acido Amino-Tricloropicolínico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3686 Mz.21-v.ab.3.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. ALFREDO ADINOLFI ha prometido vender a Mauricio y Yamandú Rodríguez el comercio de bar, restaurant y hospedaje sito en Young (Río Negro) llamado "City Bar". Acreedores presentarse en Escritorio Colantonio. — Young, Marzo 7 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 3467 Mz.19-v.ab.23.

Interviniendo Oficinas de Balances José Ma Pérez, (Misiones 1346), hemos prometido en venta a los señores Luciano Duarte Domínguez y Julio Montero Fraga, nuestro comercio que gira en el ramo Casa de Comidas, Bar y venta de helados, ubicado en Avenida Agraciada 2342 en esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — PASCUAL SARRACENO CAMMAROTA. — IRAZEMA HERNANDEZ de SARRACENO.
25) $240.00 20|pub. 3771 Mz.21-v.ab.25.

Prometí vender Almacén de Comestibles, sito en la calle Colonia 1754 a José Fraga Rey, Emilio Vilar y Manuel Viqueira. Acreedores: De 10 a 12 en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 21. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 1.o de 1963. — FELIX ALBERTO LOPEZ.
25) $80.00 20|pub. 3753 Mz.21-v.ab 25

Se comunica de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Ramón López López, la Carnicería Ubicada en la calle Carlos Racigalupe 2229. Acreedores presentarse en la oficina sita en la calle República 1873. — MANUEL GONZALEZ MOREIRA.
25) $160 00 20|pub. 3655 Mz.20-v.ab.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender el Almacén sito en Piedras N.o 565 a Faustino Orozco Pereira y Carmen González de Orozco, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — JOSE GENARO MACEIRAS LADO. — MARIA LAGO de MACEIRAS.
25) $240.00 20|pub. 3646 Mz.20-v.ab.24.

Comunico que he prometido vender al señor Scholem Farber la mitad indivisa que me corresponda en la fábrica de colchones, elásticos y camas que gira bajo la firma Fabius y Cía. y el nombre de Casa Rocha en la calle Rocha 2579|81 83 de Montevideo, tomando el comprador a su cargo el activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse en Sarandí 356 esc. 30 (Escribanía Lindner). — LEON FABIUS.
25) $240.00 20|pub. 3808 Mz.22-v.ab 26.

Interviniendo Balanceador y Rematador Público, Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), he prometido vender al señor Gilmet Fernández, mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas sito en la calle Sierra 2038 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. Montevideo, 20 de Marzo de 1962. — JOSE MARTINEZ TATO. — CARLOS MARIA GILMET. — HILDA EDELIA MARESCHI.
25) $240.00 20|pub. 3877 Mz.22-v.ab.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí comprar a Francisco Fallache la Farmacia "Fallache", calle 19 de Abril N.o 1350 de esta ciudad. Acreedores en Escribanía Costa, Castillos, Rocha. Marzo 13 de 1963. — RAFAEL CARLOS GARAT.
25) $160.00 20|pub. 4003 Mz.26-v.ab.30.

Prometí vender a Isidoro Fleischer ó a quien éste designe el comercio sito en Convención N.o 1384 denominado Gabes.
Toma de posesión 15 de Abril de 1963. Acreedores en Ellauri N.o 839, apartamiento 703. Plazo: Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Marzo de 1963. — GABRIEL BESPALKO.
25) $160.00 20|pub. 3507 Mz.19-v.ab.23.

LILI BIRGER, prometió vender a José Manuel García la Carnicería sita en Shakespeare N.o 1638, que se trasladará a Lezica N.o 6126. Acreedores en Río Negro N.o 1192 apto. 303. — Montevideo, Febrero de 1963.
25) $80.00 20|pub. 2531 Feb.27-v.mz.27.

He prometido vender a Angel Misa Misa, la Carnicería instalada en la calle Santa Lucía N.o 5150 de esta ciudad. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — RAMON GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 2434 Feb.27-v mz.27.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1333, prometimos vender al señor JESUS PREGO VILLAMISAR, el Café Bar y Restaurant, que tenemos instalado en ésta ciudad calle Emilio Romero 86. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — JOSE SALVATICO FEBLES. — ELENA MARGARITA CURCIO de SALVATICO. — ANGEL HUMBERTO BRUNO. — ROSA CURCIO de BRUNO.
25) $240.00 20|pub. 4098 Mar.27-v.may.2.

Prometí vender a ALFREDO EASTON ROSSI, la Farmacia Colombo, instalada en la calle Reconquista 599. Montevideo. Acreedores presentarse Escribanía Riviere Rincón 717 a efectos Ley Setiembre 1904. — CARLOS ALBERTO COLOMBO
25) $80.00 20|pub. 4125 Mar.27-v.may.2.

Interviniendo el Estudio Contable Cr. Werner Wolf, Misiones 1260, prometimos vender nuestro comercio en el ramo de Taller de Lavado y Planchado, que figura con el nombre de "Lavadero Minas" en la calle Minas 912, de esta ciudad al señor Roberto Kurt Heimann, quien se hizo cargo del Activo y Pasivo, tomando posesión del referido comercio desde el 28 de Febrero de 1963. Acreedores presentarse en el Estudio (Ley 26|9|1904). — Montevideo 28 de Febrero de 1963. — HERMANN HEIMANN. — ROSITA LILLY O. de HEIMANN.
25) $240.00 20|pub. 4129 Mar.27-v.may.2.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, el señor Mario Antonio Rosés Martínez ha prometido vender a la señora Ofelia Arce de Sierra el comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Centenario número 299, esq. Enrique Ladós de esta ciudad. Los acreedores presentarse en la Escribanía Vernengo, José Enrique Rodó 517. — Minas, Febrero 7 de 1963. — HECTOR RAUL VERNENGO, Escribano público.
25) $240.00 20|pub. 3200 Mar.14-v.ab.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender al señor Jesús Requeijo Franco, la Panadería "Cooper" calle Cooper 2289. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432 Esc. 13. — JUAN CARLOS GANCEDO. — HECTOR MELO MAINERO. — Jesús Requeijo. — Montevideo, 3 de marzo de 1963.
25) $ 160.00 20|pub. 2060 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, p. 6.o, ap. 12, resolví arrendar al S. Adrián Pastor, el café y Bar emplazado en el km 40 de la Carretera a San Jacinto.
Acreedores: plazo de Ley del 26 9|1904 — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — JUAN BAUTISTA BONIFACINO.
25) $160 00 20|pub. 2889 Mz 8-v.ab 4.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., he prometido en venta el comercio de mi propiedad, que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en Avenida de las Instrucciones N.o 1456 a los señores Avelino Bello y Jesús Santos Bello. Acreedores en Arenal Grande 1532 piso 1, escritorio 101 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — ERI JOSE ALONSO.
25) $240.00 20|pub. 3708 Mz.21-v.ab.25.

He prometido vender a Isidoro Alonso Aldaz, el comercio sito en calle Treinta y Tres al Sur s/n. de la ciudad de San José, Departamento de San José. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461 San José A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se realiza esta publicación. — San José, 21 de Febrero de 1963. — JOSE EUGENIO VITURRO AGUILERA.
25) $240.00 20|pub. 3219 Mar.14-v.ab.17.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a ANTONIA TALBO, el almacén comestibles sito Santiago Sierra 3284 bis, Montevideo. Acreedores ocurrir Esc. Fernández. Andrés, Rincón 438 Esc. 1, de 9 a 11 horas. — Montevideo, 20 Setiembre 1962. — ROGELIO EDUVIGES LOPEZ. — LUCIA FARIÑA de LOPEZ.
25) $160.00 20|pub. 3271 Mar.14-v.ab.17.

Atilio Rebollo y José Sande prometieron vender a Duardo Gallareto San Martín y Juan Valentín Gallareto Basso el comercio que en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas y mesa de billar tienen establecido en Valdez Chico, paraje de la 6.o sección judicial de San José. Acreedores presentarse en el mismo comercio.— ATILIO REBOLLO. — JOSE SANDE.
25) $160.00 20|pub. 3218 Mar.14-v.ab.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender el Almacén sito en Mariano Soler N.o 3130 a Manuel Pereira García, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores: San José N.o 1280 escritorio 20. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — AURELIANO ABEL PEREIRA FACAL. — MARIA TORRES de PEREIRA.
25) $240.00 20|pub. 3608 Mz.20-v.ab.24.

Con intervención del rematador y balanceador público, señor Marcelino Martínez Gomez (Pablo de María 1447), hemos prometido vender a favor de los señores Manuel Rodríguez Alonso y Jaime Márquez nuestro comercio, ramo Café, Bar y Horno de Pizza, denominado "Castrobo", sito en Avenida 18 de Julio N.o 2150 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Marzo de 1963. — JUAN A. DEAMBROSIO. — NELLY Ma. SANCHEZ. — CARLOS Ma. DEAMBROSIO. — ELBA CUADROS. — Manuel Rodríguez Alonso. — Jaime Márquez.
25) $252.00 20|pub. 3530 Mz.20-v.ab.24

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Luciano Varela, la casa de comercio del ramo Provisión emplazada en la Avda. Italia N.o 2639.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — ANTONIO RAÑON.
25) $160.00 20|pub. 2891 Mz.8-v.ab.4.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores, Antonio Aguilla Cochon y Manuel Cordo Novoa, el Almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Industria 3472|74.
Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo Marzo 5 de 1963. — SANTIAGO DOMINGUEZ SALAS. — BIENVENIDA SOTO CHAMORRO de DOMINGUEZ.
25) $240:00 20|pub. 2904 Mz.8-v.ab.4.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a "ADUA SOCIEDAD ANONIMA" el negocio que gira en la Avenida 18 de Julio 976 Locales 20 y 22 en el ramo de Zapatería, debiéndose presentar los acreedores dentro del plazo legal en Buenos Aires 520, piso 1.o, escritorio 3. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963 — JUAN SCHAFFER.
25) $240.00 20|pub. 2847 Mz.8-v.ab.4.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Domingo González Trigo y Rómulo Leonel López Bentancor, la carnicería instalada en calle Gil N.o 1143 de esta Capital. Acreedores presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — GONZALO FERNANDEZ VELOSO.
25) $160.00 20|pub. 2338 Mz.7-v.ab.3.

GILBERTO ROBAINA, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 1904 comunica al comercio y público en general, que ha prometido en venta a Guillermina Ramos de Rivarola, su comercio en el ramo de almacén de comestibles, venta de pan y leche, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sito en Ramón Anador 3649 de esta Capital. Acreedores: en Escribanía González Poggi, calle Treinta y Tres N.o 1373, cuarto piso, escritorio 401.
25) $240:00 20|pub. 2313 Mz.7-v.ab.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi almacén de comestibles, sito en la calle Agustín Abreu N.o 2445 de esta ciudad al señor Rubi Eusebio Braida, con fecha 8 de Marzo de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ELSA CRISTINA KENNEDY ONETTO.
25) $160.00 20|pub. 3136 Mz.13-v.ab.16.

A los efectos de la Ley de 26,9|1904, comunicamos que prometimos en venta a "Bertex S. A." el comercio de tienda y mercería de nuestra propiedad sito en avenida Rivera 2663 — (Montevideo). — Acreedores: Escribanía Pedro P. Cetrángolo. — Montevideo, 22 de Febrero de 1963. — SALVADOR LUCCISANO. — NOEMI COSTANZO.
25) $160.00 20|pub. 3178 Mz.13-v.ab.16.

Interviniendo Oficina de Balanceo José Ma. Pérez, Misiones 1346 hemos prometido en venta a los señores Enrique Reyes Larrañaga y Juan Restutita Aspiroz Benítez, nuestro comercio que gira en el ramo de café, bebidas alcohólicas y minutas, sito en la calle Comercio N.o 1794. — Acreedores presentarse en Oficina. 1904) — Montevideo, 5 de Marzo de 1963. — 1963. — GREGORIO BONINI GONZALEZ. — ELENA SILVA DE BONINI.
25) $ 240.00 20|pub. 3093 Mz.12-v.ab.15.

Por intermedio de Park S. A., Avda. Agraciada 1722, hemos prometido en venta al señor Eduardo Anteio Estevez nuestro comercio que gira en el ramo de bar y confitería ubicado en la calle 25 de Mayo 497|99 de la ciudad de San José, tomando posesión del mismo el 14 de Febrero de 1963. Acreedores presentarse en el comercio. — Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — ESTEBAN PEDRO PERA GONZALEZ. — ELENA DE LOS SANTOS. — JOSE MARIA FUSCO. — MARIA LUISA ZAMBETOGLIRIS.
25) $240.00 20|pub. 3247 Mar.14-v.ab.17.

Por intermedio de Park S. A., Agraciada número 1722 he prometido en venta al señor San Pedro Ramírez Miranda mi comercio que gira e nel ramo de almacén de comestibles, B. alcohólicas y bar ubicado en la calle Comercio N.o 1901 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Febrero 1.o de 1963. — GERARDO GOMEZ OBELAR. — ANTONIA ROMANO de GOMEZ.
25) $240.00 20|pub. 3246 Mar.14-v.ab.17.

Interviniendo "Unión de Balanceadores, prometimos en venta a los señores Salvador Oronoz y José Viqueira, el comercio en el ramo de Cervecería, que gira en esta plaza en la calle Carlos Roxlo N.o 1435. (Ley 26|9|904). — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — EDUARDO ANDRES ALVAREZ. — CARMELA MALANGA.
25) $160.00 20 pub. 2432 Feb 27-v.mz.27.

Prometimos vender la panadería "Torre Eiffel Rondeau 1677, a Benigno Domínguez, José Fortela y Rafael B. Carrera. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores Cerrito 509. — Montevideo, Marzo 1963. — JOSE MARIA VAZQUEZ. — JOSE EIRIS. — JESUS CAAMAÑO.
25) $160.00 20|pub. 3253 Mar.14-v.ab.17.

Prometí vender a Rosa Hernández de Isa el almacén sito en Minnesota 2096. Acreedores en el mismo. — HAGOP BEKMEZIAN.
25) $80.00 20|pub. 3190 Mz.13-v.ab.16.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, el señor Narciso Villar Gallo, ha prometido vender al señor Ovidio Marichal; el comercio en los ramos de almacén y alcohólicas, ubicado en Casupá, 4.a sección judicial de Lavalleja. — Acreedores presentarse en la calle 18 de Julio N.o 716 de esta ciudad. — Minas, Octubre 8 de 1962.
25) $240.00 20|pub. 3202 Mar.14-v.ab.17.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he mos prometimos en venta al Sr ANTELMIO MIGUEL CABRERA BARRERA la mitad indivisa de mi comercio que gira en el ramo de Casa de comidas y beb. ferm. ubicado en la calle 8 de Octubre 3094 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco. 18 de Julio 1317. — Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de diciembre de 1962. — FULBERTO JULIO CABRERA DUBARRY — MARIA ROBLEDO.
25) $ 240.00 20 pub. 3307 Mz.15-v.ab 18

Se hace saber que Catalina Esther Devoto y Luis Bartolomé Aguirrezabal, vendieron a Manuela Fontes, el negocio de Peluquería para Damas sito en Avda. Garibaldi 2895 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|904.
25) $160.00 20|pub. 3281 Mar.15-v.ab.18

Interviniendo Oficinas Cercidos prometí vender a los señores Virginio Manuel García Quiben la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en la calle Burgueño esq. 25 de Mayo (Soca). Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en la Escribanía Nev Pérez Lemez. Sarandí s|n (Soca). Montevideo, 2 de Enero de 1963. — REMIGIO ISURRALDE.
25) $160.00 20|pub. 3350 Mar.15-v.ab.18

A los efectos de la Ley Setiembre 26 de 1904, se hace saber que don MARCELO SALABERRI ha prometido vender al señor Pantaleón Di Landro el comercio bar sito en Juncal 1390.
Acreedores presentarse en Juncal 1414, esc. 4, (Escribanía Rivas). — Montevideo. Febrero 4 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 3370 Mz.13-v.ab.22.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Luis Pérez y Leandro Magadan, la casa de comercio del ramo Café y bar emplazada en la Avda. Millán N.o 4646 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 31 de Enero de 1963. — BENITO BARRAL. CARMEN TOREIRA. VICENTE SERANTES.
25) $240.00 20|pub. 2892 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Alfonso González Costa, la casa de comercio del ramo Almacén y Bar, emplazada en la calle Tapes N.o 951 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — MANUEL CASTRO. ANGELA BENA.
25) $240.00 20|pub. 2884 Mz.8-v ab 4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José Moreira y Leopoldo Antón, la casa de comercio del ramo Café y bar, emplazada en la calle 25 de Mayo 705
Acreedores: Plazo de Ley del 26,9,1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 2 de Febrero de 1963. — Manuel Romar. Della Nova. José Pazos.
25) $240.00 20|pub. 2882 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Alberto Sciailes y José Gómez, la casa de comercio del Ramo Café y bar emplazada en la calle Yacaré N.o 1563 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 4 de Enero de 1963. — JUAN H. SOUTO. PERLA MARICHAL. ALFREDO NASTASI. NELIDA DEL RIO.
25) $240.00 20|pub. 2883 Mz.8-v.ab.4.

(Ley 26 de setiembre de 1904). Rescindí compromiso de venta con el señor Miguel Angel Pieza referente al "Hotel Porvenir" ubicado en Canelones 2059|61 y lo prometí en venta al señor Angel Pérez Domínguez. — Acreedores presentarse en el mismo. — WALDEMAR HERNANDEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 3039 Mz.12-v.ab.15.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramón Pereiro, José Orons y Eduardo Souto el comercio que en los ramos de Bar y despacho de bebidas alcohólicas y pizzería, en la calle San Martín 4203 de esta ciudad — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — (Ley de 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de marzo de 1963. — FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 2062 Mz.12-v.ab.15.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen he prometido en venta a los señores Celestino Caero y Francisco Padín Fuentes, el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y Restaurant gira en la calle Gral. Flores 3337 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de marzo de 1963. — CELSO LAMAS COVELO.
25) $ 240.00 20|pub. 3063 Mz.12-v.ab.15.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Héctor Gil, Ricardo Falcilli y Julio Rieyro el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Mercedes 1250 de esta Ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala N.o 1425. — (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de febrero de 1963. — AÑON ALSINA Hnos. (Carlos y Alberto).
25) $240.00 20|pub. 3064 Mz.12-v.ab.15

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Angel Cal, José Cal y Oscar Bourón el comercio, que gira, en el ramo de Bar y restaurant, ubicado en la calle Ciudadela N.o 1202, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de marzo de 1963. — DAVID TOURIÑO y MANUEL TOURIÑO.
25) $ 240.00 20|pub. 3065 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Francisco Vale López y Marcelino Ladra Casteló, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Juan B. Morelli 3550, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de marzo de 1963. — FERNANDO MENDEZ y FRANCISCO GONZALEZ.
25) $ 240.00 20|pub. 3066 Mz.12-v.ab.15.

De acuerdo con la Ley del 25 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a "J. Weissman Sociedad Anónima", nuestro comercio que en el ramo de fábrica de camisas, gira en la calle Soriano 835 bis de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — JONAS WEISSMAN. — REBECA FEUER DE WEISSMAN.
25) $160.00 20|pub. 3137 Mz.13-v.ab.16.

Hacemos saber que hemos prometido comprar al señor José Tagle Aguirre y señora Carmen Viñeta de Taglé, el hotel San Salvador, sito en la calle San Salvador 2118. Acreedores en el mismo. — MIGUEL y ALEJANDRO ASSIS.
25) $100.00 20|pub. 3147 Mz.13-v.ab.16.

Banco del Sur del Uruguay, (Paraguay número 1176), interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta mi comercio ubicado en Jaime Zudáñez N.o 2860, en el ramo de Hotel, al señor Miguel Pinelli Tonelli. Acreedores, presentarse en la institución de referencia. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — GABRIEL PINELLI TONELLI. — LUCINDA GARCIA FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 3785 Mz.21-v.ab.25.

Con intervención del rematador y balanceador público señor Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) hemos prometido vender a favor de los señores Manuel Rodríguez Alonso y Jaime Márquez nuestro comercio, ramo cafe, bar y horno de pizza, denominado "Castrobo" sito en avenida 18 de Julio N.o 2150 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Marzo de 1963. — JUAN A. DEAMBROSIO. — CARLOS M.a DEAMBROSIO. — ELBA CUADROS. — Manuel Rodríguez Alonso. — Jaime Márquez.
23) $240.00 20|pub. 3530 Mz.19-v.ab.23.

Interviniendo el rematador y balanceador público Marcelino Martínez, hemos prometido vender a los señores José Carballo Rivas y Gumersindo Rodríguez López, nuestro comercio en el ramo de café, bar y horno de pizza, sito en calle Veracierto N.o 2696 de esta ciudad. Ley 26 Setiembre 1904 Acreedores presentarse en mi oficina Pablo de María 1447. — Montevideo, Enero de 1963. — EDUARDO CASTRO GOMEZ. — ELIDA CASTRO PICOS. — José Carballo Rivas. — Gumersindo Rodríguez López.
25) $240.00 20|pub. 3529 Mz.19-v.ab.23.

Interviniendo balanceador y rematador público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) he prometido vender al señor Elías Gigirey Nieto, mi comercio ramo provisión y lechería, sito en calle Dr. Francisco Soca N.o 1250 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Marzo de 1963. — JESUS GARCIA. — Elías Gigirey Nieto.
25) $240.00 20|pub. 3528 Mz.19-v.ab.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Alfredo C. Irigoyen Conde y Carlos J. Pérez Pérez, el negocio de fiambrería, bar y bebidas alcohólicas ubicado en Avda. 8 de Octubre 3106 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1963. — RAMON CAMAÑO VILARIÑO.
25) $160.00 20|pub. 3248 Mar.14-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor José González la casa de comercio del ramo Fiambrería y Despensa emplazada en la calle Llupes N.o 4649 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1963. — FRANCISCO FERNANDEZ. TERESITA M. BERTOLINI.
25) $240.00 20|pub. 2890 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo el rematador y balanceador público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447), he prometido vender al señor José Rodríguez, mi comercio en el ramo de Café, Bar y Parrillada, denominado "Zapicán" sito en calle Caridad N.o 1203 de esta ciudad. Plazo ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Marzo de 1963. — HERMINIO PONTE BLANCO. — JOSE RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 2951 Mz.11-v.ab.5.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a la señora Olga Sas Sas el Comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle José Scosería N.o 2549 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco; 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Marzo de 963. — CRISTOBAL BARCIA RIAL y MARIA VARELA NIETO.
25) $240.00 20|pub. 2850 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Aquilino Sánchez y Laurentino Rodríguez, la casa de comercio del ramo almacén y bar emplazada en la calle León Pérez 3845 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 18 de Marzo de 1963. — MANUEL REGO. — ELVIRA ALVAREZ.
25) $240.00 20|pub. 3979 Mar.25-v.ab.29.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Lorenzo Freiría, la casa de comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Misiones 1600 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12.. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — JOAQUIN DOMINGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 3980 Mar.26-v.ab.29.

Prometimos vender al señor Miguel Torres Rodríguez el Almacén sito en Cerro Largo 1504. Acreedores en 25 de Mayo 470, escritorio 21. — RAMON E. VEIGA. — ESTRELLA RAÑA.
25) $80.00 20|pub. 3779 Mz.21-v.ab.25.

Con intervención de las Oficinas Carballal Sóñora y Cía., Cerrito 565, escritorio 5, hemos prometido vender el comercio sito en 8 de Octubre 4694 a José Sala Aldaba. Acreedores presentarse en nuestras Oficinas (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Marzo de 1963. — MANUEL y ALBINO RODRIGUEZ FERNANDEZ. — DOMINGO. — INOCENCIO BARREIRO RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 3501 Mz.22-v.ab.26.

Ley, Setiembre 26 de 1904. Prometí vender a Juan Carlos Hernández e Irma Saibene de Barbagelata mi comercio de Almacén, Ferretería y Bar ubicado en la localidad de Estación Atlántida, 7.a Sección de Canelones. Acreedores presentar sus créditos en el comercio. — Estación Atlántida, Enero 30 de 1963. — JUAN CARLOS FERRARI. — JUAN CARLOS HERNANDEZ. — IRMA SAIBENE DE BARBAGELATA.
25) $160.00 20|pub. 3853 Mz.22-v.ab.26.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor José Sueiro Couceiro, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Andes N.o 1336 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio N.o 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — RAMIRO PRADO QUINTANA. — PIEDAD SANCHEZ GOMEZ. — JOSE MANUEL PRADO QUINTANA. — ESMERALDA ALEMAN.
25) $240.00 20|pub. 3754 Mz.21-v.ab.25.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Manuel Fernández y Julio Burgueño, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en Colonia N.o 1951. Acreedores en Arenal Grande 1532 piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1963. — SEVERINO ALVAREZ MUIÑOS. — CAROLINA BUGARIN de ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub 3709 Mz.21-v.ab.25.

OASIC, Francisco Panzera, Soriano 1222 bis, promete vender al señor Domingo Guendjian, el comercio en el ramo de Café y Bar, propiedad del señor Carlos A. Maldonado, sito en la Avda. San Martín 3552 al 54 de esta ciudad. — Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — CARLOS ALBERTO MALDONADO. — Domingo Guendjian.
25) $ 160.00 20|pub. 4000 Mz.25-v.ab.29.

OASIC, Francisco Panzera, Soriano 1222 bis, promete vender a los señores Bilali Mouratay Ntinos y Eliseo Velázquez, el comercio en el ramo de Hotel propiedad del señor Athanasios Romanos, ubicado en la calle Soriano 1226 de esta ciudad. — Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ATHANASIOS ROMANOS. — Bilali Mouratay Ntinos. — Eliseo Velázquez.
25) $ 160.00 20|pub. 4001 Mz.25-v.ab.29.

A los efectos de la Ley 26|9|1904, se hace saber que don Rafael Pedro Ojeda ha prometido vender el comercio en el ramo de Almacén de comestibles sito en la calle Godoy 4648 bis de esta ciudad a Walter Ojeda Serrés. — Acreedores presentarse al comercio. — RAFAEL PEDRO OJEDA. — Walter Ojeda Serrés.
25) $ 160.00 20|pub. 4002 Mz.25-v.ab.29.

Prometimos vender a Luis y José Lavecchia la panadería "Sarandí" en esta ciudad, Bulevar Artigas 3427. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Octubre 1|1961. — ANGEL MARTINEZ. — AVELINO VILAS.
25) $160.00 20|pub. 3919 Mar.25-v.ab.29.

Ley 26 de Setiembre 1904. Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender la mitad indivisa del almacén de cueros e industrialización, de la calle Ramón Anador N.o 3429, al señor José Domonte Alonso, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José N.o 1280. Esc. 20. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — ANTONIO CARUSO COLANTUONO y CONCEPCION BARREIRO de CARUSO.
25) $240.00 20|pub. 3951 Mar.25-v.ab.29.

Comunicamos (ley Setiembre 26 de 1904) que el 21 de Agosto de 1961 Antonio Verdes Font y Enriqueta Gutiérrez prometieron en venta a Hans Rainer Rack Warn, Zoila Mabel Mendieta, Marco Gerardo Barich Cela y Haydée Mendieta, los que a su vez cedieron el compromiso el 29 de Enero a Augusto Gulisano Larossa, la Estación de Servicio y garaje sita en la calle La Paz 2345 esquina Acevedo Díaz, de esta ciudad. Acreedores en Zabala 1372, Esc. 36. Escribano Vicente Trucillo.
25) $240.00 20|pub. 3905 Mar.25-v.ab.29.

Aviso que he prometido en venta a don Cabino Correa la Panadería "Santa Teresita" del barrio Rivera de Maldonado. Acreedores concurrir a Escribanía Fajardo Terán. — Maldonado, Febrero 12 de 1963. — DIONISIO FROILAN GUTIERREZ.
25) $80.00 20|pub. 2616 Mz.4-v.mz.29

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Atiliano Fontela, la casa de comercio del ramo Almacén y bar emplazada en la calle Atahona N.o 4487 de esta ciudad
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707 piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 10 de Enero de 1963. — LUIS MAGNO. ASUNTAROMANO.
25) $240.00 20|pub. 2886 Mz.8-v.ab.4.

Aviso que he prometido en venta a don Raúl Torena el negocio de pastas "La Paloma" en calle Sarandí s|n., ciudad de Maldonado. Acreedores dirigirse a Escribanía Fajardo Terán. — Maldonado, Febrero 12 de 1963. — DOMINGO PEREZ.
25) $80.00 20|pub. 2615 Mz.4-v.mz.29.

Cosmus S. C. intervienen en la compraventa del comercio de Restaurante sito en la calle Cerro Largo 760. Vendedores: ELOY CAMPO y JAIME DURAN. Comprador: Eduardo Pessi. Reclamos: 25 de Mayo 591 Esc. 6 de 14.30 a 18.
25) $ 160.00 20|pub. 2791 Mz.6-v.ab.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Juan R. Rodríguez, la casa de comercio del ramo Peluquería emplazada en la calle Pablo de María N.o 1387 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 9 de Enero de 1963. — MAXIMO MARTINEZ. ESMERALDA BIURRUM.
25) $240.00 20|pub. 2885 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Luis González Bouscño, la casa de comercio del ramo Almacén y bar, emplazada en la calle Francisco J. Muñoz N.o 3002 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 11 de Enero de 1963. — ANTONIO VIEYTES. CLAUDIO BLANCO.
25) $240.00 20|pub. 2887 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a las sras. Ramona Rial y Obdulia González la casa de comercio del ramo Provisión emplazada en la calle Palmar N.o 2151 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 17 de Enero de 1963. — JUAN GONZALEZ. CARMEN MARTINEZ. GERMAN PRIETO.
25) $240.00 20|pub. 2888 Mz.8-v.ab.4

27—Varios

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Registro de Camiones y Camionetas
(Prestación de Servicio de Transporte)

Se llama a inscripción para el arrendamiento de los siguientes vehículos. Por 90 días.
A) Camiones: desde modelo 1940 de 3 a 5 toneladas de carga útil; B) Camionetas. desde modelo 1940 tipo Furgón.
Los precios establecidos son los siguientes:
Por camiones: a $ 9.00 la hora.
Por camionetas: a $ 7.50 la hora.
El reglamento respectivo y el formulario de inscripción se encuentran a disposición de los interesados en la División Adquisiciones (Sec. Licitaciones) Zabala 1395 todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas.
En su oportunidad se comunicará por la prensa la realización del Sorteo correspondiente. — Gerencia Administrativa.
27) (C. C.) 7|pub. 30809 Mar.27-v.ab.4.

SISTEMA CENTRAL LAGUNA DEL SAUCE

Abastecimiento de agua potable de Maldonado, Punta del Este, Piriápolis, San Carlos, Punta Ballena, Etc.

Nueva fecha de recepción y apertura de propuestas

Se comunica a los interesados que por resolución del Directorio de fecha 21 de Marzo de 1963 y por las razones que son de público conocimiento, las ofertas correspondientes a las licitaciones N.os 327, 328 y 329, correspondientes a proyectos y construcción de dos depósitos de hormigón armado, suministro de caños, piezas especiales, aparatos y accesorios y proyecto y construcción de una Usina de Purificación y Elevación, respectivamente, serán recibidas hasta la hora 15 del día 16 de Abril de 1963, en la División Escribanía, sita en la calle José Martí N.o 3379
A continuación se procederá a la apertura de propuestas en el mismo local, primer piso.

La presentación de la documentación, podrá hacerse efectiva desde el día anterior a la fecha de apertura en la citada División. — La Gerencia Administrativa.

27) (Cta. Cte.) 7 pub. 30800 Mz.26-v.ab.3.

CONSEJO DEL NIÑO

Llamado a aspirantes

Llama a aspiraciones para proveer interinamente el cargo de Director del Jardín de Infantes N.o 2 en Montevideo, a las maestras efectivas del Consejo del Niño, que posean una actuación mínima de cinco años en Escuelas del Organismo.

Inscripciones y bases: hasta el día Jueves 18 de Abril próximo en la Oficina de Concursos, calle Florida 1434 (Montevideo). — Oficina de Concursos.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 30789 Mz.26-v.mz.28.

ESCRIBANIA DE ADUANA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros dictada en el sumario N.o 23, Año 1960, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DOMINGO E. CALLE y a RICARDO DOMINGO FILIPPELLI, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana Interino.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 30795 Mz.26-v.my.15.

ESCRIBANIA DE ADUANA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Administrador de Aduana Capitán don Enrique Bianchi, dictada en el sumario N.o 396, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ORLANDO JERONIMO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana Interino.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 30794 Mz.26-v.my.15.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Arrendamiento

Oye ofertas por el arrendamiento de un local que tenga por lo menos una superficie útil de 300 metros cuadrados

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado y lacrado en 25 de Mayo 311 hasta la hora 15 del día 16 de Abril de 1963. — La Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 10|pub 30788 Mz.26-v.ab.15.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY

AMPLIACION DE CAPITAL

El directorio ha resuelto emitir la serie "Q", por un valor nominal de tres millones quiniento mil pesos con lo que el capital del Banco se elevará en esta etapa a treinta y tres millones quinientos mil pesos.

En consecuencia, se hace saber a los señores tenedores de acciones de la serie "A" que el derecho preferente de suscripción que les acuerda el artículo 15 del estatuto, deberán ejercitarlo en las oficinas centrales del Banco, Calle 25 de Mayo 509, dentro de los 5 días siguientes a la última publicación de este aviso. — Montevideo, Marzo de 1963. — El Directorio

27) $ 60.00 3|pub. Mar.27-v.ab.16.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "COMET S. A. (Construcciones Metálicas Sociedad Anónima). Liquidación de sociedad" (Lo. 59, Fo. 221, ficha S-46), se hace saber al público que por resolución N.o 9000 del día 26 de Junio del corriente año se decretó la liquidación judicial de "Comet S. A.", habiéndose designado Síndicos provisorios a los señores Felipe Loustannau y Vicente Sibils, asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa.

Y a la vez se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad en liquidación para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices.

Y a los efectos legales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1583 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.

27) $320.00 10|pub 3993 Mz.25-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaído en los autos caratulados "GUSTAVO RODRIGUEZ y DARIA IGLESIAS de RODRIGUEZ. Escrituración de Oficio, libro 59, folio 618" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las mencionadas personas a fin de obtener la escrituración de oficio de la promesa de compra-venta número 6496 expedido por el Banco Popular del Uruguay el 14 de Octubre de 1912 y ratificada por el mismo Banco el 12 de Febrero de 1962 e inscribiéndose en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos el 22 de Febrero de 1962 con el N.o 1032 al folio 3454 del libro 124 todo referente al siguiente solar empadronado con el N.o 74645, ubicado en la 17.a Sección de Montevideo, con frente al Este a la calle Coronel Lasala N.o 4330, entre 20 de Febrero y Corrales, señalado en el plano del agrimensor J. G. Travieso, de Noviembre de 1910 con el número 7 de la fracción F y con una superficie de 270 ms. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores señores Lorenzo Zabaleta, Martín José Mariescurrena y Juan Ospitaleche sus herederos, sucesores o causahabientes a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan en autos a otorgar la escritura de dominio bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $1.320.00 30|pub. 2357 Feb.21-v.ab 15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MAÑE JUAN FCO. I OTROS, Intimación" (L.o 63, F.o 596), y de conformidad con el artículo 1026, inc. 3.o del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente, mediante intimación, a PABLO MAÑE, JUAN FRANCISCO MAÑE, MARTHA MAÑE DE CHIARINO y a los herederos de JUAN CARLOS MAÑE, a fin de que efectúen el pago de la cantidad de $ 41.613.72 con intereses incluídos al 16 de noviembre de 1962, por concepto de préstamo documentado en vale con vencimiento al 20 de agosto 1953 por un original de $ 24.000.00, que adeudan al Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de noventa días. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 720.00 30|pub. 3799 Mz.26-v.My.15.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MUSSIO DE LUBARA, GERONIMA. Escrituración de oficio" (Lo. 63 Fo. 484), se cita, llama y emplaza al señor Ignacio Costa Podestá o Ignacio Podestá, a sus sucesores y herederos a título universal o singular y a los que se consideren con derecho a cualquier título respecto al bien que se describirá, a fin de que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura de compra y venta del siguiente bien:

Un solar de terreno empadronado con el número 90.026, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, designado con el N.o 4 en el plano suscrito el 4 de Diciembre de 1923 por el agrimensor Lumen Cabezudo aprobado por el Municipio en resolución de cuatro de Febrero del año siguiente, recaída en el expediente número veintidós mil ochocientos ochenta y nueve e inscripto en Topografía el dieciocho del mismo mes y año y de acuerdo con el que, abarca dos mil sesenta y un metros sesenta decímetros cuadrados, con veinte metros de frente al Suroeste a la avenida Al Peñarol hoy Aparicio Saravia, distando su punto medio más próximo 128 metros 30 centímetros de la esquina formada con el Camino Mendoza, por 103 metros 8 centímetros de fondo y linda al Noroeste con el solar N.o 3; al Noreste con el señor Luis Firpi y al Sureste con los solares 5 y 14, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $1.320.00 30|pub. 3928 Mz.25-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay, contra MAÑE y CIA., Intimación" (L.o 63, F.o 595), y de conformidad con el artículo 1026, inc. 3.o del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente, mediante intimación por el término de noventa días a Ana María Mañé de Villegas, Pablo Mañé y Juan Francisco Mañe, Martha Mañé de Chiarino (heredera de Alberto Mañé), a los herederos de Enrique Mañé y Juan Carlos Mañé Algorta, a fin de que efectúen el pago de: A) Saldo en cuenta corriente con intereses al 15 de febrero 1963, por $ 21.948.96; B) Saldo vale N.o 49.151 vencimiento 30 julio 1957, original de $ 10:000.00 con intereses al 15 febrero 1963, por $ 22.786.88; C) Comisión Administradora y liquidadora de Mañé y Cía., saldo de cuenta corriente pesos 719.77, que adeudan al Banco de la República Oriental de. Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) 840.00 30|pub. 3798 Mz.22-v my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "CELIAR GREGORIO ORTIZ. Ausencia L.o 54, Fo. 682", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elsa María Ortiz, solicitando la declaración de ausencia de don Celiar Gregorio Ortiz, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 53 del Código se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión, está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 60|pub. 30630 Mz.12-v.ab.15. Ab.25-v.my.23. — Jn.3-v.jl.1.o.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "CELIAR GREGORIO ORTIZ. Ausencia. Lo. 54, Fo. 682" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elsa María Ortiz, solicitando la declaración de ausencia de don Celiar Gregorio Ortiz, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión, está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

27) (R.20 4|55) 60 pub. 30630 Mz.25-v.ab.29. My.9-v.jn.5. Jn.17-v.jl.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados "ANILINAS URUGUAYAS CORDEU y ZANDER. Concordato Preventivo Judicial, F. B 2239" se cita a los acreedores de la firma "Anilinas Uruguayas Cordeu y Zander" para la reunión que tendrá lugar el día 20 de Marzo del corriente año a la hora 14, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Cerrito 586, 2.o piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma. Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados, así como también el informe del Contador designado una vez producido; 2.o) Fíjase el cuatro de Marzo próximo como último plazo que se fija a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos (Ap. 3.o del artículo 1532 del C. de Comercio). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $640.00 20|pub. 2424 Mar.5-v.ab 1.o.

JUZGADO LDO. DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Franco, Enrique y Trinidad de Franco, Paula contra MERNIES, RENEE NELLY. Pérdida de la Patria Potestad, libro 18, N.o 1098, folio 649", se cita, llama y emplaza a doña RENEE NELLY MERNIES, para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 3316 Mar.15-v.may.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a doña María Esther Larrama, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Storti, Tomás y Berón de Storti, Clemencia contra LARRAMA, MARIA ESTHER. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 16, Fo. 658), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. 20 de Setiembre de 1962. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $120.00 10|pub. 4041 Mz.26-v.ab.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menos de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don Gil Bentacur y doña María Esther Teresa Bebanz, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Cirimele de Pascal, Carmen y Pascal, Eusebio contra BENTANCUR, GIL y BEBANZ, MARIA ESTHER TERESA. Pérdida de la Patria Potestad" (LO. N.o 17, Folio N.o 456), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1963. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $480.00 30|pub. 3620 Mz.20-v.my.9.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FERMIN SINFORIANO RUIZ DIAZ. Reconocimiento de firma e intimación. Hoy Juicio ejecutivo". (Lo. 22, Fo. 338, N.o 641), se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Fermín Sinforiano Ruiz Díaz por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 5 de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

27) $360.00 30|pub. 2175 Feb.18-v.ab.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. Nelson Nicoliello, dictada en autos: "QUINTANA FONSECA WILDO de los SANTOS de QUINTANA ZULMA. Pérdida de la patria Potestad sobre su hija TERESA IRIS — Lo 45 Fo. 341, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los padres de la menor don Wildo Quintana Fonseca y doña Zulma de los Santos de Quintana, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercimiento de designarseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 5 de 1963.

27) $60.00 3|pub. 4122 Mar.27-v.ab 16.

COOPERATIVA MUNICIPAL
COMISION ELECTORAL

Convocatoria a elecciones y registro de listas para elegir 5 miembros del Consejo Administrativo, 21 integrantes de la Asamblea delegada, 3 Síndicos y 5 Miembros de la Comisión Electoral.

La Comisión Electoral, designada por la Asamblea General Ordinaria con fecha 15 de febrero de 1963, convoca a los socios de la Institución para la elección de 5 Consejeros, con doble cantidad de suplentes, (período 1963|67); 21 Miembros de la Asamblea Delegada, con igual número de Suplentes, (período 1963|65); 3 Síndicos, con doble número de suplentes, 1962|65); y 5 Miembros de la Comisión Electoral, con doble número de suplentes, (período 1963|65), las que se efectuarán el día martes 2 de Abril de 1963, de las 10 a las 20 horas, en los locales sociales.

La identidad del Socio se acreditará con la Credencial Social, la Cívica o la Cédula Policial. — Montevideo, 21 de Febrero de 1963. — Leopoldo Sacco, Presidente. — Angel Falumbo, Secretario.

27) $120.00 5|pub. 3687 Mz.21-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la Fábrica de Café y Venta de Comestibles "La Platense", establecida en la calle Manuel Calleros N.o 4762, ha clausurado sus actividades con fecha 21 de Diciembre de 1962. Acreedores: Juan Paullier 2162, (Ley 26 Setiembre de 1904). — Domingo Antonio Armando Casale.

27) $160.00 20|pub. 3662 Mz.21-v.ab.25.

CESION DE DERECHO

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercio del Banco Rural, hemos cedido los derechos de la promesa de compra y venta realizado con el señor Ignacio Astengo, según publicaciones de "Diario Oficial" de fecha 29|8|62 al 25|9|62, referente al comercio que gira en el ramo de restaurant, bebidas fermentadas, ubicado en Piedras N.os 275|77 de esta ciudad, al señor Sergio Palmas Rodríguez, quien se hace cargo del activo y pasivo de dicho comercio, desde la fecha de la promesa original (27|8|62). A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúan las presentes publicaciones. — Montevideo, 18 de Febrero de 1963. — HUMBERTO ROSALES PEREZ. — JAIME VIDAL MONTES.

27) $400.00 20|pub. 2692 Mz.5-v.ab.1.o.

RESCISION DE COMPROMISO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, los señores MIRTA TORRES de KULB y JOSE GULDRIS PORTELA, de común acuerdo, han decidido rescindir el compromiso suscrito para la venta del negocio que en el ramo de Panadería y Anexos, gira en la calle Rivera 3081 (según publicaciones día 26 de Diciembre de 1962). La señora Torres de Kulb traslada su negocio a la calle Durazno 1015. Interviene la firma José M. Cordo, 25 de Mayo 531, Esc. 6, de 14 a 18 horas.

27) $ 320.00 20|pub. 2792 Ms.6-v.ab.2.

A los efectos de la Ley 26|IX|904 comunico que he clausurado el negocio que gira en el ramo de tienda y mercería de la calle Colón 1359. Acreedores Sarandí 275. — SALOMON LEVY.

27) $80.00 20|pub. 2846 Mz.8-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Pereira de Clavens, Estanislada contra OLIVERA, LAURENTINA. Pérdida de la Patria Potestad, L.o 18, N.o 1114, F o 653", se cita, llama y emplaza a doña Laurentina Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 28 de 1962. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) $360.00 30 pub. 3031 Mz.11-v ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de oficinas González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compra y venta referente al comercio que en el ramo de carnicería Modelo, gira en la calle Porongos N.o 2500 de esta ciudad, la cual con fecha 3 de Julio de 1961 fue adquirida por los señores Manuel Guardado y Alfredo Collazo Añón, los cuales rescinden de tal negocio quedando nuevamente al frente del mismo el señor Manuel Otero Rial con fecha 1.o de Marzo del año en curso. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, calle Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1963. — MANUEL OTERO RIAL. — MANUEL GUARDADO. — ALFREDO COLLAZO AÑON.

27) $400.00 20|pub. 3067 Mz.12-v.ab.15.

"CINE ARTIGAS COMPAÑIA LIMITADA"

Por escritura que en la ciudad de Artigas, autorizó la Escribana Maximiana Silva de Mello, el 28 de febrero de 1962, que fue inscripta en el Registro Público de Comercio de dicha ciudad, el 14 de marzo del mismo año, con el No. 112 al folio 229 del libro No 1 de contratos don Eugenio Cueto, con la conformidad de su esposa doña María Renée França de Cueto cedió a los también socios Orlando María Arbiza, Gregorio Lima, Luis Cueto Emilio Murillo, Cándido y Simón Zunin Padilla y Almanzor Caram toda la cuota o participación que le correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada: "Cine Artigas Compañía Limitada" en la siguiente proporción: los socios Arbiza, Lima y Cueto adquirieron el doble de lo que adquirieron los demás socios nombrados. Se publica a los efectos de lo dispuesto por el Art. 10 del decreto ley No. 8992 de 22 de abril de 1933 y leyes concordantes. Sede social Avda. Lecueder — Artigas, Enero de 1963

27) $280.00 10|pub. 3277 Mar.15-v.mar28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa a los acreedores de la firma CAMPO HERMANOS (Café Tupí Nambá) para que presenten sus créditos en Colonia 921.

27) $80.00 20|pub. 3144 Mz|13-v.ab.10.

EMPRESA DE OMNIBUS FEBA S. A.
(EN FORMACION)

A los efectos de lo establecido en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la empresa de transportes de pasajeros del señor Muniz N.o 724 de la ciudad de Melo, girará Z. Muniz N.o 724 de la ciudad de Melo, girará en lo sucesivo bajo el nombre de "EMPRESA DE OMNIBUS FEBA SOCIEDAD ANONIMA" (En formación).

Acreedores presentarse en estudio del doctor Rafael Ferrero Olmos, de la ciudad de Melo, calle Aparicio Saravia N.o 573 y en Montevideo en el estudio del contador Luis Alberto Baráibar, Plaza Independencia N.o 811 piso 1 escritorios 4|6.

27) $320.00 20|pub. 3879 Mz.22-v.ab.26.

Por escritura autorizada por la Escribana Dinorah Lorenzo el 3 de octubre de 1962, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6997 al N..o 2207 del L.o 1 de contratos, el señor Elías Georgeoglou cedió al señor Juan Ramundos, la totalidad de las cuotas sociales que le correspondan en la sociedad "River Plate Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Montevideo, marzo de 1963.

27) $120.00 10|pub. 3348 Mar.15-v.mar.28

Benjamín y Ciriaco Amoroso rescindieron el compromiso de promesa de compra-venta del negocio en el ramo de horno de pizza y fainá, que gira en Piccioli 2855, celebrado con Roque Jacinto Fleitas y prometieron vender el mismo a Raúl José Boullón. Acreedores Juan C. Gómez 1479 esc. 45.

27) $160.00 20|pub. 3342 Mar.15-v.ab.18

BEKKER Y SILBERMAN

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, resolvimos rescindir el contrato de Sociedad Colectiva que bajo la razón de: "BEKKER Y SILBERMAN", gira en el ramo de Taller de Pieles y Peletería, en San José N.o 1162, haciéndose cargo del Activo y Pasivo el socio Isaías Silberman a partir del 1.o de Enero de 1963. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Colón 1482 escritorio 5, de 18 a 20 horas. — SIMON BEKKER. — SONIA SPAIZAS MILNER. — Isaías Silberman.

27) $240.00 20|pub. 3739 Mz.21-v.ab.25.

RESCISION Y COMPRA - VENTA

Se comunica que de común acuerdo se ha rescindido el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Audhemar Migues y Juan Ramón Barboza con Ramón Pena y Manuel Brandon, del comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Restaurant ubicado en Piedras N.o 331. Acreedores en el citado comercio. Al mismo tiempo los señores Migues y Barboza han prometido en venta el comercio a los señores José María Gundín Sánchez y Ramón Lodeiro Blanco. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — AUDHEMAR MIGUES. — JUAN RAMON BARBOZA. — SELIKA VIDAL de MIGUES. — YOLANDA DEGANUTTO de BARBOZA. — RAMON PENA. — MANUEL BRANDON.

27) $320.00 20|pub. 3710 Mz.21-v.ab.25.

ENRIQUE CASTRO Y ALFONSO VISINSKI

Citan a sus acreedores a asamblea para el 15 de Abril de 1963 a la hora 19 en el Edificio Bolsa de Comercio, Rincón esquina Misiones. Deberán concurrir munidos de sus documentos de crédito. — ENRIQUE CASTRO. — ALFONSO VISINSKI.

27) $40.00 5 pub. 3726 Mz.21-v.mz.27.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, cedí la mitad indivisa del comercio sito en Ramón Anador N.o 3211 suscrita con la señora Alba Esther Fregossi de Sarubbi al señor Enrique Antonio Gnettoli Galeandro. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — JOSE DURAN RODRIGUEZ.

27) $240.00 20|pub. 3701 Mz.21-v.ab.2[illegible]

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
2da. Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, en uso de la autorización que le confiere el estatuto social de la entidad, convoca a los señores asociados para asistir a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 4 de Abril de 1963, a la hora 18, en su local sito en la calle Colonia N.o 1730 sexto piso, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Proyecto de reforma de estatutos; 2.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Maiín Jaime Folch, Presidente. — Carmes Dansilio de Martínez, Secretaria.

Nota: Podrán concurrir los afiliados que hayan integrado una parte social y tengan una antigüedad no menor de un año como asociados. Se solicitará la identidad de los concurrentes. — Raúl L. Colombo, Gerente.

27) $100.00 5|pub. 3929 Mz.25-v.mz.29.

PROMESA DE COMPRA - VENTA

Con intervención de "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto ceder a favor de la señora María Dolores Deluqui Gómez de Yáñez, todos los derechos y obligaciones de la promesa de compra-venta suscripta con los señores Andrés Castro Castro y Francisco García Ponte, por el comercio ubicado en la calle Dante N.o 2051 de esta Capital. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — AMALIO IGLESIAS ALVAREZ.

27) $240 00 20|pub. 3935 Mz.25-v.ab.29.

COMPROMISO COMPRA - VENTA

Hemos rescindido compromiso compra-venta comercio, Colonia N.o 1754, firmado Agosto primero 1962 entre JOSE FRAGA REY, EMILIO VILLAR y MANUEL VIQUEIRA con FELIX ALBERTO L. LOPEZ. Acreedores: Ley 1904. Cerrito 563, esc. seis. — Montevideo, Diciembre 1962.

27) $80.00 20|pub. 3907 Mz.25v.ab.29.

LA PROPIEDAD S. A.

Por escritura de veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, celebrada ante el escribano Pedro Casas Palacio e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 784 al folio 2491 del libro N.o 1 de Contratos, "LA PROPIEDAD S. A." cede los derechos de la totalidad de sus cuotas en la sociedad "Masurel y Cía. Ltda." a "Tanepa S. A.", quien acepta.

27) $120.00 10|pub. 3913 Mz.25-v.ab.5.

SAN FRANCISCO S. A.

Por escritura de tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, celebrada ante el escribano Pedro Casas Palacio e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 735 al folio 2494 del Libro N.o 1 de Contratos, "SAN FRANCISCO S. A.", cede los derechos de la totalidad de sus cuotas en la sociedad "Gefinter S. A.", a la señorita Ida Boltinelli, quien acepta.

27) $120.00 10|pub. 3914 Mz.25-v.ab.5.

AVISO

"La Industrial Francisco Piria S. A." hace saber que ante esta sociedad se ha presentado el señor CESAR CHARLONE solicitando la expedición de segunda copia del boleto de promesa de compra y venta del solar N.o 2091, tercera sección judicial de Maldonado, señalado con los números parte solares 5 y 6 de la manzana B, plano agrimensor B. Bonasso del 20|4|12 hoy plano del agrimensor Danilo Rostan y con 12 metros de frente a la calle Atanasio Sierra. Dicho boleto se extravió y había sido expedido por La Industrial de Francisco Piria. Se emplaza a los que se consideren con derecho al bien o al boleto extraviado para que dentro los diez días a partir

de la primera publicación de este aviso, comparezcan ante las oficinas de esta sociedad, calle Sarandí 500, acreditando los mismos; vencido el término se expedirá la segunda copia solicitada. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963.
27) $240.00 10|pub. 3950 Mz.25-v.ab.5.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
3ra. Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca por tercera vez a los miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte, para la reunión a efectuarse el día Miércoles 3 de Abril de 1963, a las 19 horas, en el local de la avenida Uruguay N.o 2055, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria y balance, correspondientes al Ejercicio 1961-62; 2) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 31 de Agosto de 1962; 3) Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Los miembros de la asamblea representativa deberán acreditar su identidad para lo cual concurrirán munidos de un documento personal. — Para poder constituirse la asamblea representativa, deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes. El acto será controlado por funcionarios de la Inspección General de Hacienda y de la Corte Electoral. — Montevideo, 29 de Marzo de 1963. — Alvaro Varela, Presidente. — Mario Menda, Secretario.
27) $140.00 5|pub. 3994 Mz.25-v.mz.29.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ COLINO de FERNANDEZ, L.o 61, F.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 4141 Mz.28-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TOMAS PEREZ CANAPA o CANAPA, L.o 61, F.o 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4145 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO o CANDIDO AUGUSTO GIUNTI SILIPPO, L.o 61, F.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4146 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON FIEDLER, (L.o 59, F.o 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4148 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FRANCISCO ARTAGAVEYTIA MARCENAL, (L.o 61, F.o 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4155 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA VICTORICA de ARTAGAVEYTIA, (L.o 59, F.o 549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4156 Mz.28-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO JUAN ASIAIN, (L.o 63, F.o 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4147 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE INDALECIO URDAMPILLETA, (L.o 63, F.o 595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4149 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO MARIZCURRENA GALAIN, (L.o 63, F.o 577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4150 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMEON CASARRUBIOS SAINZ, (L.o 63, F.o 696), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4151 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREZ de DANESE, (L.o 63, F.o 574), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4154 Mz.28-v.ab.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CESAREA BONILLA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a RICARDO SANTOS BONILLA para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 480.00 30|pub. 4187 Mz.28-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO LANZOT o LANSOT PREMOLI, (F.o 158), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4163 Mz.28-v.ab.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA o MARIA ISABEL CAMETTI o CAMETTI PIAZZI de RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 4170 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 4174 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RENAN GODAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 4196 Mz.28-v.ab.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE CALERO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4168 Mz.28-v.ab.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EUDOXIA PLACERES o JUANITA PLACERES de SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 5 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4173 Mz.28-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA CATALINA ACOSTA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 21 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4157 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ADEMAR SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 14 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4158 Mz.28-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO CASTRILLON CASTRILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir. en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 5 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4188 Mz.28-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña UFRASIA [illegible] de DINI, citándose a los herederos, [illegible]res y demás

interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4165 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARIANO RODRIGUEZ SOTTO o SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4166 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ADRIAN o ADRIANO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 30 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4189 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS AMOZA IPARRAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 28 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4190 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JULIO DA SILVA o SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 5 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4191 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LEANDRO GONZALEZ MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4192 Mz.28-v.ab.17.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PEDRO COHEN Y LINDA PINTO DE COHEN

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a MARIA JOSEFINA SALAZAR PORTILLO de GIL, domiciliada en Camino de las Tropas 4968, de esta ciudad, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 32 de la manzana 10 del Plano del agrimensor Danilo Goggio, inscripto en Catastro con el N.o 8147 el 12 de Febrero de 1954
2) $240.00 15|pub. 4180 Mar.28-v.ab 25.

MIGUEL FOGEL, ROMAN GUTFRAIND, SALOMON BAWNK Y JORGE JOSE CASSANELLO Y SUS

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se avisa al señor ANTONIO FASANA CABRERA, domiciliado en la calle Blandengues N.o 695 de la ciudad de Salto, prometiente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderle sobre los solares: 16 de la manzana 35, y 4 y 5 de la manzana 91 de los planos de los agrimensores Danilo Boggio y Julio H. Cerviño, inscriptos en Catastro con los N.os 8436 y 8917 el 15 de Julio de 1954 y 29 de Julio de 1955.
2) $300.00 15|pub. 4179 Mar.28-v.ab.25.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 7 de Marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "EDELMIRA TOUCEDA POUSO y DANTE RAMOS DARCA, libro 60, folio 127", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 4142 Mar.28-v.may.3.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO "O. S. E."

EXPROPIACIONES

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 9 de Octubre de 1962, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: una fracción de terreno, propiedad de la Sucesión HUGO A TOURREILLES, empadronada con el N.o 7395 (parte), ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, (Sarandí del Yí), con una superficie de 400 ms. c. donde se halla ubicado el pozo de bombas que surte de agua a la Usina de Purificación y Bombeo de Sarandí del Yí. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí N.o 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912 modificado por el Decreto-ley N.o 10 247 del 15 de Octubre de 1942, quedando, en consecuencia citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 8 de Marzo 1963. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 30801 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 14 de Noviembre de 1962, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: una fracción de terreno, propiedad de la Sucesión HUGO A. TOURREILLES, empadronada con el N.o 7395 n/a, ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, (Sarandí del Yí), con una superficie de 6570 ms. c. 5875 c.c., destinada al emplazamiento de la Usina de Purificación y Bombeo de Sarandí del Yí. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí N.o 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto-ley N.o 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando, en consecuencia citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 8 de Marzo 1963. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 30892 Mar.28-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 4. Tramo: Artigas-Cuaró, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Artigas. Expediente N.o 4015. Propiedad de DORALIA RAMIREZ de CORREA y HNOS. Padrón N.o 1164, parte. Area: 3867 ms. c. 46

Ruta 4. Tramo: Artigas-Cuaró. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Artigas. Expediente N.o 4025 Propiedad de SUC. ANA y RAQUEL FERREIRA. Padrón número 1192, parte. Area: 1 Há. 2412 ms. c. 24

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo 26 de Marzo de 1962
9) (C.C.) 8|pub. 30821 Mar.28-v.ab.15.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
PRORROGAS LICITACIONES PUBLICAS

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración, resolvió prorrogar la fecha de recepción y apertura de las licitaciones públicas que se mencionan a continuación: 5.004, 5.021, 5.051, 5.053, 5.055, 5.056, 5.057, 5.058, 5.059, 5.062, 5.065.

Al mismo tiempo se comunica que oportunamente se darán a conocer las nuevas fechas de apertura.
12) (C.C.) 2|pub. 30826 Mar.28-v.mar.29.

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Licitación N.o 719|62
Hierros en General

Se pone en conocimiento de las firmas que retiraron pliegos de condiciones de la licitación del epígrafe, que ha sido prorrogada para el día 22 de Abril de 1963, a la hora 15, la recepción y apertura de ofertas.

La Administración procurará comunicar esta modificación a todos los interesados que retiraron pliegos, no obstante, el presente aviso de suficiente notificación.

Informes al teléfono 9.09.42 o en Oficina de Licitaciones, La Paz 1095, 2.o piso. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30830 Mar.28-v.ab.17

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 6638

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de los siguientes artículos:

18 Escritorios metálicos con sillas ídem, tamaño de 1,10|1,25 x 0,60|0,80 de 3|4 cajones, con cerradura tipo americano.

98 mesas escritorios metálicas tamaño 1,10|1.25 x 0.60|0.80.

116 sillas metálicas tipo oficina.

72 máquinas de escribir de 110|120 espacios, letra "pica" tabulador completo.

18 máquinas de calcular operación manual teclado abreviado, multiplicador de 8 factores y 12 sumados como mínimo.

54 ficheros metálicos de 4 (cuatro) cajones.

36 ficheros metálicos tipo cajón para fichas fórmulas N.o 6 y 18 (ancho y alto 0.41 x 0.33).

72 mesas para máquinas de escribir metálicas con aleta y un cajón preferiblemente rodante.

36 bancos para público metálicos.

54 ventiladores de mesa (medida de 0.40 ctms. de diámetro aprox.).

54 estufas de 3 (tres) piedras.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría calle Sierra N.o 1671

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y serán abiertas en presencia de los interesados el día 24 de Abril de 1963, a la hora 15. — Montevideo, Marzo 26 de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30818 Mar.28-v.ab.17.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 890 — Equipamiento para Centro de Tratamiento Intensivo.

Primer llamado. — Cif. Montevideo.

Apertura: 26 de Abril de 1963, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30816 Mar.28-v.ab.15

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 16 de Abril de 1963, hora 15: Lic. número 238. Tarjetas de control del personal. Plaza. Primer llamado.

Martes 23 de Abril de 1963, hora 14. Lic. número 231. Alpargatas, zapatillas y zuecos Plaza. Primer llamado.

Hora 14 y 30. Lic. N.o 236. Lana lavada. Plaza. Primer llamado.

Hora 15 Lic. N.o 222. Accesorios para Rayos X. Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Hora 15 y 45. Lic. N.o 223. Medios de con raste. Cif y|o Plaza. Segundo llamado

Martes 30 de Abril de 1963. Hora 14. Lic. número 233. Ropa confeccionada, frazadas, banderas, etc. Plaza. Primer llamado.

Hora 14 y 30. Lic N.o 224. Películas Radiográficas para Angiocardiografía. Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Martes 14 de Mayo de 1963. Hora 14. Lic. número 237. Agujas para coser, alfileres, botones, elásticos, etc. Cif y|o Plaza. Primer llamado

Martes 21 de Mayo de 1963. Hora 14. Lic. número 232. Hilo blanco para coser. Cif y|o Plaza. Primer llamado.

Hora 14 y 30 Lic. N.o 234. Hules e impermeables para camas y delantales para Cirujanos. Cif y|o Plaza. Primer llamado.

Martes 28 de Mayo de 1963. Hora 14. Lic número 235. Tejidos. Cif y|o Plaza. Primer llamado

Pedido de precios del día miércoles 24 de Abril de 1963. Hora 14. P. P. 98. Tejidos. Cif y|o Plaza. Tercer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivos, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda 18 de Julio N.o 1892 (3er. piso). — Montevideo, 26 de Marzo 1963. — Aviso número 602.
12) (C.C.) 2|pub. 30825 Mar.28—v.mar.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"
Concurso de precios

Para la adquisición de equipos y máquinas para el Servicio de Información y Extensión y de maquinaria y herramientas para talleres. Apertura, Abril 24, horas 15 y 16 y 30, respectivamente. Retirar pliego de condiciones en Bartolomé Mitre 1429.
12) (C.C.) 3|pub. 30833 Mar 28-v.ab.1.o

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 28 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 28 de

diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En te de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

GERVASIO GARCIA, 57 años, soltero, confitero, español, domiciliado Rincón 654 y MARIA JOSEFA FERNANDEZ, 56 años, viuda, empleada, española, domiciliada Juan C. Gómez 1522, 2.o piso, ap. 6.

4.a Sección

WALTER ARRUDA, 29 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado Soriano 840 y NILSA DOMINGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 469.

NICOLAS ADRIANO FURQUEZ, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Florida 1280, ap. 3 y JUANA MARIA BELUSCI, 34 años, soltera, pedicura, argentina, domiciliada Florida 1280, ap. 3.

6.a Sección

JORGE RAUL VILA, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Colonia 1378, ap. 3 y MARIA INES HILL MARQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1378, apartamiento 3.

10.a Sección

HECTOR EUSEBIO SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1892, ap. 1 y ANA MARIA MANERA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Almería 4612.

ATILIO GUILLERMO MACHADO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Armonía 1826, ap. 3 y CAROLINA LA PAZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Armonía 1826.

JONAS ALFREDO KASAKAITIS, 29 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Godoy 4574 y TERESA PAULA NIETO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4574.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 18 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Asamblea 4158 y MIRTHA CELMIRA GUERRERO, 16 años, soltero, oriental, domiciliado D. Costa 4189.

11.a Sección

CARLOS CELESTINO CENTURION, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7726 y TERESITA MOHA, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Ferrara 3388 Apto. 3.

ENRIQUE BASERGA, 51 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Aguacero 2210 y EXCELSA ELSA MOSQUEIRA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Aguacero 2210.

DENIS SANTIAGO BLANCO, 33 años, divorciado, doméstico, oriental, domiciliado Habana 2983 y NEY PEREIRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4887.

JUAN WASHINGTON PEREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Carlo 3476 y ANTONIA IOLI BRASIL, 24 años, soltera oriental, domiciliada Monte Carlo 3476.

LUIS ALBERTO MOLINA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gurméndez 2367 y ESTRELLA ISABEL DE MARIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ildefonso García Lagos 4483.

12.a Sección

ALFREDO ESPINOSA, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Br. Artigas 3468 y OLGA ELENA SERVIAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 3468.

13.a Sección

CANDIDO SOSA, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Polonia 4136 y NATIVIDAD SILVA, 51 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Burdeos 1990.

NELSON ROMERO, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rpca. Argentina 1673 y SEVERINA NUÑEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3327 Apto. 9.

LUIS ALBERTO TORRES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3613 y BLANCA MARGARITA GARCIA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1886.

14.a Sección

MIGUEL ANGEL SOLER, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 19 de Abril 3332 y OLGA FERRAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1059.

HECTOR ENRIQUE PEÑA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Agraciada 2726 Ap. 16 y MARTHA CELIA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carignano 1427 Apto. 6.

15.a Sección

HUGO RAFAEL PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1882 y EDITH MABEL SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1882.

VARTAME HALADJIAN, 34 años, soltero, industrial, francés, domiciliado P. de María 1382 y ELIA GLADYS MARTINEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1382.

16.a Sección

JOSE WILSON LUGO, 27 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Oficial 9 7521 y MARCELINA IRA MARTIRENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 10 7531

17a. Sección

ORESTES LUIS RAFFO, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 3760 y JUANA OLIVERA, 45 años soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2951.

18.a Sección

ULISES VICTORINO TORRADO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado P. V. y Vega 1088 Apto. 3 y ANA MARIA BEAULIEU, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2550 Apto. 4.

DIEGO PIO MARTIN RAMOS, 57 años, divorciado, jubilado español, domiciliado L. de la Torre 579 y FELICIA ELOISA TRINIDAD ORTIZ, 45 años, soltera, Prof. de corte, oriental, domiciliada L. de la Torre 579 Apto. 2.

19.a Sección

JOSE FREITAS DA SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1225 Apto. 2 y DELIA TERESITA GOMEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2392.

CARLOS PEDRO GNAZZO, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado La Paz 2039 y ELSA OLGA QUIRICO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alvear 2461.

20.a Sección

ABRAHAM SAAD, 27 años, soltero, comercio oriental, domiciliado J. Laguna 4873 y MARIA TERESA CABRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 4873.

JUAN ANTONIO CASTRO, 49 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Illescas 5150 y ELBA ESTER MARTINEZ, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Illescas 5130.

21.a Sección

FRANCISCO ELBIO MARQUEZ, 50 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Hamburgo 4552 y JULIA ELBA CARATTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Franklin 1493.

BRUNO MARIA SORIA PERALTA, 19 años, soltero, radio telegrafista, oriental, domiciliado Oficial de 20 mts 4995 bis y NUMA ROSAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial de 20 mts. 4995 Apto. 5.

HAGOP CARLOS HALADJIAN, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5382 y SUSANA LOPEZ, 16 años soltera, oriental, domiciliada Capitulares 1340

22.a Sección

ANTONIO ALONSO ALONSO, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Fco. Romero 3953 y MARGOT FILGUEIRAS RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Romero 3953.

MATEO PROSPERO TOLETTI, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado A. Lamas N.o 3483 y AMALIA ELIDA COCCORESE, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Valladolid 3175, Apto. 2.

24.a Sección

MARIO FAUSTINO SOSA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1428 Apto. 4 y SONIA ESMIRNIA ANDRADA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alarcón 1428 Apto. 3.

AGUSTIN BELLO, 24 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3825 y [illegible] CAMPAÑA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaime Errazuriz [illegible]

Adjunta "A"

"In Extremis" PRIMITIVO ALBORNOZ, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 614 y ZULMA ESTHER LANGAQUETA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Benito Riquet 614.

Adjunta "B"

LIBERATO SANGUINETTI, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 431 y MARIA LUDIVINA SUAREZ, 53 años, viuda, española, domiciliada Paysandú 868 Apto. 14.

Adjunta "C"

"In Extremis" PEDRO BERRUTTI, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4076 y GLORIA CASTILLO, 66 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4076.

14) $ 6.00 Mar.28-v.mar.31.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HORACIO ZAPIOLA, por A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, y de las cuales son autores socios de la Entidad.

ROQUE PIETRAFESA, declárase autor de música y letra responsable de "Barrio Belgrano", Marcha.

JULIAN CARDOZO y FERMIN SILVA VALDEZ, declaránse autores de música y letra responsable de "La Pena", Vidala.

ALFONSO FOGAZA y ARAMIS ARELLANO, declaránse autores de letra y música responsable de "Pájaro Vagabundo", Vals Canción.

ALFONSO FOGAZA, declárase autor de la música responsable de "Gaucho Viejo", Tango.

— Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10 pub. 4185 Mar.28-v.ab.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó, (L.o 52, F.o 180), MARGARITA CAPRIO de SEJAS (o CEJAS), solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Pascasio Sejas y de defunción de este último, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio el contrayente figura como "Pascual Cejas", debe decir: "Pascasio Sejas", y donde el padre del mismo figura con el apellido "Cejas", debe decir: "Sejas". Y en la de defunción, donde la persona fallecida figura como "Pascual Cejas", debe decir: "Pascasio Sejas"; y donde el padre de la misma aparece con el apellido "Cejas" debe decir: "Sejas". — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $300.00 15 pub. 4152 Mar.28-v.ab.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Ferreira de los Santos, Peregrino c| HERMINDA VARELA BARBOZA. Divorcio por causales (L.o 19, F.o 585)", se cita llama y emplaza a doña Herminda Varela Barboza de Ferreira, para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos y en los que el actor sigue por Auxiliatoria de Pobreza (L.o 20, N.o 787, F.o 9), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha, Marzo 13 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 30|pub. 30817 Mar.28-v.my.17.

20—Remates

MARCOS E. DIAZ ALAYON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| MARTIÑOL HERMANOS. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 15 de Mayo del corriente año, a las 9 horas y en el local de la Asociación Rural (4.a Sección Judicial de Tacuarembó), por intermedio del Rematador don Marcos E. Díaz Alayón, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz seccional o el Sr Alguacil del Juzgado, asistido del Señor Actuario, en su caso se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de los bienes semovientes prendados embargados en estos autos. Pago y entrega de los mismos, inmediata. — Tacuarembó, Marzo 11 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $200.00 10 pub. 4193 Mar.28-v.ab.17.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Banco de Durazno contra LUIS ALBERTO MOREIRA y BELQUI RISON SALINA COR.

Ejecución de Hipoteca" (L.o 42, F.o 428), se hace saber al público que el día veintidós de Mayo próximo a las catorce horas y treinta, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle doctor Luis Alberto de Herrera N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus accesiones: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 2974, ubicado en la manzana 316 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial, compuesta de una superficie de ciento noventa y dos metros que se deslindan: Norte: recta de veintiocho metros con terreno de Pedro Abel Piriz; Sur; recta de trece metros con terreno del Estado y Eulalia Casas y recta de quince metros y de cuatro metros con terreno de los sucesores de Constancia Rodríguez; Este, cinco metros de frente a la calle San Martín; y Oeste, recta de nueve metros con el nombrado Pedro Abel Piriz.

Se previene Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc.; serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Marzo 19|963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) $660.00 15|pub. 4169 Mar.28-v.ab.25.

ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "José García González c|. Sucesión de RAMON ALVAREZ. Cesación de Condominio" (L.o 59, F.o 321), (Ficha C 428), se hace saber que el día 9 de Mayo de 1963, a las 10 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor Juan A. Bouza, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de éste Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de los 2|3, de la tasación practicada en autos o sea la suma de $ 5.800.00 (cinco mil ochocientos pesos m|n.) del siguiente bien; Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 104.222, señalado con el N.o 21 en el plano levantado por el Agrimensor Alberto de Arteaga en Agosto de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Octubre del mismo año y aprobado por el Municipio también el mismo año en expediente N.o 18935. Consta de una superficie de 284 mts. cuadrados en el siguiente deslinde: 10 metros de frente 22 al N. O. a la calle Gregorio Camino entre las de Pedro Giralt y Ascasubi, por 28 metros 50 de fondo, lindando: alS. W. con solar 2; al N. de fondo, lindando: al S. O., con el solar 2, en 10 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que las mejoras de dicho inmueble que se hallaren impagas, así como la comisión de venta serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. —Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15|pub. 4153 Mar.28-v.ab.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AYALA LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Por escritura que autorizó el Escribano Vicente Parisi, el 11 de Setiembre de 1962, inscripta en el Registro de Comercio con el número 43, libro 1; JOSE MAXIMO AYALA cedió totalmente y don SILVESTRE AYALA, cedió parte de su cuota en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Ayala Limitada, a favor de GUTEMBERG FELIPEZ y HECTOR CAMPOS. Socios Actuales: Silvestre Ayala, Gutemberg Felipez y Héctor Campos. Capital de cada uno, $ 13.333.33. La administración la ejerce indistintamente cualquiera de los socios. — SILVESTRE AYALA — GUTEMBERG FELIPEZ y HECTOR CAMPOS.

22) $160.00 10|pub. 4175 Mar.28-v.ab.17.

PONCE Y AGORIO LIMITADA

EXTRACTO DEL CONTRATO SOCIAL

A) Lugar y fecha: Montevideo, 5 de Marzo de 1963.

B) Socios: Ing. Alberto Ponce e Ing. Carlos Agorio.

C) Denominación y razón social: "Ponce y Agorio Limitada".

D) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería y todas las operaciones y transacciones que caracterizan a las "empresas constructoras"; prestar asesoramiento a terceros en esa misma materia; adquirir, enajenar y tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles; importar toda clase de bienes relacionados con la actividad social, desempeñar comisiones, consignaciones y representaciones; constituir, adquirir, enajenar y tomar y dar en arrendamiento en general, realizar todas las operaciones relacionadas con los objetos enunciados.

E) Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en el país y el extranjero

F) Plazo: 30 años.

G) Capital: $ 30.000.00, dividido en 30 cuotas de $ 100.00 cada una, aportados por mitades por los socios.

H) Administración: a cargo de ambos socios, quienes tienen el uso de la firma social; y podrán representar a la sociedad actuando cualquiera de ellos en forma indistinta. Deben los socios anteponer a la firma la indicación: "Por Ponce y Agorio Limitada" y si actúan mandatarios esta otra: "P. P. Ponce y Agorio Limitada".

I) Balance: al 31 de Diciembre de cada año.

J) Distribución de utilidades: cinco por ciento para fondo de reserva hasta el cincuenta por ciento del capital. El resto pretenecerá a cada socio en proporción al capital integrado.

K) Asambleas, anuales, dentro de 120 días del cierre del ejercicio, pudiendo haber extraordinarias.

L) Liquidación: por uno de los socios designados por la asamblea, la que decidirá la forma y plazo en que deberá efectuarse

M) Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio, Montevideo, el 19 de Marzo de 1963, con el N.o 110, al folio 365 del libro 1 de Contratos.

22) $520.00 10|pub. 4143 Mar.28-v.ab.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 99.216. — Montevideo, Marzo 20 de 1963 Con esta fecha, Pamerdrey S. A., (en formación) Montevideo, solicita la marca: "MONTE BLANCO" para distinguir la clase 2. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 40.00 10|pub. 4181 Mar.28-v.ab.17.

ACTA No. 99.217 — Montevideo, Marzo 20 de 1963. Con esta fecha Pamerdrey S. A., (en formación) Montevideo, solicita la marca: "CATANZARO" para distinguir la clase 2. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 4182 Mar.28-v.ab.17.

ACTA No 99.235. — Montevideo, Marzo 25 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Perfect Circle Corporation (EE. UU. A.) solicita la marca

Custom Made

para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 180.00 10|pub. 4162 Mar.28-v.ab 17

ACTA No. 99.237. — Montevideo, Marzo 25 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo) solicita la marca "MUSANCO" para distinguir los artículos de las clases 11, 12 y 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub 4161 Mar.28-v.ab.17.

ACTA No. 99.236. — Montevideo, Marzo 25 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira por Walter Hugo; Montevideo, solicita la marca "UDINE" para distinguir los artículos de las clases 11, 12 y 24 Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 4160 Mar.28-v.ab.17

ACTA No 99.239. — Montevideo, Marzo 25 de 1963. Con esta fecha, Sheraton S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BENCASY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 4144 Mar.28-v.ab.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 14.471. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. Con esta fecha el señor Armando J. Calderón Caeiro, de Montevideo; ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interruptor o Llave de Seguridad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.

24) $ 120.00 10|pub. Mar.28-v.ab.17.

ACTA No. 14.452 — Montevideo, Febrero 13 de 1963. Con esta fecha, el señor Roberto Miguel Puche, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pantógrafo Optico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.

24) $ 120.00 10|pub. 4184 Mar.28-v.ab 17

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, Misiones 1346, con fecha 21 de Marzo de 1963 el señor Alberto Izquierdo y Rosa Martínez de Izquierdo rescindieron con el señor Francisco Lantes Pardo el compromiso de promesa de compra venta del comercio que en el ramo de bar y Bdas. Alcohólicas sito en esta ciudad calle Piedras 500. — Acreedores del Sr. Francisco Lantes Pardo presentarse en oficina del Balanceador. — Ley 26|9|1904. — ALBERTO IZQUIERDO — ROSA MARTINEZ de IZQUIERDO — FRANCISCO LANTES PARDO.

27) $ 240.00 20|pub 4171 Mar.28-v.may.3

Ley, Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a don Fernando Domínguez Carrera, la Carnicería sita en calle Melo 2431 de esta ciudad. — Acreedores justif., Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — ANTONIO BLANCO NIETO. — NELLY POSE VARELA de BLANCO.

25) $ 160.00 20|pub. 4140 Mz.28-v.my.3.

27—Varios

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

La Sección "Trabajadores Independientes" (Departamento de Trámite de Pasividades) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cita por última vez a los afiliados cuyos números de expedientes y nombres se detallan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles a dicha oficina de 13 a 18 horas Calle Dante 1881. Planta Baja.

404.123 María Cavichioli
404.249 Enriqueta Marcora
404.307 María L. Esperón
404.527 Juana P. de Chiva
404.601 Elisa Muniz
404.975 Francisca Borges
405.058 Dorotea Falero
406.117 Laura Olivera
406.162 María de la Cruz Veglio
406.294 Filomena Libonatti
406.357 María M. Tolosa
406.929 María J. Olivera
406.931 Antonia López
407.037 Rosa Falco
407.297 María E. Sablo
407.662 Elena Borges
407.663 María L. Soffiotto
407.709 Fermina Aranda
407.866 Fakime Chein
407.991 Estebana Stefan
408.176 Herminia Martínez
408.199 Auristela Saldaña
408.280 Esmeralda Verde
408.789 María A. Colella
408.789 Rosa Jater
408.837 Otto Staffeldt
409.022 Catalina Iturbide
409.024 Atiliana Olhagaray
409.096 María C. Baccino
409.171 María del C. García
409.261 Secundina Larias
409.394 Luis Cores Gómez
409.564 Laura Silva
409.568 Luisa Alpuy de Silva
409.583 Dionisia Possa
409.678 Eufornia Pereyra
409.721 María A. Martínez
409.797 María Perdomo.
409.798 Dionisio A. Iglesias.
410.037 Marina Marchese.
410.149 Violeta S. de Rodríguez.
410.195 Sandalia Pintos.
410.283 Sara Battro
410.477 Celina Muñoz.
410.675 María R. Biaggini.
410.742 Hilda González
410.962 Amanda V. de Gerones.
411.053 Rosario Pérez de Alvarez.
411.144 Filomena Pietrafesa.
411.339 Edna Martínez de Restucia.
411.378 Ramona Ramos.
411.390 María Hegay de Patetta.
411.414 Emilio Vega.
411.449 Luz Luengo de Gispert.
411.457 Asunción Fleitas.
411.491 Leonor Amoretti
411.574 Irma Salcedo de Lerete.
411.588 Delfina Caitano de Benites.
411.691 Raquel Simone de Correa.
411.761 María A. García de Mossi.
412.244 Antonia Cortés.
412.272 Concepción Manzanares.
412.745 Dominga B. Ruffa.
412.911 Aniceta H. Piedrabita.
412.921 María E. Elisegui.
412.943 Ignacia Pareja de Sosa.
413.066 Herminia Marta Díaz.
413.207 Alejandra Olivera.

413.254 Angela R. de Del Puerto.
413.262 Angélica M. Brignardello.
413.440 María J. Iguiní.
413.454 Dolores Ferreira.
413.510 María del C. Curcho.
413.863 Orlanda Banti.
413.971 Juan Afon Castillo.
413.936 Carlota Barboza de Pesce.
414.046 María D. Tayolara.
414.135 Juana Martínez.
414.311 Juana I. Dellotte.
414.315 Orfilia R. Ferrizo.
414.376 Elena C. Santana.
414.380 Cledia Avallone.
414.455 Tito Duarte Rodríguez.
414.545 Cirila Sastre.
414.775 Ceferina Fabra.
414.842 María O. Magiano.
415.234 María A. Langone.
415.240 María Dorneles de Apa.
415.331 Guillermo Ferrer.
415.663 Aída Sánchez de Cáceres.
415.763 María J. Perurena.
415.795 Angela I. González.
416.065 Jorge Villarreal.
416.077 Rosa E. Acquistapace.
416.162 Juana Lima de Obiedo.
416.167 Francisca A. Rodríguez.
416.298 Rómula Gómez de Golino.
416.456 María E. Cecchi de Miguel.
416.460 Juana Ferrazzi.
416.467 Luisa Alvarez de López.
416.482 Damiana Cáceres.
416.485 Haydée Abreo de Olivera.
416.544 Josefa J. Marchisio.
416.690 Amelia Torterolo.
416.926 Rufina Piccardo.
417.329 Elvira I. Podesta.
417.339 Paulina Calero de Barreto.
417.553 Gabriela Vignole.
417.561 Teresa Brancati de Collazo.
417.679 Branda Alsina de Rilo.
417.729 Josefina M. Martínez.
417.733 Justina Sosa.
417.855 Sofía A. Mieres de Sosa.
417.930 María Juana Gonzáletz.
417.941 María Rosa Gómez de Torres.
417.952 Lucila Soto de Valdez.
418.109 Manuela Abeleira.
418.180 Encarnación Allo.
418.391 María Elida Dellio.
418.402 Elena Vera de Castro.
418.501 Luis A. Gandarias.
418.703 Alberto Prioro.
418.708 María Fernández de Cabral.
418.839 Amelia España de Otermín.
419.049 Libia Messano de Cuevas.
419.229 Carmen Malmierca.
419.240 Ciriaca A. de González.
419.357 Blanca E. Marimon de Larrea.
419.531 Leoncia Clara.
419.723 Ignacia Fracha de Martínez.
419.797 Ana Romero.
419.892 María C. Rodríguez.
420.010 Petrona Herrera de Fernández.
420.011 Magdalena Scelza de Maldonado.
420.067 María L. Cabrera.
420.195 Alba D. Acosta.
420.213 Evangelina Espíndola.
420.271 María Ponce.
420.309 Regina Rodríguez de Díaz.
420.341 Juana P. Oyarzabal.
420.412 María E. Soriano.
420.538 Cipriana Ocampo de Alonso.
420.657 Eloisa Sosa de Soba.
420.704 Justina Gandolfo.
420.843 María García de Suárez.
420.891 Gladys Martínez de Torres.
420.894 María E. Artigas.
420.899 Victoria Silva.
420.909 Pablo Mercedes Rijo.
421.168 Reyna G. Varela.
421.194 Clara A. Gallo.
421.220 Severina Costaguta.
421.249 Cornelia Batista.
421.606 Pedro Suárez Gómez.
421.645 Herminia Gauto.
421.670 Vicenta Cabrera de Chuca.
421.698 Blanca Olid de Navarrete.
421.713 Rosa Tiers.
421.783 Elvira Gianazzo de Acosta.
421.940 Elena Urea de Croc.
421.963 María D. Nogara.
421.990 Gladys Rodino de Varela.
421.993 Haydée Coitiño de Padilla.
422.084 Elida González.
422.098 Elsa Faccio.
422.129 Blanca M. H. de Fernández.
422.167 Elena Azevedo de Ellis.
422.185 Esperanza Denis.
422.226 María R. de Fernández.
422.405 Renée N. Rodríguez de Picon.
422.419 Elina Cirila Rodríguez.
422.425 María Luisa Rode.
422.539 Yolanda Guadalupe.
422.632 Luisa Gutiérrez.
422.672 Juana Bolaño.
422.746 María C. Berois.
423.016 Rosa Celestina Schenker.
423.040 Marcelina Falcón.
423.051 Leandrina Donati.
423.105 Amalia Albornoz de Subiran.
423.195 Aurora Laluz de Lorenzo.
423.210 Luisa Pintos.
423.432 Renée Gómez de Pace.
423.654 Rosa D'Angelo.
423.680 Consuelo Vaquero.
423.720 Josefina Crisci.
423.739 María Carmen Squilla.
423.822 Francisca N. de Figueira.
424.021 Apipia Farías de Sosa.
424.112 Haydée Pérez de Taduri.
224.336 María Esther Macedo.
424.318 María Esther Giglio.
424.369 Ana Justina Echeverrito.
424.411 María Ruoti de González.
424.560 Juana Paula Ruiz Díaz.
424.587 Olga Lores.
424.602 María Romero.
224.802 Carmen María A. Pensa.
424.811 Mónica Hernández.
424.835 Vicenta Pascio de Giménez.
424.917 Leopoldina Correa de Blanco.
424.943 Luisa E. Osella de Vázquez.
424.957 Demetria Batalla.
425.001 María Notaro de Notaro.
425.030 Esperanza Montiel.
425.117 María Esther Trillo.
425.129 Herminda Tancredi.
425.129 Herminia Tancredi.
425.135 María Elena Proficis.
425.270 Luisa Pastorino de Gagliardi.
425.449 Leonidas Fuentes de Portugal.
425.479 Ramona Jacinta Ferrada.
425.507 Gabriela Moreno.
425.514 Concepción Da Silva.
425.559 Angelis Hernández.
425.560 María M. Viera.
425.664 Mariana Notaro de Guida.
425.676 Franco de Pérez.
425.678 María Nancy Moltrasio.
425.712 Isabel Suárez.
425.744 Josefa Leguizamón.
425.756 Margarita Bertarecha.
425.787 Natividad Laguna de Maggi.
425.796 Teresa Mayola de García.
425.812 Felicia Rodríguez.
425.837 María Alvarez de Fernández.
425.838 Elcira C. Orlando.
426.025 Rosa Fernández Flcitas.
426.050 Héctor Sánchez.
426.091 Blanca Elida Baubeta.
426.141 Hélida Sánchez.
426.152 Aída Segalerba.
426.154 Filadelfia González.
426.162 Doribal Dornell.
426.193 Olegaria Ciribello.
426.199 Aquilina Hernández.
426.206 Justa Gallardo.
426.210 Inocencia Gómez.
426.211 Ramona Gómez.
426.213 Jacinta Manuela González.
426.237 Coloma Pena.
426.262 Carmen Sosa.
426.263 Nieves Amaro de Burguez.
426.375 Francisca Buonavol a.
426.377 Mariana Broncini de Ramela.
426.434 Dalila Noble.
426.478 Celia González.
426.494 Petronila Rabela.
426.569 María Ricobaldi de Bogao.
426.661 María Huarte de Del Castillo.
426.669 Lady Biscilli.
426.674 María Caballero.
426.747 Eduviges Dagnino de Torti.
426.893 Esther Ferreira de Suárez.
426.907 Celestina Guillerma Vega.
426.909 Generosa García de Verdes.
426.961 María Figueroa.
427.005 Rosa Carrasco de González.
427.119 María Paulina Villarreal.
427.214 Bonifacia Cabrera.
427.217 Juana Ramona Domínguez.
427.224 Célica Oitado de Sacomandi.
427.226 Rosa Pérez.
427.336 Florinda Cabezas de Magallán.
427.350 Margarita Laza de Picallo.

Pasados treinta días de esta publicación se procederá al inmediato archivo de las carpetas de las personas que no hayan concurrido a este llamado. — Oficina de Información, Prensa y Propaganda.

27) (C.C.) 1|pub 30823 Mz.28-v.mz.28.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Ultima citación

La Agencia "Belvedere" de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cita por última vez, a los afiliados cuyos números de expedientes y nombres se detallan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles de 13 a 18 horas a dicha oficina, calle: Juan A. Artigas N.o 4120.

F.I. N.o	Nombre y Domicilio
440.064	Miguel Angel Varela, Bartenes 522.
443.823	Esmeralda M. de González, C. de la Vega 4839.
444.338	Gloria Piano, R. M. Vidaurreta 620.
444.536	Trinidad S. de Rodríguez, Stgo. Sierra 3726.
444.762	Amanda P. de Fenocchi, Ladines 298.
445.040	Margarita Cabrera, Laureles 482.
445.318	Aldina Farías Váz, Ameghino 4271.
446.306	Nilsa Fagundes, Millán 3210.
446.579	Diamantina Martínez, Humbolt 4178.
446.680	Paulina Font Vila, J. Requena 1634.
447.678	Amanda Eraso de Cola, Husares 3389.
450.045	Tomás Grimaldi, Yugoeslavia 833.
450.357	Ada Mirta Cabrera, Av. 40 Ms. 2284.
450.462	Anselmo Dorta, Pedro C. Bauzá 4442.
450.472	Carolina Limido Ferrari, M. H. y Obes 4239.
450.933	Sigfrido V. Gussmann, C. M. de Pena 4716.
455.678	Salustiano Recoba, C. de la Vega 4325.
457.702	María Romero Suárez, Olivos 1023.
458.046	Walter Gabriel Bazán, Dr. Pena 5382.
458.284	María Celia Salaverry, J. Mármol 417.
458.877	Gregoria B. Mayol, Calle 3 número 2278 (P. de la Arena).
460.239	Luis Patituchi, B. Rique 763.
460.397	Pedro E. Ibarbourou, Agraciada 4211 Apto. 9.
464.121	Simón Arsenio Canteras, C. de las Huérfanas 4182, Apto. 3.
464.426	Miguel C. G. Moll, Laguardia 19.
464.513	Manuel Rodríguez, M. H. y Obes 4062.
493.017	Juanita R. de Blasted, Mangoré 232.
493.050	Máximo C. García, J. Laguna 4665.
493.060	Florinda García, Agraciada 393.
493.099	Juan J. Ramos, Const. Tomkinson N.o 4287.
493.105	Alberto A. A. Dell'era, Inclusa 137.
493.133	Ramón R. Magurno, J. B. Freira 126.
493.195	Emilio Fernández, P. C. Bauzá 4458.
493.472	José M.a Carril, Lucas 5 3.
493.474	Elisa E. Mateos, Flangini 767.
493.517	Alcides G. Barzábal, C. de la Vega N.o 4432.
493.540	Horacio Labriola, Aldao 433-bis Ap.2.
493.743	Elías M. Villar, Aurora 395.
493.760	Rodolfo Pereyra, A. Zubillaga 807.
493.764	Alejandrina Acosta, M. H. y Obes N.o 4226, Apto. 3.
493.776	María Pérez, Bahía Blanca 2457.
493.878	María Brandi, Aldao 433.
494.998	Eloisa Castillo, A. Nervo 3689.
502.426	Luis Pérez Fuentes, De la Marina N.o 127-bis.
503.001	Fco. Percievalle, Iglesias 16.
505.225	Juan Luis Dentone, Arapey 1264.
509.841	José M.a Rodríguez, Concordia 4240.
509.860	Eusebia Rivero, R. M. Vidaurreta 170.
509.937	Constancio Quintana, Bartell 58.
511.377	Alcides Hernández, Hervidero 3030.
511.8 9	Juana Aguiar Ledesma, Dr. Pena 5375.
512.076	José Sánchez Delgado, B. Venavidez N.o 3246.
512.431	José M.a De Esteban, Costado Este N.o 2429 (Pase de la Arena).
514.851	For Alua de Almeida, San Quintín N.o 4305.
515.265	María R. Pianetta, Economía 345.
516.864	Cándida Sánchez, Tampico 2...
518.543	Jesús Araújo, Cochabamba 53...
518.741	Ricardo C. Greco, Emancipación 4126.
519.315	Armando González, Av. Suárez 3387.
519.331	Domingo Silva de Jesús, Ascasubi N.o 4426.
519.791	Ireneo Vignolo Calvo, A. Berro 1090, Apto. 2.
520.522	Robustiano A. Rebollo, R. P. Martínez N.o 1131, Apto. 4.
520.747	Juan Bob... Vaca, Inclusa 528.
521.597	Juan M. L... Emancipación 4126.
521.613	Pascual D'Alessandro Volpe, M. Sagasta N.o 6...
524.568	Federico L...a, I. Muerta 3869.
524.787	María A. Ursi, Pedro C. Bauzá 4627.
525.505	Ramón Pilo Rubio, C. Tellier 4590.
525.808	Conrado López, C. M. Ramírez 177.
528.246	Pío Bovino Distaccio, Gauchos 4080.
531.209	Servando Da Cunha, Y. Pinzón 4661.
531.564	Francisco Fernández, Del Cid 491.
534.828	Héctor Berrutti, Av. 2 (Pajas Blancas).
535.079	José Longueira Muniz, Cno. Gori 2549.
535.355	Papasso Colucci, Escalada 4133 Ap. 5.
535.828	Paulina Narfetan de Maciel, B. Raqué N.o 1171.
538.326	Arturo Ottonelli, S. Martínez 5330.
538.536	Ricardo García Bentancour, Av. 1 N.o 2254 (Pase de la Arena).
539.512	Eugenio Pedreira Rumbo, Valentín Gómez 1037.
539.710	Ema Carrafielli, M. de Raffo 456, Apto. 9.
539.795	Jacinta González Aguirre, 12 de Diciembre 962.
540.427	Ciriaco D. Curbelo, Cabildantes 3536.
540.791	Elida Melania Saona, C. de la Vega N.o 4165, Apto. 5.
540.909	Alejandro Varela Barrat, Stgo. Artigas 2351.
542.847	Amanda M. Catelli, Ramos 3363-bis Apto. 4.
543.781	Blanca Lelbuono Marini, Francisco Calabuig 169.
543.148	Carlos Betanazco Rabino, Triunfo 193.
543.554	Luis Tonazza Cattoi, J. Laguna 4372.
543.784	Dante Del Buono Bulla, Francisco Calabuig 169.
543.825	Carmen García de Franco, Ganaderos 5195.
544.870	Juan Paulo González García, C. Ma. Herrera 909.
546.094	Marcos Pérez Quintero, Agraciada 3873.
546.293	José Pedro Flores, Conciliación 3891.
546.890	Víctor A. González, Ruta Km 25.
551.087	Angel Tomás Espinosa, Camino Del Jefe 3333.
551.504	Antonio Pérez, San Ramón 811.
551.820	Tomás Modesto Piriz, Amado Nervo 3673 Ap. 1.
552.460	María Ayala de García, José Ma. Vidal 974.
553.704	Rafael Darío Mauro, Checoslovaquia 5739.
553.991	Narciso Pablo Varela, Camino Fortín 6069.
556.153	Orlando Walter Bugna, Agraciada 3961.
556.818	Casimiro Eduardo Viñoly, Calaguada 866.
557.115	Juan Francisco Martínez, M. Villagrán 1272.
557.327	Carumbé Minnini, Carlos de la Vega 4465.
557.418	Marcos Raimundo Rodríguez, Gobernador del Pino 4010.

557.951 Miguel Díaz Pereira López, José B. Freire 21.
558.950 Juan Damián Pérez, Camino de las Tropas 5138.
558.954 Raúl Barboza Patrón, Rambla Miguelete 968.
559.705 Alfonso Palermo, Gauchos 4121.
560.101 Ilda Pelagia Casas, José Mármol 783.
560.704 María Adiles Silveira, Carlos de la Vega 4112.
560.771 José María Cabrera, Conciliación 4032 (bis).
561.183 Carlos Alberto Devida, Fraternidad 4204.
561.289 Irma Beda García de Cancela, Volta 5118.
561.703 José Garrone Arroyo, Carlos María Ramírez 124 Ap 2.
561.924 María Ferreiro Puga, Olivos 1022.
562.060 Rosa Leocadia Cardozo, José Mármol 1024.
562.294 Elcira Ballán Simón, Escalada 4140.
565.021 María Andrea Villasonte, General Hornos 4311.
565.143 Juan Antonio Belasich, Copiapo 182.
565.302 Lázaro Podestá Santana, Cordobés 274.
565.622 Siranus Kalousdián, Lucas Obes 1173.
566.271 Tomás Ramón De Benedetti, Leonardo Olivera 4384.
566.329 Abraham Toporowski, Bulevar Artigas 4349.
567.341 Eclida Matilde Corcorán, Gil 919.
567.526 Blanca Nelly Bustelo, Laureles 190.
568.401 Luis Moretti Cantone, Oficial 4059.
568.928 Alberto Primo Ponce, Luis de la Peña 446.
569.206 Armida Rosario Mauzi, Yugoslavia 5756 (Pasaje "B").
569.632 María Teresa Caffaro, Angel Salvo 74 Ap. 1.
572.199 Nelly Amarelle Abelenda, San Quintín 4282.
572.552 Rubén Ayala Villagrán, Inclusa 964.
572.948 Dionisio Ríos Mansilla, Juan J. Aguiar 4078.
573.507 Carmen Zás Ponte, Juan M. Gutiérrez 3630.
574.138 Lilia Barceló de Suárez, Agustín Muñoz 4438.
577.372 Federico Pogliani Truco, Faramiñán 493.
577.842 Carmelo Stumbo, Emancipación 4176.
579.301 Ana María Fatigatti, Esperanza 853.
579.772 Celeste Aída Serrano, R. Cáceres 465
581.111 Aurora Brocca de Silva, Olavarría 569.
601.437 José Dubois, Agraciada 4260.
602.604 Héctor Viera Ackerman, Santa Lucía 4353.
604.431 Mauro Yamandú Minini, C. Molina 216.
609.183 Juan Fco. Matto, C. Tellier 4063.
610.036 Francisco Martínez, A. Muñoz 4103.
610.725 Juan Antonio Belo, Lucas Obes 1275 Ap. 4.
635.004 Randolfo Mendaro, B. Riqué 397.
635.020 Pedro A. Benedetti, A. Berro 1096.
701.115 María Carmen Costas, Agraciada 2999
800.068 Manuel Sowa, Inclusa 776.
800.803 José Castiglioni, Charcas 1608.
803.577 Eulalio Pérez, D. Coronel 775.
808.053 Jesús Piña Loureiro, Bolognesi 218.
809.702 Victoriano González, C. Molina 177.
814.376 Nicolás Baratelli, V. Ledesma 1929.
816.348 Manuel Pazos, M. de Raffo 435.
816.361 David Barbé, Amado Nervo 3672.
817.251 Ponciano Echeverría, M. de Raffo 643
818.899 Angel Di Tomasi, Camino de las Flores 8246.
819.908 Luis Canto, Buricayupí 3238.
822.597 Miguel José Bilat, E Romero 949.
824.210 Rafael Jorda, G. Viana 2698.
826.170 Crasio E. Corté, Lucas 272.
826.927 Armando Casas Macció, Santos Lugares (La Paz).
829.937 Vicente Bakalián, Uruguay 1140.
834.517 Juan M. R. Rodríguez, Ascasubi 4693.
845.952 Francisco Spósito, Av Suárez 3508.
850.303 Juan Issi Chedit, C. M. Ramírez 80 Ap. 3.
854.525 María Iharour, Juan Artigas 4116.
856.241 Mario Duarte, Pedro C. Bauzá 4817.
865.392 Eugenio García Ruiz, Agustín Muñoz 4515.
866.450 Alfonso Tozzini, Santa Lucía 4290.
866.678 Bernardo Archimant, San Mateo 4112
879.766 Esther Waksmacher, Cno. Castro 624.
882.166 Aída Lipoveski, 19 de Abril 1224.
884.458 Enrique Muñoz, Larrañaga 4533.
887.381 Antonio Dgo. Serena, Santa Lucía 4040.
888.029 Santiago Formento Verga, Jacquart 225.
892.454 Mario Dgo. Aguerre Bolla, Cordobés 183.
892.729 José Riella, Lugano 3473.

Pasados treinta días de esta publicación se procederá al inmediato archivo de las carpetas de las personas que no hayan concurrido a este llamado. — Oficina de Información, Prensa y Propaganda.
27) (C.C.) 1|pub. 30822 Mz.28-v.mz.28.

S.O.D.R.E.
CONCURSO EN EL CUERPO DE BAILE

La Comisión Directiva del S.O.D.R.E., llama a concurso para proveer dos cargos de bailarinas-aspirantes:

Condiciones: 1) Deberán asistir a las clases que se dicten en el Cuerpo de Baile; 2) Sustituirán a las bailarinas titulares, extraordinariamente; 3) Integrarán el Elenco en obras de gran reparto; 4) No percibirán remuneración hasta que se requieran sus servicios en actuación pública.

Bases A) Una variación a elección de la concursante; B) Demostraciones técnicas solicitadas por el jurado en el momento de la prueba; C) Edad máxima: 25 años.

Inscripción: Hasta el viernes 5 de abril de 1963, en la Secretaría de la Dirección General (Andes 1465) dentro del horario de Oficina, debiendo los interesados presentar el Carnet de Identidad y Certificado de Residencia que pudiera corresponder.

Fecha del Concurso Martes 16 de abril de 1963, a la hora 15.

Jurado: Señora Irene Ramírez de Aguirre Roselló (Presidente) y maestros Vaslav Veltchek y Hugo Balzo.

Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — La Comisión Directiva.
27) (C.C.) 3|pub. 30824 Mar.28-v.ab.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO
(Convocatoria a elecciones)

Por resolución del Consejo Directivo de la Universidad, convócase a la Asamblea General del Claustro Universitario, para elección por el orden estudiantil de delegados suplentes ante el Consejo Central, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.a convocatoria a las 21 horas y 15.
2.a convocatoria a las 21 horas y 45, y
3.a convocatoria a las 22 horas y 15.

ORDEN DEL DIA:

Elección por el orden estudiantil de seis delegados suplentes para integrar el Consejo Directivo Central.

Nota. — Se hace presente que para la primera y segunda convocatoria la Asamblea General del Claustro podrá deliberar y adoptar resolución con la presencia de por lo menos un tercio de los integrantes de cada orden o la mitad más uno de los miembros de la Asamblea (Art. 2.o párrafo primero).

En el caso de no haber número para la primera y segunda convocatoria, la Asamblea, en su tercera convocatoria, podrá sesionar y resolver sobre el mismo orden del día, con la presencia de un tercio del total de sus integrantes.

El día fijado para las sesiones es el 16 de Abril y la Sala para realizar las mismas, la del Consejo Central Universitario. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Juan R. Danza, Prosecretario.
27) (C.C.) 1|pub. 30831 Mz.28-v.mz.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Facultad de Ciencias Económicas y de Administración
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por resolución del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, convócase a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración para que elijan dos delegados suplentes de cada uno de los Consejeros Sres. Raúl Trajtenberg y Walter Rossi y uno del Sr. Antonio Díaz, ante el Consejo Directivo de la misma. Las elecciones se realizarán en la expresada Facultad el día 14 de Mayo próximo, de las 9 a las 11 horas y de las 17 a las 19 horas teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos en la Secretaría de la misma hasta el día 24 de Abril próximo a las 11 horas. Para que la inscripción tenga validez, es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad del candidato — Montevideo, Marzo 25 de 1963. — JUAN RAMON DANZA, Prosecretario.
27) (C. C.) 1|pub. 30.830 Mar.28-vmar.28

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por resolución del Consejo Central Universitario, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para que elijan 4 delegados suplentes ante el seno del Consejo Directivo de la misma, de acuerdo con el siguiente detalle: 2 delegados suplentes del titular Br. Mrio Méndez y 2 delegados suplentes del titular Br Eusebio Rodríguez Gigena. Las elecciones se realizarán en la expresada Facultad el día 7 de Mayo próximo de las 9 a las 12 horas y de las 18 a las 20 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos, en la Secretaría de la misma, hasta el día 17 de Abril próximo dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad de los candidatos.— Montevideo, Marzo 25 de 1963. — JUAN RAMON DANZA, Prosecretario.
27) (C. C.) 1|pub. 30.832 Mar28-vmar28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: CELIAR GREGORIO ORTIZ Ausencia". (Lo. 54. Fo. 682), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elsa María Ortiz, solicitando la declaración de ausencia de don Celiar Gregorio Ortiz, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión, está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30630 Mz.28-v.ab.17.
My.23-v.jn.10.
Jl.29-v.ag.9.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia, esta Secretaría libra la presente circular, a fin de comunicar a los Juzgados y Tribunales de la República, que en los antecedentes administrativos N.o 188|963, de conformidad fiscal y atento a lo establecido por el inciso tercero del Art. 228 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, la Corporación por auto de fecha 15 del corriente, suspendió en el ejercicio de la profesión de Abogado al doctor GUSTAVO FAILACHE BASSAGODA.

En consecuencia, sírvase Ud. tenerlo presente a los efectos que correspondiera. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — José Pedro Igoa, Pro-Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30819 Mz.28-v.ab.1.o.

El señor Juan Fernández Pacheco, comunica al comercio y al público en general que por cese de sus actividades por acogerse a la jubilación, llama a quienes se consideren con derechos como acreedores a presentar sus cuentas dentro de los 10 días de aparición de este aviso en la calle Lavalleja 119 de Rocha. — JUAN FERNANDEZ PACHECO.
27) $ 80.00 10|pub. 4159 Mz.28-v.ab.17.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Fosfato Thomas Sociedad Anónima. — Carpeta N.o 865|963|63. — Solicita declaración de competitivo nacional para la importación de "Fertilizantes completo (N-P-K) bajo la forma granulada".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30827 Mz.28-v.mz.29.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Pablo Jokl. — Carpeta número 865|963|62. — Solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación, del siguiente artículo "Repuestos y accesorios de bisutería".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30828 Mz.28-v.mz.29.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Ramadan Sociedad Anónima. — Carpeta N.o 865|963|61. — Solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación, sin recargos, del siguiente artículo: "Fibra de coco".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30829 Mz.28-v.mz.29.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

AMERICAN GRAIN COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "AMERICAN GRAIN COMPANY SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"AMERICAN GRAIN COMPANY S. A."

En la ciudad de Montevideo, el día veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta y dos se reunieron las siguientes personas: Horacio V. Raggio, Hilda D'Onofrio y Ana Costantini con el propósito de constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos que fueron aprobados previa deliberación.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "AMERICAN GRAIN COMPANY SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente y en especial por lo establecido en la Ley N.o 11.073 y particularmente su artículo séptimo, de fecha 24 de Junio de 1948. La duración será de cien años a contar del día veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta y dos, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes mediante resolución tomada en Asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por principal objeto: Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia y/o de terceros y/o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios. Podrá además, dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: Comprar, vender, permutar, hipotecar, promover en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles. Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas en el artículo séptimo de la Ley N.o 11.073 a la cual queda especialmente acogida.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cien mil dólares (U$S 100.000.00) formado por 100 acciones al portador de U$S 1.000.00 cada una. Puede el Directorio cuando lo considere conveniente aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de U$S 1.000.000.00 (dólares), con la debida autorización del Poder Ejecutivo; los aumentos de capital se harán observando las mismas disposiciones estatutarias o legales y en la misma forma que la integración original. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les corresponderan acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas o no de la sociedad, designados anualmente por la asamblea general, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica. Es facultad del Directorio contratar con una persona física o jurídica la administración y gobierno de la sociedad, a cuyo efecto podrá otorgar mandato, quedando en todos los casos bajo su control y responsabilidad.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico —si lo hubiere.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio por otro Director, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores salvo que se componga de más de tres miembros en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio, hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la vacante.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de cualquiera de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera, en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a estos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc. B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores, actuando conjuntamente ejercerán la representación legal de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto el Secretario. También podrá representar a la sociedad un apoderado expresamente designado al efecto por el Directorio.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuada por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. El contralor de la sociedad queda delegado a un Síndico y en su defecto a un Síndico suplente, los que serán nombrados en la misma oportunidad y forma que los Directores. Puede nombrarse Síndico a una persona jurídica que se especialice en la vigilancia de administraciones y contabilidades. Son sus atribuciones y deberes: A) Convocar a asamblea ordinaria cuando el Directorio no lo hiciere; B) Examinar la contabilidad y exactitud de los balances que el Directorio debe presentar a la asamblea ordinaria.

Art. 18. La asamblea ordinaria anual puede por unanimidad de votos, prescindir de la designación de Síndico titular y Síndico suplente.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 19. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 20. En las asambleas sociales cada acción da derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 21. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 22. La Asamblea General Ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 23. Todas las Asambleas se convocarán por medio de una publicación que se realizará en el "Diario Oficial" por lo menos ocho días antes de la fecha de realización de la Asamblea. Las Asambleas se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no lograra este quórum, la Asamblea se considerará legalmente constituída en segunda convocatoria, media hora después, con cualquier número de accionistas que concurra. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que se haya inscripto para la Asamblea la totalidad del capital integrado, pero en este caso deberá darse cumplimiento al artículo 10 del decreto del Poder Ejecutivo de 18|12|1947 o el que haga sus veces. Para la validez de las resoluciones que se adopten en asambleas que se realicen sin publicaciones, será indispensable la representación de las mismas de la totalidad del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen la mitad del capital integrado con derecho a voto, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 24. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos, y se registrarán en un Libro Especial de Actas, las que serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 25. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la Sociedad, se requerirá la citación de una Asamblea General Extraordinaria, convocada a ese solo efecto. Se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 26. Decretada la disolución por la Asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrá las más amplias facultades.

Art. 27. Una vez terminada la liquidación de la Sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales, y reintegrado a los accionistas el capital, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 28. La reforma de estos estatutos pertenecen en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a Asamblea General Extraordinaria, que actuará en la misma forma que las Asambleas Ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance y distribución de utilidades

Artículo 29. En las Asambleas Ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias se elegirán Directores y Síndico.

Art. 30. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el Balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la Asamblea, en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y a los apoderados y al Síndico si los hubiere. Si hubiera dividendos a pagar deberá indicarse la conveniencia de pagarlo en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer Directorio, que actuará sin síndico será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer directorio y

fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 32. Quedan comisionados los fundadores señores Horacio V. Raggio, Hilda D'Anofrio y Ana Costantini para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder, o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo el veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos. — H. V. Raggio. — Hilda D'Onofrio. — Ana Costantini.

Julio C. Mussio Barreto, Escribano Público, certifica: que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a las personas de mi conocimiento don Horacio Victorio Raggio Casciani, doña Hilda D'Onofrio y doña Ana Costantini, orientales, mayores de edad, casado el primero y solteras, las otras dos, domiciliadas en la casa número cuatrocientos ochenta y siete, escritorio cuatrocientos cuatro de la calle Rincón de esta capital, quienes en su carácter de únicos fundadores suscribieron los precedentes estatutos de "AMERICAN GRAIN COMPANY SOCIEDAD ANONIMA". En fe de ello y a pedido de los interesados siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Julio C. Mussio Barreto, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de octubre de 1962. — Visto: La gestión de "AMERICAN GRAIN COMPANY S. A.", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "AMERICAN GRAIN COMPANY SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de (U$S 100.000.00) cien mil dólares). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de noviembre de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Hilda D'Onofrio, constituyendo domicilio legal en la calle Rincón 487, (piso 4, esc. 404) al señor Juez se presenta y dice: 1) Que el Poder Ejecutivo ha aprobado con fecha 6 de noviembre de 1962, ppdo., los estatutos de AMERICAN GRAIN COMPANY S. A. según consta de los documentos que acompaña; 2) En virtud de la autorización que le acuerda el artículo 32 del mencionado estatuto y de conformidad con el artículo 107 y 32 del Código de Comercio viene a solicitar: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en formas legal, entregándose los edictos al firmante o al señor Horacio V. Raggio y se autorice la agregación de los diarios donde constan las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; D) Que una vez cumplido lo solicitado se desglose y se devuelvan ls recaudos mencionados al compareciente o a lseñor Horacio V. Raggio. Matrícula a efectos de la matriculación manifiesta; A) La Sociedad se denomina AMERICAN GRAIN COMPANY S. A.; B) El giro de la sociedad esta establecido en el artículo 2.o; C) Su domicilio es en la call eRincón 487, (piso 4.o, esc. 404); D) La Sociedad no tiene gerente ni factor alguno. Dejamos constancia que nos presentamos en papel común por tratarse de una Sociedad Financiera de Inversión, Ley 11673, artículo 7.o. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Montevideo, noviembre, 21 de 1962. — Hilda D'Onofrio. — Julio C. Mussio Barreto.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6873. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, noviembre 21/962. (E. a. AMERICAN GRAIN COMPANY S. A. Estat. Civil 5.o). — Carlos Sienra Castellanos

19764. — Montevideo, 5 diciembre 1962. — Vistos atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por los Ministerios Público y Fiscal: Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 9 y en consecuencia remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Declárase a esta gestión exonerada del pago de tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo,

Presentado hoy veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos a las once y 30 horas e inscripta en este Registro con el número 909 al Folio 5414 del Libro 2 de Estatutos. — (Exonerada). — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 12 de 1963. — José Curi Zaggia, Actuario.

$ 5293.00. — 1|pub. — 3160

TERCAP S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "TERCAP SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, escritorios 21-22, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima, con la denominación de "TERCAP SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2.o Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, juegos de salón, artículos para el hogar en general, vestiment, textil, cuero, vidrio, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalúrgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotécnia, química plástico, alimentación, bebidas en general, bar, tabaco, carne y derivados, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, enseñanza, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para oficina, cinematografía, música, radio, televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas; E) Compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores análogos; dar y recibir préstamos; F) Inversiones en empresas que operen en los ramos preindicados, incluyendo la adquisición de las mismas.

Art. 3.o El plazo será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5.o El capital representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a $500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 6.o Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser relectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8.o Dentro de los límites establecidos en este título, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9.o En caso de vacancia en los puestos de Directores podrá el Directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance ,cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiera— o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el Decreto de Setiembre 20 de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos; personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos

designen por mandato privado y las señoritas Susana González, Alba Crisbóbal y Nélida Linares. — Leída y aprobada se firma la presente a 24 de Octubre de 1962. — Jorge Terzaghi. — Rubens Pucurull.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los señores Jorge Terzaghi y Rubens Pucurull, ambos orientales, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, sello y firmo el presente, en Montevideo, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Visto: La gestión de "TERCAP SOCIEDAD ANONIMA" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado, por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "TERCAP SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Enero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 18 de Febrero de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 23 al Fo. 137 vuelto del Lo. N.o 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Esc. Alberto Brugnoni, Sub-Director.

Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuario Adjunto.

$648.00 1'pub.3205.

PONTEVEDRA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "PONTEVEDRA SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, escritorios 21-22, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima con la denominación de PONTEVEDRA SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2 Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, juegos de salón, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil cuero, vidrio, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia química, plástico, alimentación, bebidas en general, bar, tabaco, carne y derivados, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, enseñanza, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para oficina, cinematografía, música, radio, televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas; E) Compra, venta o caución de títulos, acciones, letras debentures y valores análogos; dar y recibir préstamos; F) Inversiones en empresas que operen en los ramos preindicados, incluyendo la adquisición de las mismas.

Art. 3. El plazo será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4 Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5. El capital, representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una que se emitirán en títulos de una o más, acciones, ascenderá a $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 6. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7. El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8 Dentro de los límites establecidos en este título, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9 En caso de vacancia en los puestos de directores podrá el directorio llenar o no las vacantes, en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá; A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; C) Realizar toda clase de operaciones civiles comerciales o de administración reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticinantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el Decreto de Setiembre 20 de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su inicio, se sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrá tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos; personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y las señoritas Susana González, Alba Crisbóbal y Nélida Linares. — Leída y aprobada se firma la presente a 24 de Octubre de 1962. — Jorge Terzaghi. — Rubens Pucurull.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los señores Jorge Terzaghi y Rubens Pucurull, ambos orientales, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, sello y firmo el presente, en Montevideo, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Visto: La gestión de "PONTEVEDRA SOCIEDAD ANONIMA" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado, por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "PONTEVEDRA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de Enero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 65 al Fo. 386 del Lo. N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Alberto Brugnoni. Subdirector.

Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuario Adjunto.

$667.00 1/pub. 3295.

Casa Romano S.A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1962

Activo —

Máquinas	$	178.150.07
Tipografía	"	28.994.03
Muebles útiles e instalaciones	"	15.539.82
Material rodante	"	18.900.00
Caja	"	11.647.42
Banco Comercial - Cta. Corriente	"	31.423.65
Mercaderías y Materiales	"	259.016.87
Deudores varios	"	114.755.40
Gastos anticipados ...	"	1.752.00
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	820.179.26
Acciones depositadas en garantía	"	30.000.00
	$	850.179.26

Pasivo —

Pagos pendientes	$	76.679.26
Caja de Compensaciones No. 29	"	2.798.41
Caja de Jubilaciones ..	"	9.206.52
Oficina de Ganancias Elevadas	"	4.400.00
Capital Integrado	"	340.000.00
Fondo de Reserva	"	3.000.00
Reserva para revaluación Activo Fijo ...	"	170.272.94
Pérdidas y Ganancias .	"	53.822.13
Capital autorizado ...	"	160.000.00
	$	820.179.26
Depositantes de acciones en garantía	"	30.000.00
	$	850.179.26

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Mercaderías y Materiales (1)	$	383.150.80
Retribuciones personales, aguinaldos y cargas sociales	"	217.792.66
Impuestos fiscales	"	9.312.50
Impuestos a las ventas	"	30.924.76
Gastos generales	"	59.289.43
Amortizaciones	"	19.116.46
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	1.569.53
	$	721.156.14
Utilidad del Ejercicio .	"	52.316.88
	$	773.473.02

Ganancias —

Ventas	$	773.473.02
	$	773.473.02

(1) Consumo del ejercicio.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo del ejercicio anterior	$	1.505.25
Utilidades del ejercicio	"	52.316.88
	$	53.822.13

a Dividendos:

15 o|o s|$ 340.000.00	$	51.000.00
A Cuenta nueva	"	2.822.13
	$	53.822.13

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 26 de setiembre de 1962.

La Dirección General Impositiva. Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. Nos. 42 al 44 inclusives, del libro de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12|1|56 y anotado con el número 200 a fs. 333 del libro No. 3.

$ 180.00. — 1|pub. — 19780.

La Agraria Oriental S.A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1962

Activo —

Caja	$	3.077.10
Herramientas	"	1.00
Mejoras Líspida	"	79.350.00
Muebles y Utiles	"	1.00
A. Sgaravatti	"	74.207.49
Resultados	"	27.244.88
Antonio Sgaravatti ...	"	5.836.39
Pérdidas y Ganancias .	"	85.317.90
	$	262.895.93
Cuentas de Orden	"	264.200.00
	$	527.095.93

Pasivo —

Campo Líspida	$	73.860.43
Capital Integrado	"	139.800.00
Hipotecas a Pagar	"	28.000.00
Acreedores Vario	"	19.471.97
Ejerc. 1959	"	1.763.53
	$	262.895.93
Cuentas de Orden	"	264.200.00
	$	527.095.93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	$	4.059.44
Gastos Generales	"	12.141.49
	$	16.200.93

Total Pérdidas del Ejercicio: Diez y seis mil doscientos pesos con 93|1oo.

Aprobado por la Asamblea realizada el 20 de Octubre de 1962.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiado a folios 100|101 del libro Inventario rubricado el 19 de mayo de 1949.

$ 76.00. — 1pub. — 19974.

Suipacha S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1961

Activo—

Caja	$	1.674.86
Bancos U$S	"	11.835.90
Cuentas Corrientes ...	"	3.074.75
Títulos y Acciones ...	"	46.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	9.351.87
	$	71.957.38

Pasivo —

Capital realizado	$	51.000.00
Cuentas corrientes	"	20.736.68
Bancos	"	220.70
	$	71.957.38

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	8.797.97
Impuestos y Contribuciones	$	553.90
	$	9.351.87

Haber —

Pérdidas anteriores ..	$	8.797.97
Pérdidas del ejercicio .	"	553.90
	$	9.351.87

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta deja constancia que los presentes estado se hallan copiados a fojas 10 del Libro Copiador rubricado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 10|4|48.

$ 80.00. — 1|pub. — 20072.

Suipacha S. A.

Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1962

Activo —

Caja	$	1.674.86
Bancos U$S	"	6.745.90
Cuentas Corrientes ...	"	3.074.75
Títulos y Acciones	"	46.000.00
Pérdidas anteriores ..	"	9.351.87
Pérdidas del ejercicio ..	"	714.05
	$	67.562.03

Pasivo —

Capital realizado $...	$	51.000.00
Cuentas Corrientes ..	"	16.283.83
Bancos	"	278.20
	$	67.562.03

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	9.361.87
Impuestos y Contribuciones	"	505.40
Gastos Generales	"	200.25
		10.066.52

Haber —

Pérdidas anteriores ..	$	9.351.87
Pérdidas del ejercicio	"	714.65
	$	10.066.52

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del Libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 10|4|38.

$ 84.00. — 1|pub. — 20071.

Helicón S. A.

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1961

Activo —

Cuentas Corrientes C$S	$	2.[illegible]8.84
Gastos de Constitución	"	2.232.05
Gastos a repartir	"	30.00
Pérdidas y Ganancias ..	"	279.00
	$	5.000.00

Pasivo —

Capital realizado	"	5.000.00
	$	5.000.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	264.11
Impuestos	"	15.00
	$	279.00

Haber —

Pérdidas anteriores ...	$	264.11
Pérdidas del ejercicio	"	15.00
	$	279.11

La Dirección General Impositiva Oficina de Impuestos a la Renta, deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 4 del Libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 12|12|49.

$ 74.00. — 1|pub. — 20077.

San Diego S. A.

Balance General al 31|3|61

Pasivo —

Bancos m|e	$	67.134.92
Ctas. Corrientes m|e. .	"	158.926.85
Cartera	"	29.777.40
Impuestos a repartir .	"	3.012.84
	$	258.852.01

Pasivo —

Capital realizado	$	205.200.00
Fondo de Reserva	"	842.34
Cuentas Corrientes ..	"	6.023.04
Pérdidas y Ganancias .	"	46.786.63
	$	258.852.01

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos y Contribuciones	$	1.918.20
G. Generales y por operaciones en el exter.	"	1.998.50
Ganancias anteriores .	"	41.265.47
Ganancias del Ejercicio	"	5.521.16
	$	50.703.33

Haber —

Saldo anterior	$	41.265.47
Dividendos del Exterior	"	4.981.49
Diferencias de Cotiz. y cambio	"	4.456.37
	$	50.703.33

Distribución de Utilidades

2 o|o a Fondo de Reserva	$	110.42
Dividendo 22.7 o|o s|cap. Integ.	"	46.580.40
A Cuenta Nueva	"	95.81
	$	46.786.63

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29|6|61.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 del Libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 2do. Turno el 9|6|49.

$ 110.00. — 1|pub. — 20076.

San Diego S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1962

Activo —

Bancos	$	13.914.61
Cuentas Corrientes m|e.	"	165.371.93
Cartera	"	38.820.22
Impuestos a repartir .	"	1.506.42
	$	219.613.18

Pasivo —

Capital realizado	$	205.200.00
Fondo de Reserva	"	952.76
Cuentas Corrientes	"	9.825.20
Pérdidas y Ganancias .	"	3.635.22
	$	219.613.18

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos y Contribuciones	$	3.622.98
Gastos Generales	"	1.685.60
Gastos por Op. en el Exterior	"	618.10
Ganancias anteriores .	"	95.81
Ganancias del ejercicio	"	3.539.41
	$	9.561.90

Haber —

Saldo anterior	$	95.81
Dividendos del exterior	"	5.134.90
Diferencia de Cambio .	"	4.317.66
Diferencia de cotización.	"	13.53
	$	9.561.90

Las Utilidades pasan a cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28|6|62.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del libro copiador rubricado por el Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 2do. Turno el 9|6|49.

$ 106.00. — 1|pub. — 20075.

Sófico S. A.

Balance General al 31|12|61

Activo —

Bancos	$	428.17
Bancos u$s	"	15.46
Cartera	"	36.437.35
	$	36.880.98

Pasivo —

Capital	$	20.000.00
Fondo de reserva	"	338.60
Cuentas Corrientes m|n y m|e.	"	9.668.07
Pérdidas y Ganancias ..	"	6.874.25
	$	36.880.98

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	714.95
Gastos Generales	"	2.595.06
Ganancias anteriores ..	"	5.629.01
Ganancias del Ejercicio	"	1.245.24
	$	10.184.26

Haber —

Saldo anterior	$	5.629.01
Intereses y Dividendos	"	4.555.25
	$	10.184.26

Distribución de Utilidades

2 o|o a Fondo de reserva	$	24.90
A Cuenta Nueva	"	6.849.35
	$	6.874.25

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|3|62.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 28 del Libro copiador, rubricado por el Juzgado Letrado 6to. Turno el 12 de Junio de 1946, e inscripto con el número 2343 al Fo. 340.

$ 96.00. — 1|pub. — 20068.

INGENIO SANTA MARIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas celebrada el 28 de agosto de 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	20.380.27	Varios acreedores	$	1:215.730.25
Deudores varios	"	643.534.87	Acreedores prendarios	"	50.000.00
Materias primas, productos elaborados y envases	"	1:223.271.90	Provisión impuestos	"	25.000 00
Cargos diferidos	"	21.735.02	Capital integrado	"	1:427.400.00
Intereses pagados por adelantado	"	13.704.98	Fondo reserva-Ley 12595	"	232.345.58
Deudores en gestión y mora	"	17.532.47	Fondo reserva-Ley 12804	"	1:365.233.14
Molino, instalaciones y accesorios	"	600.211.71	Fondo de reserva	"	101.144.76
Inmuebles	"	1:670.066.69	Reserva ampliación equipo	"	17.900.00
Pérdida del ejercicio	"	229.573.64	Reserva leyes sociales	"	5.000.00
			Saldo utilidad (ejercicio 1960/61)	"	257.82
	$	4:440.011.55		$	4:440.011.55
Cuentas de órden	"	253.585.42	Cuentas de órden	"	253.585.42
	$	4:693.596.97		$	4:693.596.97

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1/7/1961 AL 30/6/1962

Utilidad sobre ventas	$	379.182.20		
Intereses cobrados	"	635.32		
Beneficios diversos	"	3.440.00	$	383.257.52
Gastos generales	$	74.937.80		
Gastos administración, fabricación, envases y ventas	"	100.026.50		
Jornales, sueldos, gratificaciones al personal	"	241.563.28		
Contribuciones e impuestos	"	86.989.16		
Intereses y comisiones	"	109.233.21		
Amortizaciones	"	81.21	"	612.831.16
Pérdida del ejercicio			$	229.573.64

Los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador Inventario, rubricado el 12 de abril de 1951, por el Registro Público de Comercio a folio 191.

$ 240.00 1 pub. — 18206.

LA FORESTAL URUGUAYA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Gastos de constitución	$	9.147.47	Acreedores hipotecarios	$	219.400.00
Propiedades	"	453.914.20	Acreedores varios	"	845.594.62
Plantaciones	"	1:274.222.95	Acreedor bancario	"	117.508.42
Máquinas, muebles y útiles y herramientas	"	10.340.84	Capital	"	600.000.00
Semovientes y vivero	"	4.881.00	Reserva legal	"	1.869.52
Caja y bancos	"	31.866.10		$	1:784.372.56
	$	1:784.372.56			

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Producto neto de ventas	$	60.102.30
Inversiones en plantaciones	"	107.253.20
	$	167.355.50

PERDIDAS

Intereses	$	93.664.73
Gastos generales	"	19.222.78
Impuestos	"	3.911.25
Pando, Soca y varios	"	50.556.74
	$	167.355.50

El rubro Inversiones en Plantaciones, es el saldo neto de los egresos correspondientes a éstas.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29|8.1962, y se hayan transcriptos a f. 126 del libro copiador calificado el 13|11|53.

$ 160.00 1 pub. — 18243

ESTANCIAS SAN FERNANDO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO

Caja	$	56.52
Banco Financiero - cuenta de administración	"	786.26
Banco Financiero - cuentas corrientes	"	47.817.76
Plantaciones	"	23.468.40
Inmuebles	"	1:244.271.71
Construcciones	"	78.134.77
Instalación de agua y luz eléctrica	"	80.121.96
Medidores de agua	"	1:980.00
Vehículos	"	36.500.00
Utiles y herramientas	"	1.877.56
Préstamos para construcción	"	33.147.50
Deudores varios	"	3:241.900.42
Documentos a cobrar	"	25.000.00
Bonos municipales afectados en garantía	"	10.453.09
Acciones Banco Comercial y Maizola S.A.	"	11.390.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	95.353.58
	$	4:932.261.73

PASIVO

Capital integrado	$	964.000.00
Reserva estatutaria	"	1.035.16
Erik d'Arenberg-prestamo	"	1:400.000.00
Acreedores varios y cuentas corrientes	"	78.262.68
Utilidad diferida	"	2:460.055.32
Intereses a percibir	"	394.83
Ganancias ejercicio 61/62	"	28.713.74
	$	4:932.261.73

Balance General aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada en Montevideo, el día 28 de setiembre de 1962.

El presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas de la Sociedad, en el folio Nº 431; libro inscripto en el Registro Público de Comercio el día 15 de noviembre de 1951. Inscripción Nº 5476 al folio Nº 442 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1962

Elementos negativos:

Intereses pagados	$	116.941.33
Gastos generales	"	100.259.64
Sueldos y jornales	"	30.651.70
Impuestos	"	162.386.47
Comisiones	"	60.546.63
Publicidad	"	3.768.45
Seguros	"	3.628.29
Gastos ventas de terrenos	"	164.00
	$	478.285.91
Utilidad ejercicio 1961 - 1962	"	28.713.74
	$	506.999.65

Elementos positivos:

Intereses cobrados	$	77.689.77
Utilidad realizada en ventas	"	429.309.88
	$	506.999.65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada en Montevideo, el día 28 de setiembre de 1962.

El presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas de la Sociedad, en el folio Nº 432; libro inscripto en el Registro Público de Comercio el día 15 de noviembre de 1951. Inscripción Nº 5476 al folio Nº 442 del libro respectivo.

APLICACION DE LAS GANANCIAS DEL EJERC. 1961/1962

Ganancias del ejercicio 1961/1962	$	28.713.74
Aplicado para amortizar pérdidas de ejercicios anteriores	$	28.713.74

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada en Montevideo, el día 28 de setiembre de 1962.

El presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas de la Sociedad, en el folio Nº 433; libro inscripto en el Registro Público de Comercio el día 15 de noviembre de 1951. Inscripción Nº 5476 al folio Nº 442 del libro respectivo.

$ 348.00 1 pub. — 18231

STRAUCH & CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962
Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria, realizada el 29/8/62

A C T I V O

Inmovilizado:				
Inmuebles, casas	$	3:195.783.17		
Inmuebles, fábrica	"	3:988.526.18		
Máquinas e instalaciones - Muebles y útiles y material rodante	"	6:839.083.66		
Estancias:				
Inmovilizado:				
Inmuebles, campos y mejoras	"	6.006.737.62		
Muebles y útiles - Herramientas y material rodante	"	187.488.22	$	20:217.618.85
Realizable:				
Inversiones en acciones de otras compañías	$	4:252.710.83	"	4:252.710.83
Circulante:				
Mercaderías en general	$	6:832.079.34		
Haciendas, cueros y sarnífugos	"	765.494.35	"	7:597.573.69
Disponible:				
Caja, bancos, valores y estampillas			"	5:978.253.60
Exigible:				
Deudores varios	$	5:234.316.95		
Cuentas corrientes varias	"	1:726.234.71		
Valores en garantía de licitaciones	"	58.408.92		
Maquinarias contratadas	"	2:695.755.49	"	9:714.716.07
Transitorio:				
Cuentas a devengar	$	83.114.53		
Impuestos a vencer	"	141.726.26		
Reclamos pendientes por cuenta de seguros	"	7.788.00	"	232.628.79
Sub-total			$	47:993.501.83
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía	$	40.000.00		
Depósitos de valores en garantía	"	58.408.92	"	98.408.92
			$	48:091.910.75

El presente estado se halla copiado en el fº 189 del libro Contabilidad Nº 8 certificado por el Registro Público y General del Comercio el 22 de enero de 1962 y anotado con el número 567 al folio 689 del libro Nº 10.

PASIVO

No exigible:		
Capital realizado	$ 8:000.000.00	
Fondo de revaluación, Ley 12595	" 13:660.585.29	
Reservas	" 6:577.420.06	$ 28:238.005.35
Exigible:		
Saldos acreedores de deudores varios	$ 3.460.27	
Acreedores en cuentas corrientes	" 3:548.582.55	
Acreedores varios	" 505.380.24	
Obligaciones a pagar	" 1:785.917.00	
Cuentas a pagar y varios	" 281.905.02	
Letras a pagar en el exterior	" 9:446.886.82	
Crédito hipotecario	" 1:000.000.00	" 16:572.131.90
Transitorio:		
Descuentos a conceder	$ 255.567.28	
Impuestos a liquidar	" 330.000.00	
Previsiones varias	" 287.336.23	" 872.903.51
Utilidades:		
Saldo anterior	$ 372.949.42	
Del ejercicio	" 1:937.511.65	" 2:310.461.07
Sub-total		$ 47:993.501.83
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	" 40.000.00	
Garantías con depósitos de valores	" 58.408.92	" 98.408.92
		$ 48:091.910 75

El presente estado se halla copiado en el fº 190 del libro Contabilidad Nº 8 certificado por el Registro Público y General del Comercio el 22 de enero de 1962 y anotado con el número 567 al folio 689 del libro Nº 10.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1962.

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria, realizada el 29/8/62

PERDIDAS		
Descuentos		$ 943.780.96
Comisiones		" 503.817.55
Gastos explotación e importación		" 3.959.51
Intereses		" 563.663.59
Impuestos y contribuciones		" 1:444.122 95
Varios deudores		" 95.712 02
Regalías		" 110.572 91
Amortizaciones valores de activo		" 1:153.049.10
Gastos conservación edificios		" 42.872.24
Sueldos y aportes sociales (adm.)		" 945.692.15
Propaganda		" 101.317.36
Gastos escritorios		" 129.385 09
Timbres, sellados y comisión bancaria		" 400.240.32
Gastos generales varios		" 772.365.11
Gastos explotación estancias		" 757.435 34
Gastos esquila, vacunos y consumo		" 265.981.96
Epidemia, robos y recuento		" 32.160.16
Gastos plantaciones		" 58.875.50
		$ 8:325.012.82
Utilidades a distribuir:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 372.949.42	
Saldo del ejercicio 1961 - 1962	" 1:937.511.65	" 2:310.461.07
		$ 10:635.473.89
GANANCIAS		
Saldo del ejercicio anterior		$ 372.949.42
Mercaderías		" 7:496.219.70
Alquileres		" 415.060.00
Explotación estancias		" 1:582.212.17
Dividendo		" 659.520.00
Ingresos eventuales y varios		" 109.512.60
		$ 10:635.473.89

El presente estado se halla copiado en el fº 191 del libro Contabilidad Nº 8 certificado por el Registro Público y General del Comercio el 22 de enero de 1962 y anotado con el número 567 al folio 689 del libro Nº 10.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria, realizada el 29/8/62

Remuneración al directorio	$	100.000.00
A fondo de reserva	"	1:000.000.00
Dividendo 11,50% sobre $ 3.000.000.00, acciones A	"	345.000.00
Dividendo 6% sobre $ 5.000.000.00, acciones B	"	300.000.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio	"	565.461.07
	$	2:310 461.07

El presente estado se halla copiado en el fº 192 del libro Contabilidad Nº 8 certificado por el Registro Público y General del Comercio el 22 de enero de 1962 y anotado con el número 567 al folio 689 del libro Nº 10.

$ 840.00 1 pub. — 18234

COLUMBIA PICTURES OF URUGUAY, INC.

BALANCE GENERAL AL 26 DE MAYO DE 1962

A C T I V O

Muebles y útiles menos depreciación			$	4.901.06
Inventario de propaganda y prólogos			"	5.680.15
Caja y bancos			"	35.469.68
Deudores en cuentas corrientes			"	185.021.40
Casa matriz			"	41.702.71
Varios deudores			"	434.88
Pagos adelantados			"	21.222.37
Depósitos en garantía			"	90.72
			$	294.522.37

P A S I V O

Capital asignado			$	3.785.00
Acreedores en cuentas corrientes			"	1.331.52
Casa matriz			"	177.960.25
Varios acreedores			"	67.664.04
Acumulado para impuestos			"	15.721.58
Saldo ejercicios anteriores	$	11.903.86		
Ganancias del ejercicio	"	16.156.12	"	28.059.98
			$	294.522.37

En virtud de tratarse de una sucursal de empresa norteamericana no se realizan asambleas en el País y las utilidades se giran a Casa Matriz.

Copiado a fojas 90 y 91 Libro Copiador de Balances.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 26/5/1962

D E B E

Depreciación y amortización del activo inmovilizado	$	1.332 13
Sueldos y jornales	"	369.988.27
Locomoción y gastos de viajes	"	4.424.11
Publicidad y avisos	"	88.400.42
Patentes e impuestos	"	108 284.73
Alquiler	"	20.460.69
Telegramas, teléfonos y correos	"	20.590.58
Papelería e imprenta	"	17.956.47
Proyecciones	"	2.390.00
Luz, agua y calefacción	"	5.149.22
Auditorías y gastos legales	"	16.755 96
Reparaciones y alteraciones	"	2.207.86
Seguros	"	2.360.29
Agasajos	"	2.924.10
Envases	"	6.780 43
Pérdidas en el cambio	"	12.92
Gastos generales	"	7.721.26
Ganancias en el ejercicio	"	16.156.12
	$	693 835.17

H A B E R

Producido películas y propaganda	$	693.620.83
Venta de catálogos y material en desuso	"	43.20
Ganancia en venta de muebles y útiles	"	171 14
	$	693.835 17

En virtud de tratarse de una sucursal de empresa norteamericana no se realizan asambleas en el País y las utilidades se giran a Casa Matriz.
Copiado a fojas 90 y 91 libro Copiador de Balances.

$ 282.00 1 pub. — 18244

BORNEO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1961

A C T I V O

Caja			$	258.53
Banco Continental cuenta corriente			"	4.067.05
Banco Atlántico cuenta corriente			"	26.589.10
Banco Continental adm. prop.			"	1.688.41
Deudores por ventas			"	1:142.838.34
Bienes inmuebles	$ 369.705.44			
Urbanización	" 137.701.54	$ 507.406.98		
Costo venta inmuebles		" 113.578.29	"	393.828.69
Puesta en marcha			"	26.408.40
Constitución sociedad			"	1.440.00
Pérdidas y ganancias			"	67.087.03
			$	1:664.185.55

P A S I V O

Cuentas corrientes	$	509.345.13
Acreedores fiscales	"	30.747.18
Utilidad diferida por ventas	"	962 818.34
Intereses a vencer por ventas	"	61.274.90
Capital integrado	"	100.000.00
	$	1:664.185.55

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas efectuada el 28 de Diciembre de 1961.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

P E R D I D A S

Constitución sociedad	$	720 00
Puesta en marcha	"	10.461.27
Intereses	"	35.075.23
Imp. tasas y contribuciones	"	10.508 75
Gastos ventas	"	3.822 58
Gastos administrativos	"	17.156.40
Sueldos	"	2.600.00
	$	80.344 23
Utilidad del ejercicio	"	4 601.17
	$	84.945.40

G A N A N C I A S

Intereses de mora	$	259.20
Utilidad realizada por ventas	"	73.385.28
Intereses por ventas	"	11.292.32
	$	84.945.40

Las utilidades se destinan a amortizar pérdidas anteriores.
Los presentes estados se encuentran copiados a fojas 18 del Libro Copiador Actas de Asambleas certificado por el Registro Público de Comercio el 3/8/56 y anotado con el Nº 679 al Fº 10 del Libro Nº 5.

$ 270.00 1 pub. — 18283

FRECHOU HNOS. S. A.

ESTADO Y SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 22.971.31	$ 22.971.31
Realizable:		
Mercaderías	$ 816.098.44	
Acciones y valores	" 102.760.09	
Mercaderías en viaje	" 83.719.45	" 1:002.517.89
Afectado:		
Banco República, garantía de importación	" 63.660.50	$ 63.660.50
Exigible:		
Cuentas corrientes	" 1:148.766.67	$ 1:148.766.67
Inmovilizado:		
Equipo de oficina	$ 6.539.48	
Instalaciones	" 9.997.70	
Material rodante	" 23.800.00	" 40.337.18
Eventual:		
Efectos descontados	" 48.669.54	$ 48.669.54
Nominal:		
Gastos de constitución	$ 15.826.37	
Acciones a emitir	" 298.000.00	" 313.826.37
Sub-total		$ 2:640.749.46
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		" 15.000.00
Total del activo		$ 2:655.749.46

Copiado en el libro Copiador de fecha 26/7/55, fs. 374/377.
Aprobado por la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 28 de Setiembre de 1962.

PASIVO

Exigible a corto plazo:		
Acreedores varios comerciales	$ 224.295.58	
Acreedores varios diversos	" 59.175.30	
Acreedores en el exterior	" 167.947.02	
Acreedores por gravámenes	" 37.865.59	
Bancos	" 42.808.63	
Cuentas corrientes especiales	" 452.856.40	
Cuentas corrientes transitorias	" 13.633.44	
Obligaciones a pagar	" 240.000.00	$ 1:238.581.96
Eventual:		
Banco República, cuenta efectos descontados	$ 24.314.29	
Banco Londres, cuenta efectos descontados	" 24.355.25	" 48.669.54
Cuentas de regularización del activo:		
Reserva depreciación gastos constitución	$ 15.826.37	
Reserva depreciación equipo oficina	" 4.121.41	
Reserva depreciación instalaciones	" 6.998.39	
Reserva depreciación material rodante	" 23.800.00	" 51.046.17
Responsabilidad:		
Capital integrado	$ 702.000.00	
Capital autorizado	" 298.000.00	" 1:000.000.00
Fondo de reserva	$ 25.032.31	
Fondos de reservas especiales	" 26.342.72	" 51.375.03
Utilidades:		
Utilidades del ejercicio	$ 250.519.54	
Saldo utilidad del ejercicio anterior	" 557.22	" 251.076.76
Sub-total		$ 2:640.749.46
Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones		" 15.000.00
Total del pasivo		$ 2:655.749.46

Copiado en el libro Copiador de fecha 26/7/55, fs. 374/377.
Aprobado por la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 28 de Setiembre de 1962.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

EJERCICIO: 1/7/1961 — 30/6/1962

PERDIDAS

Aportes previsión social	$	102.938.48
Descuentos sobre ventas	"	156.721.26
Gastos de administración	"	134.484.24
Gastos de ventas	"	66.583.06
Gastos varios	"	89.980.36
Intereses	"	57.804.85
Impuestos y tasas	"	57.934.49
Mercaderías	"	2:809.224.74
Reservas depreciación:		
Equipo oficina	"	653.95
Instalaciones	"	999.77
Retribución de servicios	"	474.961.42
Sub-total	$	3:951.437.22
Utilidades a distribuir	"	250.519.54
Total	$	4:201.956.76

GANANCIAS

Ingresos varios	$	2.976.70
Ventas	"	4:198.980.06
Total	$	4:201.956.76

Copiado en el libro Copiador de fecha 26/7/55, fs. 374/377.

Aprobado por la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 28 de Setiembre de 1962.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO: 1/7/1961 — 30/6/1962

Art. 33 de los Estatutos

Saldo del ejercicio anterior	$	557.22		
Utilidades del ejercicio	"	250.519.54	$	251.076.76
Reserva para impuestos	$	20.000.00	"	20.000.00
Remanente			$	231.076.76
Fondo de reserva (5% sobre $ 231.076.76)			"	11.553.84
Remanente			$	219.522.92
Directorio, síndico y personal:				
Presidente: 3% sobre $ 219.522.92	$	6.585.69		
Vocales: 4% sobre $ 219.522.92	"	8.780.92		
Síndico: 1% sobre $ 219.522.92	"	2.195.23		
Personal: 6,83% sobre $ 219.522.92	"	15.000.00	"	32.561.84
Remanente			$	186.961.08
Dividendo:				
26% sobre $ 702.000.00			"	185.520.00
Remanente a cuenta nueva			$	4.441.08

Copiado en el libro Copiador de fecha 26/7/55, fs. 374/377.

Aprobado por la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 28 de Setiembre de 1962.

$ 750.00 1 pub. — 18306

BUNTEX SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO

En el exterior:				
Participaciones			$	486.217.97
Bancos			"	321.914.40
Cuentas corrientes			"	968.983.23
Gastos a repartir			"	14.484.05
Sub total			$	1:791.599.65
En el país:				
Muebles y útiles	$	10.973.19		
Caja	"	114.76		
Bancos	"	2.013.00		
Cuentas corrientes	"	76.11		
Depósitos en garantía	"	2.00	"	13.182.06
			$	1:804.781.71

PASIVO

Capital			$	500.000.00
Reserva estatutaria			"	14.532.22
Cuentas corrientes			"	982.153.86
Cuentas transitorias				
Previsión impuesto Ley 11073 de 24/6/1948	$	1.711.25		
Fluctuaciones de cambio	"	71.778.16	"	73.489.41
Ganancias y pérdidas			"	234.606.22
			$	1:804.781.71

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30/6/1962

DEBE				
Impuestos y contribuciones			$	6.096.83
Gastos generales:				
Correos	$	31.50		
Gastos bancarios	"	7.50		
Gastos legales	"	1.421.50		
Papelería y útiles	"	869.00		
Cables y teléfonos	"	344.19		
Avisos y suscripciones	"	162.00		
Honorarios de administración	"	150.685.00		
Varios	"	1.172.86	"	154.693.55
Gastos en el exterior:				
Cables y teléfonos	$	300.00		
Gastos bancarios	"	39.57		
Impuestos	"	4.648.59		
Intereses pagados	"	135.068.52		
Varios	"	29.85	"	140.086.53
Amortizaciones			"	1.015.84
Utilidad del ejercicio	$	225.490.39		
Saldo anterior	"	9.115.83	"	234.606.22
			$	536.498.97
HABER				
Saldo ejercicio anterior			$	9.115.83
Utilidades de fuente extranjera:				
Dividendos	$	18.594.36		
Intereses	"	173.643.29		
Comisiones	"	210.237.24		
Diferencias de cambio	"	124.908.25	"	527.383.11
			$	536.498.97

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva estatutaria	$	4.509.81
A los accionistas, dividendo 45%	"	225.000.00
Saldo al próximo ejercicio	"	5.096.41
	$	234.606.22

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 25 de setiembre de 1962 y se hallan copiados a fs. 30 y 31 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de octubre de 1952.

$ 348.00 1 pub. — 18351

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1962

Activo inmobilizado			
Automóviles:			
Valor adquisición	$ 22.641.00		
Amortizaciones:			
Anteriores	" 15.265.20	$ 7.375.80	
Muebles y útiles:			
Valor adquisición	$ 12.088.05		
Amortizaciones:			
Anteriores	" 7.263.79	" 4.824.26	$ 12.200.06
Activo circulante			
Depósitos:			
Combustibles, repuestos, etc.		$ 387.326.34	
Granja: (existencia)		" 4.390.00	
Productos elaborados:			
Material preparado		" 10.124.64	" 401.840.98
Activo disponible			
Caja: efectivo		$ 20.093.39	
Bancos: cuentas corrientes		" 31.709.15	" 51.802.54
Activo exigible			
Depósitos en garantía:		$ 900.00	
Deudores varios: (Cuenta corrientes)		" 397.770.68	
Casa Matriz cuenta corriente			
Cuenta materiales embarcados		" 29.841.99	" 428.512.67
Activo transitorio			
Saldos pendientes:			
Adelantos para ejercicios futuros			" 237.00
			$ 894.593.25
Pasivo no exigible			
Capital asignado:		$ 25.000.00	
Reserva ley despido		" 9.509.07	
Fondo de renovación:		" 20.000.00	$ 54.509.07
Pasivo exigible			
Acreedores varios en cta. cte:		$ 260.384.45	
Depósitos de terceros:		" 211.326.84	
Casa Matriz: (Cuenta corriente)		" 339.336.45	" 811.047.74
Pasivo transitorio			
Planillas pendientes: (Haberes marzo 1962)			" 29.036.44
			$ 894.593.25

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Mayo de 1939.

Este balance está copiado en el folio Nº 54, del libro Copiador de Balances certificado en el Registro del Juzgado Letrado de Colonia, con fecha 20 de Junio de 1951.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
31 de marzo de 1962

DEBE

Sueldos administración y cargas sociales	$	64.247.52		
Gastos generales	"	57.032.17		
Movilidad	"	16.933.50		
Arrendamientos y cargos por extracción	"	98.000.00		
Intereses	"	69.768.78		
Impuestos	"	6.194.45		
Producción arena y piedra partida				
Sueldos y jornales; apor. leyes sociales; combustibles; lubricantes; explosivos; reparación; maquinarias; seguros: etc.	"	407.006.38	$	719.182.80

HABER

Venta arena y piedra partida	$	666.164.02		
Granja	"	26.475.48		
Pérdida				
Del ejercicio	"	26.543.30	$	719.182.80

La pérdida del ejercicio $ 26.543.30 ha sido transferida a la cuenta "Casa Matriz" como surge del Balance General en que no figura la pérdida mencionada.

No se realiza Asamblea por tratarse de una Agencia de Compañía Extranjera.

Este Balance está copiado en el folio Nº 55, del libro Copiador de Balances certificado en el Registro del Juzgado Letrado de Colonia, con fecha 20 de junio de 1951.

$ 492.00 1|pub. — 18353

ALVAREZ FERNANDEZ S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO 1962.

ACTIVO

Fijo:		
Edificios	$	347.728.61
Maquinaria e instalaciones	"	213.224.42
Utiles de oficina	"	1.00
Elementos de transporte	"	1.00
Exigible:		
Varios deudores	"	824.600.71
Circulante:		
Mercaderías en existencias	"	1:014.029.34
Depósitos en garantía	"	7.279.83
Acciones y valores	"	1.800.00
Disponible:		
Caja y bancos en cta. corriente	"	75.045.30
Cuentas de órden:		
Valores depositados en garantía	"	25.000.00
	$	2:508.710.21

PASIVO

Exigible a corto plazo:		
Varios acreedores	$	371.418.24
Documentos a pagar	"	224.847.70
Dividendos a pagar	"	1.536.00
Previsiones:		
Reserva para aguinaldo legal	"	113.567.00
Reser. para cargas sociales retr. gráf.	"	5.548.68
Reser. para deudores morosos	"	15.970.84
Capital y reservas:		
Capital integrado	"	1:237.000.00
Reserva estatutaria	"	117.004.16
Reserva para ampliaciones	"	40.000.00
Reser. para ampliac. y moder. equipo	"	51.000.00
Reser. por revaluación de maquinaria	"	30.000.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	"	275.817.59
Cuentas de órden:		
Depositantes de valores en garantía	"	25.000.00
	$	2:508.710.21

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de Setiembre de 1962.

El presente estado se halla copiado a fº 80 del libro Copiador de Balances e Inventarios, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 15 de Setiembre de 1959 y anotado con el número 5866 a fº 48 del libro 11.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1961/62.

GANANCIAS		
Mercaderías diversas	$	2:270.597.32
Utilidades varias	"	5.820.83
	$	2:276.418.15
PERDIDAS		
Amortizaciones	$	60.880.69
Descuentos concedidos	"	88.895.27
Gastos generales	"	1:818.887.67
Intereses pagados	"	31.936.93
	$	2:000.600.56
UTILIDAD DEL EJERCICIO	"	275.817.59
	$	2:276.418.15

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de Setiembre de 1962.

El presente estado se halla copiado a fº 81 del libro Copiador de Balances e Inventarios, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 15 de Setiembre de 1959 y anotado con el número 5866 a fº 48 del libro 11.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	275.817.59
Distribución:		
Reserva para deudores morosos	$	25.000.00
Reserv. para impuesto sustitutivo del de herencias y otros	"	60.000.00
Fondo de reserva 5% s/ $ 190.817.59	"	9.540.88
Directorio 15% s/ $ 190.817.59	"	28.622.64
Dividendo 12% a los accionistas	"	148.440.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	"	4.214.07
	$	275.817.59

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de Setiembre de 1962.

El presente estado se halla copiado a fº 82 del libro Copiador de Balances e Inventarios, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 15 de Setiembre de 1959 y anotado con el número 5866 a fº 48 del libro 11.

$ 300.00 1|pub. — 18422

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

SIEMENS ELECTROMEDICA URUGUAYA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962.

ACTIVO			PASIVO		
Máquinas y herramientas	$	19.915.76	Capital integrado	$	700.000.00
Muebles y útiles	"	21.179.26	Reservas varias	"	23.958.27
Vehículos	"	76.614.27	Acreedores varios	"	551.662.97
Mercaderías stock	"	1:190.552.40	Documentos a pagar	"	1:451.174.57
Títulos y valores	"	17.678.80	Gastos e impuestos a pagar	"	217.015.16
Caja y bancos	"	49.509.22	Intereses documentados a vencer	"	23.314.38
Deudores varios	"	1:378.994.77	Pérdidas y ganancias	"	108.838.26
Importaciones en curso	"	68.287.04	Capital autorizado	"	1:500.000.00
Comisiones del exterior a cobrar	"	93.592.82	Acreedores por consignación	"	67.750.00
Anticipos	"	82.962.77	Valores dep. en gtía. licitaciones	"	11.200.00
Cargos en suspenso	"	8.193.25	Valores dep. en gtía alquileres	"	10.000.00
Impuestos y patentes anticipados	"	10.883.18			
Gastos de financiación anticipados	"	44.946.32		$	4:664.913.61
Seguros anticipados	"	3.653.75			
Acciones a emitir	"	800.000.00			
Acciones emitidas	"	700.000.00			
Consignaciones recibidas	"	67.750.00			
Banco República valores en custodia	"	11.200.00			
Banco de Seguros valores en custodia	"	10.000.00			
	$	4:664.913.61			

Aprobado por la Asambela Ordinaria, realizada el 28 de Setiembre de 1962
El presente estado consta copiado a folio Nº 13 del Libro Copiado de Inventario certificado el 3 de Setiembre de 1962 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 8229 al fº 111 del Libro 13.

BALANCE DE RESULTADOS

Elementos positivos					
Utilidad bruta s/ventas plaza			$	798.193.45	
Intereses cobrados			"	23.910.32	
Montajes y reparaciones			"	202.739.34	
Comisiones cobradas			"	286.436.99	
Comisiones acreditadas en cuenta			"	41.379.96	
Otros ingresos			"	42.890.49	$ 1:395.550.55
Elementos negativos					
Sueldos administración y ventas			$	354.486.45	
Montajes y reparaciones			"	215.216.93	
Comisiones			"	61.586.66	
Aportes legales			"	97.247.24	
Gastos generales			"	185.313.95	
Seguros			"	8.475.65	
Impuestos y patentes			"	157.503.89	
Gastos de financiación			"	164.115.19	
Amortizaciones			"	25.440.71	
Descuentos concedidos			"	11.070.99	
Quebranto s/mercaderías			"	602.20	
Diferencias de cambio			"	5.994.58	
Diferencia inv. físico maquínas y herramientas			"	271.48	
Utilidad del ejercicio			$	108.224.63	$ 1:395.550.55
Ganancia del ejercicio			$	108.224.63	
Saldo del ejercicio anterior			"	613.63	
			"	108.838.26	
A fondo de reserva legal 5 %	$	5.411.23			
a Directorio	"	11.000.00			
a Dividendos	"	35.000.00			
a Reserva para impuestos	"	9.000.00			
a Reserva para impuestos S. H.	"	13.018.84			
a Reserva para deudores	"	8.645.49			
a Reserva para despidos	"	5.184.50			
a Reserva p. aguinaldos 1962	"	21.000.00			
a Cuenta nueva	"	578.20	$	108.838.26	

Aprobado por la Asambela Ordinaria, realizada el 28 de Setiembre de 1962
El presente estado consta copiado al folio Nº 14 del Libro Copiador de Inventario certificado el 3 de Setiembre de 1962 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 8229 al fº 111 del Libro 13.

$ 390.00 1|pub. — 18443

LADRILLERA CARMELO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962.

ACTIVO

Inmuebles y sus accesorios	$ 245.756.83		
Menos amortizaciones	" 55.211.76	$ 190.545.07	
Máquinas y herramientas	$ 90.880.15		
Menos amortizaciones	" 9.088.02	" 81.792.13	
Instalaciones	$ 10.873.94		
Menos amortizaciones	" 3.791.44	" 7.082.50	
Muebles y útiles	$ 1.558.20		
Menos amortizaciones	" 528.40	" 1.029.80	
Vehículos	$ 7.750.00		
Menos amortizaciones	" 4.650.00	" 3.100.00	$ 283.549.50
Producción, materiales elaborados		$ 136.890.00	
Combustibles		" 430.00	
Mezclas		" 180.00	" 137.500.00
Caja existencia		$ 1.660.97	
Banco República, cuenta corriente		" 31.626.46	" 33.287.43
Deudores varios			" 22.534.47
Fundación y organización		$ 18.200.00	
Acciones		" 48.200.00	
Gastos transferencia inmueble		" 1.551.39	
Instalación línea U.T.E.		" 40.154.80	" 108.106.19
Cargos diferidos			" 11.341.08
Suman			$ 596.318.67
Déficit ejercicio económico, pérdida del ejercicio			" 23.439.03
Valores depositados			" 14.000.00
Total			$ 633.757.70

PASIVO

Capital integrado	$ 251.800.00	
Fondo de reserva - ley de despidos	" 11.367.18	
Fondo de reserva	" 4.774.94	
Fondo de previsión	" 15.000.00	$ 282.942.12
Acreedores varios	$ 25.846.07	
Banco Seguros del Estado	" 11.614.27	
Banco República, cuenta hipoteca	" 78.800.00	
Caja de Compensaciones Nº 25, de Carmelo	" 836.34	
C. H. A. M. S. E. C.	" 26.762.30	
Caja de Jubilaciones de la I. y C.	" 126.632.68	" 270.491.66
Dividendo a pagar ejercicio 1959/1960	$ 7.050.00	
Impuestos vencidos a pagar	" 11.073.92	" 18.123.92
Capital autorizado a emitir		" 48.200.00
Suman		$ 619.757.70
Depositantes de valores		" 14.000.00
Total		$ 633.757.70

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 23 de Setiembre de 1962.

Copiado en Libro Copiador de ésta Sociedad, folio 32, rubricado en el Juzgado Letrado de Colonia de Primera Instancia, el 24 de Setiembre de 1953.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Contribuciones sociales	$	51.059.18
Combustibles	"	8.944.00
Ganancias elevadas	"	2.269.62
Gastos camiones	"	1.614.25
Gastos generales	"	15.137.77
Intereses	"	5.595.30
Mezclas	"	3.014.90
Reparaciones	"	6.452.71
Seguro incendio	"	1.737.23
Sueldos y jornales	"	169.468.43
Seguro accidentes	"	7.280.22
Consumo energía eléctrica	"	6.468.96
	$	279.042.57

HABER

Producción	$	255.603.54
Pérdidas del ejercicio	"	23.439.03
	$	279.042.57

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 23 de Setiembre de 1962.

Copiado en el Libro Copiador de ésta Sociedad, folio 33, rubricado en el Juzgado Letrado de Colonia de Primera Instancia, el 24 de Setiembre de 1953.

S 468.00 1|plub. 18469

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO

Caja	$	39.167.01
Bienes raíces	"	624.968.60
Materiales varios	"	1.965.62
Obligaciones a cobrar	"	250.000.00
Corredores	"	2.954.76
Muebles y útiles "hostería"	"	8.695.56
Muebles y útiles	"	6.436.23
Maquinarias y herramientas	"	917.18
Instalaciones de oficina	"	2.424.78
Material rodante	"	1.00
Deudores hipotecarios	"	24.685.72
Deudores p. lotes vendidos a plazo	"	7:933.113.55
Intereses a vencer	"	12.635.60
Cargos diferidos	"	13.512.42
Comisiones anticipadas	"	755.578.60
Cuotas finales apropiadas	"	1:009.856.63
Menos - señas a apropiar	"	534.478.85
	$	10:152.434.41

PASIVO

Capital autorizado	$	1:000.000.00
Acciones no emitidas	"	16.500.00
Capital integrado	$	983.500.00
Fondo de reserva	"	74.009.24
Fondo de previsión	"	50.000.00
Acreedores varios	"	211.006.32
Aportes jubilatorios en suspenso	"	6.492.99
Caja de Jubilaciones	"	35.320.02
Cuentas pendientes a pagar	"	37.515.87
Bancos	"	21.731.81
Dividendos a pagar	"	3.850.54
Gratificaciones al personal	"	7.234.05
Caja de Compensaciones Nº 23	"	902.00
Acreedores por comisiones	"	20.863.35
Impuestos a devengarse	"	445.720.24
Lotes vendidos al cont. o/grav. hipot.	"	24.685.72
Lotes vendidos a plazo	"	7:933.113.55
Utilidades del ejercicio 1961/1962	"	296.488.71
	$	10:152.434.41

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Setiembre de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 127 del libro copiador rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno el 2 de Octubre de 1945.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1962

DEBE

Comisiones, sueldos y ser. sociales	$	302.275.75
Alquiler de las oficinas	"	4.800.00
Gastos de representación y locom.	"	4.807.85
Amortizaciones	"	3.435.21
Descuentos por pagos adelantados	"	20.076.35
Impuestos	"	99.092.21
Propaganda	"	1.486.62
Conservación calles balneario	"	29.023.23
Comisión adm. prop. Bco. San José	"	49.707.32
Mensura y fraccionamiento	"	2.912.00
Gastos generales	"	91.278.00
Gastos de venta	"	6.588.48
Impuestos a cheques	"	386.89
Utilidades del ejercicio	"	296.488.71
	$	912.358.62

HABER

Utilidades por venta de lotes	$	912.358.62

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Setiembre de 1962.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio 1961|1962	$	296.488.71
A directorio y síndico, fondo de reserva, fondo imp. leyes 13032 y 10810 y gratificaciones al personal	"	119.458.71
Utilidades líquidas a repartir	$	177.030.00
Dividendo a distribuir 18%	"	177.030.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Setiembre de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 128 del Libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno el 2 de Octubre de 1945.

$ 342.00 1 pub. — 18608
